BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MARTES 17 DE AGOSTO DE 1999 — AÑO CVII — $ 0,70

Nº 29.209

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RAUL E. GRANILLO OCAMPO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS TECNICOS Y LEGISLATIVOS
DR. GUSTAVO A. NAVEIRA
SECRETARIO

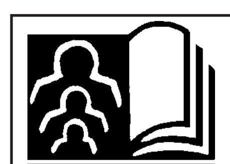
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485
~ ~
http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
~ ~
e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 955.470

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ABALON GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa que por acta del 23/7/99 se resolvió: 1) Renuncian al cargo de Presidente: Zaho Jing Ni; Director Suplente: Roxana Andrea Stivelman de Szapu; Se designa nuevo Directorio: Presidente: Aurelio Gaona; Director Suplente: María Noemí Oroño; Se modifica el Art. 3º del Estatuto Social; Art. 3º: Comercial e Industrial: Diseño, fabricación, compra y venta de muebles en general, carpintería en madera, decoraciones integrales; y complementos decorativos, ropas prendas de vestir de indumentaria y accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que lo componen. Blanquería y menaje. Artículos de Bazar y gastronomía. Telefonía, aparatos fotográficos e instrumentos de óptica, máquinas de oficina, cálculo, contabilidad, equipos de computación, sus periféricos y accesorios, hardware y software, máquinas de escribir, cajas registradoras, impresoras cassettes de audio, video, video juegos y discos compactos vírgenes o grabados, instrumentos musicales, artículos de regalo, librería y juguetes, artefactos de iluminación, relojería, electrodomésticos. Importación y exportación de todo tipo de productos tradicionales o no, incluidos en el nomenclador nacional de aduana, mandatos y representaciones, realizar todo tipo de mandatos y representaciones para sí o para terceros ya sean o no relativos al objeto social precedente; servicios: consultoría, publicidad multimedia y afines. Sede Social: Gregorio de la Ferrere 2371 Capital Federal.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 25.780

ABELLO PHARMA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura Nº 142 del 26 de julio de 1999, pasada en el Registro Notarial 1207 de Capital Federal, se constituyó la sociedad denominada "ABELLO PHARMA S.A.", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Socios: Rafael Alberto Palomeque, argentino, de 55 años, marino, Documento Nacional de Identidad Nº 4.418.162, divorciado, domiciliado en Sánchez de Bustamante 2088, 1º B, Capital Federal y Gustavo Mario Palomeque, argentino, de 27 años, ingeniero, Documento Nacional de Identidad Nº 22.657.713, casado, domiciliado en Ayacucho 1436, 10º A, Capital Federal. Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades comerciales e industriales, a cuyo efecto podrá realizar las siguientes operaciones: Comerciales: La explotación de toda clase de patentes de procedimientos de fabricación de productos químicos y especialidades medicinales de uso humano y veterinario de origen argentino y extranjero. La distribución, suministros y venta de los productos adquiridos o elaborados dentro del territorio nacional o mediante su exportación al extranjero. La distribución y venta de cualquier otro producto químico-farmacéutico y especialidades de distinto origen, que sean confiados en comisión o por cualquier otro sistema. La importación y exportación de productos químicos-farmacéuticos, relacionados con su actividad puramente comercial. Industriales: La fabricación e investigación de toda clase de productos químicos, químicos-farmacéuticos y especialidades farmacéuticas de uso humano y veterinario, productos de síntesis, electrolíticos y los obtenidos por fermentación de productos radiactivos; extracción de principios activos de productos naturales para uso en terapéutica química, creando industrias auxiliares y explotaciones necesarias, como así también la realización de importación y exportación de materias primas, directamente relacionadas con la actividad industrial, químico-farmacéutica y veterinaria. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones nominativas no endosables con derecho a un voto y de $ 1 cada acción, integradas en su veinticinco por ciento al contado, en dinero efectivo. El setenta y cinco por ciento restante se integrará dentro del plazo de dos años. Dirección y Administración: Directorio integrado por uno a cinco titulares elegidos por la asamblea por dos ejercicios. Representación legal: Presidente del directorio o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme el artículo 284 de la Ley 19.550. Ejercicio Social: cierra el 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Salta 2186 Capital Federal. Directorio: Presidente Rafael Alberto Palomeque; Director Suplente Gustavo Mario Palomeque.

Escribano - Juan Martín Bouquet Roldán
Nº 21.063

ABRA QUEMADA

SOCIEDAD ANONIMA

Actos Privados. Actas de Asambleas Generales del 18/11/97 y 30/7/99. Se resolvió: Aumento del capital social y reforma y reordenamiento de los estatutos sociales que así quedan redactados: Denominación: "ABRA QUEMADA S.A." Plazo: 50 años. Objeto: a) Agropecuaria: exportaciones agrícolas, ganaderas, vitivinícolas, forestales en general y las actividades comerciales y de servicios vinculadas a las mismas, explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas; cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas, explotación de tambos y venta de hacienda, cereales, oleaginosas y demás frutos del país; depósito y consignación de los mismos; explotación de establecimientos rurales, propios o de terceros; en forma amplia: actividades relacionadas con la agricultura y ganadería y la industrialización de sus productos. b) Inmobiliaria: compraventa y arrendamiento de propiedades inmuebles, como también toda clase de explotaciones inmobiliarias incluyendo la administración de propiedades y el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas con cualquier destino lícito. c) Comercial: importación, exportación, transporte, distribución, compra, venta, y comercialización de toda clase de bienes. d) Construcción: podrá realizar por sí o por cuenta de terceros, todo tipo de construcciones civiles. e) Mandatos y Comisiones: ejercer mandatos, comisiones, administraciones y la representación de terceros. Capital Pesos doce mil. Adm. y Rep.: mínimo tres máximo cinco por un ejercicio. Presidente y vicepresidente. Prescinde de la sindicatura. Cierre: 30/9 de c/año.

Autorizado - Manuel González Lentini
Nº 21.088

ACEROS ITALIANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: Daniel Carlos Molinari, 36 años, Ingeniero. D.N.I. 16.188.601; y Alejandra Isabel Feijoo, 30 años, Profesora de Educación Física, D.N.I. 20.421.823; ambos argentinos, casados y domiciliados en Cerrito 1070, 3º "73", Capital Federal. 2) Constitución: Escritura 123, Fº 494, del 9/8/99, Registro 1372 de Capital Federal. 3) Domicilio: Cerrito 1070, 3º "73", Capital Federal. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, en cualquier lugar de la República o del extranjero, en establecimientos propios o de terceros, las siguientes actividades: Minera: a) Realizar estudios de reconocimiento, prefactibilidad, factibilidad, desarrollo, y explotación de la actividad minera en todo el territorio de la República; b) Compra, venta, importación, exportación, representación intermediación, consignación y cualquier otra forma de comercialización y distribución de materias primas relacionadas con el acero y sus derivados, máquinas, herramientas, mercaderías, productos elaborados y/o semielaborados relacionados con la industria y explotación minera. Comercial: Compra, venta, fabricación, producción, importación, exportación, comercialización y distribución de toda clase de aceros, aceros inoxidables y sus derivados, así como de toda clase de bienes, artículos, productos y objetos producidos, elaborados y/o semielaborados con aceros y/o aceros inoxidables. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros; fraccionamiento, loteo y urbanización de parcelas. En todos los casos, la sociedad podrá tomar o realizar operaciones inmobiliarias de o para terceros. Financiera: Realización de operaciones

SUMARIO

financieras mediante el otorgamiento y solicitud de créditos con o sin garantías prendarias o hipotecarias o de cualquier naturaleza; aporte de capitales a empresas, sociedades o instituciones jurídicas de cualquier tipo; otorgamiento de fianzas y cualquier otro tipo de garantías; compraventa y negociación de títulos de crédito, acciones, obligaciones negociables, debentures y toda clase de valores mobiliarios; operar con instituciones bancarias o financieras y de crédito en general, nacionales o extranjeras; constituir a la sociedad en avalista, garante o fiadora; contraer empréstitos públicos o privados, mediante la emisión de debentures y obligaciones negociables. La sociedad no podrá realizar ninguna de las operaciones comprendidas por la Ley 21.526 y toda aquella otra que requiera el concurso público. Mandataria y de servicios: Ejercicio de mandatos y representaciones, gestión de negocios, administración de bienes, capitales y empresas en general, por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros como representante y/o administradora, incluso el ejercicio de comisiones y/o consignaciones. Importadora y Exportadora: Compra, venta, importación, exportación, comercialización, distribución de toda clase de materias primas, productos elaborados o semielaborados, máquinas, herramientas, materiales, bienes muebles y de uso, que fueran necesarios para el cumplimiento del objeto social. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 12.000. 7) Dirección y Administración: A cargo de un directorio de 1 a 6 titulares con mandato por 3 ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la sindicatura. Se designan: Presidente: Daniel Carlos Molinari. Director Suplente: Alejandra Isabel Feijoo. 8) Representación legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente en forma indistinta. 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 20.990

AGREVO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Matilde Lucero, casada, 70 años, DNI 456.631444 y Evangelina Blanco, soltera, 66 años, C.I. 4.597.458, ambas argentinas, comerciantes, Suipacha 211 piso 22 A Capital. 2) 16/4/99. 3) Suipacha 211 piso 22 A. 4) Comercial: La compra venta, edición, impresión, comercialización y distribución de libros, revistas, diarios, periódicos, fascículos y enciclopedias. Impresiones, encuadernación y toda actividad vinculada al ramo de imprenta y librería. La comercialización de papeles, cartones, tintas y materias primas para imprenta y librería. Publicidad en todas sus formas. Producción de espectáculos teatrales y de televisión y cualquier otra actividad afín a la cinematografía, video, radiofonía, teatro y televisión. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La industrialización y producción de libros, revistas, diarios, periódicos, fascículos y enciclopedias, artículos de librería, papeles, cartones, tintas y materias primas para imprenta. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Matilde Lucero. Suplente: Evangelina Blanco. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/3 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 20.980

AGROP. EL TRIGO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 216, del 19/7/99, ante María José Vinagre, Avellaneda, se constituyó una SA, por Werner Marbod Hellmuth Schumacher, Arg., Ing. DNI 4.516.752 y Elena Margarita Illa, Arg. DNI 4.653.839, ambos, dom. Uruguay 772, Cap. Fed., com y mayores de edad. Denominación: "AGROP. EL TRIGO S.A." Domicilio: Uruguay 772, 2º, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: Agropecuarias: Explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolos, cultivos forestales, de granjas, olivicultora y viñedos, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades. Compra-venta, importación, exportación, permuta, cesión, representación, mandato, comisión, franquicias, consignación y distribución de mercaderías, frutos del país, productos, subproductos, maquinarias y materias primas en general, su transporte por cualquier medio en el país y en el exterior. Compra-venta, explotación, administración, colonización, arrendamientos, permutas, de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, fincas y cualquier clase de bienes raíces. Capital: Pesos mil ($ 12.000) representado por 12.000 Acc. al portador, ordinarias, de un voto por acción y $ 1 v/n c/u, suscritas por los socios en partes iguales. Integración en dinero efectivo, 25% en este acto y el resto en el plazo de dos años. Administración: Directorio: Presidente: Florencia Schumacher Illa, Dir. Suplente: Werner Marbod Hellmuth Schumacher, representación y firma social: corresponde al presidente: Fiscalización: a cargo de todos los socios. Resoluciones y mayorías: art. 243 y 244 LS. Cierre ejercicio 31 de diciembre de cada año

Notaria - María José Vinagre
Nº 25.796

AGROPUNTANA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de fecha 3/8/99, se constituyó "AGROPUNTANA S.A.". Socios: Marcelo Braun de Corral, arg., nacido el 11/10/66, DNI 17.990.402, casado, asesor agropecuario, domiciliado en la Av. Pte. Perón 10.298, Ituzaingó, Pcia. Bs. As.; Armando Carlos Braun, arg., nacido el 1/10/58, D.N.I. 12.949.188, casado, Lic. en administración, domiciliado legalmente en la Av. Alicia Moreau de Justo 740, 4º piso, Cap. Fed. y Carlos Serafín Guillani, arg., nacido el 11/2/63, DNI 16.225.871, soltero, abogado, domiciliado en la Av. Figueroa Alcorta 3151, 3º piso, Cap. Fed. Objeto: Agricolaganadera: La explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino; cabañeros; agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras y algodoneras. Compra, venta, acopio, importación y exportación de productos originados en la realización de esta actividad, sus productos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales. 2) Financieras: Aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades, para toda clase y tipo de operaciones, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso público. Plazo: 99 años de su inscripción. Capital $ 12.000. Suscripto 100%, integrado el 25% en efectivo. Sede Social: Alsina 292, 7º piso, Cap. Fed. Cierre del ejercicio 31/7 de cada año. Administración y Representación: Directorio de 1 a 3, mandato 3 años. Presidente. Presidente: Armando Carlos Braun. Vicepresidente: Marcelo Braun de Corral. Director Suplente: Carlos Serafín Guillani. Prescinde Sindicatura.

Escribano - Alejandro P. Miguens
Nº 20.979

ALFONSO BUSTILLO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alfonso Bustillo, 42 años, argentino, casado, DNI 12.046.402, ingeniero, domic. Las Heras 2950, 4º Cap. Fed.; Silvia Viviana Pérez Monzón, 40 años, DNI 13.248.602, argentina, casada, empresaria, domic. Las Heras 2950, 4º Cap. Fed. 2) "ALFONSO BUSTILLO S.A." 3) Esc. Nº 78, del 27/7/99. 4) Sarmiento 380, 3º A, Cap. Fed. 5) Agropecuaria: Mediante la explotación agrícola, ganadera, forestal, avícola, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compraventa de haciendas, cereales y productos forestales. Inversora: Por el aporte, asociación o inversiones de capitales, o sociedades constituidas o a simples particulares, así como la compra y venta de toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito con exclusión de las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requieran el concurso público. 6) 99 años. 7) $ 100.000. 8) Directorio: 1 a 5: 2 ejerc. 9) Presidente Alfonso Bustillo. Vicepresidente: Silvia Viviana Pérez Monzón. Síndico titular: Norberto Daniel Marchetti. Síndico Suplente: Isidora María Magdalena Scodeller. 10) 30 junio.

Escribana - Juana María Vaquer Garmendia
Nº 21.047

ANERAN

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

(IGJ 162.605). Por esc. 48 del 26/7/99, Reg. 740, Cap. Fed., la sociedad aumentó su capital a $ 12.000 en 120 acciones ord. de v/n $ 100 de 1 voto. Prescindió de la sindicatura y reformó arts. 4, 9, 11 y 16.

Autorizada - Rosa Teresa del Carmen Godino
Nº 25.751

ANTONIO MACHADO 650

SOCIEDAD ANONIMA

19/12/1997 Nº 15.103 L 123 T A de S.A. Comunica que por asamblea general extraordinaria del 15/4/1999 pasada a escritura pública Nº 104 del 27/5/1999 se dispuso el aumento de capital, emisión de acciones y reforma del art. 4º. Se aumenta el capital de la suma de $ 160.000 a la suma de $ 904.000 siendo dicho aumento de $ 744.000 por lo que se emiten las acciones correspondientes a dicho aumento. Cuarto: El capital social es de novecientos cuatro mil pesos, representado por 904.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto y de $ 1 valor nominal cada una.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 25.782

ASOCIACION MAIPO ARTE JOVEN

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. del 9/8/1999 ante Esc. Graciela Esther Amura Reg. 952 Cap. Fed. se constituyó una sociedad que es una asociación civil bajo forma de S.A. conf. art. 3 Ley 19.550, cuyos datos son: socios: Pascual Cosme Patalano, italiano, nac. 21/4/1946, soltero, empresario, DNI 93.691.713, dom. Tacuarí 986, 5º "A" de Cap. Fed.; Elio Antonio Marchioli, arg. nac. 3/3/1947, soltero, escritor, DNI 7.599.406, dom. Tacuarí 748, Cap. Fed. y Norberto Luis Campana, arg. nac. 1/7/1921, casado, escritor, DNI 1.729.022, dom. José Sánchez 1559, Adrogué Prov. Bs. As. Denominación: "ASOCIACION MAIPO ARTE JOVEN S.A.". Dom.: Esmeralda 449, 4º piso de la Ciudad autónoma de Bs. As. Duración: 99 años (desde inscripción). Objeto: La sociedad sin perseguir en ningún caso fines de lucro, tiene por objeto la organización, fomento y dirección de la actividad de divulgación de las artes en general en todas sus posibilidades y fases, mediante: A) La difusión de obras teatrales, musicales, coreográficas o artísticas; B) La difusión de otras disciplinas audiovisuales, plásticas y literarias; C) La enseñanza de estas artes. A fin de ejercer las actividades comprendidas en su objeto social la sociedad tendrá plena capacidad jurídica y podrá realizar toda clase de actos y celebrar todo tipo de contrato directo o indirectamente vinculados con su objeto, adquirir, enajenar y gravar bienes y derechos, contraer obligaciones, todo ello siempre que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. Capital: $ 12.000, dividido en 120 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 100 V/n c/u y 1 voto p/acción, íntegramente suscripto e integrado en un 25%; Org. de administración: Directorio: Nº de miembros que fije la Asamblea, entre un mín. de 2 y máx. de 9 miembros. Igual o menor Nº de directores suplentes, que el de los titulares. Presidente: Pascual Cosme Patalano; Vicepresidente: Elio Antonio Marchioli; Director Suplente: Norberto Luis Campana, mandato: 1 ejercicio. La representación legal corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Ejercicio social cierra: 31/12 de c/año. La Soc. prescinde de Sindicatura.

Escribana - Graciela Esther Amura
Nº 20.993

AVANT PRODUCCION

SOCIEDAD ANONIMA

Por inst. priv. del 4/8/99 se const. el estatuto de la sociedad. Socios: De Marco Claudio Aníbal, DNI 14610880, arg. nac. 01/9/61, soltero, Arcos 4277, Cap. Fed., empresario y Ergas Omar, DNI 8400427, arg. nac. 17/11/50, Aguirre 1925, Cap. Fed., empresario. Denom. AVANT PRODUCCIONES S.A. Objeto Publicidad explotación de empresas de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico. La compraventa y/o arrendamiento de espacios de publicidad de cualquier tipo, comisiones, consignaciones y representaciones. Duración: 99 años. Capital Social: $ 12.000, divididas en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 c/u., suscriptas de la sig. forma: De Marco Claudio Aníbal 6.000 y Ergas Omar 6.000. Sede social: Cerrito 484, 6 D de Cap. Fed. Autoridades: Presidente: De Marco Claudio Aníbal. Director Suplente: Ergas Omar. Cierre de ejercicio: 31/7.

Contador - Rafael Salave
Nº 25.738

BANCO GENERAL DE NEGOCIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 29 de abril de 1999, BANCO GENERAL DE NEGOCIOS resolvió aumentar el capital social de $ 73.000.000 a $ 163.000.000 mediante la emisión de 90.000.000 de acciones preferidas clase 3, nominativas no endosables de $ 1 de valor nominal cada una. En consecuencia se resolvió modificar el artículo 5º del Estatuto Social aprobando la siguiente redacción del mismo.

"Artículo 5º: El capital se fija en la suma de $ 163.000.000 (pesos ciento sesenta y tres milllones), representado por: (i) 20.000.000 (veinte millones) de acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 (pesos uno) de valor nominal cada una y con derecho a cinco votos por acción que totalizan la suma de $ 20.000.000 (pesos veinte millones); (ii) 18.000.000 (dieciocho millones) de Acciones Preferidas Clase 1, nominativas no endosables de $ 1 (pesos uno) de valor nominal cada una que totalizan la suma de $ 18.000.000 (pesos dieciocho millones) emitidas conforme a los términos y condiciones de emisión que se transcriben en el Acta de Asamblea de fecha 2 de agosto de 1995; (iii) 35.000.000 (treinta y cinco millones) de Acciones Preferidas Clase 2, nominativas no endosables de $ 1 (pesos uno) de valor nominal cada una que totalizan la suma de $ 35.000.000 (pesos treinta y cinco millones), emitidas conforme a los términos y condiciones de emisión que se transcriben en el Acta de Asamblea de fecha 29 de abril de 1997; y (iv) 90.000.000 (noventa millones) de Acciones Preferidas Clase 3, nominativas no endosables de $ 1 (pesos uno) de valor nominal cada una que totalizan la suma de $ 90.000.000 (pesos noventa millones), emitidas conforme a los términos y condiciones de emisión que se transcriben como Anexo I al Acta de Asamblea de fecha 29 de abril de 1999. La transmisión de las acciones, ordinarias y/o preferidas, y los derechos reales que las graven deberán notificarse a la sociedad e inscribirse en el libro pertinente".

Presidente - José E. Rohm
Nº 6589

BENTEL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 119, 26/7/99, Reg. 897 C.F. 1) Patricia Alejandra Corgatelli, arg., nac. el 22/10/64, cas., profesora, DNI 17.230.516 (CUIT 23-17230516-4), dom. Estrada 615, Escobar, Pcia. Bs. As.; Alejandro Higinio Santángelo, arg., nac. 5/11/52, div. ingeniero, DNI 10.743.375 (CUIT 23-10743375-9), dom. Ricardo Gutiérrez 864, San Isidro, Pcia. Bs. As. 2) Constituyeron: "BENTEL S.A." con sede en Av. Córdoba 1367, 4º Piso, of. 7, Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Objeto: Por cuenta propia y/o asociada y/o por cuenta de 3ros. en el país o en el extranjero, a: I) Servicio de telefonía pública, por uso de cabinas, o teléfonos públicos internos o externos, para comunicaciones: locales y de larga distancia; servicio de fax, télex o comunicaciones por Internet; servicio de correo electrónico por cualquier forma de transferencia de información procesada por medios electrónicos, actuales y/o futuros; explotar servicio de cualquier otro sistema de telecomunicación pública presente y/o futuro, mediante la contratación, licitación y/o subcontratación con toda otra empresa estatal o privada de existencia física o no. 2) Servicio de transporte nacional e internacional de encomiendas que contengan mercaderías, muestras documentación comercial, dinero, cheques, valores declarados, letras de cambio y/o correspondencia con permiso de autoridad competente, ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos y/o consigna-

ciones, mediante la contratación, licitación y/o subcontratación con toda otra empresa estatal o privada de existencia física o no. III) La instalación de kiosco para comprar, vender, distribuir, consignar, representar: golosinas, galletitas, cigarrillos, artículos de librería, minicalculadoras, útiles escolares, entretenimientos, juegos infantiles y materiales musicales, perfumes, colonias, jabones de tocador y todo lo relacionado con la línea cosmética; venta de tabaco y artículos para el fumador. IV) Explotación de un negocio de fotocopias en todas sus variantes, ampliación, reducciones, duplicaciones y copias heliográficas en general, de impresiones en gral. y confecciones de formularios continuos, de computación, fichas y cintas magnéticas. Comercializar artículos para librería, papelería, artículos escolares, libros, artículos para escritorio e instrumental técnico para estudiantes y profesionales. V) Construir de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de infraestructura y urbanismo públicos o privados, con asesoramiento de profesionales habilitados. 5) $ 12.000; 12.000 acciones nominativas no endosables de $ 1 c/u, con 1 voto c/u 6) Directorio: de 1 a 3 miembros con mandato por 1 año. 7) Sindicatura: Prescindencia (art. 284 L.S.); 8) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año; 9) Presidente: Alejandro Higinio Santángelo, Director suplente: Patricia Alejandra Corgatelli.

Escribano - Augusto H. Etcheverry
Nº 25.801

BRALO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Socios Antonio Imperiale, argentino, casado, comerciante, 13/5/57, DNI 12.982.846, CUIT 20-12982846-4, Samuel Spiro 5973 Cap. Fed.; Carlos Alberto Riveiro, argentino, casado, comerciante, 25/8/56, DNI 12.417.111, CUIT 20-12417111-7, Tapalqué 7035 Cap. Fed.; y "Bralo S.A." inscripta en el Registro Público de Comercio el 27/7/99 Nº 1609 Lº 55 Tº B de Estatutos Extranjeros. Denominación BRALO ARGENTINA S.A. Domicilio: ciudad Buenos Aires. Sede: Samuel Spiro 5973. Objeto: 1) fabricar, comprar, vender, arrendar y distribuir maquinarias, útiles, herramientas, accesorios, insumos y productos metalúrgicos en general. 2) Importación y/o exportación de productos y mercaderías en general, maquinarias, útiles, herramientas, accesorios, insumos y productos metalúrgicos en general; 3) Actuar como representante, comisionista o mandatario en transacciones comerciales que involucren equipamiento y/o productos de la industria metalúrgica y afines. 4) adquirir, vender, comprar, arrendar, registrar, transferir y/o representar marcas de fábrica y comercio y patentes de invención. Esta actividad será dejada en manos de personas debidamente habilitadas al efecto, toda vez que las reglamentaciones vigentes en la materia así lo requieran. 5) Toda otra actividad comercial vinculada o conexa con las anteriores. Duración 99 años. Capital social: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 v/n c/u y 1 voto por acción. Administración: Directorio: 1 a 7 miembros. Mandato 3 años. Fiscalización: Prescindencia. Representación legal Presidente o Vicepresidente. Presidente: Martín Sebastián Imperiale Director suplente: Héctor Enrique Piaggi. Cierre ejercicio: 31/12. Esc. 396 Fº 1674 Reg. 249.

Escribano - Francisco J. del Castillo
Nº 25.770

BR SERVICIOS Y MANTENIMIENTO

SOCIEDAD ANONIMA

Escrit. 5-8-99, Escrib. C. Fed. A. López Zanelli, Fº 805, Reg. 402: Socios: Miguel Angel Brunetto, arg., nac. 9-4-53, empleado, casado, DNI 11455756, Cuit número 20-11455756-1, dom. calle 619 y 541 C.A. El Pato, Berazategui, BA; Patricia Angela Broens, arg., 28-1-57, arquitecta, casada, DNI 11674540, CUIT: 27-11674540-8, dom. Avenida Callao 1323, 14 A, CF; constituyeron "BR SERVICIOS Y MANTENIMIENTO S.A." Domic C.F. - Sede social: Rivadavia nº 755, 1º of. 7, CF, por 99 años. Objeto: a) a) Servicios en general de limpieza y mantenimiento de: 1.1. Inmuebles de uso colectivo, o individual, en unidades de vivienda, en countrys, en locales, depósitos, fábricas y en general, en cualquier edificio o planta de uso público o privado. 1.2) En rodados de uso público y privado, en embarcaciones, en aeronaves, o en sus infraestructuras de asentamiento. 1.3) En laboratorios, y sus equipamientos, y en general, en maquinarias y sus accesorios y en equipos de cualquier tecnología. 2º - Prestación de servicios profesionales de arquitectura, gerenciamiento de obras, asesoramiento técnico, evaluaciones presupuestarias, análisis y selección de materiales, y servicios de limpieza, reciclado y mantenimiento de interiores y exteriores a ejecutarse en inmuebles comprendidos en el enunciado 1.1. 3º Prestación con personal, propio o independiente, o de terceros, servicios de mantenimiento o vigilancia pasiva. 4º Prestación de servicios financieros, con fondos propios, para la atención de la totalidad de los servicios enunciados en los puntos 1º, 2º y 3º, con la prohibición expresa, de no recurrir al ahorro público. 5º) Servicios en general, de administración de inmuebles y asesoramiento a consorcios, sobre régimen de contratación y atención de gremios, para limpieza y mantenimiento de inmuebles. Capital: $ 12.000. Direcc. y Admin.: Directorio: 2 a 5 títul. Asambl. puede elegir igual o menor nº de supl. Duración: 3 ejerc. Repres.: Presidente o vicepresi. en su caso. Fiscalización: Los accionistas; prescinde sindicaura. Cierre ejerc.: 30-6. Directorio: Presidente: Patricia Angela Broens. Vicepres. Miguel Angel Brunetto, y Directores suplentes: Tomás Lalosevich, arg., casado, contador Público, nac. 29-12-48 DNI 6149118, Cuit: 20-06149118-0, dom. Calle 146, nº 912, Berazategui, Bs. As. y Héctor Osvaldo Buioli, contador, arg., casado, nac 12-6-1922, LE 1995832, Cuit: 23-01995832-9 dom. Pedro de Mendoza 246, Avellaneda, Bs. As.

Autorizada - Paulina López Lonelli
Nº 25.724

CAIRIN TELECOMUNICACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan José Biagini, arg., nac. 10-7-1965, casado, comerciante, DNI. 17.363.593 y CUIL 20-17363593-2, domic. en Salta 2065, Cap. Fed.; José Eugenio Borzone, arg., nac. 24-9-1927, casado, comerciante, LE. 6.268.301, y CUIL 20-06268301-6, domic. Ciudad de La Paz 478, piso 2 A; Jimena Sol Klang, arg. soltera, comerciante, nac. 28-9-1979, emancipada civil y comerc., DNI 27.667.696 y CUIT 27-27667696-8, domic. en Arcos 1641, piso 20 A. de Cap. Fed.; y Ezequiel Matías Klang, arg., nac. 25-9-1977, soltero, comerciante, DNI 25.967.444 y CUIT 20-25967444-2, domic. en Arcos 1641, piso 20 A, Cap. Fed. 3) CAIRIN TELECOMUNICACIONES S.A. 4) Ciudad de La Paz 478 Capital. 5) Fabricación, importación, representación y distribución de elementos, servicios, equipos, repuestos, y todo lo inherente a telecomunicaciones y energía eléctrica. 7) $ 50.000. 8) y 9) Presidente: Ezequiel Matías Klang; Vicepresidente: Juan José Biagini y Director suplente: Jimena Sol Klang. 10) 3-12 de cada año.

Escribana - Marta S. Magne
Nº 25.716

CIA. CIAGRO CAMPOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día. CIA. CIAGRO CAMPOS S.A. 1. Luis Angel Calvo, casado, argentino, 5/4/45, médico veterinario, LE. 4926638, Julio Argentino Roca 558, Resistencia, Chaco; Carlos Hugo Calvo, casado, argentino, 14/1/49, médico veterinario, LE. 6154003, Pavón 374, Santa Fe, Prov. Sta. Fe. 2. Escritura Nº 64, Folio 189, Registro 1470, Capital. 3. "CIA. CIAGRO CAMPOS S.A.". 4. Atuel 596, Capital Federal. 5. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Agropecuaria: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos agrícolo-ganaderos de propiedad de la sociedad o de terceros, compra, venta, cría, invernada, mestización, cruza de ganado y hacienda de todo tipo y especie; realización del ciclo integral de siembra y producción de semillas y cultivos en general, compra y venta de semillas y cereales. B) Forestal: Asesorar, organizar o ejecutar planes de forestación o reforestación en terrenos propios o de terceros, instalar o explotar viveros, ejecutar trabajos de conservación forestal, desmontes de bosques y recuperación de tierras áridas para destinarlas a la forestación; industrialización primaria y transporte, comercialización, distribución, importación y exportación de la madera proveniente de dicha explotación. C) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, realizar operaciones de crédito y financieras en general, con o sin garantía, quedando excluidas las de la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso público de capitales. 6. 99 años desde inscripción. 7. $ 12.000. 8. Administración a cargo del Directorio entre 1 y 5 miembros por 2 ejercicios. Representación al presidente o vicepresidente en ausencia o impedimento del primero. 9. Presidente: Luis Angel Calvo. Vicepresidente: Carlos Hugo Calvo. Director suplente: Miguel Angel Blanco, argentino, soltero, 21/3/45, empleado, LE. 4926640, Méndez de Andes 1975, Capital Federal. 10. 30/9 cada año.

Escribano - Gustavo R. Torrado Mosconi
Nº 25.829

CLEANTER

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: escritura nº 219 del 9/8/99 pasada al folio 560 del Registro 468. Integrantes: 1) Víctor Manuel González, español, viudo, 26/9/32, CIPF 4.569.825, empresario, CUIL 23-15237103-9, dom. Juramento 1971 2º "H"; 2) Leopoldo Eduardo Bonilla, argentino, soltero, 11/3/71, DNI 22.092.321, comerciante, CUIL 20-22092321-6, dom. Av. Benjamín Victorica 3073 P.B. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Servicios: prestar servicios de limpieza, mantenimiento, pintura, refacción, desinfección, desinsectación, desratización, de espacios públicos o privados, urbanos o rurales, así como también la recolección de todo tipo de residuos, incluidos los patológicos, y su posterior tratamiento y/o depósito final. Realizar tareas de mantenimiento, proyección y realización de parques, jardines y espacios verdes. También podrá realizar tareas de control y vigilancia. Todas las operaciones y servicios mencionados precedentemente podrán ser efectuados en el ámbito industrial, a empresas, doméstico-urbano, rural, hospitalario, municipal, provincial o nacional. b) Comercial: importación, exportación, fraccionamiento y comercialización al por mayor y/o al por menor de materiales vinculados a los servicios de higiene pública, sanidad ambiental y vegetal, y cualquier otro tipo de productos de limpieza, sean éstos domésticos o industriales, y todo tipo de maquinarias y accesorios necesarios para la utilización, aplicación y optimización de los citados productos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo quinto, Libro Segundo, título Décimo del Código de Comercio. Capital: $ 12.000. Administración y fiscalización: Directorio 1 a 3 titulares pudiendo elegir igual número de suplentes. Presidente: Víctor Manuel González. Director suplente: Leopoldo Eduardo Bonilla. Cierre del ejercicio: 31 de julio. Sede social: Lavalle 1605 piso 2º oficina 4.

Apoderado - Juan Manuel Castro
Nº 20.996

COHAX

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 271. 9-8-99. Soc.: Alicia Virginia Juejati, arg., nac. 14-11-46, cas. Isaac Hakim, ama de casa, LC 5.497.214, no posee CUIT, CUIL, ni CDI, dom. Aráoz 2371 8º "A", Cap.; y Rosa Fabiana Hakim, arg., nac. 12-9-66, div. Fernando Norberto Desse, DNI 18.029.124, CUIL 27-18029124-0, dom. Presidente Juan Domingo Perón 3019 Dto. 2, Cap. Objeto: a) Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, construcción, locación y administración de inmuebles urbanos y rurales; y b) Financieras: La realización de las operaciones financieras para la evolución de su giro, incluso tomar o conceder créditos con garantías hipotecarias, excepto las previstas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público de capitales. A los fines del cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Cap.: U$S 12.000. Ejerc: 3. Durac: 99 años. Cierre: 31-12. Susc. e Integ.: Alicia Virginia Juejati suscribe 6.000 acc. ord. nom. no endos. de $ 1 val. nom. c/u 1 voto por acc. e integ. 25% eft.; y Rosa Fabiana Hakim, susc. 6000 acc. ord. nom. no endos. $ 1 val. nom. c/u 1 voto por acc. e integ. 25% eft. Pres.: Alicia Virginia Juejati; y Dir. supl.: Rosa Fabiana Hakim. Sede: Laprida 994 7º "D", Cap.

Autorizado - Marcos Mayo
Nº 25.813

COMPAÑIA MEGA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 2/8/99 COMPAÑIA MEGA S.A. resolvió aumentar el capital social de la sociedad, mediante la capitalización de aportes irrevocables de capital efectuados por los accionistas en proporción a sus respectivas participaciones accionarias, en la suma de $ 153.500.000, es decir desde la suma de $ 500.000 hasta la suma de $ 154.000.000 y reformar el art. 4º del Estatuto Social, el cual quedó redactado asÍ: Artículo 4º: El capital de la sociedad es de $ 154.000.000, representado por 154.000.000 de acciones nominativas no endosables, ordinarias, de $ 1 valor nominal cada una, divididas en diez clases de acciones (A, B, C, D, E, F, G, H, I y J), compuesta cada clase por 15.400.000 acciones. Excepto en lo que respecta a la elección de directores, todas las acciones ordinarias tendrán los mismos derechos. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto.

Autorizado - Ricardo Ramírez Calvo
Nº 6617

CONFORAMA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 642 del 5.08.99 se constituyó una sociedad anónima. 1) Conforama Holding S.A., RPC Nº 1732, Lº 55, Tº B de Estatutos Extranjeros, Suipacha 268, piso 12, Capital Federal; y Cofindi S.A.R.L., RPC Nº 1734, Lº 55, Tº B de Estatutos Extranjeros, Suipacha 268, piso 12, Capital Federal. 2) CONFORAMA ARGENTINA S.A. 3) Av. Córdoba 950, piso 8º A, Capital Federal. 4) Dedicarse a la instalación y construcción de locales comerciales de cualquier tipo, incluyendo la de supermercados para la venta de equipamientos de interior y exterior para el hogar, artículos de carpintería y mejoramiento del hogar, artículos de entretenimiento, hardware y software; la adquisición, importación, exportación, ventas al por menor y al por mayor, ventas para distribuidores y prestadores de servicios; la concesión de donaciones y la celebración de contratos de alquiler; la creación, adquisición y explotación de fondos de comercio en cualquier forma; y toda actividad comercial, industrial y financiera, y actividades sobre bienes muebles e inmuebles directa o indirectamente relacionadas con el objeto social u objeto similar, relacionado o útil para la realización de las actividades mencionadas. 5) 99 años desde la fecha de su inscripción en el R.P.C. 6) $ 160.000. 7) Administración: directorio compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 9 miembros titulares con mandato por un ejercicio, y suplentes en igual o menor número por el mismo plazo. Presidente: Jean-Claude André Darrouset; Vicepresidente: Eduardo Bofill Frías; Director titular: Gustavo Andrés de Jesús; Director suplente: Mariana Vázquez. 8) Representación legal: Presidente o vicepresidente en forma indistinta. 9) Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura; 10) 31 de diciembre.

Autorizado - Santiago Barila
Nº 20.983

COROCHÓ

SOCIEDAD ANONIMA

Actos privados. Actas de Asambleas Generales del 17.11.97 y 29.7.99. Se resolvió: Aumento de capital social y reforma y reordenamiento de los Estatutos Sociales que así quedan redactados: Denominación: "COROCHÓ S.A." Plazo: 50 años. Objeto: a) Agropecuaria: exportaciones agrícolas, ganaderas, vitivinícolas, forestales en general y las actividades comerciales y de servicios vinculadas a las mismas, explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas; cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas, explotación de tambos y venta de hacienda, cereales, oleaginosas y demás frutos del país; depósito y consignación de los mismos; explotación de establecimientos rurales, propios o de terceros; en forma amplia: actividades relacionadas con la agricultura y ganadería y la industrialización de sus productos. b) Inmobiliaria: compraventa y arrendamiento de propiedades inmuebles, como también toda clase de explotaciones inmobiliarias incluyendo la administración de propiedades y el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas con cualquier destino lícito. c) Comercial: importación, exportación, transporte, distribución, compra venta, y comercialización de toda clase de bienes. d) Construcción: podrá realizar por sí o por cuenta de terceros, todo tipo de

construcciones civiles. e) Mandato y comisiones; ejercer mandatos, comisiones, administraciones y la representación de terceros. Capital: Pesos doce mil. Adm. y rep.: mínimo tres máximo cinco por un ejercicio. Presidente y vicepresidente. Prescinde de la sindicatura. Cierre: 30.09 de c/año.

Autorizado - Manuel González Lentini
Nº 21.087

DAIRA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Matilde Lucero, casada, 70 años, DNI 456.631 y Evangelina Blanco, soltera, 66 años, CI. 4.597.458, ambas argentinas, comerciantes, domiciliadas en Suipacha 211 piso 22 A, Capital. 2) 8/7/99. 3) Suipacha 211, piso 22 A Capital. 4) Comercial: La compra venta comercialización y distribución de insumos y equipos para la construcción, materiales, productos metalúrgicos, cerámicos, eléctricos, de madera, cuero, caucho, plástico y de ferretería. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación de insumos y equipos para la construcción, productos metalúrgicos, cerámicos, eléctricos, de madera, cuero, caucho, plástico y ferretería. Inmobiliaria y financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, deportivo, artístico, económico, de informática y computación, de seguridad y vigilancia, limpieza y mantenimiento, agropecuarios, de almacenaje, grúa y estibaje y servicios médicos. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de Sindicatura. Presidente: Matilde Lucero. Suplente: Evangelina Blanco. 8) Presidente o vicepresidente indistintamente. 9) 30/6 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 20.977

DAPPLER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Claudia Raquel Supeña, argentina, soltera, comerciante, 35 años, DNI. 16.964.401, Tres 294 La Plata y don Emilio Walter Mirás, uruguayo, soltero, 45 años, empresario, DNI. 92.159.528, Tucumán 387 Bella Vista, ambos pcia. Bs. As. 2) 28/7/99. 3) Av. Córdoba 1184, piso 7º Cap. Fed. 4) Comercial: Mediante la compra venta, comercialización y distribución por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero. La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos agropecuarios, alimenticios, metalúrgicos, maderas, textiles, de cuero, plástico, indumentarias y de decoración. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra venta de hacienda, granos y cereales. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, comercial, financiero, económico, de informática y computación. Servicios de provisión de insumos, equipamiento médico hospitalario, mobiliario, muebles y útiles de oficina, indumentaria, blanco y textil. Actuar como proveedora del Estado Nacional, Provincial y Municipal. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Claudia Raquel Supeña. Suplente: Emilio Walter Mirás. 8) Presidente o vicepresidente indistintamente. 9) 30/6 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 20.981

DEMINEX ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura nº 467 del 06-08-99, Reg. 55 de Cap. Fed. la sociedad modificó el artículo primero de sus estatutos sociales, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo primero: La sociedad se denomina "WINTERSHALL ENERGIA S.A.", y es continuadora de los negocios sociales de "DEMINEX ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA", y tiene su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y/o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero.

Autorizada - Carolina E. Kamlofsky
Nº 21.038

DIAL-FRANI

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica: Por Acta Asamblea Extraord. del 17/05/99 y Esc. 631 del 27/07/99 ante esc. Sandra N. Lendner, Reg. 581 CF, se modificó art. 1º: Domicilio: jurisdicción de Rosario, Pcia. Santa Fe. Fijación sede social extra-estatutariamente: Maipú 528 4º Of. "1", Rosario, Pcia. Sante Fe. La sociedad. Datos inscripción sociedad: 20/10/98 Nº 11.725 Lº 3 de Sociedades por acciones.

Autorizado - Leandro S. Burzny
Nº 21.040

DIOXITEK

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de fecha 15/7/99, se aumentó el capital resuelto por acta de Asamblea Nº 4 Extraordinaria, del 26/4/99, y se reformó el art. 6º, 7º; 8º y 22. "Art. 6º: El Capital Social se fija en la suma de doce millones doscientos cuarenta y ocho mil doscientos pesos ($ 12.248.200)…". "Art. 22: El ejercicio social comenzará el 1º de enero y concluirá el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha debe confeccionarse el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme las disposiciones legales en vigencia y normas técnicas en la materia…". Inscripción: Nº 1849, Lº 120, Tº A.

Escribano - Alfredo Novaro Hueyo (h.)
Nº 20.982

D'VIGI

SOCIEDAD ANONIMA

1) Roque Daniel Lascala, nacido el 11-10-1967, empresario, DNI 18.453.536, casado, domiciliado en Córdoba 2625, piso 4º C, Olivos; y María Silvana Lascala, nacida el 24-7-1965, comerciante, soltera, DNI 17.819.876, domiciliada en Rosales 2571, piso 1º C, Olivos, ambos argentinos y de la Provincia de Buenos Aires. 2) Escritura de fecha 2-8-1999. 3) D'VIGI S. A. 4) Talcahuano 833, piso 2º D, de Capital Federal. 5) a) Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, importación, exportación representación, consignación y/o mandato de artículos para el hogar en general purificadores de aire y agua, fijos y móviles, artículos eléctricos y/o electrónicos. b) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, alquiler y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación inclusive por el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. c) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran concurso público. 6) 99 años. 7) $ 20.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por dos ejercicios. Presidente: María Silvana Lascala; Director Suplente: Roque Daniel Lascala. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente o el Vicepresidente, en forma indistinta. 10) 30 de Junio de cada año.

Escribana - Noemí Repetti
Nº 25.789

EDITORIAL ALBATROS

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 17/2/75, Nº 18, Folio 387, Libro 80 Tomo A de S. A. Por escritura Nº 142 del 10/8/99, Fº 450 del Reg. 342 de Cap. Fed., se protocolizó Asamblea Gral. Extraordinaria Nº 22 del 31/7/98, que resolvió eliminar del texto de los estatutos el domicilio social, aumentar el capital, ampliar la cantidad de directores, y suprimir la sindicatura, reformando los artículos primero, cuarto, quinto, octavo, noveno, décimo, undécimo y duodécimo, así: 1º: La sociedad se denomina EDITORIAL ALBATROS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, y fija su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. 4º: El capital social es de pesos doscientos cincuenta mil representado por veinticinco mil acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor $ 10 (diez pesos) cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, mediante la emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y de valor $ 10 (diez pesos) cada acción, emisión que la asamblea podrá delegar en el directorio en los términos de artículo 188 de la ley 19.550, texto ordenado Decreto 841/84. 5º: Las acciones son nominativas no endosables, pudiendo ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. 8º: La administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de siete con mandato por dos años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deberán designar un presidente y de corresponder un vicepresidente que reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembro y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea deberá fijar la remuneración del directorio. 9º: Los directores deben depositar en la sociedad la suma de $ 500, cada uno en concepto de garantía por el desempeño de sus funciones y les será restituidos una vez que sean reemplazados. 10º: El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo noveno del decreto ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o a vicepresidente en su caso. 11º: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la ley 19.550, texto ordenado Decreto 841/44. Cuando por aumento del capital social de la sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la ley citada, anualmente la asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente. 12º: Las asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la ley 19.550, texto ordenado Decreto 841/84, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva, se estará a lo dispuesto en el artículo 237 antes citado.

Escribano - Roberto J. Parral
Nº 21.003

FINANSUR BURSATIL

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ Nº 1.559.669. Se comunica que por escritura Nº 413 del 10/8/99 pasada al Fº 2021 ante el Esc. Carlos A. Barceló, quedó protocolizada: el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 20/7/99; en la que se resolvió reducir el capital social de la suma de $ 1.700.000 a la de $ 12.000, y dar nueva redacción al art. 4º del Estatuto social, el que queda redactado de la siguiente manera: "El capital social es de pesos doce mil representado por un mil doscientas acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto cada una".

Escribano - Carlos A. Barceló
Nº 21.022

GCG CONSTRUCTORA

SOCIEDAD ANONIMA

Escrit. 5-8-99, Escrib. C. Fed. A. López Zanelli, Fº 801, Reg. 402: Socios: Guillermo Enrique Garavaglia, arg., nac. 25-3-55, comerciante, casado, con DNI 11528982, Cuit número 23-11528982-9, dom. Zabala 2270, 3, Cap.; Julio Eduardo Garavaglia, arg., casado, empresario, nac. 26-12-52, DNI 10517194, CUIT 20-10517194-4, dom. Avenida Luis María Campos 1436, 7 B, CF, Pedro Eduardo Giromini, arg., casado, nac. 8-2-53, empresario, DNI 10517505 CUIT 20-10517505-2 dom. Avenida del Libertador 2354, 5 B, Olivos, Prov. Bs. As.; constituyeron "GCG CONSTRUCTORA S.A.". Sede Soc.: José Hernández 1624 CF, por 99 años. Objeto: a) Compra venta y/o permuta y distribución de artículos de cerámica y/o revestimientos cerámicos para interiores y/o exteriores, pisos cerámicos o de cualquier otra índole, elementos de construcción premoldeados y/o prefabricados de cualquier tipo; materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo y/o modelos de vivienda individuales, colectivas por sistemas tradicionales y otros modernos prefabricados, en existencia o a crearse; revestimientos internos y externos para piletas y/o instalaciones industriales y/o comerciales y de viviendas en general; artefactos sanitarios y/o sus complementos y/o elementos para su instalación; grifería y/o sus anexos; artículos para la calefacción, refrigeración y/o sus anexos; artefactos eléctricos y/o sus complementos para su instalación; muebles y artefactos para el hogar, y mercadería de bazares y ferreterías industrializadas o no; útiles y herramientas de ferretería, máquinas y sus accesorios para la industria cerámica y de la construcción y de aquellas industrias que se encuentren relacionadas con las mismas; exportación e importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones vinculadas con todo lo enunciado precedentemente; menajes y herramientas manuales, mediante la venta de menaje y cuchillería de todas clases herramientas manuales tales como hachas, cinceles, y limas, martillos, palas, rastrillos y otros, compra venta y distribución de artículos de pinturas y/o sus complementos para su aplicación, compra venta de materiales provenientes de demoliciones. b) Constructora e inmobiliaria: mediante la compra venta, permuta, hipoteca, arrendamiento, locación y administración de bienes inmuebles, su construcción, fraccionamiento, urbanización ya sean privadas o que correspondan a la administración pública nacional, provincial o municipal; explotación y administración de los mismos incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. c) Mandatos: La realización de comisiones, agencias, consignaciones, intermediaciones, representaciones, administraciones, gestiones de negocios y mandatos. d) Importación y Exportación: Actuando como importadora y exportadora de productos tradiciones y no tradicionales, ya sea en su faz primaria o manufacturados. Capital: $ 12.000. Direcc. y Admin.: Directorio: 1 a 5 Títul. Asambl. puede elegir igual o menor nº de supl. Duración: 3 ejerc. Repres.: Presidente o Vicepresid. en su caso. Fiscalización: Los accionistas; prescinde sindicatura. Cierre Ejerc.: 31/7. Directorio: Presidente: Guillermo Enrique Garavaglia. Director suplente: Julio Eduardo Garavaglia.

Autorizada - Paulina López Zanelli
Nº 25.723

GENETICA DE MARCAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S. A.: 1) Socios: Rubén Oscar Defelipe, arg., casado, nacido 22/06/47, publicitario, L. E. 7.596.604, Céspedes 3461 Cap. Fed.; y Daniel Hugo Gandini, arg., casado, nacido 01/12/53, publicitario, D.N.I. 10.833.047, Páez 2517 Cap. Fed.; 2) Escr. 455 del 09.08.99, fº 663 Reg. 214 Cap. Fed.; 3) "GENETICA DE MARCAS S.A."; 4) Av. Callao 1541 5º "A" Cap. Fed.; 5) Dedicarse por cuenta propia, por terceros o asociada a ter-

ceros, a: Publicidad y diseño: Negocio de publicidad o propaganda, pública o privada, a través de la prensa, radio, televisión, cine y carteles impresos, o por cualquier otra forma de difusión usual para tal fin o que en el futuro se creara, en locales cerrados o en la vía a paseos públicos y en distintos medios de transporte; la realización, fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos, como ser chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. La compraventa y/o arrendamiento de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de la prensa o por cualquier otro medio; la realización, edición, publicación, distribución, importación y exportación de impresiones gráficas en general; ejecución de tareas complementarias a la impresión, como composición, diagramación, película, microfilmado, y toda otra vinculada a la actividad publicitaria; la compra, venta, importación o exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad; comisiones, consignaciones, mandatos y representaciones; 6) 99 años a partir de su inscripción; 7) $ 12.000, suscripto 100%, integrado 25%, dinero efectivo; 8) Presidente o Vice en su caso; 9) Presidente: Rubén Oscar Defelipe; Vicepresidente; Daniel Hugo Gandini; Directora Suplente: Silvia Susana Ortiz; 10) 30 de junio.

Escribano - Carlos E. Arroyo
Nº 21.059

GRUPO EDITOR ALTAMIRA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Raúl Enrique Blanco, argentino, casado, comerciante, con DNI 5.098.826, domiciliado en Urquiza al Oeste, parada 5, Gualeguaychú, E. Ríos; Gustavo Horacio Del Piero, argentino, casado, comerciante, con LE 8.288.338, domiciliado en Remedios 3551, Cap., ambos de 48 años; Carlos Torres, español, casado, comerciante, 61 años, con CIPF 5.099.396, domiciliado en 25 de Mayo 1050, F. Varela, Bs. As., Alberto Jorge Pinus, argentino, casado, contador, 54 años, con LE 4.524.619, domiciliado en Av. del Libertador 5190 - 2º C, Cap. y Jacobo Rodolfo Hamawi, argentino, divorciado, comerciante, 44 años, con DNI 11.632.500 y domiciliado en Mansilla 2838 - 2º - 11, Cap. 2) Esc. Púb. Nº 627, Reg. 1481 de Cap., del 4/8/99. 3) GRUPO EDITOR ALTAMIRA S.A. 4) Santa Magdalena 635, Cap. 5) Impresión, edición, distribución, importación, exportación de libros, revistas e impresos en general. La edición de textos periodísticos, científicos, literarios, humorísticos y/o educativos, que comprende la redacción, corrección, traducción, diseño gráfico, cartografía y demás actividades afines a ese objeto. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares por 2 años. 9) Se prescinde síndico. 10) Pte.: Jacobo Rodolfo Hamawi; Vice.: Gustavo Horacio Del Piero; Dir. Tit.: Carlos Torres y Alberto Jorge Pinus; Dir. Sup.: Raúl Enrique Blanco. 11) Firma Pte. 12) 31 de julio.

Autorizado - Hugo Antonio Mir
Nº 25.766

GRUPO LINEA 179

SOCIEDAD ANONIMA

1) "Microómnibus Sur Sociedad Anónima, Comercial", domiciliada en Araujo 3732/48, de Claypole, Almirante Brown, Pcia. Bs. As., Insc. Direc. Prov. Pers. Jur. 5/11/97, matrícula 48593, Legajo 1/84824 Soc. Com. y "Expreso Lomas Sociedad Anónima", domiciliada en Avenida Antártida Argentina 1050, Llavallol, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. Insc. Direc. Pro. Pers. Jur. matrícula 5003, Legajo 22/8282. 30-12-83. 2) 5/8/99, Reg. 183 C. F. 3) "GRUPO LINEA 179 S.A.". 4) Moreno 955, 2º piso, Cap. 5) Objeto: Realizar por sí, por terceros o asociada a terceros: 1. Servicios: Explotación comercial del transporte colectivo de pasajeros por automotores, por todo el territorio de la República Argentina, de acuerdo con las concesiones y/o permisos que le otorguen los poderes públicos ampliaciones de recorridos, alargues y/o modificaciones de los mismos que las autoridades autoricen, pudiendo operar en las categorías de servicio regular de línea, excursión, turismo, servicios contratados o charters u otras, gestionar y obtener la autorización de transporte internacional de pasajeros y carga operar como agencia de viajes y turismo, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del territorio argentino o del exterior. 2. Comercial: compra, venta, permuta, locación, leasing, transporte, representación, comisión, distribución y cualquier otra forma de comercialización de herramientas, máquinas, maquinarias, motores nuevos o usados y/o reacondicionamientos de todo tipo, clase, condición y destino, así como todos sus repuestos y accesorios, antióxidos y todo otro producto elaborado, semielaborado o a elaborarse, con destino al mantenimiento, conservación y reparación de automotores locación, arrendamiento, leasing de inmuebles y estaciones de servicios con o sin expendio de combustibles, lubricantes, de servicios de lavado, engrase, cambio de aceite, con o sin instalaciones para guarda o para las reparaciones de vehículos en general. 3. Financiera: Podrá realizar aportes de capital para las operaciones realizadas o a realizarse, financiamientos, préstamos, créditos, con o sin garantías reales, personales o comerciales, participación en empresas y sociedades por acciones con igual o distinto objeto que el propio, creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresa, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios, compra, venta, negociación de títulos, acciones y demás valores mobiliarios y papeles de crédito de los sistemas creados o a crearse. Todas las operaciones las realizará siempre con dinero propio, quedando expresamente excluidas las de la ley de entidades financieras y toda otra que requiera del concurso del ahorro público. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) 99 años desde inscripción. 7) 240.000 pesos, representado por 24.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. 9) Administración: Directorio: 3 a 8 titulares, 2 años. I) Presidente: Aquilino Vicente Fernández. II) Vicepresidente: Luis Abel Cvanchich. III) Tesorero: Domingo Alberto Lauría. IV) Secretario: Julio César Barreiro; V) Directores Suplentes: Mario César Rocco y Américo Atilio Cibau, Fiscalización: VI) Consejo de Vigilancia: 3 Titulares y 1 Suplente por un ejercicio: a) Presidente: Rubén Osvaldo Ramírez, b) Vicepresidente: Héctor Oscar Gullo, c) Secretario: Héctor Oscar González, d) Suplente: Celina Bibiana Porte Laborde. Prescinde de sindicatura. 9) Representación: Presidente. 10) 31 de julio.

Escribana - Susana Marta Bonanno
Nº 21.058

GUAYJA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 30/11/95 Protocoliz. el 1º/9/98, por Esc. 239, Reg. 1403, Fº 839 de Cap. Fed. "GUAYJA S.A.", redujo el Cap. Social por rescate de acciones de $ 114.848,93 a $ 104.964,29, reformando el art. C del Contrato Social. Artículo C: El Cap. Social se fija en la suma de $ 104.964,29, rep. por 10.496.429 acc. nominativas no endosables de $ 0,01 v/n c/u con derecho a 1 voto c/u. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Gral. Ord. hasta el quíntuplo de su monto conforme al Art. 188, Ley 19.550.

Escribana - Diana M. de Elías
Nº 21.061

IMAGN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución del 10-08-99. Socios: cónyuges en 1as. nupcias Hernán María Díaz Saubidet, arg., arquitecto, nacido el 09-06-1954, con DNI 11.045.255 y María Inés Cabrera, arg., empresaria, nacida el 04-10-1956, con DNI 12.046.423, ambos domiciliados en Balcarce 688, 1, Cap. Fed. Denominación: IMAGN S.A. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Bs. As. Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el R. P. C. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Constructora: Realizar todo tipo de construcciones, mejoras y reformas en inmuebles, como por ejemplo: obras de ingeniería o arquitectura, caminos, pavimentaciones, excavaciones, movimiento de suelos, instalaciones sanitarias, eléctricas, electromecánicas de todo tipo, telefónicas y/o de gas, forestaciones, montajes de estructuras y/o construcciones prefabricadas, etcétera. A tales fines se encontrará autorizada a contratar ingenieros, arquitectos, constructores, agrimensores y/o cualesquiera otros profesionales y/o empresa para la realización de tales obras. b) Asesoramiento: Prestar asistencia empresaria, comprendiendo servicios de organización, asesoramiento gerencial, técnico y/o dirección empresaria. La prestación de tales servicios y/o toda especie de consulta, estudio, investigación y asesoramiento podrá ser brindado a empresas de ingeniería, economía, finanzas, agropecuarias, inmobiliarias y de administración, sean éstas personas físicas, jurídicas o ideales, públicas o privadas, del país o del extranjero. De los servicios a prestar anunciados precedentemente, se exceptúan aquellos que, en virtud de la materia, están reservados a profesionales con títulos habilitantes de acuerdo con las respectivas reglamentaciones. c) Consultora: Prestar consultoría en la formulación de estudios y proyectos de obras de ingeniería y/o arquitectura en todas sus especialidades y, primordialmente, en la totalidad de las obras que se encaren en el Estado Nacional, en las provincias y en las municipalidades, a través de todos sus organismos, reparticiones, dependencias y empresas; en cuestiones relativas a la administración, factibilidad jurídico contable y técnica de las obras a realizar; estudios de mercado, rentabilidad, evaluación de obras. d) Mandatos y servicios: Realizar todo tipo de mandatos comisiones, representaciones, consignaciones, administraciones y prestación de servicios relacionados o no con las actividades mencionadas precedentemente. Para la realización de sus fines, la sociedad se encontrará autorizada a contratar ingenieros, arquitectos, constructores; agrimensores y/o cualesquiera otros profesionales con títulos habilitante de acuerdo con las respectivas reglamentaciones y/o empresas para la realización de tales obras y la sociedad se deje ajustar a las leyes, decretos y reglamentaciones vigentes, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: $ 12.000. La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio integrado por uno a tres titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. El término de su elección es de un ejercicio. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. Sede Social: Balcarce 567, 1, Cap. Fed. Directorio: Presidente: Hernán María Díaz Saubidet. Directora Suplente: María Inés Cabrera.

Apoderado - Adrián Darío Gómez
Nº 25.787

INCIEN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Modificaciones de Estatutos: Artículos 1º, 3º, 5º, 8º y 10º. Cambio de denominación, objeto social, características de las acciones y Directorio: Asamblea General Extraordinaria del 9/8/1999. Escritura Nº 275 del 11/8/1999, pasada ante la Escribana Adscripta Ana Julia Gabriela Stern Registro Nº 654. 2) Denominación: INCIEN SOCIEDAD ANONIMA, continuadora de la anteriormente constituida en la ciudad de Buenos Aires con el nombre de "Instituto Científico Paul Hnos. S. A". 3) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero a la provisión de productos químicos, biológicos, etc. para uso humano mediante las siguientes actividades: a) Industriales. b) Comerciales, y además c) Agropecuarias. d) Financieras y e) Inmobiliarias, excluyendo las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. 4) Acciones: Nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. 5) Directorio: de uno a diez miembros titulares, pudiendo la Asamblea designar igual o menor número de suplentes. 6) Representación: Presidente o Vicepresidente, en su caso.

Presidente - Carlos Enrique Hubscher
Nº 21.034

INET PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 5/8/99. Socios: Eduardo Emilio Rondo, nacido el 2/4/46, casado, analista de sistemas, con D.N.I. 4.549.330, Del Barco Centenera 260, 5º A, Cap.; Gisela Blisniuk, nacida el 14/5/78, con D.N.I. 26.591.267, soltera, diseñadora gráfica, Sarmiento 2488, Castelar, Pcia. de B. A.; y Raúl Blisniuk, 24 de agosto de 1952, casado, comerciante, con D.N.I. 10.504.807, Lautaro 155, Cap.; todos argentinos; Domicilio: Gral. Eugenio Garzón: 3742, Dto. 8, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: comprar, vender, administrar, exportar, importar, editar, distribuir, difundir, auspiciar, financiar y producir programas, propios o de terceros, artísticos, deportivos, educativos, científicos de entretenimiento y/o de juegos de azar, tanto reales como virtuales, en todos los medios de difusión existentes o que se creen en el futuro, en especial en el medio televisivo nacional y/o internacional a través de sus canales de aire y/o cable y a través de la Red Informática Internacional; b) Organizar concursos, certámenes, ateneo y/o talleres, con o sin adjudicación de premios, estableciendo las bases de condiciones para participar de los mismos; c) Actuar como agencia de publicidad y de marketing para sus propios programas o de terceros; d) Celebrar operaciones financieras mediante el aporte e inversión de capitales a personas, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, mediante recursos propios o de terceros, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse relacionadas con su objeto social, con las limitaciones que establece la ley de entidades financieras; e) celebrar contratos de sociedades con personas de existencia jurídica o visibles, participando como socio comanditario o accionista, y en general por la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades; f) Otorgar avales, fianzas u otras garantías, cuando así lo autorice por acta especial el Directorio. Cap.: $ 12.000. Adm.: entre 1 y 10 titulares, por 3 ejercicios. Rep. legal Pte. o Vice en su caso. Fiscal.: Se prescinde de sindicatura. Cierre: 31/12. Pte.: Raúl Blisniuk; Vice: Eduardo Emilio Rondo; Dir. Sup.: Gisela Blisniuk.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 25.781

INTERCESARES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 773, 11/08/99 Reg. 520 Cap. Socios: Miguel Angel Calabrese, arg., 27/07/69, cas. prim. nups. con María Cecilia Pérez, comerciante, DNI 20.797.184, CUIL 20-20797184-8, calle 35 Nro. 1321, La Plata, Pcia. de Bs. As. y Raquel Haydée Machado, arg., 7/12/67, cas. prim. nup. con Eduardo Agustín Gonzalez, comerciante, DNI 18.210.993, CUIL 27-18210993-8, Virrey Liniers 418, 3 B, Cap. Denominación: INTERCESARES S.A. Duración: 99 años desde inscrip. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de 3os. o asociado a 3os. a las siguientes actividades: A) Comercial: Compra, venta, consignación, distribución, permuta, importación, exportación de mercaderías tradicionales y no tradicionales, bienes muebles, inmuebles, productos terminados, semielaborados, o materias primas ya sea a granel, fraccionado y/o envasado. La explotación de patentes de invención, marcas, diseños, dibujos, y licencias y modelos industriales. B) Financiera: La compra venta de títulos públicos y privados, acciones, y demás títulos valores. Otorgamiento de préstamos con y sin garantía real. Aportes a sociedades constituidas y a constituirse, y toda otra forma de financiación de proyectos y empresas. Quedan expresamente excluidas aquellas actividades que por recurrir al ahorro público y ser de intermediación, se encuentran limitadas a las entidades normadas por la Ley de Entidades Financieras. C) Transporte: Transporte de pasajeros o carga de corta, mediana y larga distancia, fletes, mudanzas, estibajes, operaciones de carga y descarga de mercaderías y su almacenaje. Capital: $ 12.000. Sede social: Salcedo 2913, Torre 6, Local 25 Cap. Administración y Representación: 1 a 5 directores por 3 ejercicios. Representante Legal: presidente o vice en su caso. Presidente: Raquel Haydée Machado. Suplente: Miguel Angel Calabrese. Cierre ejercicio: 31/07 de c/año.

Escribano - Juan Pablo Britos
Nº 21.082

INVERTRAN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Oscar Guillermo Alvarez, arg., div., 29-5-54, DNI 11.321.448 y CUIT 20-11321448-2, empresario, Belgrano 646, Morón, Pcia. Bs. As.; y Juan Caputi, italiano, cas., 14-3-46, DNI 93.631.492 y CUIT 23-15267623-9, empresario, Emilio Zolá 1944, Béccar, Pcia. Bs. As.; 2) Nº 1235 del 5-8-99, Reg. 359, Cap.; 3) INVERTRAN S.A.; 4) 99 años; 5) Boedo 171, P. B., Dpto. 7, Cap.; 6) Tiene por objeto exclusivamente el de inversión pudiendo participar en el capital accionario de cualquier sociedad en la República Argentina y en el exterior especialmente en sociedades operadoras de servicios de transporte y/o sociedades comercializadoras y/o concesionarias de vehículos; como así también la realización de cualquier otro tipo de operaciones de inversión en los términos del artículo 31 primer párrafo de la ley 19.550, incluyendo el otorgamiento o la toma de préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas u otras sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operacio-

nes realizadas o a realizarse, la emisión y compraventa de acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptúanse las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras; 7) $ 12.000; 8) Presidente o Vicepresidente, en su caso; 9) Prescinde de sindicatura; 10) 1 a 3 titulares, con mandato por un ejercicio; 11) 31 de diciembre de cada año; 12) Presidente: Oscar Guillermo Alvarez; Director Suplente: Juan Caputi.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
Nº 21.015

LA PUNTA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Pablo Bustillo, 33 años, argentino, casado, DNI 17.701.989, ingeniero, domic. Vicente López 1860, 3º Cap. Fed.; Lucia Cavanagh, 30 años, DNI 20.540.060, argentina, casada, maestra, domic. Vicente López 1860, 3º Cap. Fed. 2) "LA PUNTA S.A.". 3) Esc. Nº 75, del 26/7/99. 4) Sarmiento 380, 3º A, Cap. Fed. 5) Agropecuaria: Mediante la explotación agrícola, ganadera, forestal, avícola, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra venta de haciendas, cereales y productos forestales. Inversora: Por el aporte, asociación o inversiones de capitales, o sociedades constituidas o a simples particulares, así como la compra y venta de toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito con exclusión de las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requieran el concurso público. 6) 99 años. 7) $ 100.000. 8) Directorio: 1 a 5: 2 ejerc. 9) Presidente: Pablo Bustillo. Vicepresidente: Lucía Cavanagh. Síndico Titular: Norberto Daniel Marchetti. Síndico Suplente: Isidora María Magdalena Scodeller. 10) 30 Junio.

Escribana - Juana María Vaquer Garmendia
Nº 21.048

LEONTIEV

SOCIEDAD ANONIMA

Const. SA: Socios: Enrique Mario Sandri, arg., soltero, empresario, 27/2/66, DNI 17.753.723, dom. Solís 1824 C. F.; y Héctor Daniel Heredia, arg., soltero, empresario, 7/11/69, DNI 24.034.789, dom. Av. San Martín 3096 C. F. Fecha Const.: 10/8/99 ante Esc. Adrián Comas. Den.: "LEONTIEV S.A." Dom.: Tucumán 540, CF. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Transporte y fletes: Fletes y transportes de todo tipo de mercaderías y/o servicios, ya sea en automotores propios y/o contratados, urbanos, suburbanos, nacionales e internacionales, contando si correspondiera c/las habilitaciones respectivas. Constructora e inmobiliaria: Compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de P. H., realización de montajes, obras viales, civiles e industriales, movimientos de tierras y demoliciones. El estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería, instalaciones eléctricas, electromecánicas y arquitectura; y en general todo servicio y actividad vinculados con la construcción. Importadora, exportadora y comercial: De mercaderías en gral. Asimismo la realización de todo tipo de operaciones financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público), y mandatarias (vinculadas al objeto social). Capital: $ 12.000, 12.000 acciones ord. nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto c/u. Adm.: Directorio de 1 a 5 titulares, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes, todos por 2 ej. Presidente Enrique Mario Sandri; Director supl. Héctor Daniel Heredia. Rep.: Presidente, o Vicep. en su caso. Fisc.: Se prescinde de la sindicatura; cuando se aumente el capital (art. 299 inc. 2º), se designará síndicos tít. y supl. por 1 año. Cierre ej.: 31/12. La sociedad.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 25.808

LINK 2000

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 156 del 6/8/99. Accionistas: Guillermo Alejandro García Larralde, 32 años, argentino, soltero, comerciante, DNI 18.412.035, Juncal 4240 Olivos; Darío Gustavo Sposito, 24 años, argentino, soltero, comerciante, DNI 24.663.983, Bragado 5437 Wilde. Denominación: "LINK 2000 S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Sistemas: a) Industriales: de equipos electrónicos, para robótica, sistemas y servomecanismos de control, elementos y componentes electrónicos y de comunicación, sistemas de desarrollo de software y similares; instalación de sistemas de seguridad, circuito cerrado de televisión y comunicaciones, instalaciones y automatización industriales. Integrados de sistemas de computación, programación. b) Comerciales: de todo lo mencionado, sus partes, repuestos y accesorios. c) Servicios: de computación, consultoría, asesoramiento para instalaciones de sistemas y de control de cómputos, programación, cursos de capacitación, mantenimiento y asistencia técnica. Industrial y Comercial: de artículos textiles, indumentaria, prendas de vestir, artículos eléctricos, electrónicos, de comunicaciones; de óptica, perfumería, limpieza, juguetería, bazar, librería, marroquinería, zapatería, materiales para la construcción, automotores y rodados, sus partes, repuestos y accesorios. Constructora. Inmobiliaria. Financiera. Agropecuaria. Importación y Exportación. Representaciones y Mandatos. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/7. Directorio: Presidente: Guillermo Alejandro García Larralde, Director suplente: Darío Gustavo Sposito. Sede social: Avenida de Mayo 1370 9º "249" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 25.749

LOS OLMOS DE LA VILLA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Daniel Antonio Scalerandi, arg., cas., nac. 18/8/57, DNI 13.044.713, CUIT 23-13044713-9, contador público, dom. Isuaro Argüello 194, Bº Villa Belgrano, ciudad de Córdoba, Pcia. Córdoba; y Adolfo Garrido Marin, español, div., nac. 8/9/35, CI 94.426, CUIT 20-60005201-1, comerciante, dom. El Chañar 26, Villa Carlos Paz, Pcia. Córdoba; 2) Nº 1254 del 10/8/99, Reg. 359 Cap.; 3) LOS OLMOS DE LA VILLA S.A.; 4) Thorne 1150, Cap.; 5) 99 años; 6) Prestación de servicios gastronómicos en general abarcando todos los modos de comercialización y explotación de ellos, sea mediante el expendio directo al público de todo tipo de alimentos, comidas y/o bebidas en instalaciones como restaurantes, pizzerías, confiterías, bar, hoteles, servicios de lunch en todo tipo de eventos o fiestas, o proveyendo comidas preelaboradas en instalaciones fabriles, industriales, comerciales o de servicio, estaciones terminales de pasajeros, hospitales, sanatorios y reparticiones públicas; 7) 1 a 5 titulares, con mandato por 1 ejercicio; 8) Prescinde de sindicatura; 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso; 10) $ 12.000; 11) 31 de diciembre de cada año; 12) Presidente: Daniel Scalerandi; Director Suplente: Adolfo Marín Garrido.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
Nº 21.016

LOS QUEÑES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 6/8/99. Socios: Jorge Terrado, nacido el 11/6/25, LE Nº 3.253.174, San Martín 390, Cap. y Santiago Badia, nacido el 26/4/59, DNI Nº 12.966.276, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 616, 6º, "605", Cap.; ambos arg., casados y empresarios. Domicilio: Montevideo 711, 4º, "8", Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión y distribución de productos agropecuarios y la consignación de haciendas para su faenamiento y posterior comercialización y distribución. Industrial: Mediante la industrialización, lavado, trituración, desinfección, clasificación, envasamiento y congelación de productos y subproductos ganaderos y la explotación de establecimientos frigoríficos. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimiento agrícolas ganaderos, frutícolas, cultivos, forestales y granjas. Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. Capital: $ 12.000. Adm.: Entre 1 y 5 titulares por 3 ejercicios. Rep. Legal: Presidente. Fiscaliz.: Se prescinde de sindicatura. Cierre: 30/6. Pte.: Jorge Terrado y Dir. Sup.: Luis María Muñiz.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 25.779

MARISCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ 3843

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S. A. Escr. 86 del 5/8/99, Folio 255 Reg. 1515. Socios: Alicia Amanda Machin, arg., casada, comerciante, 16/11/47, LC 5.654.699, Paraguay 1275, P. 2, "26", de esta ciudad; Eduardo Emilio Trucco, arg., casado, comerc. 8/4/52, comer. DNI 10.306.580; Avenida del Libertador 356, Piso 14, de esta ciudad; Susana Luisa Messina, argentina, casada, escribana, 4/2/50, titular de la Libreta Cívica número 6.356.812 Juncal 1255, P 3º de esta ciudad; María Cristina Herrero, argentina, casada, comerc., 20/12/46, DNI 5.472.622 Avenida Santa Fe 1220, P 10º de esta ciudad; el señor Héctor Osvaldo Cascardo, arg., casado, empleado, 15/10/46, LE 7.774.728 Chacabuco 396, Banfield, Prov. Buenos Aires; Alicia Marta Guerra, argen., casada, ama de casa, DNI 10.306.420, Simbron 3021, de esta ciudad; la señora Elisa Rosa Michelone argentina, casada, titular del Documento Nacional de Identidad número 5.439.869, nacida el 30 de mayo de 1946, domiciliada en la calle O'Higgins número 4525, de esta ciudad; Diego Fernando Markic, arg., soltero, futbolista profesional, 9/1/77, DNI 25.682.260, O'Higgins 4525, de esta ciudad. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: A) Constructora: Mediante la confección del proyecto, dirección de obra, construcción, cálculos, verificaciones y administración de edificios en propiedad horizontal Ley 13.512. B) Inmobiliarias: Para la compra de terrenos, venta, permuta, locación, intermediación, administración, explotación, fraccionamiento, loteos, y subdivisión de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluyendo la realización de aquellas operaciones comprendidas en especial dentro de la legislación de Propiedad Horizontal, todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes legales y reglamentarias de la propiedad horizontal, creadas o a crearse, en especial la venta bajo la forma de contrato de "leasing" y transferir o recibir el dominio fiduciario de cualquier tipo de bienes conforme el "Contrato de fideicomiso" previsto en la Ley 24.441 de financiamiento de la vivienda y la construcción. C) Financieras: Para la financiación y otorgamiento de créditos en general, en moneda nacional o extranjera, a corto o largo plazo, con o sin garantía, y para realizar cualquier tipo de operación que esté vinculada al cumplimiento del objeto constructor-inmobiliario de la Sociedad, en todas las modalidades vigentes y las que se dicten en la materia. La constitución de hipotecas u otros derechos reales y la concertación de toda clase de operaciones financieras que autoricen las leyes. La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. La Sociedad tiene a tales fines plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos necesarios que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. Capital Social: $ 12.000. La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo del Presidente y/o Vicepresidente en forma indistinta y en caso de ausencia o impedimento de éstos, por quienes los reemplacen. Sede: Nazarre 3025, Piso 14 Of. 14 de Capital Federal. Cierre de ejercicios: 30/06. Plazo: 10 años. Presidente: Jorge Eduardo B. Brawn. Vicepresidente: Héctor Osvaldo Machin. Director Titular: Alicia Amanda Machin. Director Suplente: Alicia Marta Guerra y Eduardo Emilio Trucco. Aceptación cargos.

Escribana - Graciela Fernández
Nº 20.987

MELIK

SOCIEDAD ANONIMA

1) Simón Melik Karamyan, armenio, 49 años, casado, con Pasaporte armenio nº AB 0544029 y Eduardo Caramian, argentino, 68 años, soltero, con L.E. 4.075.695, ambos empresarios y domiciliados en Anchorena 864-2º, Cap. 2) Esc. Púb. nº 3 - Fº 13, Reg. 930 de Cap., del 30/3/99. 3) MELIK S.A. 4) Anchorena 864 - 2º, Cap. 5) Industriales: fabricación de automotores y equipos electromecánicos, sus repuestos, accesorios e insumos y relativos a la industria alimenticia; Comerciales: compra-venta, importación y exportación, consignaciones, distribución y comercialización de bienes industriales. Alimentos cárneos, grasos, lácteos, farináceos, azucarados, vegetales, bebidas hídricas, aguas y aguas gasificadas, fermentadas, alcoholes, alcohólicas productos estimulantes, fruitivos, dietéticos y aditivos; Mandatos, gestiones y servicios, representaciones, distribuciones consignaciones, mandatos, asesoramiento en administración de negocios y empresas de los rubros que antecedente. 6) 99 años 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares por 2 años. 9) Se prescinde Síndico. 10) Pte.: Simón Melik Karamyan; Dir. Sup. Eduardo Caramian. 11) Firma Pte. 12) 31 de enero.

Autorizado - Hugo Antonio Mir
Nº 25.768

NUEVOS ESPACIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. I.G.J. 26/4/1999 Nº 5699 Lº 5, Tº A, de S. A. Inst. Privado 9/8/99 Asamblea Extraordinaria Unánime 21/6/99. Objeto: Constructora e Inmobiliaria: Mediante la construcción, dirección, ejecución y proyectos de obras de arquitectura e ingeniería, públicas o privadas, obras portuarias, aeropuertos, hidráulicas, urbanizaciones, viales, pavimentos y edificios destinados a la propiedad horizontal, así como la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, administración y explotación de toda clase de inmuebles, ya sean urbanos o rurales y toda las operaciones comprendidas en la Ley y Reglamentos de la Propiedad Horizontal. Importación-Exportación: Actuar como importadora, exportadora de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea en su faz primaria o manufacturados. Establecimiento Gastronómico: Compra, venta, fraccionamiento, producción, elaboración, envasado, consignación, importación, exportación y/o distribución de alimentos de todo tipo y especie, naturales o no, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceites comestibles y toda clase de conservas. La explotación de maxikioscos, restaurantes, snack bar, confitería, pub, café y toda actividad relacionada con la gastronomía. Estacionamiento: Explotación de playas de estacionamiento y garaje para la guarda de automóviles y rodados de uso particular y/o comercial y prestación de servicios a ellos vinculados, como lavado, engrase, reparación, venta de repuestos y de combustibles de todo tipo y aceites lubricantes para vehículos automotores. Estaciones Terminales: La explotación de estaciones terminales de transportes terrestres, aéreos y marítimos, prestando los servicios de depósito de bienes, mercaderías, semovientes, encomiendas, equipajes, mantenimiento de los medios de transporte, servicios de catering, tareas de estibaje, cargas y descargas, mantenimiento y limpieza de puertos y aeropuertos del país y toda otra actividad relacionada con el objeto social. Telefonía: La compra, venta, consignación, representación, importación, exportación, reparación e instalación de productos de telefonía, cabinas telefónicas, brindando los servicios de correo privado y/o electrónico, internet, fax, locutorio para llamados nacionales y/o internacionales La prestación del servicio de lustre de calzado y venta de accesorios relacionados con el mismo. Se modifica el art. 3º.

Apoderado - Héctor Francisco Taverna
Nº 25.764

OMNIA COMERCIAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) 6/8/99. 2) Roberto Fagherazzi, arg., cas., empresario, nac. el 23/3/53, D.N.I. 10.633.302, domic. Cerrito 1268, Matanza, Pcia. de Bs. As.; Víctor Fernando Suárez, arg., cas., comerc., nac. el 3/11/62, DNI 16.277.114, domic. Av. Belgrano 1836, 5 Piso, Dpto. 21 Cap. Fed. 3) "OMNIA COMERCIAL S.A."; 4) Cerrito 1268, Ramos Mejía, Partido de Matanza, Pcia. de Bs. As.; 5) 99 años. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o asociada y/o por cuenta de terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) Comercialización: Producir, adquirir, utilizar, vender, distribuir, importar, exportar y comercializar papel, etiquetas, entiquetadoras, maquinarias, elementos y otros bienes e insumos para, la industria gráfica. Adquirir, mantener, utilizar, vender, ceder, arrendar o enajenar derechos de patentes, licencias, fórmulas, mejoras, procesos e invenciones, marcas registradas, de países del extranjero relacionados con cualquier actividad de esta sociedad. 2) Importación y Exportación: Podrá asimismo, importar y/o exportar toda clase de bienes, maquinarias, productos e

insumos. Y en general realizar todos los actos jurídicos, tendientes a un eficaz logro de dicha actividad. A los fines de cumplimentar el objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar actos y contratos directa o indirectamente vinculados con su objeto, y para adquirir bienes y derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y por este Estatuto. 7) Doce mil pesos; 8) Directorio: de 1 a 5 miembros con mandato por 2 años; 9) Sindicatura: Prescinde (Art. 284 L.S.); 10) Cierre de ejercicio: 30/6 de cada año; 11) Presidente: Roberto Fagherazzi; Director Suplente. Víctor Fernando Suárez.

Escribano - Augusto Héctor Etcheverry
Nº 25.800

PROFESA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Lucio Vicente Pizarro, DNI 4.067.712 , 66 años y Clara Simona Gariello, 57 años, DNI 3.944.220, ambos casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en Suipacha 207 piso 11 J, Capital. 2) 2/7/99. 3) Suipacha 207 Piso 11 J, Capital Federal. 4) Comercial: dedicándose al transporte terrestre, aéreo, fluvial o marítimo, interno, externo o internacional de cargas, encomiendas, combustibles, hacienda o correspondencia. Actuar como Correo Privado. La compra venta, alquiler y distribución de automóviles, ciclomotores, bicicletas, motocicletas, motores, máquinas, maquinarias, sus repuestos y accesorios. La explotación de garages, talleres y estaciones de servicios, estacionamientos, lavaderos y minimercados. La explotación y administración de taxis y remises. El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Importación y Exportación. Industrial: La fabricación, de automóviles, ciclomotores, bicicletas, motocicletas, motores, máquinas y maquinarias, sus repuestos y accesorios. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, lácteos, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas. Inmobiliaria y financiera: La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. La sociedad Prescindirá de sindicatura. Presidente: Lucio Vicente Pizarro. Suplente: Clara Simona Gariello. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/6 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 20.985

QUALITY ASSURED

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital. Reducción de Capital. Reforma de Estatuto. Directorio. Mediante Asamblea General Extraordinaria Unánime celebrada el 30 de junio de 1998 se aumentó el capital de la Sociedad de $ 258.646 a $ 662.154. Mediante Asamblea General Extraordinaria Unánime celebrada el 30 de septiembre de 1998 se aumentó el capital de la Sociedad de $ 662.154 a $ 812.154. Mediante Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada el 7 de diciembre de 1998 se aumentó el capital de la Sociedad de $ 812.154 a $ 1.212.154. Mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime celebrad el 7 de abril de 1999 se redujo el capital de la Sociedad a $ 310.243, habiéndose reformado en consecuencia, el art. 4 del Estatuto Social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Art.: 4: El capital social se fija en la suma de $ 310.243, representados por 310.243 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una y de un voto por acción". Asimismo se designó el siguiente Directorio: Director Titular y Presidente: Juan Carlos Cerri; Director Suplente: Jorge Maximiliano Keczeli; con mandato por dos ejercicios.

Presidente - J. C. Cerri
Nº 20.989

ROMANO SHAWLS BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 3/8/99. Presidente: Marisa Zuccolo, arg., soltera, comerc., 25, DNI 23.958.207. Suplente: Elsa Mendola, arg., soltera, comerc., 27, D.N.I. 22.781.533, ambas domiciliadas en White 815, C.F. Comercial: compraventa, comercialización y distribución por mayor y menor de bienes, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero. Importación y exportación de productos tradicionales y no. Mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: fabricación, industrialización y producción de productos metalúrgicos, madera, textiles, de cuero, plástico, indumentaria y mercaderías relativas a ferretería industrial. Constructora: ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Agropecuaria: Explotación directa e indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra venta de hacienda, granos y cereales. Inmobiliaria y Financiera: operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades financieras o que requiera el concurso público. Otorgamiento de tarjetas de crédito personales. Capital: $ 12.000, suscripto por mitades, sin síndico. Cierre: 31/5. Duración: 99 años. Directorio: 3 años. Lavalle 1425, piso 2º C.F.

Abogada - Ana F. Obeid
Nº 25.831

SBO INGENIERIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. complementaria Nº 315, 2/8/99, Fo. 732, Reg. 1773, Cap. Fed. los socios de "SBO INGENIERIA S.A." modifican los artículos 1º y 4º del estatuto publicado el 16/7/99: Nueva denominación: "SBO SUDAMERICANA S.A.". Nuevo objeto social: compra, venta, permuta, cesión, distribución, importación, exportación, fabricación y mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de repuestos, máquinas, equipos, dispositivos, herramientas, componentes, materiales y elementos accesorios en relación a las industrias del plástico, alimenticia, textil y metalúrgica; mandatos, representaciones, consignaciones, corretajes, comisiones y/o gestiones de negocios.

Escribana - María Noel Devoto
Nº 25.758

SISTEMAS PARA LA CONSTRUCCION

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 307 del 30/7/99 SISTEMAS PARA LA CONSTRUCCION S.A.; 1) Roberto Arturo Versari, argentino, casado, 11/2/1941, L.E. 4.370.300, empresario, Azopardo 112 de Va. Ballester, Bs. As.; Diego Francisco Ortale, argentino, casado, 28/2/1962, D.N.I. 16.100.875, médico, Calle 479 nº 2567, City Bell, Bs. As. y Horacio Carlos Debernardi, argentino, casado, 22/8/1934, L.E. 5.151.813, empresario, Coronel Díaz 2660, 5º Cap. Fed. 2) 99 años. 3) a. Construcción: Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, ya sean para vivienda, industriales, hidráulicas, portuarias, mecánicas, navales, sanitarias, eléctricas, electrónicas, viales o de urbanización; a cuyo fin desarrollará todo tipo de tarea de ingeniería y/o arquitectura. b. Proyecto, desarrollo, fabricación y comercialización de todo tipo de productos o sistemas para la actividad de la construcción. Explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente a la construcción. c. Importación y exportación, sea por cuenta propia o de terceros, de toda clase de productos primarios o de artículos manufacturados sin limitación alguna, en forma integral o divididos en sus componentes y accesorios; ya sea desde o hacia cualquier punto del país o del extranjero. Podrá a tal fin adquirir en plaza, o vender, los artículos que constituyen su objeto actuar como mera intermediaria de terceros en las operaciones de importación o exportación que realice. d. Diseño gráfico, publicidad, imagen, imprenta, editorial y servicios gráficos que demanden las actividades conexas con su objeto. 4) $ 12.000. 5) Directorio 1 a 5 miembros y suplentes, mandato 3 años. Representación legal: Presidente. 6) 30/6. 7) Paraná 123, Piso 1º, Of. 31 Cap. Fed. 8) Presidente: Roberto A. Versari; Director Suplente: Diego F. Ortale.

Apoderado - Hernán M. Gargiulo
Nº 20.986

STREETWEAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 157 del 29/7/99. Accionistas: Jorge Alberto Carancci, 48 años, argentino, casado, comerciante, LE 8.487.925, Montevideo 1558 7º "B" Capital; Claudia Beatriz Larretape, 39 años, argentina, casada, comerciante, DNI 13.852.420, Montevideo 1558 7º "B" Capital. Denominación: "STREETWEAR S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Comerciales: compra, venta, distribución, representación, comercialización, consignación, importación, exportación y cualquier otra especie de negociación comercial de artículos textiles, hilados, tejidos y prendas de vestir en general, lencería, accesorios de la moda, calzados, accesorios de la indumentaria y artículos usuales para la práctica de deportes, marroquinería, artículos de cosmética y tocador, adornos y artículos para el hogar y máquinas y elementos para la industria textil. b) Industriales: fabricación, elaboración parcial o total, manufacturación, industrialización y confección de artículos textiles, hilados, tejidos, prendas de vestir en general, lencería, accesorios de la moda, calzados; indumentaria y artículos usuales para la práctica de deportes. Capital: $ 40.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o un director autorizado. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/7. Directorio: Presidente: Jorge Alberto Carancci; Vicepresidente: Elsa Mabel Santos; Director suplente: Osvaldo Martín Larretape. Sede social: Vicente López 1661, Local "10" Capital Federal.

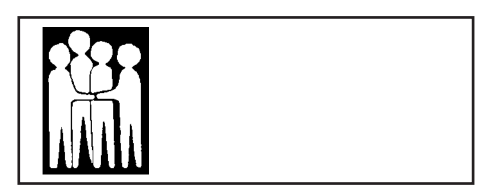
Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 25.747

TODOFARMA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Sebastián Federico Pérez, argentino, solt., D.N.I. 25.065.638, nac. 29/12/75, comerciante, dom. Conesa 2795, 5º "B" Cap. Fed.; Ana María Sastourne, argentina, viuda, nac. 3/7/50, D.N.I. 6.389.747, comerciante, 49 años, dom. Herrera 568, Cap. Fed. 2) Escr. Públ. 254 del 29/7/99. Reg. 1602, Cap. Fed. 3) TODOFARMA S.A. 4) Conesa 2795, 5º "B" Cap. Fed. 5) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a las actividades a nivel nacional o internacional. A) Compra, venta y/o permuta y/o distribución y/o importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución, ya sea ésta al por mayor y/o al por menor, de productos farmacéuticos, especialidades medicinales, medicamentos para uso humano y veterinario y antibióticos, productos, químicos, cosméticos, perfumes, especialidades aromáticas, productos alimenticios que integren el recetario médico, artículos de puericultura, higiene y salubridad, productos fotográficos, de óptica y oftalmológicos, y de todos específicos de aplicación farmacéutica para la prevención, diagnóstico y curación de las enfermedades humanas; B) Elaboración, fraccionamiento, compra, venta y/o permuta y/o distribución y/o consignación, importación, exportación, representación, comisión, distribución, industrialización y producción de toda clase de drogas específicas y afines que tengan relación con los rubros indicados en el punto anterior; c) Compra, venta y alquiler de material biomédico, descartable o no, prótesis endovasculares en todas sus clases y variantes, productos de equipamiento e insumos del área de salud en todas sus clases, variantes y formas; d) Importación y Exportación: Importación y Exportación de toda clase de material biomédico, descartable o no, prótesis endovasculares, productos de equipamiento e insumos del área de salud en todas sus clases, variantes y formas; e) Representaciones: El ejercicio de mandatos, representaciones, encargos, distribución de productos y mercaderías de cualquier tipo importadas o nacionales sin limitación; f) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, enajenación, explotación, locación o arrendamiento, fraccionamiento, construcción y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales; realización de loteos, subdivisiones, anexiones, unificaciones, parquizaciones y urbanizaciones, afectación a Prehorizontalidad y propiedad horizontal. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 6) 99 años desde la inscripción en la I.G.J.; 7) $ 12.000; 8) Dirección: Directorio integrado por Presidente: Sebastián Federico Pérez. Director Suplente: Ana María Sastourne. 9) Cierre del ejercicio: 31/7 de cada año. 10) Representación legal: Presidente y en caso de ausencia o impedimento el vicepresidente.

Escribana - P. M. Rodríguez Foster
Nº 21.071



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ABITA CONSTRUCTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 5/8/1999 se constituyó "ABITA CONSTRUCTORA S.R.L.". Socios: Gianfranco Pasín, italiano, casado, comerciante, nacido el 11/11/1944, titular de D.N.I. 92.240.304 y Maximiliano Pasín, argentino, soltero, nacido el 19/6/1976, comerciante, titular de D.N.I. 25.557.145, ambos con domicilio en Lidoro Quinteros Nº 1053, Capital Federal. Plazo: 20 años desde inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros la construcción, reparación, refacción y/o remodelación de edificios y obras civiles en general, y la compra y venta de inmuebles por el régimen del Código Civil o el estatuido por la ley 13.512. Capital: $ 10.000.- totalmente suscripto; integrado el 25% en efectivo. Domicilio: Arcos 2970, Capital Administración, representación y uso de la firma social estará a cargo del socio gerente Gianfranco Pasín, por el término de cinco años, siendo reelegible. Cierre ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Abogado - Donato Mario Tracogna
Nº 20.972

ADVENTUR TRAVEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad: 1) Yolanda Susana Oronel, argentina, nacida el 19/2/61, soltera, Contadora Pública, DNI 14.582.635, domiciliada en Terrada 1480, Cap. Fed.; y Mario Alberto García, argentino, nacido el 31/7/50, separado, comerciante, DNI 8.487.623, domiciliado en Callao 1990, Torre 3 5º "C", Villa Madero, Pcia. de Bs. As. 2) Instrumento Privado del 29/7/99. 3) ADVENTUR TRAVEL S.R.L. 4) Terrada 1480 de Cap. Fed. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en extranjero, las siguientes actividades: 1 - Empresa de viajes y turismo nacional e internacional. Dedicarse a toda clase de negocios relacionados directa o indirectamente con el turismo en el país o en el extranjero. La explotación en todas sus formas de actividades turísticas, nacionales o extranjeras, organización de viajes, excursiones, cruceros y giras, individuales o colectivas de cualquier índole; intermediación en la compra, venta, de pasajes terrestres, aéreos o marítimos. Contratar o subcontratar o explotar en forma directa servicios de hotelería u hospedaje. 2 - El ejercicio de toda clase de mandatos y representaciones. 3 - Prestación de servicios de transporte de personas en circuitos cerrados de excursión y turismo dentro y fuera del país. 4 - Cualquier otra actividad similar o conexa a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo incluyendo Leasing. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo acto que no esté prohibido por las leyes o por este contrato. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) Pesos treinta y cinco mil ($ 35.000) dividido en 3.500 cuotas de pesos diez ($ 10) valor nominal cada una. 8) La administración, representación legal y el uso de la firma estarán a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 30

de abril de cada año. Se designan gerentes a: Yolanda Susana Oronel y Mario Alberto García.

Autorizada - Patricia Peña
Nº 25.720

ALLPHARMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por Esc. 127 del 28/7/99, Reg. 518, Cap. Fed. 1) Hugo Luis Alvarez de Quevedo, arg., nacido 24/2/46, LE 4.544.821, comerciante; Rosa Agustina Gallardo, arg., nacida 3/1/43, DNI 4.600.673, radióloga, ambos solteros y domiciliados en Vidal 2381, 6º "F", Cap. 2) "ALLPHARMA S.R.L.". 3) 99 años. 4) Piedras 1216, 5º "A" Cap. Fed. 5) Dedicarse por cuenta propia, de 3º y o asociada a 3º, en este país o en el extranjero, a las sig. actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, consignación, fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados o no, en especial de productos químicos, farmacéuticos, especialidades medicinales, medicamentos y antibióticos, productos cosméticos, perfumes, especialidades aromáticas, productos alimenticios que integran el recetario médico y artículos de puericultura, higiene y salubridad y demás elementos relacionados a la industria farmacéutica, veterinaria, alimenticia y cosmética. 6) $ 4.000 dividido en 4.000 cuotas de $ 1 c/u. 7) Administ., represent. legal y uso de la firma social a cargo de un socio gerente, por dos años; pudiendo ser reelegible. Gerente: Hugo Luis Alvarez de Quevedo. 8) 30/6.

Apoderada - Silvia E. Lestido
Nº 25.828

APPLIANSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscr. Nº 1642132. Hace saber que el 15/7/99, Daniel Arturo Brown, cedió la totalidad de sus cuotas sociales de APPLIANSE S.R.L., a Héctor René Acosta.

Abogado - José Luis Marinelli
Nº 25.754

ARTESANIA Y DISEÑO DEL MUEBLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) María Balvina Rodríguez, argentina, soltera, comerciante, 25/5/68, DNI 24.576.909, domiciliada en Homero 1071, Cap. Fed. y Paulina Verónica Caravajal, 22/9/77, DNI 26.819.236, argentina, soltera, comerciante, domiciliada en Homero 1071, Cap. Fed. 2) Instrumento privado 29/7/99. 3) "ARTESANIA Y DISEÑO DEL MUEBLE S.R.L." 4) Camargo 318, Cap. Fed. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la importación, exportación, distribución, compra y venta de muebles de todo tipo y efectuar cuanto acto jurídico sea necesario para el cumplimiento de su cometido. 6) 99 años a partir de su inscripción. 7) $ 2.000 representado por 2000 cuotas de $ 1, correspondiendo 1000 cuotas a María Balvina Rodríguez y 1000 cuotas a Paulina Verónica Caravajal. 8) y 9) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes en forma conjunta o separada. Se designan gerentes a María Balvina Rodríguez y a Paulina Verónica Caravajal. 10) 31/5 de cada año.

Autorizada - Eliana Silvina Lobos
Nº 25.733

BAISTROCCHI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución esc. 98 del 10/8/1999, Reg. 1109 Cap. Socios: Augusto Lino Baistrocchi, arg. 27/7/17, LE 148.576, casado, martillero público, domicilio: Av. del Libertador 5360, p. 13º, Cap.; y don Armando Augusto Baistrocchi, arg., 13/7/46, casado, DNI 4.548.631, martillero público, domicilio Villanueva 1353, 13º "B", Cap. Nombre: "BAISTROCCHI S.R.L.". Objeto: a) Efectuar Remates públicos, privados y judiciales, tanto para particulares, empresas y organismos oficiales, públicos o privados: Tasaciones: Concursos de ofertas públicas o privadas; Promoción de remates: licitaciones públicas o privadas; constituir Unión Transitoria de Empresas a efectos de un mejor desenvolvimiento de las actividades comprendidas en el objeto social; las que se realizarán con relación a toda clase de bienes, ya sean muebles, inmuebles urbanos o rurales, semovientes, patentes, marcas, obras de arte y armas. b) Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones y gestiones de negocios en el país o en el extranjero, todo relacionado exclusivamente con las actividades enumeradas en el apartado anterior. Y c) Asimismo podrá realizar promociones y publicidad en eventos, medios escritos, orales y televisivos, diarios y revistas, por cuenta propia y/o de terceros; lo que también estará relacionado exclusivamente con las actividades del punto a). Duración: 15 años a partir inscripción. Capital: $ 5.000. Cierre ejercicio: 31/7 de cada año. Gerentes: Los 2 socios, por la duración de la sociedad. Depositan en garantía $ 100 cada uno. Sede social: Florida 142, 7º "G", Cap.

Escribano - Elías Berengauz
Nº 21.001

BAR Y PARRILLA EL CISNE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas Sociales y Modificación Contrato Social. Se comunica que por escritura 205 del 26/7/99, los socios Norberto Trinidad Molero, José Manuel Castellano, Alfredo José Suárez, Angel Horacio Perri, Blanca Iris Perri, Delia Clotilde Cerrini y Carlos Alberto Carlomagno, cedieron y transfirieron a favor de Fernando Gabriel Carlomagno, argent., nacido 15/2/72, solt., DNI 22.653.090, comerc.; Domic.: Remolcador Guaraní 1747, Mar del Plata, Pcia. Bs. As.; la totalidad de las cuotas sociales que a c/u le corresponde en la sociedad; o sea 879 cuotas sociales de valor nominal 0,001 peso c/u. Aldo Félix Carlomagno mantiene 121 cuotas sociales, el igual valor nominal c/u. Se reforman los artículos 4 y 5 del contrato social. Capital Social: adecuado a la actual moneda $ 1. Socios Gerentes: Fernando Gabriel Carlomagno y Aldo Félix Carlomagno quienes actuarán en forma indistinta.

Escribano - Christian G. Alvariñas Canton
Nº 20.988

B.C.O.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. priv. 28/7/99. Marco Adrián Bosnic cedió sus 100 cuotas de $ 10 V/N c/u en partes iguales a Alejandro Fabián Oiene y Luis Emilio Calvete.

Escribana - Valentina Rebeca Michanie
Nº 25.741

C.G.C. EVOLUTION BUSINESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc.: 13/4/99, Nº 2647, Lº 110, Tº de SRL: Acto privado del 30/7/99; Graciela Ester Da Costa, cede a Fernando Diego Carracedo, 1.000 cuotas y a José Luis Giménez, 1.000 cuotas, por el precio total de $ 500, se desvincula de la sociedad; El capital se fija en $ 6.000 y se modifica la cláusula 4ta.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 25.762

CIRCO BEAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 21/7/1999, folio 93, Reg. Not. 751 Cap. Fed. Se reforman arts. 1 y 5 del Estatuto. Domicilio legal: ciudad de Buenos Aires. Organo de Administración: 1 o más Gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado. Nueva Sede social: Sanabria 2576, Cap. Fed. Nuevo Gerente: Stella Marís Czerniakiewicz de Fontan, argentina, casada, administradora, 30/11/1953, D.N.I. 11.171.825, C.U.I.T. 27-11171825-9, domiciliada en Baigorria 4612, Cap. Fed. Aceptó el cargo.

Escribano - Juan M. F. Nussbaum
Nº 25.798

CONSTRUCTORA HABITAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se rectifica publicación del 7/7/99 (Recibo Nº 0043-00005445) se deja sin efecto; y se sustituye por el siguiente: En esc. Nº 109, Fº 369, Reg. 1417, del 19/7/99, se resuelve por decisión unánime de socios la reconducción de la sociedad. Se reforma art. 2º estatuto: El plazo de duración de la sociedad venció el 2/7/99, por reconducción resuelta el 19/7/99, se establece un nuevo plazo de duración de cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Escribana - María Cristina Pardi
Nº 21.045

CREACIONES RC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día, que por instrumento privado del 30 de junio de 1999, la sociedad CREACIONES RC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de junio de 1984 bajo el Nº 2.601 del Libro Nº 84 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resolvió por acta de socios unánime: I) Establecer la sede social en Andalgalá Nº 957 de la ciudad de Buenos Aires; II) Adaptar el contrato social modificando la cláusula cuarta, quedando la misma: Cuarto: El capital social se fija en la suma de seis milésimos de peso ($ 0,006) dividido en sesenta cuotas de un diez milésimo de peso ($ 0,0001) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Vicente Alvarez y Silvia Cristina Magdalena de Alvarez, treinta (30) cuotas sociales cada uno, y III) Ratificar la renuncia de la gerente Silvia Cristina Magdalena de Alvarez.

Apoderado - Ricardo A. Fernández
Nº 20.971

DEL ECO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura de Modificación de Estatutos de fecha 9/8/99, Fº 1149, Reg. Nº 838, se hace saber: Que por escritura Nº 188, Fº 996, Registro Nº 838 se omitió la renuncia de los socios gerentes cedentes Jorge Silvio Scarfi, Daniel Divinsky y Ana María Teresa Miler y vienen por esta escritura modificatoria a Renunciar al cargo de socios gerentes cedentes de la nombrada sociedad.

Escribano - Roberto Sergio Margulis
Nº 25.807

DEMATEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Asamblea del 4 de diciembre de 1998 se ha resuelto modificar el art. 4º del Estatuto, quedando redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto. Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a entidades privadas, públicas, nacionales, provinciales y/o municipales, incluso a establecimientos hospitalarios las siguientes actividades: Servicios Profesionales: prestación de servicios profesionales de ingeniería, de medicina, incluso la prestación de terapia intensiva y neonatología mediante personal dependiente o contratado. Servicios de alimentación, higiene y provisión de ropa higienizada en general: prestación del servicio de provisión de comidas, lavado de ropa, desinfección y planchado, provisión de ropa de cama y uniformes. Servicios de mantenimiento de edificios en forma integral: prestación de servicios de limpieza, pintura, reparaciones, refacciones, construcciones, redes cloacales, pluviales, desagües, zanjeo, instalaciones de redes de gas, electricidad, agua, aire acondicionado, instalación y mantenimiento de ascensores. Desinfección, desinsectización, desratización y fumigación, limpieza de tanques y cisternas de agua, destape y/o desobstrucción de cloacas y desagües en general. Limpieza y mantenimiento en áreas verdes, jardinería, parquización, podas, canteros y todo tipo de trabajos relacionados con los mismos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato".

Autorizado - Ricardo Villanueva
Nº 25.735

DRUKILAV

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 1 de agosto de 1998, el Señor Andrés Raúl Nara, argentino, casado, DNI. 12.975.853, domiciliado en Av. del Libertador 1742, 5to. piso "A" de Olivos, Provincia de Buenos Aires; Cedió y Transfirió en partes iguales a los Señores Norberto García, argentino, mayor de edad, DNI. 10.325.870 y Jorge Federico Kurt Pomponi, argentino, emancipado por habilitación de edad, DNI. 25.640.639, ambos domiciliados en Amenábar 2719 de Capital Federal; el 32% de las cuotas sociales que tiene y le corresponde en la Sociedad "DRUKILAV S.R.L.", inscripta en el I.G.J. con fecha 21/8/97, bajo el Nº 6191 del Libro 107 de S.R.L., las que son adquiridas en la suma de dólares cinco mil (U$S 5.000) en dinero en efectivo, comprendiendo en la cesión todos los derechos y acciones que sobre dichas cuotas había y tenía, colocándolos en el mismo lugar, grado, y prelación que le corresponde con absoluta subrogación en forma.

Escribana - Marta B. Marchese
Nº 20.984

EDITORIAL BARCOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 21/7/99 Roberto Agustín García Guevara y Alejandra Gualco modificaron el art. 6º: Sexto: la duración es hasta el 24 de julio de 2004.

Notario - Matías A. Carabelli
Nº 20.974

ELALEPH.COM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura del 6/8/99, del Reg. 143, se constituyó "ELALEPH.COM S.R.L.", socios Diego Ruiz, arg., cas., 28 años, empres., DNI 21.986.730, domic. Tres de Febrero 2274, Cap. Miguel Angel Ruiz, arg., cas., 52 años, empres., LE 7.596.564, domic. La Pampa 3675, Cap. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Empresarias: Desarrollo de proyectos, publicaciones, diseños y otras prestaciones de servicios a terceros, relacionados con internet; Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de los productos citados en apartado anterior; Importación y exportación; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social. Capital social $ 10.000, dividido en cien cuotas de $ 100 c/u, suscripto totalmente, proporción: Diego Ruiz, 70 cuotas, Miguel Angel Ruiz, 30 cuotas. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Duración 10 años. Dirección y administración: a cargo de los gerentes Diego Ruiz y a Miguel Angel Ruiz, en forma individual e indistinta. Domicilio Cramer 2074, Cap.

Escribano - Horacio M. Pereztont
Nº 20.998

ELCANO 2987

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. Inst. Priv. del 28/7/99; Socios: Juan Sergio Correa, uruguayo, nac. 13/9/33, viudo, comerc., DNI 93.621.572, domic. Necochea 2489, Martínez, Prov. Bs. As. y Ramón Enrique Techeira, arg., nac. 29/2/32, casado, comerc., DNI 7.475.379 domic. Av. 1º Mayo 8232, J. L. Suárez, Prov. Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto ejercer, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, contratando o subcontratando, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Explotación comercial de negocios del ramo de parrilla, pizzería, confitería, bar, restaurante, expedición de comidas rápidas,

kioskos, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, cafetería; toda clase de artículos y productos alimenticios y cualquier otro rubro de la rama gastronómica; salones de fiestas, auditorios, exposiciones, convenciones y realización de eventos; además podrá realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule al presente objeto. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Capital: $ 2.000. Adm. y Rep. Legal: 1 gerente. Cierre de ejercicio: 31 de julio. Sede: Elcano 2987 Cap. Fed. Gerentes: Juan Sergio Correa.

La Autorizada
Nº 20.997

ENTERPRISE TRAVEL AGENCY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Esc. 30/6/99. Rafael Miguel Rozenfeld, arg., cas., 33 años, DNI. 17.822.379, Lafinur 2932, y Gustavo Daniel Geier, arg., cas., 33 años, DNI. 17.366.586, Amenábar 1762, 5º B; comerciantes, vec. Cap. Fed. R. Social: ENTERPRISE TRAVEL AGENCY S.R.L. S. Social: Uruguay 667, 3º "A" 2 y 3, Cap. Fed. D. Legal: Cdad. de Bs. As. Plazo: 99 años de la inscrip. en IGJ. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a: Agencia de turismo, minorista, mayorista, representación de Compañías Extranjeras para el desarrollo del objeto arriba indicado, ya sea interna o externamente, explotación del turismo y de servicios de transportes de pasajeros dentro del territorio nacional y/o de éste país hacia los países limítrofes del mismo o viceversa. Asimismo la sociedad podrá realizar toda otra tarea o acto que directa o indirectamente se relacione con el objeto antes enunciado. Capital: $ 36.000 repres. en 36.000 cuotas de $ 1 val. nominal c/u. Adm., Representación Legal y uso de la firma social: Socios Gerentes en forma conjunta. C. ejercicio: 31/7 c/año. El capital se suscribe de la siguiente forma: Rafael Miguel Rozenfeld: 21.600 cuotas y Gustavo Daniel Geier: 14.400 cuotas. Este capital se aporta íntegramente con un inmueble designado como Unidad Funcional Nº 9, 3º Piso de la finca sita en la Zona Norte de esta Ciudad, calle Uruguay 667/71 e/las de Tucumán y Viamonte. El valor asignado al aporte no dinerario está constituido por la valuación fiscal de este inmueble.

Escribana - Jaquelina Eden Pión
Nº 21.066

ESPINEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por instrumento de fecha 10/8/99, Víctor Matías Espinel, LE. 4.312.678, nac. 7/2/40, casado, argentino, comerciante, dom. en Campana 2582, PB, Cap. Fed. Cedió a Matías Martín Espinel, DNI. 2.769.884, nac. 10/3/14, viudo, argentino, comerciante, dom. en Membrillar 141, 6º, Dto. 21, de esta Ciudad y a Carlos Alberto Espinel, LE. 4.623.045, nac. 6/11/47, casado, argentino, comerciante, dom. en Hortiguera 230, Piso 3º, Cap. Fed. la totalidad de las cuotas sociales —100— que poseía en la sociedad "ESPINEL S.R.L.", renunciando Víctor Matías Espinel a su cargo de Gerente de la sociedad. Los únicos socios Matías Martín Espinel y Carlos Alberto Espinel aceptaron la renuncia al cargo de Gerente del citado, designaron Gerentes y reformaron los arts. 4º y 5º del Estatuto Social. Administración y Representación Legal: Uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por término de duración de la sociedad. Gerentes Designados: Matías Martín Espinel y Carlos Alberto Espinel, no formando parte del articulado del Estatuto dicha designación.

Escribano - Juan Antonio Mercadante
Nº 25.727

FINANCIAL TAX CONSULTANT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: Socios: David Oscar Seid, 16/2/56, DNI. 12.131.432, CUIT 20-12131432-1, dom. Av. de Mayo 1250 CF y Dante Sandoval, 22/9/56, DNI 12.616.049, CUIT 20-12616049-7, dom. Díaz de Solís 4358, Hudson, Pcia. Bs. As., ambos arg., solt. y comerciante. Const.: 5/7/99. Escrit. 553, Esc. Lendner. Fº 2044. Reg. 581 CF. Den.: "FINANCIAL TAX CONSULTANT S.R.L.". Dom.: Cdad. Bs. As. Sede Social: Pedro Goyena 1716/18 10º "B" CF. Plazo: 99 años desde insc. IGJ. Objeto: a) Consultora: 1) Servicios de consulta, estudio y asesoramiento en economía, finanzas, dcho. impositivo y comercial, adm. y activ. inmobiliaria, elab. estudios de mercado, programas de desarrollo, informes; organización y fiscalización de empresas, capacitación de personal, revisión, direc., coordinación, inspec., replanteo, supervisión y fiscaliz. obras y empresas. 2) Realización y ejecución de estudios, investig. y proyectos de cio. interior y exterior. Consultora de compraventa, asesoram. técnico, ind., comercial, laboral, adm., contable imp. y financiero. Asesoramiento serán prestados por profesionales c/tít. habilitante cuando así se requiera. b) Comercial: op. compraventa, Importación y Exportación, toda activ. mercantil, de mat. primas, equipos, maquinarias, herramientas, accesorios, materiales, prods., mercs., bienes y servicios. c) Inversora: Particip. dineraria, accionaria, bonos, obligs. negociables y tít. públicos. d) Financiera: realizac. y/o adm. de inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, op. financieras, obligs. negociables, particip. o adq. empresas, explot. marcas, tomar y prestar dinero; financiar obras, c/medios propios o de 3º sin recurrir al ahorro público, no hallándose dentro disp. Ley Entidades Financieras. e) Inmobiliaria: Op. inmob. y construc. edificios. Comprar, vender, permutar, arrendar b. inmuebles. construir obras c/ap. partic. o de inst. de crédito. f) Mandataria: realización activs. relac. por cta. de 3º, ej. de mandatos y representaciones. Capital $ 3.000. 3.000 cuotas de $ 1. c/u, VN, con dcho. a 1 voto c/u. Suscr.: 1.500 cuotas c/socio. Integra.: 25% efectivo, saldo dentro plazo 2 años desde insc. Adm.: Gerencia: uno o más gtes. Repr.: indiv. e indistinta. Gtes.: David Oscar Seid y Dante Sandoval. Cierre Ej.: 30/6. La Sociedad.

Escribana - Sandra Natacha Lendner
Nº 21.043

FOTOGRABADOS LYNCH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Reunión de Socios número 27 del 31/5/99, la sociedad aumentó su capital social de $ 51 a $ 150.051, modificando su art. 3º del Contrato Social.

Escribana - Marta Fabiana Goses
Nº 21.008

GORROS.COM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 6/8/99 se constituye GORROS.COM SRL. Socios: Amelia Inés Musimessi, argentina, soltera, de 49 años de edad, con libreta de cívica Nº 6.072.676, de profesión empleada, C.U.I.L. 27-06072676-6 con domicilio en la calle Juan Bautista Alberdi 1409, Piso 6º Dpto. 44 Olivos, Partido de Vicente López, Buenos Aires; Carmen Anahí Gulmezian, argentina, casada de 49 años de edad, con libreta cívica Nº 6.388.960, de profesión comerciante, C.U.I.T. 27-06388960-7, con domicilio en la calle Ayacucho 2232, Olivos, Partido de Vicente López, Buenos Aires. Domicilio social: Navarro 3311, Capital Federal pudiendo establecer sucursales de venta y depósito dentro del país o fuera de él; Duración: 20 (veinte) años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; Objeto: Industrial: fabricación, industrialización y elaboración de artículos textiles y/o sus derivados; Comercial: mediante la compraventa, importación, exportación, distribución y consignación de artículos textiles, gorros, sombreros, artículos de camping, marroquinería, artículos electrónicos, jugueterías y librerías; Capital: $ 10.000.- (pesos diez mil), dividido en 500 cuotas iguales de $ 20,00 (pesos veinte) cada una; Gerente: Carmen Anahí Gulmezian por el término de duración del contrato; Cierre ejercicio: 31/12. Buenos Aires, 11 de agosto de 1999.

Autorizada - María Esther Galeppi
Nº 25.784

LA CASA DE LOS GRANDES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por Esc. del 5-8-99, No. 83, F. 188, Reg. 1233, Cap. Fed. Mario Gerardo Kasanowicz, arg., nac. 26-6-52, DNI: 10.605.073, CUIT: 20-10605073-3, casado, médico, dom. Aráoz 2425, 6to., Cap. Fed. Mauricio Brawer, arg., nac. 24-11-31, soltero, comerciante, DNI: 4.500.238, CUIT: 20-04500238-5, dom. Sarmiento 2593, 5to. A, Cap. Fed. Domicilio Social: Ciudad de Bs. As., Sarmiento 2593, 5to. A. Duración: 5 años desde inscrip. en Registro Público de Comercio. Objeto: Comercial: Prestación de servicios de atención integral del anciano, y servicios médicos asistenciales. Capital Social: $ 2.000.- dividido en 2.000 cuotas sociales de $ 1.- c/u, 1 voto c/cuota; totalmente suscriptas por partes iguales e integradas en un 25% en efectivo. Designación de Gerentes: Mario Gerardo Kasanowicz y Mauricio Brawer, quienes aceptan. Firma social uno o más gerentes en forma indistinta, por el término de la sociedad, demás de ley.

Escribano - Alejandro O. Suárez
Nº 25.847

MACH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

2/8/82 Nº 3589 Lº 83 S.R.L. Cesión de Cuotas y Modificación: Acto Privado del 22/7/99 entre David Ariel Chapiro Deutsch, Nicolás José Bloise, Santiago Alhadeff, Antonio Alhadeff y Jorge Chapiro, únicos socios de "MACH S.R.L." resuelven: Antonio Alhadeff y Jorge Chapiro, ceden, venden y transfieren con efecto retroactivo al 30/6/99 la totalidad de sus cuotas por el precio total de $ 158.000.- así: 11.250 cuotas a Santiago Alhadeff y 8.500 cuotas David Ariel Chapiro Deutsch. Los actuales socios resuelven modificar la cláusula cuarta así: 4ª) Capital: $ 75.000.-

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 25.745

MAIPU 1801

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios unánime del 10/8/99 se decidió por unanimidad la reforma del art. 5: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta socios o no por tiempo indeterminado. Se designaron Gerentes a los dos únicos socios José Celedonio García de Vega y Juan José García de Vega.

Abogado - Martín E. Zavalía Lagos
Nº 25.799

MOLINO DE LEGUMBRES FORMICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc.: 13-7-59, Nº 1538, Fº 86, Lº 37, SRL: Acto privado del 5-8-99; Se reconduce la sociedad fijándose el plazo de duración hasta el 31-12-2040, a contar de la inscripción de la Reconducción; Traslado de la sede social a San Nicolás 2924, Capital y se modifican las cláusulas 1ª y 6ª;

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 25.763

MOVEMENTS CONSULTING GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Pablo Daniel Gabaglio, argentino, casado, DNI 20.568.502 y María Carmen Sánchez, argentina, casada, DNI 3.762.544, ambos mayores de edad, comerciantes y dom. en Rocha 1735, Cap. Fed. Constituyeron el 10/8/99 una SRL. Denominación: MOVEMENTS CONSULTING GROUP S.R.L. Rocha 1735, Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: asesoramiento y consultoría de logística y/o desarrollo logístico de mercadería, representación de empresas de navegación, aeronavegación, marítimas o fluviales y/o de cualquier otro medio, explotación de todo lo concerniente o relacionado con el transporte interno, externo o internacional de pasajeros, cargas, encomiendas y correspondencia. Efectuar negocios de armadores, de agentes marítimos, agentes de buques, agentes de compañía de seguros y de agentes en general, proveedores, contratistas, estibadores, fleteros, barraqueros y depositarios. Mandatos: El ejercicio de mandatos y/o representaciones y/o comisiones y/o consignaciones relacionadas con la actividad antes mencionada. Importadora Exportadora: Mediante la importación y exportación de mercaderías en general. Maquinarias, útiles, herramientas, frutos y productos en general. Capital: $ 1.000.- en 100 cuotas de $ 10.- valor nominal cada una. Suscripción: Pablo Daniel Gabaglio 99 cuotas y María Carmen Sánchez 1 cuota. La integración es en dinero efectivo, 25% en este acto y restante en 2 años. Administración Gerencia. Art. 159, 1ª parte parr. 2º Ley 19.550. Mayorías art. 160. Cada cuota un voto. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el art. 159 Ley 19.550. Representación y firma social: Pablo Daniel Gabaglio, con el cargo de gerentes. Fiscalización: a cargo de los socios. Resoluciones y mayorías: Arts. 243 y 244 L.S. Cierre ejercicio 31 julio.

Abogado - Sebastián Vinagre
Nº 25.797

NETSER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. Púb. de fecha 9-08-99 se constituyó la sociedad NETSER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 1) Felipe Luis Paz, Analista de Sistemas, divorciado, 9-10-54, DNI 11.266.121, y Alberto Claudio López, Contador Público, soltero, 14-08-59, DNI 13.411.980; ambos argentinos y domiciliados en Aráoz 2241, Piso 2 "C" Cap. Fed. 2º) 99 años desde su inscrip. RPC. 3º) A) Operar, desarrollar y explotar, sistemas informáticos, mediante la utilización de medios electrónicos, informáticos de computación. B) Brindar servicios relacionados con el registro, almacenamiento, actualización, consulta y entrega de informatización sistematizada. c) Comprar, vender, permutar, importar, exportar, consignar, explotar, distribuir, dar en locación y ejercer representación de equipos y aparatos de computación, software y de todo objeto en general que integre la explotación del negocio. d) Prestar servicios de asesoramiento y de consultoría en materias relativas y conexas con sus actividades, mediante la realización de estudios, proyectos y la planificación de sistemas y servicios relacionados con los incisos anteriores. 4º) $ 2.000.- 5º) Cierre de Ejercicio: 31/8. 6º) Sede Social: Aráoz 2241, Piso 2 "C", Cap. Fed. 7º) Gerente: Alberto Claudio López.

Autorizada - Nadia Carla Martínez
Nº 25.817

NORPROSUB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 15/7/99. Socios: María Rosa Sposaro, 43 años, argentina, soltera, contadora, DNI: 12.438.570, Gaucho Cruz 5165, Villa Bosch; Mabel Graciela López, 40 años, argentina, divorciada, empleada, DNI: 13.477.949, 25 de Mayo 2957, Lanús Oeste. Denominación: "NORPROSUB S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Constructora: Trabajos subacuáticos, salvamentos, trabajos con explosivos terrestres y submarinos, construcciones portuarias y navales, acueductos; realización de obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, transporte, calderería, edificios y todo tipo de obras de la construcción, ingeniería y arquitectura. Compra, venta, importación, exportación y distribución de los bienes a aprovisionar. Capital: $ 2.000.- Administración: Jorge Norberto Cardozo. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Berutti 4547, 1º "F", Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 25.750

ORSISI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

3/12/98 Nº 10.110 - Lº 110. Informa que: por reunión de socios del 19 de junio de 1999, instrumentada en escritura nº 51 del 6 de agosto de 1999, se procedió a reformar el objeto de la sociedad, como consecuencia de las observaciones formuladas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, quedando el artículo tercero reformado de la siguiente forma: Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del territorio de la República Argentina o del exterior, actividades de consultoría, gestión de negocios, representaciones y mandatos, importación, exportación y comercialización de bienes y servicios conexos con la industria informática. Mediante la prestación de servicios de asesoramiento, organización, racionalización y fiscalización de personas físicas y empresas, públi-

cas y privadas, nacionales y extranjeras, en los aspectos técnicos e institucionales, como así también de ingeniería de sistemas y de programación; la elaboración de estudios de mercado; la intervención operativa para la puesta en marcha de programas y recomendaciones y la asistencia técnica en todo lo relacionado con licitaciones y concursos para contratar obras, servicios y provisiones y la realización de toda clase de operaciones relacionadas con la actividad. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 21.028

PRIME INTERNATIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Esc. 48 del 10/8/99, Fº 165, Reg. 950, Cap. Fed., instrumentó: 1º) Cesión: 100 cuotas sociales de Alejandro César Petracchi y Graciela Inés Santa María a favor de Sergio Renato Trinco, argentino, nacido 14/10/56, casado, ingeniero, DNI 12.573.990, CUIL 20-12573990-4, dom. Manuel Solá 4550, Cap. Fed.; 2º) Modificó cláusulas 4ª y 7ª del Contrato y agregó cláusula para el caso de incapacidad o fallecimiento de un socio, quedando redactado el contrato así: "Cuarto: El capital social de diez mil pesos, dividido en mil cuotas de diez pesos valor nominal cada una, se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Alejandro César Petracchi, la cantidad de cuatrocientas cincuenta cuotas, o sea la suma de cuatro mil quinientos pesos; Graciela Inés Santa María, la cantidad de cuatrocientas cincuenta cuotas, o sea la suma de cuatro mil quinientos pesos; y Sergio Renato Trinco, la cantidad de cien cuotas, o sea la suma de mil pesos." "Séptimo: Las cuotas son transferibles a terceras personas, por unanimidad de votos, rigiendo las disposiciones de la Ley 19.550. Se concede un derecho de preferencia a los socios restantes para la adquisición de las cuotas. El socio que fuere a enajenar sus cuotas a terceros, deberá notificar fehacientemente a los restantes, de las modalidades de la enajenación e identificar a quien ha hecho la oferta de adquisición. La notificación la dirigirá a los domicilios que los socios tengan constituidos en el contrato social, o en aquellos que hayan notificado a la gerencia. Si resolviesen oponerse o ejercer el derecho de preferencia, los socios deberán comunicarlo al socio cedente en forma fehaciente, al domicilio del contrato o al que haya comunicado a la gerencia, dentro del décimo día hábil de recibida la comunicación del socio cedente. En caso de silencio se entenderá que la cesión está aprobada o renunciado el derecho de preferencia". "Décimo primero: en caso de fallecimiento o incapacidad probada de cualquiera de los socios, el o los socios restantes podrán optar: a) Por continuar los negocios sociales, con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, y mientras no se acredite la calidad de heredero, actuará en el ínterin el administrador de la sucesión o en curador provisional; b) En caso contrario, se practicará un Balance General con una valuación real del activo y pasivo de la sociedad, incluyendo el inventario, dentro de los treinta días de acaecido el hecho, a fin de establecer el capital y las utilidades que correspondan al socio saliente, fallecido o incapacitado. El monto neto de dicha liquidación se le abonará al socio saliente, a sus herederos o derechohabientes según corresponda en ese momento". 3º) Gerentes: renunció Graciela Inés Santa María, se ratificó a Alejandro César Petracchi. 4º) Cambio Sede Social: a Esmeralda 740, 6º Piso, oficina "613", Capital Federal.

Escribano - Eduardo F. Caballero Lascalea
Nº 21.064

PROYECTO MARPLATENSE DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Inst. privado fecha 10-08-99. Sociedad: "PROYECTO MARPLATENSE DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACION S.R.L." Socios: 1) Ariel Hernán Trecco, argentino, nacido el 21-1-69, DNI 20.507.491, soltero, domiciliado en Sarmiento 3057, Dpto. "5" de Capital Federal, comerciante. 2) Miguel Angel Rúa, argentino, nacido el 24-2-61, DNI 14.572.024, soltero, domiciliado en Tres Arroyos 6017, Wilde, Pcia. de Buenos Aires, comerciante. Plazo de duración: treinta años. Objeto: el dictado de cursos de perfeccionamientos aplicados a toda ciencia, abarcando en general a la informática, a los idiomas, al apoyo de programas de educación oficial y demás actividades afines. A su vez, a la edición de material bibliográfico y videográfico. Capital: $ 4.000.- Administración y representación: A cargo de uno o más gerentes. Cierre del ejercicio: 30 de junio. Sede Social: Murguiondo 1710, Piso 1ro., Dpto. "C" de Capital Federal. Gerente: El socio Miguel Angel Rúa.

Abogada - Laura Viviana Alba
Nº 25.791

RADIO TAXI SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. púb. 30/7/99 Claudio Roberto Freddo arg., DNI. 20.618.415 cas., dom. Brrio. Piedrabuena escalera 50B 2º A Cap. Fed.; Darío Alberto Aguirre arg., DNI 16.336.195, cas. dom. Larraya 3143, Cap. Fed.; Roberto Carlos Gerbautz arg. DNI 14.585.124, cas. Dom. Zuviría 5517 Cap. Fed.; Mario Horacio Destéfano arg. DNI 10.605.272 cas. dom. Zuviría 5517 CF. Emilio Oscar Stornelli arg. LE 8.643.400 div., dom. Miralla 3031 Cap.; Jorge Raúl Montero arg. DNI 11.655.447 cas. dom. Fernández 2080 Llavallol Pdo. Lom. Zamora BA Víctor Adrián Occhiuzzi arg. cas. dom. Cosquín 801 CF DNI 4.524.383, todos taxistas; Carmen Yolanda Oliva ama/casa arg. viu. LC 2.020.838 dom. Junta 3075 CF. Cap.: $ 2.000; 99 años 30/6 c/año Cosquín 807 Cap. Gere.: Roberto Gerbautz, Jorge Montero y Víctor Occhiuzzi. Ger indist. soc. o no. Obj.: Prestación de servic. de telecomunicaciones en taxi remis, minibus y actividades vinculadas al transporte de pasajeros o carga interconectada. Explotac. servicio púb. taxi, remis, minibus. Fletes. Cursos de manejo.

Abogado - Carlos E. González La Riva A.
Nº 25.753

RINCON PAMPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constit.: 6/8/99. 2) RINCON PAMPA S.R.L. 3) José Ignacio Lacoste DNI 13.724.612, 11/7/59, 25 de Mayo 413; Hernán Lacoste DNI 17.971.743, 23/8/66, Alsina 558 ambos de Las Flores, Pcia. Bs. As., argen., comerc., casados. 4) Av. del Libertador Gral. San Martín 792 6º A. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas a las siguientes actividades. Agropecuaria: Mediante la compra, venta, alquiler, consultoría, y explotación en cualquiera de sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, sus productos y sus subproductos, Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, alquiler, distribución, fabricación, financiación, asesoramiento, transporte, licencias, desarrollo, representación, consignación, de todo tipo de alimentos, sus materias primas y subproductos, como así mismo hacienda vacuna y otras especies de ganado. 6) 99 años; 7) $ 2.000. 8) uno o más gerentes José Ignacio Lacoste. 9) Cierre 31/7.

Abogado - José Luis Marinelli
Nº 25.755

ROISAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL.: Socios: David Oscar Seid, 16/2/56, DNI. 12.131.432, CUIT 20-12131432-1, dom. Av. de Mayo 1250 CF y Dante Sandoval, 22/9/56, DNI 12.616.049, CUIT 20-12616049-7, dom. Díaz de Solís 4358, Hudson, Pcia. Bs. As., ambos arg., solt., y comerciantes. Const.: 5/7/99. Escrit. 552. Esc. Lendner. Fº 2041, Reg. 581 CF. Den.: "ROISAL S.R.L.". Dom.: Cdad. Bs. As. Sede Social: Pedro Goyena 1716/18 10º "B" CF. Plazo: 99 años desde insc. IGJ. Objeto: a) Transporte: transporte de cargas, encomiendas, documentos y/o caudales, de y p/pers. y/o entidades públicas, privadas, financieras y/o bancarias, realizar clearing bancario y serv. correo privado. Aceptar repr., distrib., comisiones, consignac. y mandatos. b) Comercial: op. compraventa, Importación y Exportación, toda activ. mercantil, de mat. primas, equipos, maquinarias, herramientas, accesorios, materiales, prods., mercs. y bienes y servicios. c) Inversora: Participación dineraria, accionaria, bonos, obligs. negociables y tít. públicos. d) Financiera: realización y/o adm. de inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, op. financieras, obligs. negociables, particip. o adq. empresas, explot. marcas, tomar y prestar dinero; financiar obras, c/medios propios o de 3º sin recurrir al ahorro público, no hallándose comprendida dentro disp. Ley Entidades Financieras. e) Inmobiliaria: Op. Inmobiliarias y construcción de edificios. Comprar, vender, permutar, arrendar bienes inmuebles, construir obras c/ap. particulares o de inst. de crédito. f) Mandataria: realización activs. relac. por cta. de 3º, ej. de mandatos y representaciones. Capital $ 3.000. 3.000 cuotas de $ 1, c/u, VN, con dcho. a 1 voto c/u. Suscr.: 1.500 cuotas c/socio. Integrac.: 25% efectivo, saldo dentro plazo 2 años desde insc. Adm.: Gerencia: uno o más gtes. Repr.: indiv. e indistinta. Gtes.: David Oscar Seid y Dante Sandoval. Cierre Ej.: 30/6.

Escribana - Sandra Natacha Lendner
Autorizado - Leandro S. Burzny
Nº 21.042

SEGURIDAD ESPECIALIZADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado 3/8/99, Socios: Karina Selvanovich, argentina, de 27 años, comerciante, cas. 1ras., nupc. Carlos Alfredo Salinas, DNI. 22.573.895, CUIT. 27-22573895-0, domic. Aristóbulo del Valle 3140 de Lanús, Pcia. Bs. As.; Gastón Adrián Salinas, argentino, de 23 años, comerciante, soltero, hijo de Juan Carlos y María Amelia Piriz, DNI. 25.097.213 y CUIT. 20-25097213-0, domic. Enrique Fernández 2635 de Lanús, Pcia. Bs. As. Denominación: "SEGURIDAD ESPECIALIZADA S.R.L.". Duración: 99 años inscrip. I.G.J. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de todo tipo de productos manufacturados y sin manufacturar, como asimismo artículos de todo tipo en general, operando como distribuidor y representante al por mayor y menor. Comercial: Mediante la compra venta, fraccionamiento, representación de marcas y patentes, distribución de elementos de seguridad, sistemas, productos, alarmas, cerraduras, caja de seguridad, vehículos, bóvedas, castilletes, tesoros y todo otro elemento relacionado a la seguridad, cualquiera sea su característica, estando facultada para presentarse en licitaciones privadas o públicas, nacionales o internacionales, provinciales o municipales. Capital: $ 15.000, div. 1.500 cuotas, $ 10 V/N cada una y de 1 voto. Dirección y Administración: la administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual, socios o no, por el término de 3 ejercicios, siendo reelegibles. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Talcahuano 334, Capital Federal. Gerentes: Karina Selvanovich y Gastón Adrián Salinas, quienes aceptan el cargo.

Apoderado - Fernando Araujo
Nº 25.769

SESA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL.: Socios: David Oscar Seid, 16/2/56, DNI. 12.131.432, CUIT 20-12131432-1, dom. Av. de Mayo 1250 CF y Dante Sandoval, 22/9/56, DNI 12.616.049, CUIT 20-12616049-7, dom. Díaz de Solís 4358, Hudson, Pcia. Bs. As., ambos arg., solt., y comerciantes. Const.: 5/7/99. Escrit. 551. Esc. Lendner, Fº 2038, Reg. 581 CF. Den.: "SESA S.R.L.". Dom.: Cdad. Bs. As. Sede Social: Sarmiento 1727 8º "H" CF. Plazo: 99 años desde insc. IGJ. Objeto: a) Constructora: Construcción obras y edificios, de carácter público y/o privado, obras viales; constr. estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas; demoliciones; obras de ingeniería y arquitectura, por contratación directa y/o por licitaciones. b) Arquitectura: Estudio, proyecto, direc. ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. c) Inmobiliaria: Op. inmobiliarias. Comprar, vender, permutar, arrendar bienes inmuebles. d) Inversora: Participación dineraria, accionaria, bonos, obligs. negociables y tít. públicos, e) Transporte: transporte de cargas, encomiendas, documentos y/o caudales, de y p/pers. y/o entidades públicas, privadas, financieras y/o bancarias, realizar clearing bancario y serv. correo privado. Aceptar representaciones, de distrib., comisiones, consignac. y mandatos. Y f) Financiera: realización y/o adm. de inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, op. financieras, obligs. negociables, participación o adq. de empresas, explot. marcas, tomar y prestar dinero; financiar obras, c/medios propios o de 3º sin recurrir al ahorro público, no hallándose comprendida dentro disp. Ley Entidades Financieras. Capital $ 3.000, 3.000 cuotas de $ 1 c/u, VN, con dcho. a 1 voto c/u. Suscr.: 1.500 cuotas c/socio. Integrac.: 25% efectivo, saldo dentro plazo 2 años desde insc. Adm.: Gerencia: uno o más Gtes. Repr.: indiv. e indistinta. Gtes.: David Oscar Seid y Dante Sandoval. Cierre Ej.: 30/6. La Sociedad.

Escribana - Sandra Natacha Lendner
Autorizado - Leandro S. Burzny
Nº 21.046

S.I.A.D.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción 2/8/79 Nº 2155, Lº 75 de S.R.L. Por escritura Nº 148 del 27/7/99 en reunión unánime de socios resolvieron: I) Aumentar el capital social de $ 200.000, en $ 1.800.000, elevándolo a $ 2.000.000; II) Aprobar la transformación de "S.I.A.D. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en Sociedad Anónima, bajo la denominación de "S.I.A.D. ct SOCIEDAD ANONIMA". No existen socios recedentes. III) Constituyentes: María del Rosario Porcellini de Della Role, arg., c/1ras. nupc. c/Juan Federico Della Role, comerciante, nac. 24/12/49, DNI. 6.256.508; y Juan Federico Della Role o Della Role y Dabini, arg., cas/1ras. nupc. c/María del Rosario Porcellini, comerciante, nac. 9/9/39, DNI. 4.296.630, doms./Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1119, Cap. Fed. Capital: $ 2.000.000; Plazo: 99 años contados desde el 2/8/79. Objeto: La prestación de toda clase de servicios de alimentación, explotación de concesiones, privadas, públicas y todo lo relacionado al ramo gastronómico; y podrá explotar locutorios telefónicos de titularidad ajena. Domicilio: Avenida Corrientes 5239, piso 12, departamento "E", Capital Federal. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros, con mandato por 2 años. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. Fiscalización: conforme art. 284 ley 19.550 se prescinde de la sindicatura. Directorio: Presidente: Juan Federico Della Role. Director Suplente: María del Rosario Porcellini de Della Role.

Escribana - R. M. Varela de Losada
Nº 25.825

S.P. EQUIPAMIENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Escritura Pública Nº 64 de fecha 5/8/1999, se dispuso la Reconducción de la sociedad y reforma de la cláusula Cuarta: El término de duración de la sociedad será de diez años contados desde la inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio. 11/4/1978 Nº 593 Lº 71 de SRL.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 25.783

SUR BESERDAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instr. Priv. 10/8/99. 2) Sergio Daniel Benítez, 28/11/75, DNI 24.942.181; Claudia Fabiana Rodríguez, 4/5/68, DNI 20.057.673; ambos arg., sol. com., y domic. en Madrid 1243 Avellaneda, Pcia. Bs. As. 3) SUR BESERDAN S.R.L. 4) 50. 5) Por cuenta propia, de terceros o asociada a ter-

ceros: Agropecuaria: La explotación ganadera en todos los ciclos, mediante la cría, engorde, mejoramiento y/o invernada de ganado bovino, ovino, equino y/o porcino, en establecimientos propios y/o de terceros. Todos los ciclos de cualquier clase de cultivos de cereales, oleaginosas, forestales y/o granja. Comercial: Mediante la compra, venta, representación, mandato, comisión y/o consignación de ganado bovino, ovino, equino, porcino y/o productos avícolas, en pie y/o faenados; subproductos ganaderos y sustancias alimenticias. La actividad de matarife y/o abastecedor de carnes. Faenamiento de hacienda propia y/o de terceros. Elaboración de fiambres, conservas, chacinados, embutidos y/o demás productos destinados al consumo público. Transporte de hacienda de todo tipo y cargas generales, a través de todo el país. Compra, venta, comisión, consignación y/o fabricación de toda clase de bienes muebles. Exportación, importación de toda clase de bienes conforme a la reglamentación establecida por las leyes vigentes al momento del acto. 6) $ 1.000. 7) 1 o más Gerentes. 8) 31/7. 9) Córdoba 373 3º "D" Cap. 10) Gerentes: Sergio Daniel Benítez.

Abogada - Martha A. Guic
Nº 21.052

VELGAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Escritura del 5 de julio de 1999, ante el Registro 1076 de Capital. 2) Denominación: VELGAS S.R.L. 3) Inscripción: 5/9/1991, Nº 5620, Lº 94 SRL. 4) Cedente: Tollan Juan Carlos. Cede y Transfiere a los Cesionarios: Ugarte Martín Esteban, argentino, de 23 años, DNI. 24.820.772, soltero, comerciante, domiciliado en Liniers 1089 Capital y Eugenio Cortizo, argentino, de 54 años, DNI. 4.533.841, casado, comerciante, domiciliado en Alte. Onofre Betbeder 1372, Capital, la totalidad de sus cuotas sociales; Cedente: Jorge Alberto Torres a Eugenio Cortizo, parte de sus cuotas. 5) Se Reformó la cláusula Cuarta: Fijándose el Capital en $ 2.000, dividido en 200 cuotas de $ 10 cada una.

Gerente - Eugenio Cortizo
Nº 21.033

VIVACI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(IGJ Nº 1.597.951). Comunica que por escritura pública del 2/7/99, pasada ante la escribana Pola F. Schamis, se resolvió: La cesión y transferencia de la totalidad de las cuotas de la socia Cinthia Yael Labovski, (333 cuotas sociales) a favor de la socia Gerente Carmen Diana Szwarc, y en consecuencia modificar el artículo cuarto del Estatuto Social.

Escribana - Pola F. Schamis
Nº 25.832

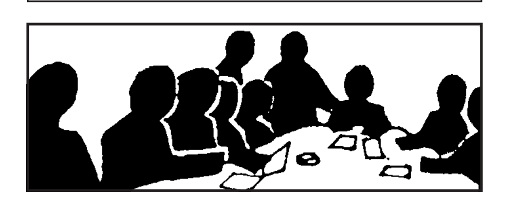
Y2K

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hácese saber que por instrumento privado de fecha 29 de junio de 1999, los Sres. Jaime L. Kleidermacher, D.N.I. 16.823.708, y Mario Luis Kaminsky, D.N.I. 16.821.750, cedieron y transfirieron a Norma Leonor Lupi CI 7.716.587, el primero 7, 5 cuotas capital y el segundo 15 cuotas del capital que tienen y les corresponden en la sociedad "Y2K S.R.L." (Expediente 1665368 de la I.G.J.), inscripta bajo el Nro. 4037 del libro 110, tomo de C.C.1 del Registro de la Inspección General de Justicia, con domicilio en la calle Viamonte Nº 1345 5do. "J". Quedan firmes el resto de las cláusulas del contrato original.

Socio-Gerente - Norma Leonor Lupi
Nº 25.740

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AJEPROC BS. AS.

CONVOCATORIA

Personería Gremial Nº 566. La Asociación del Personal Jerárquico y Profesional de la Subsecretaría de Comunicaciones y Encotesa, comunica a sus afiliados que el próximo 24 de septiembre de 1999 a las 19 horas en su sede de Avenida Belgrano 1851, primer piso, Capital Federal, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de la autoridad que presidirá la Asamblea.
2º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
3º) Consideración y Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio comprendido entre 1º de junio de 1998 al 31 de mayo de 1999.
4º) Elección de tres (3) Miembros Titulares y tres (3) Miembros Suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas, cuyo mandato se extenderá desde el 1º de junio de 1999 al 31 de mayo de 2000.
5º) Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el acta.

Art.: 52.- Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se constituirán en primera convocatoria a la hora indicada con la presencia de la mitad más uno de los socios cotizantes, transcurrida una hora se sesionará con el número de socios presentes.

Secretario Tesorero - Juan A. Rovegno
Secretario General - Aldo M. Zanich
e. 17/8 Nº 21.005 v. 17/8/99

ALPARGATAS S. A. I. C.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Directorio, conforme al Estatuto, cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 3 de septiembre de 1999, a las 16,00 horas, en primera convocatoria. La Asamblea tendrá lugar en la sede social de la Sociedad, sita en Avenida Regimiento de Patricios 1142, Capital Federal, sexto piso (Salón de Actos), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta, juntamente con el Presidente de la Asamblea.
2º) Estados Contables Especiales, Dictamen del Auditor e Informe del Consejo de Vigilancia, relativos al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de marzo de 1999.
3º) Absorción de pérdidas acumuladas al cierre del período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de marzo de 1999: Reducción obligatoria del Capital Social conforme el artículo 206 de la ley 19.550 (Ley de Sociedades Comerciales). Cancelación de las acciones correspondientes. Consideración de la delegación en el Directorio de las facultades necesarias para (i) la implementación de las gestiones conducentes a la cancelación de las acciones correspondientes a la reducción, (ii) liquidar en efectivo y/o en acciones las fracciones de acciones, (iii) posibilitar que ninguno de los accionistas pierda su condición de tal y (iv) realizar todos los actos necesarios y/o convenientes a fin de implementar las resoluciones adoptadas, incluyendo, sin carácter limitativo, la realización de trámites ante la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA"), la Inspección General de Justicia (la "IGJ"), el agente de registro de las acciones de la Sociedad y/o cualquier otro organismo interviniente.
4º) Consideración de la reestructuración financiera de la Sociedad y sus implicancias sobre la estructura de capital. Tratamiento propuesto para los distintos pasivos de la Sociedad: refinanciación y capitalización. Distribución del capital social entre los tenedores de (i) las actuales acciones ordinarias, (ii) acciones preferidas, (iii) Obligaciones Negociables Obligatoriamente Convertibles y (iv) las nuevas acciones ordinarias a emitir como consecuencia de la reestructuración y de conformidad con el punto 6.- de este Orden del Día. Copia de dicha información se pondrá a disposición de los señores accionistas, en la sede social y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para su respectivo análisis.
5º) Consideración del Convenio de Reestructuración para las diversas clases de acreedores financieros de la Sociedad. Copia de dicho convenio se pondrá a disposición de los Señores accionistas, en la sede social y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para su respectivo análisis. Otorgamiento al Directorio de las facultades necesarias a fin de modificar, enmendar e implementar el Convenio de Reestructuración, si ello fuere necesario.
6º) A los fines de implementar la reestructuración financiera de la Sociedad, consideración de un aumento del capital social ordinario, luego de la reducción dispuesta en el punto 3. de este Orden del Día, mediante la emisión de acciones ordinarias de VN $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción, por un monto de hasta VN $ 100.000.000.- (las "Acciones Ordinarias"), a ser ofrecidas por suscripción pública en una o más veces, con o sin prima de emisión y con goce de dividendos a partir del primer día del ejercicio anual en que comience efectivamente la suscripción, teniendo derecho de preferencia para suscribir y acrecer los tenedores de acciones ordinarias y, en las mismos casos, plazos y condiciones que éstos, los tenedores de: (i) las obligaciones negociables convertibles emitidas por la Sociedad que se encuentren en circulación al momento del inicio del período de suscripción (las "Obligaciones Negociables Convertibles") y (ii) las opciones para suscribir acciones ordinarias de la Sociedad emitidas con fecha 30 de julio de 1997 (las "Opciones 1997").
7º) A los fines de implementar la reestructuración financiera de la Sociedad, consideración de la emisión de Obligaciones Negociables Simples por un monto de hasta U$S 300.000.000.- (las "Obligaciones Negociables"), con garantía personal de las sociedades controladas, Alpargatas Textil S. A. y Alpargatas Calzados S. A. Determinación del destino de los fondos provenientes de la emisión de los títulos valores mencionados en este punto del Orden del Día.
8º) (a) Delegación en el Directorio, respecto de los títulos mencionados en el punto 6 y 7 de este Orden del Día, (i) de la facultad de determinar las condiciones de emisión, incluyendo, sin carácter limitativo, la facultad de fijar la oportunidad de la emisión de dichos títulos en una o más emisiones o series, su monto, forma, condiciones de pago (incluyendo la facultad de determinar que la integración del precio de los títulos indicados, pueda efectuarse como capitalización de créditos contra la Sociedad, o mediante la cesión, a favor de la Sociedad, de créditos contra las compañías controladas, directa o indirectamente, por la Sociedad), primas de emisión en caso de corresponder dentro de los límites fijados por la Asamblea de conformidad con la normativa aplicable, y demás condiciones de emisión de los referidos títulos valores y (ii) de la facultad de fijar la oportunidad y modalidad en que se podrán ejercer los derechos de suscripción preferente y de acrecer respecto de las Acciones Ordinarias, dentro de los parámetros que fije la Asamblea y de conformidad con la normativa aplicable.
(b) Delegación en el Directorio de la facultad de celebrar todo tipo de acuerdos con instituciones financieras locales y/o extranjeras a fin de que suscriban e integren las Acciones Ordinarias y/o Obligaciones Negociables en el mercado local y/o internacional.
(c) Delegación en el Directorio de la facultad de fijar las bases para la determinación del capital social luego de las reducciones del mismo, a los fines del ejercicio del derecho de preferencia sobre las Acciones Ordinarias por parte de los accionistas y tenedores de las Obligaciones Negociables Convertibles y de las Opciones 1997.
(d) Determinación del destino de los títulos mencionados en los puntos 6 y 7 de este Orden del Día que no fueran suscriptos e integrados durante el período de suscripción y delegación en el Directorio de la facultad de celebrar todo tipo de acuerdos con terceros a fin de que suscriban e integren dichos títulos remanentes para su colocación en el mercado local y/o internacional, de conformidad con la normativa vigente.
(e) Delegación en el Directorio de la facultad de realizar todos los actos necesarios y/o convenientes a fin de implementar las resoluciones adoptadas en los puntos 6 y 7 de este Orden del Día, incluyendo la facultad de subdelegar las antedichas facultades en uno o más de sus integrantes, en uno o más gerentes de la Sociedad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 del Capítulo 2 del Libro I de las normas de la CNV y de solicitar autorización para la oferta pública y cotización de las Acciones Ordinarias y Obligaciones Negociables a las autoridades competentes y bolsas y mercados del país y/o del exterior que la Asamblea (o el Directorio por delegación de la misma) determine, incluyendo, sin carácter limitativo, la realización de los trámites necesarios ante la CNV, la BCBA, la IGJ, el agente de registro de las acciones de la Sociedad y/o cualquier otro organismo interviniente.
9º) Consideración de (i) la reducción del plazo para el ejercicio de los derechos de preferencia y de acrecer para la suscripción de las Acciones Ordinarias hasta el mínimo legal de 10 días conforme con lo dispuesto por el Art. 194 de la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias o cualquier plazo menor que eventualmente fuera autorizado por las normas aplicables y (ii) la delegación en el Directorio de la facultad de establecer un plazo mayor a 10 días corridos en caso de que resulte necesario o conveniente al momento de la emisión.
10) Otorgamiento de las más amplias facultades al Directorio para efectuar, respecto de las resoluciones adoptadas por Asamblea, cualquier modificación, supresión o agregado que fuere necesario o conveniente o que pudiere provenir de criterios de la CNV, de la BCBA, del Mercado Abierto Electrónico S.A., de bolsas de comercio o mercados de valores del exterior y de las entidades nacionales y extranjeras que intervengan en la negociación y colocación de los títulos valores en cuestión.

NOTAS: (a) Depósito de constancias y certificados: Para concurrir a la Asamblea (artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales), los accionistas deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendidas por el HSBC Banco Roberts S. A. (agente de registro) o certificado extendido por la Caja de Valores S. A. (en caso de tener incorporadas sus acciones al régimen de depósito colectivo de dicha sociedad). El depósito deberá efectuarse en la Sede Social (cuarto piso), sita en Avenida Regimiento de Patricios 1142, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario 9 a 12 horas y 14 a 17 horas. El 30 de agosto de 1999 a las 17 horas vencerá el plazo para efectuar el referido depósito. (b) Las acciones preferidas emitidas de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 4 de agosto de 1988, tendrán derecho de voto en la presente Asamblea. (c) Los puntos 2 y 7 del Orden del Día serán tratados por la Asamblea Ordinaria. Para tratar el resto de los puntos indicados, la Asamblea se constituirá en el carácter de extraordinaria. El Directorio.

Director - Alan R. Clutterbuck
e. 17/8 Nº 21.080 v. 23/8/99

ASOCIACION MUTUAL DE ABOGADOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (antes ASOCIACION MUTUAL DE LA ASOCIACION DE ABOGADOS DE BUENOS AIRES)

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL DE ABOGADOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (antes ASOCIACION MUTUAL DE LA ASOCIACION DE ABOGADOS DE BUENOS AIRES) convoca a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar en su sede de la calle Uruguay 461, piso 3º, Capital Federal, el día 13 de septiembre de 1999, a las 18,30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación del Reglamento para el Servicio de Transportes Contratados.
2º) Consideración y aprobación del Reglamento para el Servicio de asistencia médica-asistencial integral.
3º) Integración de cargos vacantes en el Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de los Estatutos de la Asociación Mutual de Abogados de la República Argentina la Asamblea podrá funcionar pasados los treinta minutos de la hora establecida en la convocatoria con los asociados presentes.

Buenos Aires, agosto 11 de 1999.

Secretaria - María Carmen Traficante
a/c Presidencia - Elías Roberto Salazar
e. 17/8 Nº 25.777 v. 17/8/99

ASOCIACION UNION FRANCESA DE EX-COMBATIENTES

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de septiembre de 1999 a las 19,00 hs., en Santiago del Estero 1435, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance y destino del Superávit del 79 Ejercicio (desde el 1/7/1998 al 31/6/1999).
2º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
3º) Designación de tres escrutadores.
4º) Elección de 8 Consejeros por dos años, en reemplazo de los Miembros reelegibles que finalizaron su mandato y del Sr. Henri Anglade, Ex-Presidente, quien falleció el 22/6/99.
5º) Elección del tres Revisores de Cuentas por un año.
6º) Elección del Presidente por un año.

Presidente - Michel Iriart
Secretario - Claude Beraud

Artículo 16 del Estatuto: La Asamblea será legalmente constituida con la presencia de la mitad más uno de la totalidad de los Socios Activos. En caso contrario, se esperará media hora. Transcurrido ese lapso, la Sesión será declarada abierta y la Asamblea legalmente constituida sea cual fuere el número de Socios presentes.

e. 17/8 Nº 20.994 v. 17/8/99

"C"

CAMARA ARGENTINA MINORISTA DEL VIDRIO PLANO

CONVOCATORIA

De conformidad a las disposiciones del Estatuto Social de la Entidad, la Comisión Directiva de la CAMARA ARGENTINA MINORISTA DEL VIDRIO PLANO (CAMIV), convoca a sus asociados a la 10ma. Asamblea General Ordinaria a realizarse el día lunes 20 de septiembre de 1999 a las 20,00 horas en la sede social de la entidad sita en la Avenida Callao Nº 420, piso 12, Oficina "D", de la Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el Acta.
2º) Lectura del Acta anterior.
3º) Consideración de las Actas y resoluciones emanadas de la Comisión Directiva, de las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias y de lo actuado por esos organismos desde el día 13 de julio de 1999 hasta la fecha.
4º) Consideración de la Memoria y Balance, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos del período comprendido entre el 1º de abril de 1998 al 31 de marzo de 1999. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1999.

Presidente - Raúl Sosa
Secretario - Guillermo Siekiera

Art. 27 del Estatuto Social: Tanto en las Asambleas Ordinarias como Extraordinarias, será número legal para sesionar, la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Si a la hora fijada de la convocatoria, para comenzar la Asamblea no hubiera quórum legal, se esperará media hora transcurrida la cual se sesionará con los socios presentes en condiciones de votar.

e. 17/8 Nº 25.814 v. 17/8/99

CHAPECO ARGENTINA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de septiembre de 1999 a las 10:00 horas, en la sede social de Avenida de Mayo 791 - 3º piso de Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Consideración de la modificación y/o ampliación de los miembros del Directorio.

NOTA: Se informa a los Sres. accionistas que para poder concurrir a Asamblea deberán efectuar la comunicación prevista por el art. 238 de la ley 19.550 hasta el día 31 de agosto de 1999, en la sede social de la empresa sita en Avenida de Mayo 791, 3er. piso, de Capital Federal, en el horario de 9 a 18 horas. El Directorio.
Presidente - Luis Tomás Maffei
e. 17/8 Nº 21.077 v. 23/8/99

"I"

INGENIO RIO GRANDE S.A.C.A.A. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en nuestra sede social, calle Reconquista Nº 336, Piso 1º, Capital Federal, el día 07 de setiembre de 1999, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes.
3º) Elección de Directores Titulares y suplentes.
4º) Elección de Presidente y Vicepresidente.
5º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
6º) Consideración de la gestión del Directorio.
7º) Consideración de la gestión de la Sindicatura.

Los señores Accionistas deberán comunicar su participación con tres días hábiles de anticipación como mínimo, de acuerdo a lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550. El Presidente.
Presidente - Carlos Asensio Zaballa
e. 17/8 Nº 6593 v. 23/8/99

"L"

LAQUES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de setiembre de 1999 a las 11.00 hs. y 11.30 hs., en primera y segunda convocatoria respectivamente en Av. Del Libertador 2621, Piso 9 Departamento B, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2) Consideración de la documentación del Art. 234 Inc. 1 de la Ley Nro. 19.550 por el ejercicio económico Nro. 24 cerrado al 30 de junio de 1999;
3) Distribución de utilidades;
4) Tratamiento de la gestión del Directorio;
5) Determinación del número de Directores y designación de los mismos por el término de un ejercicio.
Presidente - Lorenzo Zolezzi

NOTA: Los Señores Accionistas deberán dar cumplimiento al artículo 238 de la ley 19.550
e. 17/8 Nº 21.007 v. 23/8/99

"M"

MEDICA HERMANOS Y COMPAÑIA Sociedad Anónima Industrial Comercial Agropecuaria e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria en la Sede Social Avda. Juan Bautista Alberdi 3139, Capital Federal, para el 10 de septiembre de 1999 a las 16 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2.º Gestión de los Directores y Síndico Titular.
3.º Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1) Ley 19.550 del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1999. Y cobertura de Resultados No Asignados con Fondos de Reserva y Ajuste de Capital.
4.º Determinación del número de Directores y su elección por dos años.
5.º Retribución a Directores y Síndico Titular Artículo 261 Ley 19.550.
6.º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año. El Directorio.
Presidente- Juan José Médica
e. 17/8 Nº 21.011 v. 23/8/99

MEDICA HERMANOS Y COMPAÑIA Sociedad Anónima Industrial Comercial Agropecuaria e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria en la Sede Social Avda. Juan Bautista Alberdi 3139, Capital Federal, para el 10 de septiembre de 1999 a las 18 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2.º Disposición del Inmueble Societario. El Directorio.
Presidente- Juan José Médica
e. 17/8 Nº 21.010 v. 23/8/99

"O"

**OSTRILION S.A.C. e I. - MEDITERRANEO S.A. - LATCO S.R.L.
UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS**

CONVOCATORIA

Convócase a las sociedades integrantes de la U.T.E. a la Reunión de Partes que se celebrará el día 06 de Septiembre de 1999 a las 10:00 horas en la sede social de Avenida Pedro de Mendoza 3875 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos representantes para firmar el Acta.
2. Consideración de los documentos que prescribe el inciso 1º del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/03/99.
3. Consideración de la Memoria.
4. Consideración de los Resultados no asignados.
En Buenos Aires, a los 10 días del mes de agosto de 1999.
Presidente Consejo Dirección - David A. Campbell
e. 17/8 Nº 25.732 v. 23/8/99

"P"

PANIFICADORA 1997 S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 3 de setiembre de 1999 a las 19 horas en el local de Acoyte Nº 932, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Comunicación de presentación en concurso preventivo y ratificación del trámite en los términos de lo dispuesto por el art. 6 de la Ley 24.522.
Presidente - Jorge Arturo Lettieri
e. 17/8 Nº 21.023 v. 23/8/99

"R"

RAMON CHOZAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 9 de setiembre de 1999 a las 11 horas, en la sede social de la calle Valle 330 de esta Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y destino de los resultados no asignados al 31 de diciembre de 1998. El Directorio.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que deben notificar su voluntad de concurrir a la asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la Asamblea para que se los inscriba en el libro de asistencia.
Presidente - José Luis Chozas
e. 17/8 Nº 20.973 v. 23/8/99

"T"

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A., sociedad inscripta bajo el Nº 11.667 en la Inspección General de Justicia, a la Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social, Don Bosco 3672, 3º piso de la Capital Federal, el día 10 de septiembre de 1999, a las 10:30 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.
2) Elección de Directores titulares y suplentes.
3) Consideración de la situación legal de los directores nominados por la Clase C de acciones.

El Directorio recuerda a los Señores Accionistas que conforme lo establecido en el artículo 238 de la ley 19.550 deberán presentar en la sede social, los días hábiles en el horario de 10 a 17 hs., el correspondiente certificado de la cuenta de acciones escriturales a emitir por Caja de Valores S.A., Sarmiento 299, Capital Federal, para su inscripción en el Registro de Asistencia, venciendo el plazo para dicha presentación el día 6 de septiembre de 1999, a las 17 hs.
Presidente - Jorge Romero Vagni
e. 17/8 Nº 20.976 v. 23/8/99

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"C"

El Señor Roberto Hugo Rulli, D.N.I. 22.276.813, dom. Eustaquio Frías 574, P.B. "H", Cap. Fed. vende con la Intermediación de Zipiano S.R.L. Inmobiliaria a la Señora Mirta Beatriz Mazzeo, D.N.I. Nº 12.753.628, dom. Felipe Vallese 1606, 2º, "D" Cap. Fed., el Fondo de Comercio de Lavadero de autos sito en la calle CORONEL APOLINARIO FIGUEROA 64, Cap. Fed.; libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en Amenábar 2280, Cap. Fed. Zipiano S.R.L.
e. 17/8 Nº 20.975 v. 23/8/99

"G"

I. Sabaj mart. público of. Tucumán 881, PB 3 Cap. rectifica edicto Nº 16.803, del 30/6 al 6/7/99, leerse: Erminda Dolores Zabala, Dom. C. Arenal 3801, Cap. de la casa de pensión sita en GUATEMALA 4130, Cap. libre deuda rec. Ley n/of.
e. 17/8 Nº 21.069 v. 23/8/99

"S"

Eduardo Barreira, domiciliado en Carlos Calvo 16, Cap. avisa que vende a "Corintia S.R.L.", domiciliada en Sgo. del Estero 1659, Cap., el negocio de Hotel con servicio de comida sito en SALTA 1661, P.B., Cap. Reclamos de ley en Sgo. del Estero 1659.
e. 17/8 Nº 25.815 v. 23/8/99

I. Sabaj mart. público of. Tucumán 881, PB 3 Cap. rectif. edicto Nº 16.097 del 23/6 al 29/6/99, siendo compradores: Manuel Otero Oreiro, María Pilar Lema Suárez, Martín Otero, Liliana Beatriz Otero y María Vanesa Otero, dom. en Catamarca 167, Cap. del hotel sito en SARMIENTO 1450, Cap. con personal, libre de deuda y gravamen reclamos de ley nuestras oficinas en término legal.
e. 17/8 Nº 21.068 v. 23/8/99

Escribanos intervinientes: Guillermo Fornieles y Manuel Alonso. Domicilios: Escribanía Fornieles: Avenida Roque Sáenz Peña 710, Piso 9º; Escribanía Alonso y Alonso: Rivadavia 611, Piso 7º, ambas en la Ciudad de Buenos Aires. Se hace saber, a los fines previstos en la Ley Nº 11.867, que Molinos Río de La Plata S.A., con domicilio legal en Avenida Paseo Colón 746, Buenos Aires, República Argentina, transferirá a Trigalia S.A. con domicilio en Avenida Paseo Colón 746, Buenos Aires, República Argentina, libre de toda deuda, impuestos, tasas y gravámenes, el fondo de comercio, dedicado a la comercialización de Harina Industrial y molienda de trigo para la producción de todo tipo de harina que incluye los establecimientos que se encuentran ubicados en: (i) General Paz 3938, Olavarría, Provincia de Buenos Aires, (ii) Avenida Elguea Román s/n, Chacabuco, Partido de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, (iii) 25 de Mayo 336, Laboulaye, Provincia de Córdoba, (iv) Sección Quintas y Belgrano Norte, Realicó Provincia de La Pampa, (v) Zapiola 3498, San Justo, Provincia de Buenos Aires, (vi) Saavedra 841, Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires y (vii) Calle 9 entre calle 13 y Gasoducto Parque Industrial Pilar, Pilar, Provincia de Buenos Aires; los vehículos, hardware y software, telefonía, instalaciones y equipamientos, personal y la licencia para uso industrial de las marcas afectadas al fondo de comercio mencionado, mediante el procedimiento que prevé la Ley Nº 11.867 de Transferencia de Fondo de Comercio. Oposiciones de ley en forma indistinta: Escribanía Fornieles: Avenida Roque Sáenz Peña 710, Piso 9º, Ciudad de Buenos Aires y, Escribanía Alonso y Alonso: Rivadavia 611, Piso 7º, Ciudad de Buenos Aires. Publíquese por cinco (5) días.
e. 17/8 Nº 21.234 v. 23/8/99

Escribanos intervinientes: Guillermo Fornieles y Manuel Alonso. Domicilios: Escribanía Fornieles: Avenida Roque Sáenz Peña 710, Piso 9º; Escribanía Alonso y Alonso: Rivadavia 611, Piso 7º, ambas en la Ciudad de Buenos Aires. Se hace saber, a los fines previstos en la Ley Nº 11.867, que Cargill S.A.C.I., con domicilio legal en la Avenida Leandro N. Alem 928, Piso 9º, Buenos Aires, República Argentina transferirá a Trigalia S.A., con domicilio en Avenida Paseo Colón 746, Buenos Aires, República Argentina, libre de toda deuda, impuestos, tasas y gravámenes, el fondo de comercio, dedicado a la comercialización de Harina Industrial y molienda de trigo para la producción de todo tipo de harina que incluye los establecimientos que se encuentran ubicados en: (i) Salta 3508, Rosario, Provincia de Santa Fe, (ii) Chacabuco y Boulevard San Martín, Rufino, Provincia de Santa Fe, (iii) Boulevard Lardizábal 799, Marcos Juárez, Provincia de Córdoba y, (iv) General Obligado 2900, Resistencia, Provincia de Chaco, los vehículos, marcas y licencia de uso de marcas, hardware y software, telefonía, instalaciones y equipamientos y personal afectados al fondo de comercio mencionado, mediante el procedimiento que prevé la Ley Nº 11.867 de Transferencia de Fondo de Comercio. Oposiciones de ley en forma indistinta: Escribanía Fornieles: Avenida Roque Sáenz Peña 710, Piso 9º, Ciudad de Buenos Aires, y Escribanía Alonso y Alonso: Rivadavia 611, Piso 7º, Ciudad de Buenos Aires. Publíquese por cinco (5) días.
e. 17/8 Nº 21.235 v. 23/8/99

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AGENCIA DE INFORMACION TELEGRAFICA DE RUSIA ITAR-TASS

Comunica que por Acta de reunión de Directorio del 21/6/99 se designó como representante legal de la sucursal en el país al Sr. Pavel Kuznetsov, ruso, casado, periodista, 7/1/67, pasaporte ruso 20N0061870, domiciliado en José Hernández 2045, 14º "D", Cap. Fed. y se le otorgó poder por el plazo de tres años con las siguientes facultades: a) Abrir en los Bancos del país de permanencia cuentas de ITAR-TASS para los asuntos financieros de la sucursal de ITAR-TASS en la República Argentina. b) Firmar acuerdos para la realización de trabajos, prestación de servicios, arrendamiento de bienes y demás convenios para asegurar la actividad de la Sucursal de ITAR-TASS en la R.A. c) El Sr. Kuznetsov no tiene derecho de hipotecar los bienes de ITAR-TASS, como tampoco realizar otras transacciones, cuya posible consecuencia podría ser la enajenación de los bienes de la agencia. Inscripta bajo el Nº 10, Lº 51, Tomo B de Estatutos Extranjeros el 3/2/87

Abogada - María Marcela Olazábal
e. 17/8 Nº 25.752 v. 17/8/99

AGROFERIA S.R.L.

En cumplimiento con la Res. 31/97 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, art. 8, punto s), se hace saber que AGROFERIA S.R.L. ha solicitado la matrícula como Consignatario de Hacienda ante el Registro de Matriculados de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario. Sede de sus negocios: Francia Nº 317 (6000) Junín, Provincia de Buenos Aires. Socios gerentes: Carlos Alberto González y Ana Karina Gatti.

Apoderado - Luis Oscar Casabona
e. 17/8 Nº 21.057 v. 17/8/99

AVENIDA 2401 S.R.L.

Por Reunión de Socios del 15.4.99, la sociedad decidió disolverse y designar liquidadores a Luciano Camino Villar y Leonardo Corbo. Domicilio y reclamo de ley Avenida Corrientes 1719, 3 piso, Capital Federal.

Escribana - Ana María Campitelli Fernández
e. 17/8 Nº 21.073 v. 17/8/99

"B"

BANCO B.I. CREDITANSTALT S.A.

Obligaciones negociables. De acuerdo con el Art. 10 de la Ley de O.N. se hace saber por un día: a) Que en el marco del Programa Global de O.N. aprobado por asambleas de accionistas del 7/3/95 y 20/12/96 y autorizado por la C.N.V. el 7/9/95 (Res. Gral. Nº 11.060) y 25/9/97 (Res. Gral. Nº 11.910), por reunión del directorio de fecha 6 de agosto de 1999 se resolvió y aprobó emitir la 41ª Serie de ON por un monto de US$ 4.000.000 en las siguientes condiciones: monto US$ 4.000.000; moneda: dólares estadounidenses; garantía: común; amortización del capital: serán pagadas en su totalidad a su vencimiento (8 de febrero del 2000); Interés: tasa fija 8,52% anual; b) Emisor: BANCO B.I. CREDITANSTALT S.A., Bouchard 547, 24º, CF; constituida en Argentina el 26/5/71, duración: 99 años; inscripción R.P.C.: 23/7/71, bajo el Nº 2548, Folio 313, Libro 74, Tomo "A" de E.N.; c) Objeto: Realizar todas las operaciones legalmente admitidas a los Bancos Comerciales según la ley de Entidades Financieras Nº 21.526 o la que en el futuro rija la materia, y decretos reglamentarios y disposiciones normativas del B.C.R.A. La actividad principal de la sociedad actualmente es la realización de operaciones correspondientes a la banca comercial en general; d) Capital social: $ 38.340.000, Patrimonio Neto: $ 53.218.065,55 al 31/12/98; e) Monto de Obligaciones Negociables en circulación emitidas con anterioridad: U$S 37.400.000.

Abogada - Laura Ocampo
e. 17/8 Nº 21.018 v. 17/8/99

BUENOS AIRES EMBOTELLADORA S.A.

Por Acta de Directorio Nº 190 del 29 de julio de 1999 se ha determinado que el capital social ($ 29.618.690) está compuesto por 163.729 acciones ordinarias escriturales Clase A, de valor nominal $ 1, y cinco votos por acción, y 29.454.961 acciones ordinarias escriturales Clase B, de valor nominal $ 1, y un voto por acción.

Autorizado - Rodrigo Cruces
e. 17/8 Nº 21.030 v. 17/8/99

"C"

CENTRALES TERMICAS MENDOZA S.A.

Se comunica que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 6 de mayo de 1999 y Reunión de Directorio de fecha 7 de mayo de 1999, el Directorio de la sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente, Francisco Alejandro Juan Mezzadri; Vicepresidente, Bernardo J. Velar de Irigoyen; Directores Titulares, Carlos Arturo Principi, Andrew Reed Newland, Claudio Fabián Villagra y Raúl Chiarpotti; Directores Suplentes, Héctor Sergio Falzone, Thomas Elward, John Mc Laughlin, Alejandro Saenz Coré, Guillermo Ernesto Mardarás y Leonardo Daniel Laghezza; Síndicos Titulares, Hugo Pentenero, María Elena Conroy y José Luis Rodríguez; Síndicos Suplentes, Alfredo Fernández Quiroga, Lino Roberto Morales y Eduardo Ruggeri; todos con vencimiento de mandato el 31 de diciembre de 1999.

Autorizada - Viviana Soria
e. 17/8 Nº 6612 v. 17/8/99

CHACINADOS MARIA REYNA S.R.L.

En cumplimiento con la Res. 31/97 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, art. 8; punto s), se hace saber que CHACINADOS MARIA REYNA S.R.L. ha solicitado la matrícula como Matarife Abastecedor de Ganado Porcino, Fábrica de Chacinados y Despostadero ante el Registro de Matriculados de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario. Sede de sus negocios: María Reina 208, Morón (1708) Provincia de Buenos Aires. Socios gerentes: Graciela Susana Redolfi y Mario Eduardo Pompili.

Apoderado - Luis Oscar Casabona
e. 17/8 Nº 21.055 v. 17/8/99

CHRYSLER ARGENTINA S.A.

RPC 8.3.95, Nº 1946, Lº 116, Tº A de S.A. Comunica que según AGO del 18.12.98, aceptó la renuncia del Sr. Bruce D. Ohms como Director Titular y designó en su reemplazo al Director Suplente Sr. Jesús Peón como Director Titular hasta completar el mandato; según AGO del 26.3.99 celebrada a las 10 hs., designó por 1 ejercicio Directorio: Presidente, Charles N. Busch; Vicepresidente, Terry A. Krutz; Directores Titulares, Mykle Jacobs, Eduardo M. Puriceli, Michael Leslie Mers, Joseph John Ozdowy, Jesús Peón. Directores Suplentes, Sergio García-Rodríguez, Dennis E. Bryll; según AGO del 26.3.99 celebrada a las 18 hs. decidió fijar en 6 el número de Directores Titulares y en 3 el de Directores Suplentes y designó al Sr. Mykle C. Jacobs como Director Suplente hasta completar el mandato y según Asamblea del 1.7.99, decidió fijar en 7 el número de Directores Titulares y designó al Sr. Thomas J. Ford como Director Titular hasta completar el mandato.

Abogado - Ricardo V. Seeber
e. 17/8 Nº 21.012 v. 17/8/99

CMS CENTRALES TERMICAS S.A.

Se comunica que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio de fecha 5 de abril de 1999, el Directorio de la sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente, Francisco Alejandro Juan Mezzadri; Vicepresidente, Bernardo Julio Velar de Irigoyen y Director Suplente, Carlos Arturo Principi, todos con vencimiento de mandato el 31 de diciembre de 1999.

Autorizada - Viviana Soria
e. 17/8 Nº 6623 v. 17/8/99

CMS COMERCIALIZADORA DE ENERGIA S.A.

Se comunica que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio de fecha 5 de abril de 1999, el Directorio de la sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente, Francisco Alejandro Juan Mezzadri; Vicepresidente, Bernardo J. Velar de Irigoyen y Director Suplente, Carlos Arturo Principi, todos con vencimiento de mandato el 31 de diciembre de 1999.

Autorizada - Viviana Soria
e. 17/8 Nº 6613 v. 17/8/99

CMS ENSENADA S.A.

Se comunica que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio de fecha 19 de abril de 1999, el Directorio de la sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Francisco Alejandro Juan Mezzadri, Vicepresidente: Bernardo Julio Velar de Irigoyen y Director Suplente: Carlos Arturo Principi, Síndicos Titulares: Santiago Carregal, Mario Carregal y Hugo Ricardo Pentenero y Síndicos Suplentes: Oscar Castro, Emilio R. Aiccardi y Norberto Pablo Larrosa Zavalía; todos con vencimiento de mandato el 31 de diciembre de 1999.

Autorizada - Viviana Soria
e. 17/8 Nº 6616 v. 17/8/99

CMS ENTERPRISES DEVELOPMENT COMPANY S.A.

Se comunica que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 5 de abril de 1999, el Directorio de la sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: John Miar Mc Laughlin Jr., Vicepresidente: Andrew Reed Newland y Director Suplente: Bernardo Julio Velar de Irigoyen, todos con vencimiento de mandato el 31 de diciembre de 1999.

Autorizada - Viviana Soria
e. 17/8 Nº 6619 v. 17/8/99

CMS ENTERPRISES HOLDING COMPANY S.A.

Se comunica que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio de fecha 05 de abril de 1999, el Directorio de la sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Francisco Alejandro Juan Mezzadri, Vicepresidente: Bernardo J. Velar de Irigoyen y Director Suplente: Carlos Arturo Principi, todos con vencimiento de mandato el 31 de diciembre de 1999.

Autorizada - Viviana Soria
e. 17/8 Nº 21.049 v. 17/8/99

CMS GENERATION S.A.

Se comunica que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio de fecha 10 de mayo de 1999, el Directorio de la sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Francisco Alejandro Juan Mezzadri, Vicepresidente: Bernardo Julio Velar de Irigoyen y Director Suplente: Carlos Arturo Principi, todos con vencimiento de mandato el 31 de diciembre de 1999.

Autorizada - Viviana Soria
e. 17/8 Nº 6624 v. 17/8/99

CMS OPERATING S.A.

Se comunica que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 4 de mayo de 1999, el Directorio de la sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Francisco Alejandro Juan Mezzadri, Vicepresidente: Bernardo Julio Velar de Irigoyen y Director Suplente: Carlos Arturo Principi, Síndico Titular: Hugo Ricardo Pentenero, Síndico Suplente: Oscar Miguel Castro, todos con vencimiento de mandato el 31 de diciembre de 1999.

Autorizada - Viviana Soria
e. 17/8 Nº 6622 v. 17/8/99

COMPAÑIA DE INVERSIONES EN ENERGIA ELECTRICA S.A.

Se comunica que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de abril de 1999 y Reunión de Directorio de fecha 19 de abril de 1999, el Directorio de la sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Francisco Alejandro Juan Mezzadri, Vicepresidente: Bernardo Julio Velar de Irigoyen y Director Suplente: Carlos Arturo Principi, todos con vencimiento de mandato el 31 de diciembre de 1999.

Autorizada - Viviana Soria
e. 17/8 Nº 6618 v. 17/8/99

CUYANA S.A. DE INVERSIONES

Se comunica que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio de fecha 04 de mayo de 1999, el Directorio de la sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Francisco Alejandro Juan Mezzadri, Vicepresidente: Bernardo Julio Velar de Irigoyen y Director Suplente: Carlos Arturo Principi, Síndico Titular: Hugo Ricardo Pentenero y Síndico Suplente: Oscar Miguel Castro, todos con vencimiento de mandato el 31 de diciembre de 1999.

Autorizada - Viviana Soria
e. 17/8 Nº 6620 v. 17/8/99

"E"

ESEPEDE Sociedad Anónima Comercial Financiera e Industrial

(IGJ Nº 4582 Lº I). Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Asambleas Especiales de la "Clase A" y "Clase B" celebradas el veintiocho de Julio de mil novecientos noventa y nueve se aprobaron resoluciones del Directorio de fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, según las cuales el anterior Director Titular y Presidente de la Sociedad don Daniel Caramés ha cesado como Director Titular y como Presidente y que se resolvió que el Directorio quedara compuesto de la siguiente manera: Presidente: Don Hugo José Schneider; Vice Presidente: Susana Clara Sandler, como Directores Titulares y Mariano Fernández Soler como Director Suplente.

Presidente - Hugo José Schneider
e. 17/8 Nº 20.978 v. 17/8/99

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

IGJ Nº 1.561.129. Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 10-8-99, efectuó la calificación de las Cuotapartes del Fondo Común Cerrado de Inversión Agrícola Agrarius I. Representan trescientas cincuenta cuotapartes de Valor Nominal Unitario US$ 10.000 y un valor nominal total de U$S 3.500.000. Sociedad Gerente: Administradora de Títulos y Valores S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión. Sociedad Depositaria: Banco de Valores S.A. La Sesión de Consejo de Calificación no fue notificada a la CNV con la antelación indicada en el Art. 9º del Capítulo XII de las Normas (N.T. 1997), con el objeto de que la calificación se encuadre dentro de los plazos previstos en el Art. 5º de dicha Norma, procediéndose, en consecuencia, de acuerdo a lo estipulado en la Res. Gral. 301. Calificación otorgada: BBB: corresponde a aquellos fondos cuyos haberes poseen una buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, aunque el haber se encuentra compuesto por algunos riesgos o créditos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo y cuya calificación se encuentra en el rango superior de la Categoría B. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en el CNV. Información contable utilizada: Balance del Fondo al 31-3-99. Síntesis del Dictamen Características de los activos subyacentes: Diversificación: Las actividades de producción y comercialización a ser efectuadas por el Fondo se basan en los siguientes cultivos principales: Girasol, Soja, Maíz, Trigo. Las zonas geográficas en que se implantarán los cultivos corresponden a diversas regiones de la pradera pampeana. Calidad: El Operador del Fondo será Cosechar en Argentina S.A. El Plan de Inversión comprende de los distintos aspectos a considerar para el desarrollo de las actividades inherentes al negocio

agrícola que constituye el objeto del Fondo. Los factores fuera de control son los asociados a los riesgos de variación de precios de comercialización, climático, comercial y macroeconómico. Predictibilidad: Los flujos generados por las inversiones del Fondo tienen un grado de predictibilidad razonable, correspondiendo a los ingresos por venta de cosechas, principalmente, y en mucho menor medida a inversiones financieras de corto plazo. Cobertura del Servicio de la Deuda: Los flujos provenientes de las ventas cubren el servicio de capital e intereses hasta una reducción de los precios del orden del 13%. Grado de Sobregarantía: En el supuesto de que se verifiquen los rindes y precios utilizados en las proyecciones la TIR Para el inversor resulta superior a inversiones financieras de plazo similar. No existen garantías u obligaciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Av. Alem 693, 2º piso, ofic. A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 17/8 Nº 20.991 v. 17/8/99

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

IGJ Nº 1.561.129. Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 10-8-99, efectuó la calificación de las Cuotapartes del Fondo Común Cerrado de Inversión Agrícola Directa —Cosechas 1997/98-2002/03. Representan doscientas veinte cuotapartes por un valor nominal total de U$S 11.000.000. Sociedad Gerente: Unifund Sociedad Gerentes de Fondos Comunes de Inversión S.A. Sociedad Depositaria: Banco de la Ciudad de Buenos Aires. La Sesión de Consejo de Calificación no fue notificada a la CNV con la antelación indicada en el Art. 9º del Capítulo XII de las Normas (N.T. 1997), con el objeto de que la calificación se encuadre dentro de las plazos previstos en el Art. 5º de dicha Norma, procediéndose, en consecuencia, de acuerdo a lo estipulado en la Res. Gral. 301. Calificación otorgada a los títulos: BBB: corresponde a aquellos fondos cuyos haberes poseen una buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, aunque el haber se encuentra compuesto por algunos riesgos o créditos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo y cuya calificación se encuentra en el rango superior de la Categoría B. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. Información contable utilizada: Balance del Fondo al 31-3-99. Síntesis del Dictamen Características de los activos subyacentes: Diversificación: El Fondo buscará una reducción de los riesgos a través de la diversificación por zonas y cultivos. Calidad: El Plan Estratégico de Producción e Inversiones Agrícolas cuenta con el asesoramiento y aprobación del Operador, Cazenave & Asociados. Los factores fuera de control son los asociados a los riesgos de precios y climáticos. La diversificación por zonas y por cultivos atenúan este factor. Predictibilidad: Los flujos generados por las inversiones del Fondo tienen un grado de predictibilidad razonable, correspondiendo a los ingresos por venta de cosechas, principalmente, y en mucho menor medida a inversiones financieras de corto plazo. Cobertura del Servicio de la Deuda: Los flujos provenientes de las ventas cubren el servicio de capital e intereses hasta una reducción de los precios del 11%. Grado de Sobregarantía: En el supuesto de que se verifiquen los rindes y precios utilizados en las proyecciones la TIR Para el inversor resulta similar a inversiones financieras de plazo similar. No existen garantías u obligaciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen completo en: Av. Leandro N. Alem 693, 2º piso, ofic. A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 17/8 Nº 20.992 v. 17/8/99

"F"

FLORCORP. SOCIEDAD ANONIMA

El 7/6/99 la Asamblea Gral .Extraord. de Accionistas abrió sucursal en Viamonte 1342, 3º 8, Cap. Fed. Representante: Claudia Silvina Gómez, argentina, casada, comerciante, DNI 21.302.152, domiciliada en Artigas Nº 59, Oberá, Pcia. Misiones. Objeto: Inversiones en el país.

Representante - Claudia Silvina Gómez
e. 17/8 Nº 21.036 v. 17/8/99

FITCH IBCA Argentina Calificadora de Riesgo S.A. (Registro Nro. 3 CNV)

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, reunido el día 29 de julio de 1999 ha actualizado la calificación de la emisión de Obligaciones Negociables de Productos Tissue S.A. (Protisa) que fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores, según Resolución Nº 11005 del 3/08/95; otorgándole la calificación "AAA". La emisión calificada consiste en obligaciones negociables simples no convertibles en acciones y garantizadas, originalmente por un valor nominal de 50 millones de dólares estadounidenses, aprobado por la Asamblea de accionistas del 17/5/95 y fijando las condiciones de emisión las reuniones de directorio de fechas 18/5/95, y 5/7/95; reduciéndose luego a U$S 40 millones según reunión de directorio del 15 de agosto de 1995 y Resolución de la Comisión Nacional de Valores Nº 11076 del 14 de septiembre de 1995. Para el otorgamiento de la calificación se han considerado los estados contables auditados al 31/12/94, 31/12/95, 31/12/96, 31/12/97, 31/12/98 y estados contables intermedios al 31/03/98 y 31/03/99. La calificación se fundamenta en la garantía incondicional otorgada por la sociedad controlante CMPC. La calificación ha considerado la generación de fondos de CMPC, que le ha permitido mantener aún en épocas de bajas de precios como la actual, adecuadas coberturas de intereses (cobertura de int. netos: 4.8 al 12/98). CMPC ha mantenido históricamente adecuados niveles de endeudamiento (0.5 al 12/98) así como una baja capitalización (19.6% al 12/98). La calificación también ha contemplado el importante aumento en la deuda financiera registrado en 1997, debido a la adquisición de participaciones en sociedades ($ +1.166 MM) y su parcial reducción (- 40%) al 12/98. Asimismo se consideró la política de distribución de dividendos y la naturaleza cíclica del sector papelero. La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de Obligaciones que cuentan con la máxima calificación asignada según la escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación es automáticamente asignada a toda obligación emitida o garantizada por el estado nacional. La capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es la más sólida respecto de otros emisores dentro del país. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA Argentina Calificadora de Riesgo S.A. Sarmiento 663, 7º Piso, Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 17/8 Nº 21.086 v. 17/8/99

FORESTAL EL AGUARAY S.A.

Se comunica que la sociedad FORESTAL EL AGUARAY S.A., por Asamblea Extraordinaria de accionistas del 14 de junio de 1999, resolvió su disolución sin liquidación, debido a su absorción por fusión en Alto Paraná S.A.

Presidente - Juan E. Cambiaso
e. 17/8 Nº 6615 v. 17/8/99

"G"

GRACIELA NOEMI VILLANUEVA

En cumplimiento con la Res. 31/97, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, art. 8, punto s), se hace saber que GRACIELA NOEMI VILLANUEVA ha solicitado la matrícula como Matarife Abastecedor de ganado bovino, despostadero y cámara frigorífica ante el Registro de Matriculados de la Oficina Nacional de Control Comercial. Sede de sus negocios: Payro 739, Luján, Provincia de Buenos Aires.

Apoderado - Luis Oscar Casabona
e. 17/8 Nº 21.056 v. 17/8/99

GRAMARAL S.A.

Esc. Púb. 21.07.99. Se resolvió la Disolución Societaria. Liquidadora: María Isabel Couceiro, LC: 454.777, Paunero 2765, 2º B, Cap.

Autorizado - J. Mangone
e. 17/8 Nº 25.737 v. 17/8/99

GRISDA S.A.

Comunica: Por Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 5 del 30/01/1999, se designó Directorio: Presidente: Eber Adán Reyes Castillo, DNI Nº 93.619.951 y Director Suplente: Rubén Oscar Caputo, DNI Nº 10.796.749 y modificar la Sede Social a la calle Combate de los Pozos Nº 61 de Capital Federal.

Autorizado - Carlos Acevedo
e. 17/8 Nº 21.021 v. 17/8/99

"H"

HUENSI S.A.

Asamblea General Ordinaria 7-1-1998 designó Presidente Jorge Julio César Palma; Vicepresidente María Dolores Segovia de Palma; Directora Suplente Dolores Palma.

Abogada - María Susana Carabba
e. 17/8 Nº 21.026 v. 17/8/99

"J"

JAKYTEX S.A.

Asamblea General Extraordinaria 20-9-96 designó Presidente: Mariano Andrés Cartichini Directora Suplente: René Jacqueline Levy-Asamblea General Extraordinaria 19-1-1999. Resolvió aumento de capital dentro del quíntuplo. 7) $ 110.000.

Abogada - María Susana Carabba
e. 17/8 Nº 21.027 v. 17/8/99

"K"

KRONES SURLATINA S.A.

Nº IGJ 1.582.516. Comunica que por Asamblea Ordinaria Unánime del 24/6/99 resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Horacio A. Cirigliano; Director Suplente: Johann Paul Hinterwimmer; Director Suplente: Orlando E. A. Sportorno.

Autorizada - Michèle Santilli Luque
e. 17/8 Nº 6614 v. 17/8/99

"L"

LABORATORIOS BETA SOCIEDAD ANONIMA

8/2/78, Nº 128, Lº 86, Tº A, S.A. Que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 70 de fecha 10/5/99, se formalizó la elección de Directores y Síndicos; y por Acta de Directorio Nº 554 de fecha 10/5/99, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Gregorio Diego Antonio Zidar, Vice-presidente: César Blanco Demarco; Director Titular: Alfredo Arquimedes Ducasse; Síndico titular: Juan Carlos Pizarro; Síndico suplente: Carlos Alberto Gazzolo.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 17/8 Nº 25.748 v. 17/8/99

LOMA ESCONDIDA DE OPENDOOR S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Nº 1, del 21/5/99, la sociedad "LOMA ESCONDIDA DE OPENDOOR S.A.", aceptó la renuncia de Héctor Guillermo Sánchez y Jorge Joaquín Saurí, a los cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente, y designó Director Titular y Suplente, y por Acta de Directorio del 21/5/99, se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Anelisa Carnovali. Director Suplente: Daniela Carnovali. Inscripción de la sociedad: 17/2/98, Nº 15.542, Lº 3, Tº de Sociedades por Acciones.

Escribana - Susana L. Dusil
e. 17/8 Nº 21.029 v. 17/8/99

LUCYSOL S.A.

E.P. 130 - 19-05-99. Se resolvió que el Directorio quede así conformado: Presidente: Antonio Saric; Directora Suplente: Adriana Alici González.

Apoderado - José Mangone
e. 17/8 Nº 25.736 v. 17/8/99

"M"

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), deja constancia que en el aviso publicado con fecha 5 de agosto de 1999, con relación a la revisión de la calificación de la emisión de Obligaciones Negociables por hasta un V/N. U$S 180.000.000 de Hidroeléctrica El Chocón S.A. (aprobada por Res. Nro. 11.616 de la C.N.V.),

DONDE DICE "...Estados Contables al 30/6/98...",

DEBIO DECIR "...Estados Contables al 30/6/99..." Sirva la presente como Fe de Erratas.

Apoderado - Luis Prado
e. 17/8 Nº 21.013 v. 17/8/99

MAORI Sociedad Anónima Agroganadera

Se hace saber por 3 días que por Asamblea Extraord. del 15-3-99, la sociedad, inscripta en el Reg. Público de Comercio el 8-2-62, Nº 120, F. 474, L. 54, T. "A" de SA., con sede en Paraguay 1327, 2 "C", Capital, Redujo su capital social de $ 14.487,40 a $ 7.760,60. Como consecuencia de ello su capital ajustado al 1-10-98, se redujo de $ 580.500,50 a $ 310.961,10; Valor Activo al 1-10-98 se redujo de $ 716.712,46 a $ 447.173,06, Valor Pasivo se mantuvo en $ 116.832,37. Oposiciones en sede 14 a 16 hs.

Escribana - Carmen S. de Macadam
e. 17/8 Nº 21.041 v. 19/8/99

MEDIC GEM'S S.A.

Por Acta de Directorio Nº 75 de fecha 03-20-99 han renunciado los señores directores titulares y suplentes, Mario Javier Blanco, D.N.I. 16.747.090 y Emilio Alejandro Fontana, D.N.I. 14.246.454. Por Acta de Asamblea Nº 18 de fecha 03-02-99 se han aceptado por unanimidad las renuncias y se ha aprobado la gestión llevada a cabo por los directores salientes.

Abogado - Diego Leonado Iannello
e. 17/8 Nº 25.761 v. 17/8/99

MICRO SUM S.A.

Avisa que por actas del 28/7/99 y 29/7/99 se resuelve: Renuncian al cargo de Presidente: Bruno Abel Vázquez y Director Suplente: Carlos A. Ríos, se designa Nuevo Directorio: Presidente: Carlos Aníbal Bencardini; Director Suplente: Edgardo Luis Burgos. Se reforma el Art. 1º: del Contrato social: Art. 1º: La sociedad de denomina INFCORP SOCIEDAD ANONIMA y es continuadora de MICRO SUM SOCIEDAD ANONIMA; tiene su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires; pudiendo instalar sucursales en cualquier lugar del exterior. Sede Social Cuenca 4606, Capital Federal.

Autorizado - Sergio Ibarra
e. 17/8 Nº 25.776 v. 17/8/99

MISSISSIPPI TOURS S.A.

Núm. Registro I.G.J. 6.143. Se comunica a los Sres. Accionistas que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 19/07/1999, la sociedad "MISSISSIPPI TOURS S.A." domiciliada en la calle Gaspar M. Jovellanos núm. 174 de la Capital Federal, resolvió aumentar el capital social a $ 320.000, con emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1,00 cada una y 1 voto por acción por la suma de $ 319.000, a integrarse en contado efectivo al momento de la suscripción o mediante la capitalización de aportes irrevocables, modificándose en consecuencia el artículo 5 de los Estatutos Sociales. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 194 Ley 19.550, la sociedad invita a los Sres. Accionistas de acuerdo con el derecho de preferencia que les asiste suscribir el aumento de capital social dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Presidente - Raúl Joaquín Lacasa Benincasa
e. 17/8 Nº 21.017 v. 19/8/99

"N"

NANTON S.A.

IGJ Nº 1.666.798. Por acta del 10/8/99 designó Presidente a Adolfo Esteban Lesta, DNI. 6.442.124, 3/8/45, Barrio Gobernador Gregores, Escalera 30 Caleta Olivia, Pcia. Santa Cruz y designó suplente a Alejandra Patricia Sodano, DNI. 14.309.104, 27/11/60, Humberto Primo 613, Piso 1º A, Cap. Fed., ambos argen, empres., solt., aceptó la renuncia de Gerardo Miguel Hitters como presidente y Fátima Marcela Fecha, como Dir. Su-

plente debido a venta del paquete accionario, mudó sede a Piedras 613, Piso 1º A.

Abogado - José Luis Marinelli
e. 17/8 Nº 25.833 v. 17/8/99

"P"

PARANG S.A.

Según escrit. del 29-7-99, Reg. 677, Cap., se hace saber que la sociedad que gira en la República Oriental del Uruguay bajo la denominación de PARANG S.A., abrió una sucursal en la Rep. Argentina, a la que no se le asigna capital. Representante Legal: Never Alberto Rosli, arg., 22-8-40, cas., médico, CUIT 20-06036671-4 y DNI 6.036.671, dom. real Alvear 327, Pcia. de Córdoba y dom. especial Maipú 812, 8º "D", Cap. Fed.

Escribano - Enrique Maschwitz (h)
e. 17/8 Nº 21.014 v. 17/8/99

PLASTICOS LALLA S.A.

Se hace saber que por Acta de Directorio del 23 de junio de 1999, se decidió el cambio de la sede social de "PLASTICOS LALLA S.A.", a la calle Viamonte 372, piso 7º, Dto. 45, de Capital Federal.

Abogado - R. A. Canovi
e. 17/8 Nº 25.757 v. 17/8/99

PLUSPACK S.A.

Inscr. 12/4/83, Nº 1678, Lº 98 Tº A de S.A., por Acta de Directorio del 8/1/95, resolvió modificar sede social, estableciéndola en Arce 348, 12º "A", Capital Federal, Buenos Aires, 6 de agosto de 1999.

Apoderado - José O. Benchimol
e. 17/8 Nº 21.053 v. 17/8/99

PRACPAR S.A.

Comunica: 1) Su nuevo domicilio social en Av. Córdoba 904, 11º, Dpto. "D", Cap.; y 2) Su nuevo Directorio: Presidente, Roberto Ramírez, arg., divorciado, práctico de abordo, nac. 8.2.37, DNI 5.921.837, y Directora Suplente, Verena Lucena Ramírez Campos, arg., soltera, comerciante, nac. 16.6.77, DNI 25.861.546; ambos con domic. en Güemes 2036, 2º "A", Rosario, Santa Fe.

Escribana - Ana María Sulla
e. 17/8 Nº 21.051 v. 17/8/99

"R"

ROGGIO S.A.

Art. 10 Ley 23.576. IGJ Nº 10.286. Por Asamblea General Extraordinaria unánime del veintiocho de diciembre de 1998 de ROGGIO S.A. se aprobó la emisión de Papeles comerciales u Obligaciones Negociables Simples, no convertibles en acciones, en dólares estadounidenses, cotizables o no, garantizadas o no, por un monto de hasta el equivalente a la suma de dólares estadounidenses veinte millones (U$S 20.000.000), en una o más series, y se delegó en el directorio, y en las personas que el directorio designe a tal efecto, la facultad de determinar todas las condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables o papeles comerciales a emitir. Por Acta de Directorio Nº 112 del veintiocho de diciembre de 1998 y prospecto suscripto por los apoderados se aprobaron los siguientes Términos y condiciones de la Emisión: Emisor: ROGGIO S.A.

Instrumento: Obligaciones Negociables Físicas y al Portador

Monto de Emisión: Hasta U$S 20.000.000

Fecha de Emisión: 29 de abril de 1999.

Moneda de Integración: U$S billete/tr

Plazo: 12 meses (a partir de la Fecha de Emisión)

Rescate Anticipado: La empresa ofrece una opción de "rescate anticipado" por el ciento por ciento de la emisión a los 180 días (Opcional para el inversor). El precio de rescate es "a la par"

Interés: pagadero semestralmente

Tasa mínima para el Inversor: 11,5% (pagadero y Reajustable Semestralmente)

Tasa de interés: Libor (6 meses) más un Plus que se determinará a efectos de que en el primer semestre se alcance la Tasa Mínima.

Adicional (a los 180 días): 0,5% Flat para aquellos tenedores que no ejerzan la opción de rescate anticipado y continúen con la emisión del mes seis (6) al mes doce (12) (fecha de rescate final)

Registro y Cotización: Cotización en la Bolsa de Valores de Montevideo y registro en el Banco Central del Uruguay

Agente de Pago: Bolsa de Valores de Montevideo con domicilio en Misiones Nº 1400 de la ciudad de Montevideo

Ley aplicable: La de la República Oriental del Uruguay.

Emisor: ROGGIO S.A., con domicilio en Leandro N. Alem 1050, piso noveno, Ciudad de Buenos Aires; Constituida por Escritura Pública Nº Seiscientos sesenta y cinco de fecha veintinueve de setiembre de 1994, pasada por ante el Escribano Carlos M. D'Alessio, Adscripto al Registro Nº 200, con duración por noventa y nueve años, e inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 10.286, Libro 115, Tomo A de Sociedades Anónimas con fecha 6.10.94.

Objeto social: Sociedad de inversión. Actividad principal a la época de la emisión: La compañía, con una fuerte diversificación horizontal, concentra sus negocios en tres grandes áreas: La Infraestructura, su negocio fundamental, que comprende su participación en el negocio de la construcción, en las concesiones viales, en el transporte masivo de pasajeros y en importantes emprendimientos de ingeniería ambiental, no solo en Argentina sino también en varios países de Latinoamérica; Servicios bancarios e inmobiliarios, y otros negocios, donde se destacan los servicios de correo y sistemas de información geográfica.

Capital social de la emisora: $ 10.957.347

Patrimonio Neto de la emisora al 31.12.98: $ 77.911.457

Monto del empréstito: hasta dólares estadounidenses veinte millones (U$S 20.000.000).

La sociedad emisora no ha emitido con anterioridad obligaciones negociables en los términos de la ley 23.576

Deudas con privilegios o garantías que la emisora tiene contraídas al 31.12.98: $ 10.516.499 Naturaleza de la garantía: Fideicomiso en garantía a favor de los tenedores de los títulos, con acciones que representan el seis por ciento (6%) del capital accionario de Polledo S.A.I.C. y F. (sociedad registrada) y que cotiza sus acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. El Fiduciario es Corporación Metropolitana de Finanzas S.A. Banco.

Condiciones de amortización: El vencimiento de las obligaciones negociables se producirá a los 12 meses de su emisión. El tenedor legítimo tendrá la opción de exigir una amortización total del valor nominal de los títulos a los seis meses de la emisión de los títulos. El ejercicio de dicha opción deberá ser comunicada por cada titular de los títulos a ROGGIO en su domicilio con una antelación mínima de 25 días hábiles anteriores al vencimiento de la opción. Aquellos tenedores que no ejerzan la opción de rescate anticipado y continúen con la emisión del mes 6 al mes 12, fecha del rescate final, percibirán un adicional (a los 6 meses) de un 0,5% (cero coma cinco por ciento flat del valor nominal).

Los intereses serán pagados semestralmente. En ambos semestres la Obligación negociable devengará una tasa de interés mínima del 11.5% (once coma cinco por ciento) anual Lineal.

NOTA DE LA EMISORA: La presente publicación no implica oferta publica toda vez que la emisión ha sido íntegramente colocada y se realiza a los fines del previstos por el art. 93 inc. c) 21, último párrafo, de la ley de Impuesto a las Ganancias T.O. 1997, modificada por la ley 25.063. Buenos Aires, 11 de agosto de 1999.

Vicepresidente - Aldo Benito Roggio
e. 17/8 Nº 6582 v. 17/8/99

"S"

SEEDING SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

Insc. en I.G.J. el 14/1/97 Nº 539 Lº 120 Tº A de S.A. Por Acta de Directorio Nº 37 del 20/5/99 se fijó nueva sede social: Avenida Belgrano 863, 10º "Frente", Cap. Fed.

Escribano - Ricardo Alberto Paurici
e. 17/8 Nº 21.065 v. 17/8/99

SEMPRA ENERGY INTERNATIONAL ARGENTINA

Antes

PACIFIC ENTERPRISES INTERNATIONAL LATIN AMERICA

(I.G.J. 1.624.304). Se hace saber que la sociedad extranjera SEMPRA ENERGY INTERNATIONAL ARGENTINA (antes PACIFIC ENTERPRISES INTERNATIONAL LATIN AMERICA) ha resuelto revocar todos los poderes otorgados con relación a la designación de Joaquín Pérez como representante legal.

Autorizada - Fernanda Molina
e. 17/8 Nº 6587 v. 17/8/99

STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD. SUC. ARGENTINA

STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD., SUC. ARGENTINA, en su reunión de Consejo de Calificación del día 9 de agosto de 1999, ha calificado las siguientes emisiones:

* Programa de Títulos a Mediano Plazo, por un monto de U$S 200.000.000, aprobado por la reunión de Directorio de Amoco Argentina Oil Company de fecha 6 de abril de 1995, y con términos y condiciones generales determinados por Nota de Representante Legal de fecha 24 de abril de 1995, de Pan American Energy LLC - Suc. Argentina, garantizado incondicional e irrevocablemente por BP Amoco Corporation, como "raAAA". La calificación otorgada ha contemplado Estados Contables hasta el 31.3.99.

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo medio bajo. 2.- Posición Competitiva: Muy buena. 3.- Performance Operativa: Muy buena. 4.- Fortaleza del Cash-Flow: Muy buena. 5.- Fortaleza del Balance: Muy buena. 6.- Gestión y Management: Muy buenos. 7.- Análisis de Sensibilidad: Muy bueno.

* Obligaciones Negociables, por un monto total de U$S 220.000.000, autorizada por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 13 de diciembre de 1996, con términos y condiciones detallados en Acta de Directorio de fecha 13 de diciembre de 1996, de Compañía de Inversiones de Energía S.A. (CIESA), como "raAA+". La calificación otorgada ha contemplado Estados Contables hasta el 30.6.99.

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo medio bajo. 2.- Posición Competitiva: Muy buena. 3.- Performance Operativa: Muy buena. 4.- Fortaleza del Cash-Flow: Buena. 5.- Fortaleza del Balance: Buena. 6.- Gestión y Management: Muy buenos. 7.- Análisis de Sensibilidad: Bueno.

* Obligaciones Negociables Simples con Garantía de Riesgo Comercial y Soberano por parte de Village Roadshow Ltd. y Force Corporation, por un monto de U$S 90.000.000, autorizado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de agosto de 1998, con términos y condiciones establecidos en Actas de Directorio de la Compañía de fecha 23 de diciembre de 1998 y 13 de mayo de 1999, de Village Cinemas S.A., como "raBBB". La calificación otorgada ha contemplado Estados Contables hasta el 31.3.99.

Las principales razones por las que se otorgan estas calificaciones son las siguientes:

1.- Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo medio-alto. 2.- Posición Competitiva: Buena. 3.- Performance Operativa: Adecuada. 4.- Fortaleza del Cash-flow: Buena. 5.- Fortaleza del Balance: Buena. 6.- Gestión y Management: Buenos. 7.- Análisis de Sensibilidad: Sensible ante cambios macro y micro.

* Programa de Títulos a Corto y Mediano Plazo, autorizadas por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 20 de abril de 1994, con términos y condiciones detallados en Actas de Directorio de fechas 26 de septiembre y 11 de noviembre de 1994, por un monto de U$S 100.000.000, de Astra Compañía Argentina de petróleo S.A., como "raAAA".

* Programa Global de Obligaciones Negociables, aprobado por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de abril de 1997 y Acta de Directorio de fecha 8 de mayo de 1997, por un monto de U$S 800.000.000, de Astra Compañía Argentina de Petróleo S.A., como "raAAA". Las calificaciones otorgadas han contemplado Estados Contables hasta el 31.3.99.

Las principales razones por las que se otorgan estas calificaciones son siguientes:

1.- Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo bajo. 2.- Posición Competitiva: Muy buena. 3.- Performance Operativa: Muy buena. 4.- Fortaleza del Cash-Flow: Muy buena. 5.- Fortaleza del Balance: Muy buena. 6.- Gestión y Management: Muy buenos. 7.- Análisis de Sensibilidad: Muy bueno.

* Programa Global de Obligaciones Negociables de Corto y Mediano Plazo, por un monto de hasta U$S 100.000.000 por un plazo de 5 años, autorizada por el Meeting of the Managing Board of ABN AMRO Bank N.V., efectuado en Amsterdam con fecha 9 de mayo de 1995, de ABN AMRO Bank N.V., Suc. Argentina, como "raAAA". La calificación otorgada ha contemplado Estados Contables hasta el 31.3.99.

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Análisis del Sector Industrial: Riesgo medio a alto. 2.- Posición Competitiva: Muy buena. 3.- Performance Operativa: Buena. 4.- Fortaleza del Cash-Flow: Buena. 5.- Fortaleza del Balance: Muy buena. 6.- Gestión y Management: Muy buenos. 7.- Análisis de Sensibilidad: Excelente dada la garantía.

* Programa Global de Obligaciones Negociables de Ford Credit Compañía Financiera S.A., por un monto máximo de U$S 200.000.000, por duración de 5 años, autorizado por Acta de Asamblea ordinaria y Extraordinaria de Accionistas Nº 38 de fecha 2 de julio de 1996, como "raAAA". La calificación otorgada ha contemplado Estados Contables hasta el 31.3.99.

Las principales razones por las que se otorgan estas calificaciones son las siguientes:

1.- Análisis del Sector Industrial: sector medio - alto. 2.- Posición Competitiva: Muy buena. 3.- Performance Operativa: Muy buena. 4.- Fortaleza del Cash-Flow: Muy buena. 5.- Fortaleza del Balance: Muy buena. 6.- Gestión y Management: Muy buenos. 7.- Análisis de Sensibilidad: Muy bueno.

* Acciones ordinarias en circulación de Astra Compañía Argentina de Petróleo S.A., V/N $ 10 de 1 voto c/u, como "1".

Capacidad de Generar Ganancias: Muy Buena.

Liquidez: Alta

La calificación otorgada ha contemplado Estados Contables hasta el 31.3.99.

*Emisión de Títulos de Deuda Garantizados Serie 1 por un monto de U$S 25.000.000, bajo el Programa para la Emisión de Títulos de Deuda Garantizados por un monto máximo de hasta U$S 400.000.000, bajo la Ley Nº 24.441, autorizado por Resolución del Directorio de Corporación Metropolitana de Finanzas S.A. Banco de fecha 9 de octubre de 1996 y 13 de diciembre de 1996, Fideicomiso MATES - Multi - Notas Estructuradas a mediano Plazo SERIE 1 con Corporación Metropolitana de Finanzas S.A. Banco en carácter de fiduciario, como "AAAr".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Estructura legal: Muy Buena. 2.- Calidad de los activos: Muy Buena. 3.- Seguridad del flujo de fondos: Muy Buena.

* Emisión de Títulos de Deuda Garantizados bajo la Ley Nº 24.441, por un monto de U$S 50.000.000, autorizado por Resolución adoptada por el Directorio de Corporación Metropolitana de Finanzas S.A. Banco de fecha 1 de abril de 1997, Argentina Principal Protected Equity Linked Securities con Corporación Metropolitana de Finanzas S.A. Banco en carácter de fiduciario, como "AAAr".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Estructura legal: Muy Buena. 2.- Calidad de los activos: Muy Buena. 3.- Seguridad del flujo de fondos: Muy Buena.

* Emisión de Títulos de Deuda Garantizados bajo la Ley Nº 24.441, por un monto de U$S 60.000.000, autorizado por Resolución del Directorio de Corporación Metropolitana de Finanzas S.A. Banco de fecha 25 de septiembre de 1996, Principal Protected Outperformance Notes Due 2001 con Corporación Metropolitana de Finanzas S.A. Banco en carácter de fiduciario, como "AAAr".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Estructura legal: Muy Buena. 2.- Calidad de los activos: Muy Buena. 3.- Seguridad del flujo de fondos: Muy Buena.

* Programa Global para la Titulización de Instrumentos Financieros a través de la emisión de Títulos de deuda bajo la Ley Nº 24.441, de Fideicomisos Argentrust, Clase A, por un monto de U$S 40.000.000, con Banco de Río Negro S.A. como fiduciario, autorizado por Acta de Directorio Nº 44 de Banco de Río Negro S.A. de fecha 23 de julio de 1997, como "AAAr".

* Programa Global para la Titulización de Instrumentos Financieros a través de la emisión de Títulos de deuda bajo la Ley Nº 24.441, de Fideicomisos Argentrust, Clase B, por un monto de U$S 10.000.000, con Banco de Río Negro S.A. como fiduciario, autorizado por Acta de Directorio Nº 44 de Banco de Río Negro S.A. de fecha 23 de julio de 1997, como "AAAr".

Las principales razones por las que se otorgan estas calificaciones son las siguientes:

1.- Estructura legal: Muy buena. 2.- Calidad de los activos: Muy Buena. 3.- Flujo de fondos: Muy Bueno.

* Emisión de Títulos de Deuda Serie 1999-1 del Fideicomiso Financiero LS Serie 1999-1, por un monto de U$S 101.000.000, bajo el Programa Global para la Titulización de Instrumentos Finan-

cieros por un valor de hasta U$S 500.000.000, autorizados por las Resoluciones del Directorio de HSBC Banco Roberts S.A. del 30 de diciembre de 1997 y del 26 de noviembre de 1998, como "AAA".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Estructura legal: Muy Buena. 2.- Calidad de los activos: Muy Buena. 3.- Seguridad del flujo de fondos: Muy Buena.

Significado de la calificación 'raAAA':

Una obligación calificada "raAAA' posee la más alta calificación de la escala de calificaciones locales para Argentina de Standard & Poor's. La capacidad del emisor de hacer frente a los compromisos financieros de la obligación analizada en relación con otros emisores argentinos es Sumamente Fuerte.

Significado de la calificación 'raAA':

Una obligación calificada 'raAA' difiere levemente de la calificación más alta de la escala. La capacidad del emisor de hacer frente a los compromisos financieros de la obligación analizada en relación con otros emisores argentinos es Muy Fuerte.

Significado de la calificación 'raBBB':

La calificación 'raBBB' implica Adecuados parámetros de protección comparados con otras obligaciones argentinas, Sin embargo, condiciones económicas adversas o un cambio en las circunstancias podrían debilitar la capacidad del emisor de hacer frente a sus compromisos financieros.

Significado de la calificación "1": Capacidad de Generar Ganancias: Muy buena. La capacidad de generar ganancias puede verse afectada en forma insignificante, aún ante cambios relativamente importantes en variables económicas generales, de su mercado específico y/o de los mercados financieros. Liquidez: Alta. Incluye aquellas acciones que en forma aproximada se ubiquen en el primer tercio del volumen diario promedio del año de transacciones en el/los Mercado(s).

Significado de la calificación "AAA":

Presupone la existencia de la más alta capacidad de repago, del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

Standard & Poor's distingue algunas de sus calificaciones agregando el símbolo "r" con el fin de alertar a los inversores acerca de la posibilidad que ciertos instrumentos de deuda puedan experimentar bruscas fluctuaciones o una alta volatilidad en sus retornos esperados, debido a significativos riesgos no crediticios. Las calificaciones de riesgo de Standard & Poor's se refieren solamente al riesgo crediticio. Por lo tanto, el agregado del símbolo "r" no tiene el fin de modificarlas, sino de ampliar la información brindada.

Las calificaciones de Standard & Poor's International Ratings Ltd. Sucursal Argentina, son relativas a otras obligaciones similares de emisores en Argentina. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.

El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD., SUC. ARGENTINA, Alem 855, piso 3, Tel. 54-11 4891-2100.

Apoderado - Diana Mondino
e. 17/8 Nº 21.075 v. 17/8/99

SWIFT-ARMOUR Sociedad Anónima Argentina

I.G.J. Nº 801.652. Se hace saber que: (i) Por A.G.O. Autoconvocada Unánime de Accionistas de fecha 29/7/99 a las 12:00 horas, se aceptaron las renuncias de los Sres. Carlos E. A. M. Oliva Funes, Robert Bernstock, Carlos A. Galli, Manuel R. Sacerdote, Luis Melnik, Oscar D. Vezzani y Mitchel Goldstein, a sus cargos de Directores Titulares, los Sres. Rodolfo M. Zimmermann, Ricardo V. Pons, y Santiago Peró, a sus cargos de Directores Suplentes y los Sres. Osvaldo H. Bort y Daniel Cravino, a sus cargos de Síndicos, Titular y Suplente, respectivamente. Asimismo, por la "Asamblea mencionada en (i) y posterior reunión de Directorio de misma fecha se designaron en reemplazo de los Directores y Síndicos renunciantes a los Sres. Carlos E. A. M. Oliva Funes como Presidente, Sergio Quattrini como Vicepresidente, y Luis Melnik como Director Titular, los Sres. Federico H. Laprida, Daniela Guiñazú y Rosalina Goñi Moreno como Directores Suplentes y los Sres. Martín Richard O'Farrell y Marcelo Pozzetti como Síndicos, Titular y Suplente, respectivamente; y (ii) Por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas de fecha 29/7/99 a las 14:45 horas y posterior reunión del Directorio de misma fecha, se resolvió: (A) aceptar las renuncias presentadas por los Sres. Martín Richard O'Farrell y Marcelo Pozzetti a sus cargos de Síndicos, Titular y Suplentes, respectivamente y designar en su reemplazo a los Sres. Osvaldo H. Bort, Daniel Cravino y Facundo Gómez Minujin como Síndicos Titulares y a los Sres. Juan F. Piccinna, Juan Pablo Jackson y Nicolás Pedro Carlisle como Síndicos Suplentes; y (B) Ampliar el número de Directores Titulares a siete y a cinco el de Directores Suplentes, designándose en adición a los ya nombrados a los Sres. Gustavo Oliva, Alfredo M. Irigoin, Keith Abell y Manuel Sacerdote como Directores Titulares y a los Sres. Robert Edgar Velarde y Matthew C. Kaufman como Directores Suplentes.

Autorizada - Daniela Guiñazú
e. 17/8 Nº 21.037 v. 17/8/99

"T"

TANANA Y CIA. S.R.L.

Según escritura de 18/6/99, esc. Elena M. Llera de Rossi, renuncia Fernando Jakubowicz como gerente, informan fallecimiento del gerente Bronislao Tanana, y designan a Daniel Horacio Tanana para el cargo, hasta el término de duración de la sociedad. Modifican la sede social a Santa Fe 5235, piso 12, oficina 85 de esta ciudad.

Autorizado - José Luis Saucedo
e. 17/8 Nº 21.072 v. 17/8/99

TECHMASHEXPORT

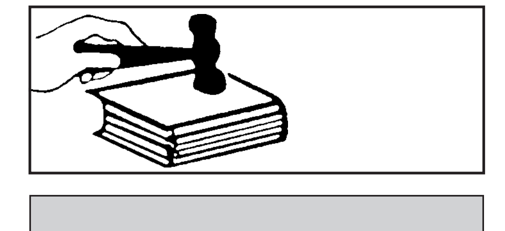
La sociedad establece una representación en la República Argentina en los términos del Art. 118, Ley 19.550. Representante: Vladimir Lioubimov (DNI 93.690.622), dom. Jerónimo Salguero 2549, 8º piso, Dpto. "C", Cap. Fed. Sede social: Jerónimo Salguero 2549, piso 8, Dpto. "C", Cap. Fed.

Escribana - R. M. Varela de Losada
e. 17/8 Nº 25.824 v. 17/8/99

TRANSBEL S.A.

Hace saber que por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 5 de julio de 1999 se decidió, por unanimidad, la disolución anticipada de la sociedad, nombrándose liquidador al Sr. Orlando Daniel Berrios Fuentes.

Autorizado - Gabriel E. Máspero
e. 17/8 Nº 21.067 v. 17/8/99



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 1 día que el BANCO LINIERS SUDAMERICANO SA por ejecución de prenda conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 23 de agosto de 1999, a partir de las 8:30 hs. en Lima 265 piso 12, Capital Federal, los siguientes bienes:

Por ejecución contra	El automotor:	Dominio:	Base u$s	Por cuenta y orden del:
Stevers Héctor Luis	Chrysler NEON LX/1997	BOA 713	4136	HSBC BANCO ROBERTS S.A.
D'alolia Antonio César	Chevrolet CORSA GL 1.6 4p/1998	CIX 751	6300	MBA BANCO DE INVERSIONES
Díaz Ramiro Hernán	Renault CLIO RT 5P/1994	RUJ 641	2730	MBA BANCO DE INVERSIONES
León Omar Sergio	Fiat DUCATO 2.5 PMVETRATO/97	BPO 809	9269	MBA BANCO DE INVERSIONES
Pérez Roberto Carlos	VW GOL GLD/1997	BOG 330	6864	MBA BANCO DE INVERSIONES
Akselvad Raquel	Chevrolet CORSA GL 1./1997	BQF 587	5236	BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A.
Brandán Angel Cornelio	Ford KA/1997	BSR 699	4495	BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A.
Duarte Romero María del V.	Fiat UNO SCR 5p /1993	SQI 928	2873	BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A.
Francovich Diego S.A.	Chevrolet CORSA GL 1.6 MPFI/96	ARZ 079	4300	BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A.
González Silvia Evangelina	Chevrolet Corsa GL 1.6 /1997	BRF 956	6104	BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A.
Higuera Sergio Daniel	Ford ESCORT GHIA SX /1993	RZW 309	3270	BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A.
Isa Miiguel Angel	Renault TRAFIC FURGON/1994	TQZ 706	4908	BANCO LINIERS S SUDAMERICANO S.A.
Luggo Fernando Luis	Ford ESCORT LX /1994	VYL 379	2329	BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A.
Márquez Maximiliano	Fiat TIPO 1.6 SX/1994	RVG 976	3910	BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A.
Martínez Aurelio Alberto	Jeep CHEROKEE TD/1997	BPJ 935	12623	BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A.
Morales Daniel Alberto	Peugeot 504 SRDTC/1992	RDK 541	3185	BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A.
Nacusse Eduardo Daniel	Toyota HILUX 4x4 D.C. SR5./1998	CAS 396	10793	BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A.
Ordóñez Víctor Marcelo	Chevrolet P. Up. LUV/1995	ANM 833	2400	BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A.
Orqueida Gabriel Andrés	VW GOL GTI 2000/1996	AVU 243	4238	BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A.
Petinari Pablo Martín	Alfa Romeo 145 TD/1997	BSE 506	10455	BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A.
Rodríguez Mercader María	Peugeot 505 SR/1992	RQQ 074	2265	BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A.
Gómez Juan Carlos	Ford ESCORT DIESEL/1998	BSK 788	7657	BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A.
Fernández Daniela Mariana	VW QUANTUM 2.0/1997	BOI 725	3308	BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A.
Ruiz Elsa del Valle	Peugeot 504 D Pick-Up/1997	BGR 904	8355	BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A.
Alvarado Félix Andrés	Peugeot 405 GLD/1996	ARX 879	10080	BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A.
Colombres Mario Daniel	VW POLO CLASSIC/1997	BIX 651	6741	BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A.
Jovino Graciela Inés	Renault 19 RT/1996	ARF 472	5934	BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A.
Corpas Antonio Adolfo	Ford GALAXY 2.0 GHIA/1993	SYM 245	4694	MBA BANCO DE INVERSIONES

en el estado que se encuentran y exhiben en la calle Chubut 1217, Capital de 10 a 16. Puesta en marcha el día 20 de agosto a partir de las 15 hs. Seña 30%. Comisión 10%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastarán sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes que pesen sobre el bien, montos que serán informados por el martillero instantes antes de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1999.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 17/8 Nº 25.848 v. 17/8/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANBOSTON (art. 39 ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará, por ejecución de prendas, el 27/8/99 a partir de las 8,30 hs., en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben todos los días de 9 a 16 hs. en Perú 1250, Cap. Fed.:

Deudor	Automotor	Dominio	Base u$s
Angela Alegre	Chevrolet, pick up, S10 TD/97	BSI 119	22.800
Ricardo F. Ruiz	Renault, 3 ptas., Clio RL/98	BYH 801	11.238
Silvia R. Mancuso	Renault, 4 ptas., R-21 TXE/93	SVB 453	7.854
Nair Fernández	Renault, 4 ptas., R-19 RE/97	BTD 448	12.765
Gabriel Alvarez	Ford, 4 ptas., Galaxy 1.8I/95	AEG 977	8.634
José Verrua Banegas	Renault, 3 ptas., Clio RLD/97	BQG 625	10.798
Héctor S. López	Fiat, 4 ptas., Tempra/94	SIV 817	9.682
Leopoldo González	Peugeot, 4 ptas., 405 SRSC/93	RXK 957	7.788
Luis Candelas	Renault, 3 ptas., Clio RL/96	AXC 136	14.803
Pedro L. Aranda	Ford, 5 ptas., Escort 1.8 Ghia/94	RJV 273	8.386
Laura V. González	Renault, 4 ptas., R-19 RN/97	BMT 874	13.890
Marta N. Romero	Peugeot, 4 ptas., 505 SRI/92	UJY 786	4.937
Nélida E. Muñoz	Renault, 4 ptas., R-19 RE/97	BPU 533	13.754
Marcelo Barreto	Peugeot, 4 ptas., 504 XSD/96	AOI 278	3.123
Daniel A. Escobar	Renault, 5 ptas., Clio Diesel/98	CHO 574	10.196
Severo Iriarte	Ford, 4 ptas., Galaxy 2.0I/95	AIL 918	21.360
Eduardo R. Franco	Renault, furgón, Trafic/94	VWK 409	12.420
Cristian G. Botto	Renault, 3 ptas., Twingo/98	CNE 673	7.833
Javier A. Franco	Ford, 4 ptas., Escort TLX 1.8 D/97	BPM 882	20.944
Miguel A. Domínguez	Renault, 5 ptas., R-19 RN Iny./95	ABC 186	12.784
Angel A. Avalos	Fiat, 2 ptas., Spazio TR/95	ABK 254	6.236
Abel C. Florentín	Renault, 4 ptas, R-19 RND/97	BEU 351	18.701

Deudor	Automotor	Dominio	Base u$s
Miguel T. Tacacho	Chevrolet, 3 ptas, Kadett GL/94	AWZ 307	2.924
Miguel Fischer Liñan	Renault, 5 ptas., Clio RLDiesel/97	BRJ 215	18.023
Oleohidráulical / Matermec SRL	Renault, furgoneta, Express RN/98	CDD 394	10.200
Luis A. Alvarez	Ford, pick up, Courier/98	CBF 310	5.916
Humberto A. Borda	Fiat, break, Duna 1.7 WE/93	SOF 507	6.798
Alcídes C. Molina	Renault, 5 ptas., Clio RLD/98	BZN 535	11.558
Carlos G. Roa	VW, 4 ptas., Pointer CL/95	AMU 936	6.393
Dora B. Vera	Renault, furgón, Trafic corto N/98	CGV 602	11.600
Celulosa Campana	Fiat, furgoneta, Fiorino 1.7D/97	BLU 531	6.264
Perla Modrono	Renault, 5 ptas., Clio RN/97	BTJ 787	11.389
Adriana M. Garbin	Fiat, 4 ptas., Duna SCL 1.6/93	TJQ 151	3.994
Pablo A. Galvano	Renault, furgón, Trafic/93	TED 442	8.408
Claudia N. Bogado	Renault, 5 ptas., R-11 TS/93	TED 151	5.118
Baltazar Insaurralde	VW, 4 ptas., Senda/92	TZI 523	3.001
Jorge E. Walton	Renault, 5 ptas., R-19 RN/93	SXP 725	3.799
Sergio D. Coppa	Fiat, 4 ptas, Duna SD/98	BWE 065	9.813
Alberto Montagna	Renault, 3 ptas., Clio RN Pack/97	BOL 261	13.236
Juan A. López	Peugeot, 4 ptas., 504 SRDTCA/93	SPK 693	2.466
Ricardo O. Pérez	Renault, 5 ptas., R-19 RNBic/97	BQI 533	13.537
Eduardo Irusta	VW, 3 ptas., Gol GL/93	VUT 840	3.667
Juan J. Baca Castex	Renault, 3 ptas, Clio RN Pack/97	BPY 039	10.451
Aldo Grassino	VW, 4 ptas., Senda D/94	SLJ 536	4.497
Eva A. Domínguez	Renault, 5 ptas, Clio RLD/97	BPU 606	18.079
Víctor R. Tablada	Fiat, 4 ptas., Tipo SX 1.6/94	RXA 251	4.416
Vanesa D. Rosselli	Renault, furgoneta, Express RN/98	CLE 658	10.030
Roberto E. Branca	Renault, 3 ptas., Clio RLD/97	BPG 258	14.867
Ana Carreño Ruiz	Ford, 5 ptas., Escort CLX 1.8/97	BMV 192	13.896
Humberto Claure	Renault, 4 ptas., R-19 RLD/98	BWN 760	15.879
Mariana Costamagna	Renault, furgón, Express/97	BNP 525	7.829
Ana Escobedo	Renault, 4 ptas., R-19 RL/94	VWO 917	14.238

Los siguientes automotores se exhiben los días hábiles de 15 a 17 hs. en Monseñor Bufano (ex-Camino de Cintura) Nº 1783, San Justo, Pcia. de Bs. As.:

Ind. Plást. Aplicada	Iveco, camión, DC4910/97	BPM 063	11.287
Conford Mitre S.A.	M. Benz, furgón, Sprinter 310D/97	BPP 413	5.306
Serimar SA	M. Benz, camión, BM384/95	AJK 379	65.003
Serimar SA	M. Benz, chasis c/cabina, L913/95	AKD 380	50.729

El siguiente automotor se exhibe los días hábiles de 9 a 11 y de 15 a 17 hs. en Capitán Moyano 2715, Adrogué, Pcia. de Bs. As.:

Raúl D. Fogonza	Fiat, minibus, Ducato/94	SFQ 169	18.614

El siguiente bien se exhibe los días hábiles de 15 a 18 hs. en Ruta Nacional Nº 8, Km. 176,400 (Concesionario Almach S.A.), Arrecifes, Pcia. de Bs. As.:

Una cosechadora de granos marca Case motor de 280 HP, modelo 2388, con cabezal, modelo 1020, 30 pies, año 1998. Base: U$S 194.774.

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%, comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes, impuestos e infracciones a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 17/8 Nº 21.204 v. 19/8/99

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22 de Capital Federal, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA SUSANA GRANITTO. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Ley.

Ciudad de Buenos Aires, 14 de julio de 1999.
María M. Viano Carlomagno, secretaria interina.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 21/7 al 23/7/99.

e. 17/8 Nº 23.762 v. 19/8/99

Nº 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 34, Secretaría Unica, cita y emplaza a quienes se consideren causahabientes del desaparecido OSCAR ANTONIO MONTENEGRO, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de treinta días en los autos caratulados: MONTENEGRO, OSCAR ANTONIO sobre Declaración de Causahabientes. Publíquese en forma gratuita (arts. 10 bis ley 24.411 y 9 ley 24.823) por dos días. Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de junio de 1999.
Jose María Pérez, secretario.

e. 17/8 Nº 288.004 v. 18/8/99

Nº 38

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 38, a cargo de la Dra. Mirta Ilundain, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María del Pilar Jorge, sito en Talcahuano 490, piso 5º, de Capital Federal, cita y emplaza a MARCELA MARIA ORDAS para que dentro del plazo de 15 días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados "BARCIA MANUEL OSCAR c/ORDAS MARCELA MARIA s/Divorcio Art. 214 Inc. 2 del C.C.", bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial para que la represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Gaceta de Paz. Mirta Ilundain, juez.

Buenos Aires, julio 8 de 1999.
María del Pilar Jorge, secretaria.

e. 17/8 Nº 25.826 v. 18/8/99

Nº 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40, Secretaría Unica cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARLES NORBERTO OSCAR a hacer valer sus eventuales derechos. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1999.
Guillermo P. Zuccarino, juez.

e. 17/8 Nº 20.880 v. 19/8/99

Nº 41

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 41, a cargo del Dr. Jorge Enrique Crespo, Secretaría Unica, de Capital Federal, en autos: "HUZAR, CATALINA c/MINDORI, OSCAR y Otros s/Nulidad de Acto Jurídico", cita y emplaza al Sr. OSCAR ALBERTO MINDORI, para que en el término de 15 días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de junio de 1999.
José Antonio Charlín, secretario.

e. 17/8 Nº 25.731 v. 18/8/99

Nº 47

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMGARD PAULA TERRAHE. Publíquese por tres días. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en "La Nación".

Buenos Aires, 8 de julio de 1999.
Horacio A. Maderna Etchegaray, juez.

e. 17/8 Nº 25.668 v. 19/8/99

Nº 50

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 50, Secretaría Unica, sito en calle Uruguay 714 P. 3, Capital Federal, cita a HECTOR JORGE VITALE D.N.I. 10.400.698, en autos caratulados LA DEFENSA CIA. ARG. DE SEGUROS GRLES. S.A. (en liq.) c/IANOVALE, MARIO DANIEL y Otros s/ Prepara Vía Ejecutiva para que dentro del quinto día comparezca a manifestar si es, o no, o ha sido inquilino del actor, y en su caso, exhiba el último recibo de alquiler bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 525 inc. 2º del Cód. Procesal. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial. El auto que ordena la medida dice en su parte pertinente: "Buenos Aires, Febrero 25 de 1999. ...3- Habiéndose cumplido con lo dispuesto por el art. 145 del Código Procesal, practíquese por edictos la notificación ordenada a fs. 41 ap. 2 —con respecto a HECTOR JORGE VITALE— los cuales se publicarán en el Boletín Oficial, durante el plazo de dos días. Hágase constar que, atento el estado falencial de la actora, los edictos ordenados se encuentran exentos del pago del arancel pertinente. Fdo.: Dr. Gerardo R. Nani. Juez Nacional."

Buenos Aires, 14 julio de 1999.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 17/8 Nº 287.973 v. 18/8/99

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 50, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en calle Uruguay 714 P. 3, Capital Federal, en autos caratulados "LA DEFENSA CIA. ARG. DE SEGUROS GRLES. S.A. (en liq.) c/IANOVALE, MARIO DANIEL y Otros s/Desalojo por vto. de contrato" cita a HECTOR JORGE VITALE D.N.I. 10.400.698, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos bajo apercibimiento del designarse al Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, Marzo 29 de 1999. ...2- En atención a lo solicitado y juramento prestado en los términos del art. 145, 146, 343 y cc del C. Proc., publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial emplazando al demandado HECTOR JORGE VITALE para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Hágase constar que atento el estado de falencia de la actora, los edictos deben ser efectuados sin previo pago del arancel pertinente (cfr. art. 273 inc. 8º ley 24.522)."

Buenos Aires, julio 14 de 1999.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 17/8 Nº 287.977 v. 18/8/99

Nº 53

El señor Juez Nacional de Primera Instancia Civil Nº 53 cita a estar a derecho al Sr. JORGE A. CHARRO por el término de cinco días, a cuyo fin publíquense edictos por 2 días en el diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1999.
María Lucrecia Serrat, secretaria interina.

e. 17/8 Nº 25.714 v. 18/8/99

Nº 102

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 102, Secretaría Unica, con sede en Lavalle 1212, piso 7º de la Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza por quince días, en los autos caratulados "CASTRO PAZ, MARCELA y MARTINEZ FERNANDEZ, MARIO LUIS s/Divorcio art. 214 inc. 2º", a MARIO LUIS MARTINEZ FERNANDEZ para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1999.
Félix G. de Igarzábal, secretario.

e. 17/8 Nº 25.820 v. 18/8/99

Nº 107

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 107 a cargo del Dr. Diego A. Ibarra, Secretaría Unica a mi cargo, en autos caratulados "CARDONE, CRISTINA c/CORDERO ALMARAZ, HECTOR", cita y emplaza al demandado HECTOR OSVALDO CORDERO ALMARAZ para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio. El auto que así lo ordena reza en su parte pertinente: "Buenos Aires, mayo 20 de 1999... Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial emplazándose al demandado Héctor Osvaldo Cordero Almaraz para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial para que lo represente en juicio". Fdo. Dr. Diego A. Ibarra. Juez Nacional en lo Civil.

Buenos Aires, 7 de junio de 1999.
Pablo M. Aguirre, secretario.

e. 17/8 Nº 25.767 v. 18/8/99

Nº 110

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 110 cita a causahabientes y acreedores de KLEBER SILVA IRIBARNEGARAY a los efectos de que comparezcan para hacer valer sus derechos. Publíquese gratuitamente por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, agosto 3 de 1999.
Irene Carolina Espeche, secretaria interina.

e. 17/8 Nº 288.003 v. 18/8/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

El Juz. Nac. Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a NESTOR ALBERTO FILOSA para que conteste demanda en autos "ONIGA, JUAN CARLOS c/NEW ANDES S.A. y Otro s/Tercería de mejor derecho", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial, para que asuma su representación. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Eco Comercial".

Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 17/8 Nº 25.726 v. 18/8/99

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29, a cargo de la Dra. Alejandra Tévez, sito en Av. Callao 635, Piso 3ero., Capital Federal, en autos caratulados "ASEGURADORES DE CAUCIONES S.A. CIA DE SEGUROS c/C.L.G. ARGENTINA S.A. y Otros s/Ordinario", cita y emplaza al demandado RUBEN DARIO NESPOLA, para que en el plazo de 15 días comparezca a constituir domicilio y conteste la demanda de acuerdo al trámite ordinario impreso en las presentes, proponiendo la totalidad de la prueba pertinente en apoyo de su defensa bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en La Ley.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1999.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 17/8 Nº 25.823 v. 18/8/99

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Ciudad de Bs. As., en autos "FONTANA ROSA DEL CARMEN s/Pedido de Quiebra por Fercarne S.A." cita a ROSA DEL CARMEN FONTANA para que invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho bajo apercibimiento de designar defensor oficial y declarársela en quiebra (art. 84 de la ley 24.522). El presente debe publicarse por un día.

Buenos Aires, 11 de junio de 1999.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 17/8 Nº 25.792 v. 17/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 23, Secretaría 45, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, cita por cinco días a REY SILVIA SUSANA para que tome intervención en los autos "BANCO DE CREDITO ARGENTINO c/MINUE EMILIO ROMEO s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. El presente debe publicarse por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1999.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 17/8 Nº 25.827 v. 17/8/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 7, sito en la calle Libertad 731, piso 5to. de esta ciudad, informa que el Sr. FERNANDEZ TITIZANO, BENIGNA de nacionalidad Boliviana, D.N.I. Nº 92.703.474, ha iniciado los trámites para obtener la ciudadanía argentina. Cualquier persona que conozca algún impedimento al respecto deberá hacer saber su oposición fundada al Juzgado. Publíquese por dos veces en un lapso de 15 días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1999.
Liliana M. Viña, secretaria.
e. 17/8 Nº 20.383 v. 17/8/99

Nº 5

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 10 de la Capital Federal, sito en calle Libertad 731 10º piso, de Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO HIPOTECARIO NACIONAL c/MARCELLINO, ROBERTO CARLOS s/Ejecutivo", cita por cinco días al Sr. ROBERTO CARLOS MARCELLINO para que comparezca por sí o por apoderado a constituir domicilio, e intímaselo de pago, citándolo de remate por la suma reclamada de $ 6.581,98 con más la de $ 1.645,50 que se presupone provisionalmente para responder a intereses y costas (art. 531, 542, 40 y con. del CPCC), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1999.
Eduardo Rozas, secretario federal.
e. 17/8 Nº 25.810 v. 17/8/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 20 del Dr. Gustavo E. Cristofani, en la causa Nº 1454/99 cita y emplaza al Sr. OSVALDO OSCAR (nombre) BURE (apellido), DNI Nº 10.202.449, argentino, nacido el 14/12/1951, a fin de que se presente ante este Tribunal en el término de cinco días, a contar desde la última publicación, con el fin de que designe defensor, bajo apercibimiento en caso de no presentarse, designarle defensor oficial y ser declarado rebelde ordenando en consecuencia su inmediata captura.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1999.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 17/8 Nº 287.907 v. 19/8/99

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 de la Capital, Secretaría Nº 20, cita y emplaza a EDUARDO EDMUNDO LOIACONO, L.E. 7.377.438, a fin de que comparezca ante este Tribunal con el objeto de recibirle declaración indagatoria, dentro de los tres días a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1999.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 17/8 Nº 287.909 v. 23/8/99

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 de esta Capital, Secretaría Nº 20, cita y emplaza a EDILBERTO LAMAS QUINTEROS, C.I. boliviana 3901970, de nacionalidad boliviana, nacido el 22/2/70 en Santa Cruz Bolivia, de ocupación albañil, de estado civil soltero, hijo de Castor Lamas e Isabel Quinteros, a fin de que comparezca ante este tribunal con el objeto de recibirle declaración indagatoria, dentro de los tres días a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1999.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 17/8 Nº 287.908 v. 23/8/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente a DOMINGO ANTONIO MATAFFO (D.N.I. Nº 8.366.171), para que comparezca ante el Tribunal, dentro del quinto día, de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención. Buenos Aires, 14 de julio de 1999. Asimismo, se transcribe a continuación el auto que ordena tal medida: "///nos Aires, 13 de julio de 1999… cítese por Edictos a DOMINGO ANTONIO MATAFFO D.N.I. 8.366.171, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención en la presente causa Nº 4625, caratulada: "Dieguez, Norberto s/contrabando". Publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días. Fdo. Bernardo M. Vidal Durand, Juez; ante mí: Graciela Guerscovich, secretaria.
e. 17/8 Nº 287.898 v. 23/8/99

Nº 2

Juzgado Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3. Emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GILBERTO RAMON TABARES, L.E. Nº 7.753.952 a fin de que se notifique a este que el Tribunal a resuelto con fecha 17 de junio del presente año, Conceder el Recurso de Apelación interpuesto por la Sra. Agente Fiscal, sin efecto suspensivo, debiendo la apelante mantenerlo ante el Tribunal de Alzada dentro del tercer día que las actuaciones tuvieran radicación allí. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1999.
Luisa Albamonte, secretaria.
e. 17/8 Nº 288.075 v. 23/8/99

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría Nº 5 a mi cargo, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR FABIAN BOLINCHES, clase 63, sin otro dato conocido, presidente de la firma Transportadora Coral S.A. a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. en la sede de este tribunal, haciéndole saber que tiene derecho a nombrar defensor particular de su confianza, o en su defecto se le designará el defensor oficial que por turno corresponda.

Buenos Aires, 13 de julio de 1999.
Sandra Viviana Goñi, secretaria.
e. 17/8 Nº 287.902 v. 23/8/99

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4 del Dr. Carlos Liporace, Secretaría Nº 7 a cargo de la Dra. Amanda Ruiz Ramírez, cita y emplaza por el término de cinco días a EVARISTO PLAZA ARREDONDO (español, pasaporte Nº 70.028.262) quien deberá comparecer ante este Tribunal el día 30 de agosto a las 11:00 horas, a fin de prestar declaración indagatoria. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 13 de julio de 1999. "… se encuentra reunidos los extremos exigidos por el art. 294 del C.P.P.N., respecto de EVARISTO PLAZA ARREDONDO, císeselo a prestar declaración indagatoria ante este Tribunal en la audiencia del día 30 de agosto de 1999, a las 11:00 horas… Fdo. Carlos Liporace, Juez. Ante mí: Amanda Ruiz Ramírez, Secretaria".

Buenos Aires, 14 de julio de 1999.
e. 17/8 Nº 287.705 v. 23/8/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL SAN ISIDRO

Nº 12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Nº 2, sito en Ituzaingó 340, 2º piso, del Departamento Judicial de San Isidro, cítase a STELLA MARIS MARTINEZ DE REPOSI y RAUL OSCAR MARTINEZ para que comparezcan en los términos del art. 80 CPCC a la audiencia del 24 de agosto de 1999 a la hora 8:30 en los autos caratulados "BARBALACE JUAN CARLOS c/JOCKEY CLUB HIPODROMO DE SAN ISIDRO s/Beneficio para Litigar sin Gastos".

San Isidro, 6 de julio de 1999.
Ernesto Marcelo Bouilly, secretario.
e. 17/8 Nº 287.343 v. 18/8/99

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 4, notifica a FERNANDO DANIEL REY, que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria en causa Nº 973 en la cual se investiga infracciones a la ley 23.737, dentro de las 48 horas de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Marcelo Rodríguez Jordán, secretario.
e. 17/8 Nº 288.038 v. 23/8/99

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 4

El Juzgado Federal Nº 4 de La Plata, Secretaría Nº 11 hace saber por quince (15) días que tramita la solicitud de Carta de Ciudadanía Don/ña TORRICO GARCIA ELMA, de nacionalidad Boliviana Nacido/a el 17 del mes de junio del año 1947, en el Pueblo Punata, Provincia Cochabamba. Nación Bolivia. A los fines previstos por la ley 24.951 art. 1 modificatoria de la Ley 24.533, art. 2. El presente edicto se publicará por dos (2) veces en un lapso de quince (15) días en el Boletín Oficial, sin cargo conforme a lo resuelto y ordenado en los presentes autos "TORRICO GARCIA ELMA s/Carta de Ciudadanía por Naturalización" en trámite por ante el Juzgado Federal Nº 4 de La Plata, Secretaría Nº 11 del suscripto.

La Plata, 5 de agosto de 1999.
Gustavo R. del Blanco, secretario.
e. 17/8 Nº 287.988 v. 18/8/99

JUZGADO FEDERAL SAN CARLOS DE BARILOCHE

El Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche a cargo del Dr. Leónidas J.G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de cinco días desde la publicación del presente a BENITO FELIX LUCENA, D.N.I. Nº 11.134.850, a que comparezca a este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 2847/98 caratulada "LUCENA, BENITO FELIX s/Delitos contra la propiedad, la administración pública y la fe pública" que se le sigue al nombrado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

S.C. de Bariloche, 5 de agosto de 1999.
Alejandro Bianco Dubini, secretario federal.
e. 17/8 Nº 287.882 v. 23/8/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
10	130	DANIEL A. PETRONE	27/07/1999	JORGE ARNALDO ESQUIVEL	3	Nº 46.973/99 - ROBO
25	161	JULIO PABLO QUIÑONES	3/08/1999	JOAQUIN ROSENDO GALLEGO - D.N.I. Nº 4.206.525-	3	Nº 34.161/99
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	25/06/1999	LUIS ANGEL BIANCHI - DNI 5.530.190	3	ESTAFA (ART. 172 DEL CODIGO PENAL)
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	4/08/1999	MARCELO FABIAN ROTERMAN - DNI 18.041.575-	3	DELITO DE QUIEBRA FRAUDULENTA (ART. 176 DEL CODIGO PENAL)
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	8/07/1999	OLGA LILIANA MOTISI	3	DEFRAUDACION
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	6/07/1999	SERGIO TCHOPOURIAN OTELO (D.I.I. PARA EXTRANJEROS Nº 92.718.680, URUGUAYO, NACIDO EN MONTEVIDEO EL 9 DE OCTUBRE DE 1959, HIJO DE SAQRKIS Y DE PETRONA OTERO U OTELO	5	-
39	135	SERGIO B. SCHEDROVITZKY	21/07/1999	JOSE NESTOR IANUCCI (IDENTIFICADO CON D.N.I. Nº 7.747.819)	5	Nº 83.974/98 - ESTAFA
39	135	SERGIO B. SCHEDROVITZKY	22/07/1999	JOSE MANUEL MALANO Y RAMON MIGUEL QUINTANA (IDENTIFICADO CON D.N.I. Nº 17.564.408)	5	Nº 103.177/98 - ESTAFA
42	106	ESTEBAN C. RODRIGUEZ EGGERS	5/08/1999	JORGE MARIO DA SILVA MOREIRA	1	-
49	169	DANIEL BERMUDEZ	21/07/1999	JUAN CARLOS ZARCO	3	ESTAFA

e. 17/8 Nº 111 v. 19/8/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	4/08/1999	ENRIQUE ANIBAL PERMANYER L.E. Nº 4.979.656	5	DEFRAUDACION
5	116	MARISA A. MURADO	4/08/1999	DOMINGO FABIAN BERRONDO	3	Nº 14.272/99 - DAÑO AGRAVADO
5	116	MARISA A. MURADO	4/08/1999	CLAUDIO ALEJANDRO MONTONE	3	Nº 14.272/99
9	108	CARLOS ALBERTO HAIEK	4/08/1999	RICARDO DE SOUZA, CON DNI 12.013.474	3	DEFRAUDACION
10	130	DANIEL A. PETRONE	30/07/1999	JUAN MIGUEL SANTORO (DNI 4.298.441)	5	Nº 61.160/99
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	30/07/1999	JUAN CARLOS MARTINEZ	3	ROBO CON ARMAS
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	30/07/1999	NELSON PORTILLO PINTOS (DNI 92.827.403)	3	ROBO CON ARMAS
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	5/08/1999	ALFONSO JALFON MAYO	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLI-COS
35	120	OSVALDO D. RAPPA	4/08/1999	JUAN CARLOS DELGADILLO ROCHA, DNI 93.099.345	3	ABUSO DESHONESTO
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	5/08/1999	OSCAR CIANCI	5	ROBO
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	8/07/1999	WENCESLAO FRESCO	5	ESTAFA
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	7/07/1999	NESTOR OSCAR SORIA	3	DEFRAUDACION
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	8/07/1999	FRANCISCO ANTONIO BARONE (D.N.I. 4.279.975)	5	FALSO TESTIMONIO
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	30/06/1999	HERNAN MARIO CARUCCI	5	ESTAFA
47	136	JORGE A. DE SANTO	4/08/1999	GERMAN ARIEL GONZALEZ, IDENTIFICADO CON DNI Nº 25.748.079, DE 22 AÑOS DE EDAD, NACIDO EL 3 DE ENERO DE 1977, DE NACIONALIDAD ARGENTINO, HIJO DE VICTOR MANUEL Y DE MARIA CRISTINA PRIETTO	3	Nº 39.718/99 - VIOLACION CON FUERZA O INTIMIDACION
47	136	JORGE A. DE SANTO	10/08/1999	LEOPOLDO SERGIO ALTAMIRANO, IDENTIFICADO CON D.N.I. Nº 14.816.116, NACIDO EL 27 DE OCTUBRE DE 1961, DE NACIONALIDAD ARGENTINA	3	Nº 17.286/99 - ESTAFA Y FALSIFICACION DE DOCUMENTO PRIVADO
49	169	DANIEL ESTEBAN BERMUDEZ	21/07/1999	DANIEL TOLEDO	5	Nº 60.786/99/21 - ROBO
49	169	DANIEL ESTEBAN BERMUDEZ	16/07/1999	OSCAR MARCELO ARANDA U OSCAR MARCELINO ARANDA	5	Nº 21.584/99/21 - DEFRAUDACION

e. 17/8 Nº 112 v. 23/8/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
2	3	LUISA ALBAMONTE	8/07/1999	DARIO ALEJANDRO MORALES MORA (D.N.I. Nº 93.509.976)	5	-
3	5	SANDRA VIVIANA GOÑI	9/08/1999	EDUARDO HUARTE, SIN OTRO DATO CONOCIDO	3	-
3	6	MIRTHA LILIAN CAMPOS TULA	30/06/1999	ENNIO POGLIANO (D.N.I. Nº 4.126.559)	3	INFRACCION A LA LEY 24.769
7	14	SEBASTIAN SAL	6/08/1999	MARIO FREDDY MARTINEZ GAMARRA	3	INF. AL ART. 302 DEL CODIGO PENAL

e. 17/8 Nº 113 v. 23/8/99

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de agosto de 1999, se decretó la quiebra de GONZALEZ BLANCA ELENA - D.N.I. Nro. 18.586.208, en la que se designó síndico al Dr. José J. Bugueiro, con domicilio en Paraná 539, piso 6º "36/37" Tel. 4372-2722, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de septiembre de 1999. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 6 de agosto de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 17/8 Nº 287.968 v. 23/8/99

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211 3er. piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de abril de 1999 se ha decretado la quiebra de RODRIGO ALEJANDRO CUDEIRO. El síndico designado es la Contadora Elsa Lidia Frumento Bouillet con domicilio en la calle Tucumán 1367 6to. piso "A" de Capital Federal, donde los acreedores deberán concurrir a presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de septiembre de 1999, teniendo plazo para impugnar los créditos insinuados y los controvertidos hasta el día 27 de octubre de 1999, y contestarlos ante el síndico hasta el día 27 de octubre de 1999. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 24 de noviembre de 1999 y 4 de febrero de 2000, respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituya domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1999.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 17/8 Nº 288.016 v. 23/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211 3er. piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de mayo de 1999 se ha decretado la quiebra de DANIEL LEONARDO VILLAMEA. El síndico designado es la Contadora Elsa Lidia Frumento Bouillet con domicilio en la calle Tucumán 1367 6to. piso "A" de Capital Federal, donde los acreedores deberán concurrir a presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de septiembre

de 1999, teniendo plazo para impugnar los créditos insinuados y los controvertidos hasta el día 29 de septiembre de 1999, y contestarlos ante el síndico hasta el día 14 de octubre de 1999. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 28 de octubre de 1999 y 10 de diciembre de 1999, respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituya domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de julio de 1999.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 17/8 Nº 288.017 v. 23/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 a mi cargo sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211 piso 3º, Capital Federal llama a mejorar la oferta formulada en autos “ALEFA S.A. s/Quiebra” por los Sres. Rodolfo Osmar Sánchez y Stella Maris Obregón a fs. 3162, para la adquisición de la U.F. Nº 2 (local desocupado en planta baja) del edificio de Av. Rivadavia 3352/56 Capital Federal, por la suma de $ 60.000, en los términos que se exponen a continuación: a) se recibirán hasta el 30 de agosto de 1999 a las 13 y 30 horas, sin plazo de gracia de las dos primeras horas del día hábil siguiente, ofertas en sobre cerrado conteniendo: nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Tribunal, profesión, edad, estado civil, Nro. de CUIT, situación ante el I.V.A. y precio ofrecido y boleta de depósito judicial del Banco de la Ciudad de Buenos Aires a la orden del Tribunal o cheque certificado de la cuenta corriente bancaria de titularidad del oferente por un importe equivalente al 10% del precio ofrecido en concepto de garantía de mantenimiento de la oferta. En caso de sociedades se acompañará copia auténtica del contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. En la parte exterior del sobre no deberá constar ningún dato de identificación del oferente. b) Fíjase audiencia para el 31/8/99 a las 9 horas al solo efecto de la apertura de los sobres respectivos, en la que deberán estar presentes el síndico, el acreedor hipotecario y los oferentes que lo creyeren conveniente. c) Una vez conocidas las ofertas los presentantes serán invitados a mejorarlas, quedando autorizadas por el Tribunal solamente las ofertas que superen en $ 1.000 a la última mejor oferta efectuada. d) El Tribunal resolverá la adjudicación del inmueble dentro del plazo de cinco días de contestado el traslado por el síndico que contará a su vez con 72 horas para expedirse sobre las ofertas presentadas. e) El adjudicatario —que será notificado de su condición de tal mediante cédula con habilitación de días y horas— deberá integrar el importe comprometido dentro del quinto día de quedar firme la resolución adjudicatoria bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso y de perder a favor de la quiebra toda suma que por cualquier concepto hubiere ingresado. f) El inmueble puede ser visitado los días 26 y 27 de agosto de 1999 de 12 a 16 horas. Publíquese en Boletín Oficial por dos días.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1999
Héctor L. Romero, secretario.
e. 17/8 Nº 20.995 v. 18/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, hace saber que con fecha 3 de junio de 1999 se ha decretado la quiebra de RIVERPORT S.A. El síndico designado es el Dr. (C.P.) Jacobo Guillermo Salem, con domicilio en Uruguay 385, piso 8º, Dep. 804 de esta Capital, T.E. 4375-2952. Se decreta la Inhibición General de Bienes. Se comunica a los acreedores la existencia de este juicio y que hasta el día 11 de octubre de 1999 deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes ante el síndico, con los alcances establecidos por el art. 200 L.C.Q., y que cuentan hasta el 26 de octubre de 1999 para proceder a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el síndico hasta el 09 de noviembre de 1999. Se presentará el informe que establece el art. 35 conforme a lo establecido por el art. 202 y el previsto por el art. 39 de la ley citada los días 23 de noviembre de 1999 y 03 de febrero de 2000, respectivamente.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1999.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 17/8 Nº 287.906 v. 23/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Roque Sáenz Peña 1211, 3er. piso, comunica que con fecha 1 de julio de 1999 se decretó la quiebra de 242 PIZZA S.A., con domicilio en José Pedro Varela 5637, Capital Federal y hace saber a los acreedores que deberán presentarse hasta el día 28/09/99 a verificar sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones hasta el 15/10/99 y podrán contestar las impugnaciones hasta el día 1/11/99 ante el síndico designado Dr. Andrea Rut Cetlinas, en su domicilio de calle Lavalle 1678, piso 5to “D”. Los informes art. 35 y art. 39 se presentarán el día 15/11/99 y el día 28/12/99 respectivamente. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1999.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 17/8 Nº 288.014 v. 23/8/99

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10 a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de julio de 1999, se decretó la quiebra de: SUAREZ, SIMON, DNI Nº 5.079.899 con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 574, piso 7º, dpto “C” de Capital Federal, en la cual se designó síndico al señor Jaime David Feigielson con domicilio en la calle Sarmiento 1287 —piso 8º - of. 1 y 4—, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 17 de septiembre de 1999. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 1º de noviembre 1999 y 14 de diciembre de 1999, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) constituya domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los Estrados del Juzgado (L.C.: 88:7); d) Se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C. 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Gerardo G. Vassallo, Juez.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1999.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 17/8 Nº 287.905 v. 23/8/99

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de “ANTONELLI JORGE HORACIO s/Propia Quiebra”. El síndico designado es Eduardo González Bergerot con domicilio en la calle Tucumán 1484 piso 2º C de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 4 de octubre de 1999; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1999.
María Cristina O’Reilly, secretaria.
e. 17/8 Nº 288.005 v. 23/8/99

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo, interinamente, del Dr. Miguel Bargalló, Secretaría Nº 19 interinamente a mi cargo, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de marzo de 1999 se ha decretado la quiebra de: VANINA RUTH MARIANOVSKY, en la cual ha sido designado síndico el contador Jorge J. Gerchkovich, con domicilio constituido en la calle Lavalle 1619, 11 piso “D”, Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 30/9/99. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 12/11/99, y el general el día 27/12/99. Intímase al fallido y terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1999.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.
e. 17/8 Nº 287.958 v. 23/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de “IMPRA S.A.” con fecha 8 de julio de 1999, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 9 de septiembre de 1999 ante el síndico Cdora. Auerhan Clara Susana con domicilio en la calle Uruguay 872 piso 4º oficina “16” de esta Capital Federal sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido y a sus administradores para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímese a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese a la fallida, a sus directores y a su órgano fiscalizador, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7 LC). El síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L.C. los días 22 de octubre 1999 y 3 de diciembre de 1999, respectivamente. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados “IMPRA S.A. s/Quiebra” en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1999.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 17/8 Nº 287.957 v. 23/8/99

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Juan José Villar, Secretaría Nº 26, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Piso 2º, Capital Federal, en autos “LIBERTAD CIA. ARG. DE SEGUROS S.A. s/Quiebra s/Incidente de subasta de inmueble en Pcia. de Buenos Aires”, de conformidad a lo previsto en el expediente de referencia se llama a mejorar la propuesta de compra obrante a fs. 191/2 del mentado expediente que fuera efectuada sobre las unidades funcionales sitas en: calle Belgrano 2262/70, edificio “Camaro”, ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, entre las calles Corrientes y Entre Ríos, designado en el plano PH 45-204-75, como U.F. 127, compuesta por el polígono 07-02, designación catastral Cir. I, Sección B, Manzana 141, parcela 2-A, Subparcela 127, piso 7mo., partida inmobiliaria 3090, de General Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, con una deuda de expensas de $ 1.402,46 al 20 de julio de 1999 y unidades funcionales 09 y 10 del edificio sito en la calle Almirante Brown 1925/27/33/35/37, de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, señaladas como letra C y D, del piso 1ro., con una deuda de expensas acumulada de $ 1.491.- y $ 1.511.- respectivamente, ambas al 30 de junio de 1999, designados en el plano PH 45-116-75, como unidades funcionales 09 y 10, compuestas por el polígono 01-03 y 01-04, designación catastral Cir. I, Sección C, manzana 196, parcela 9-A, pol. 01-03 y 01-04, piso 1ro., partida inmobiliaria nor. 15.925, de General Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires. “… 1. La oferta a mejorar es de pesos veintisiete mil ($ 27.000.-). 2. Los sobres conteniendo las ofertas deberán presentarse en este expediente hasta las 12.00 hs. del día 25 de agosto de 1999. 3. Al momento de presentar sus ofertas los oferentes deberán constituir garantía por la suma de $ 2.700.- mediante depósito judicial en Banco de la Ciudad de Buenos Aires —sucursal Tribunales—, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos actuados. 4. Las garantías ofrecidas serán devueltas a los oferentes, con excepción de la correspondiente al que resulte adjudicado, la cual se imputará al pago del precio por éste ofrecido. 5. Los sobres conteniendo las ofertas serán abiertos el día 1º de septiembre de 1999, a las 12.00 hs., en la sala de audiencias del Juzgado. 6. En el acto de apertura se admitirá que los oferentes mejoren la mayor oferta que haya sido presentada, la cual a su vez podrá ser mejorada sucesivamente, y deberán alcanzar como mínimo el 5% de la oferta que se mejora. 7. La adjudicación se resolverá en el acto de apertura indicado en el punto 5. 8. El saldo de precio deberá depositarse en autos en la forma indicada en el punto 3 dentro del plazo de veinte (20) días desde la notificación de la resolución que decida la adjudicación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 CPCC. 9. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas, y contribuciones devengados con posterioridad a la fecha de toma de posesión del inmueble, salvo en relación a lo adeudado por expensas que estarán a cargo del adquirente. 10. Publíquense por dos (2) días, en el Boletín Oficial … Carlos Villar. Juez. Se firma el presente edicto en la Sala de mi Público Despacho en Buenos Aires, 6 de agosto de 1999.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 17/8 Nº 288.012 v. 18/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge A. Cardama, sita en Callao 635, Capital Federal, 2do. piso, hace saber por cinco días que en los autos caratulados “SAPAG JULIO CESAR s/Concurso Preventivo”, por resolución del 8 de julio de 1999 ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de JULIO CESAR SAPAG. Se designó Síndico al Contador Rafael Norberto Federico con domicilio en la calle San Martín 793, piso 1ro. A, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación con los títulos pertinentes hasta el 20 de septiembre de 1999.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1999.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 17/8 Nº 25.718 v. 23/8/99

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29, a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3º Piso, comunica por cinco días la quiebra de SONIFER S.R.L. decretada con fecha 16/07/99. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Dante Francisco Giampaolo, con domicilio en Anchorena 672, Piso 5º, Depto. “C”, hasta el día 6/10/99. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1999.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 17/8 Nº 287.911 v. 23/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3º Piso, comunica por cinco días la quiebra de DOMINGO CARLOS GATTI decretada con fecha 8/7/99. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Carlos A. Menéndez, con domicilio en Ventura Bosch 7098, 1ro. “A”, hasta el día 13/10/99. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1999.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 17/8 Nº 287.942 v. 23/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3º Piso, comunica por cinco días la quiebra de LUIS ALBERTO SOSA CABALLERO decretada con fecha 4 de agosto de 1999. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Carlos A. Menéndez, con domicilio en Ventura Bosch 7098, Piso 1ro. "A", hasta el día 21 de octubre de 1999. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1999.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 17/8 Nº 287.937 v. 23/8/99

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a cargo de la Dra. Ana V. Amaya, en los autos caratulados ZICAVO MARIA EUGENIA s/Quiebra Nº 37.640, hace saber que con fecha 29 de junio de 1999 se decretó la quiebra de ZICAVO MARIA EUGENIA y que hasta el día 14-10-99 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Viviana Santamarina en domicilio de la calle Uruguay 772, 10º, 107, así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 25-11-99 y 09-02-2000, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 5 de julio de 1999.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 17/8 Nº 288.013 v. 23/8/99

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 44, comunica que en los autos caratulados "LA CANTABRICA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Distribución (Cuarta Ordinaria y Tercera Morón)" se encuentra, a disposición de los acreedores, el proyecto de distribución (Cuarta Ordinaria y tercera Morón). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1999.
Gabriel A. Vázquez, secretario.

e. 17/8 Nº 288.011 v. 18/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 43 a cargo del Dr. Alejandro C. Mata, sito en Talcahuano 550, Piso séptimo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "TELEUSHUAIA S.A. s/Concurso Preventivo", en donde se ha declarado la apertura de su concurso preventivo el 1 de julio de 1999, hace saber a los acreedores con créditos contra la concursada que deberán formular sus pedidos de verificación ante el Síndico Contadora Flora M. Pazos, con domicilio en Avda. Corrientes 1485, piso 5º "M". El plazo para la presentación de las verificaciones correrá hasta el día 3 de septiembre de 1999. El síndico presentará los informes establecidos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 18 de octubre de 1999 y el día 29 de noviembre de 1999 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el artículo 45 de la ley 24.522 se celebrará el día 13 de marzo del año 2000 a las 9 hs. El período de exclusividad se extiende hasta el día 20 de marzo del año 2000. Publicar edictos por cinco días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 17/8 Nº 25.793 v. 23/8/99

Nº 26

El Juzgado Comercial Nro. 26, Secretaría Nº 51, con sede en Av. Callao 635, piso 1º, Capital Federal, comunica en los autos "INVERMAR S.A. s/Concurso Preventivo" (causa Nro. 33.099), que el día 15 de julio de 1999 se decretó la apertura del concurso preventivo de INVERMAR S.A. (IGJ Nro. 12.265, Lº 120, Tº "A") con domicilio en Zabala 2450, piso 4º "A" Capital Federal. Se designó Síndico a Luis Hugo Di Cesare, con domicilio en Avda. Belgrano 615, 2º "G", Capital, ante quien los Sres. acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 22 de septiembre de 1999. Presentación informe individual art. 35 LC el día 4 de noviembre de 1999. Fíjase audiencia informativa en los términos del art. 45 LC para el día 25 de abril del 2000 a las 9.00 hs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1999.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 17/8 Nº 21.000 v. 23/8/99

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

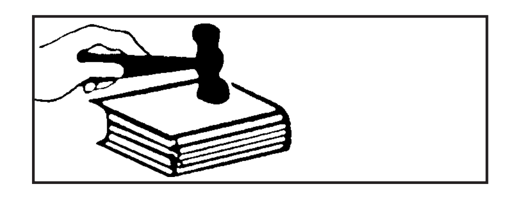
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 17/8/99 - Vence: 19/8/99

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	9/08/99	CATALINA BARBUNI y ELENA FASOULIS	20928
1	1	FEDERICO CAUSSE	3/08/99	ANGEL RICARDO STENDLER	25649
1	U	FEDERICO CAUSSE	9/08/99	SARA DINA MEDA	25667
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	5/08/99	MARIA DOLORES CAGIAO y RAMON CAGIAO	25616
5		EDUARDO ANTONIO COLLAZO	16/07/99	JOSE CARE y ELENA TARANTINO	25627
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	13/07/99	AUDISIO CELIA ZULEMA	25594
18	U	JULIO ALFREDO AULIEL	14/07/99	JUAN CARLOS PEÑA COLLAZO	25654
19		EDUARDO NUZZOLESE	6/08/99	MANUELA ISABEL FERNANDEZ	25630
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	6/08/99	BENITO CARLOS MIYARA	25678
21		LUIS GUILLERMO KÖHLER	6/08/99	SALOMON RAISBERG	25677
22	U	FERNANDO L. SPANO	6/08/99	ANA MARIA GRECO	25621
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	12/07/99	OSCAR OMAR BELCASTRO	25589
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	23/06/99	MARCELINO ORELLANO Y MARCELO ALBERTO ORELLANO	25577
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	4/08/99	OSCAR QUIROGA	25564
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	2/06/99	PIEDAD ARROYO	25600
31		RICARDO ADOLFO LEYBA	16/07/99	MARTHA BEATRIZ LARESE ROJA	20886
31		RICARDO ADOLFO LEYBA	12/07/99	RICARDO CELSO BERTUZZI	25582
31	U	RICARDO ADOLFO LEYBA	20/04/99	CELINA CEPEDA	25665
32	U	JOSE BENITO FAJRE	15/07/99	TAVELLA CARLOS ALBERTO	25603
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	1/07/99	SAAD JOSE	25607
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	8/06/99	LUCIA BEATRIZ RICARDONE	25575
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	9/08/99	EDGARDO ALBERTO URAGA y CARLOS ALBERTO URAGA	25585
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	15/07/99	DUILIO ISOLA	25569
41	U	PAOLA MARIANA GUISADO	9/08/99	ORLANDO CASTRO	25662
42	U	MARIA ELENA UCAR	9/06/99	ANTONIO MARTUCCIO	25571
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	16/07/99	VEGA, HAMILTON ANTONIO	25671
45	U	MARISA S. SORINI	30/06/99	CARLOS ALBERTO RODAS	25644
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	6/08/99	STURLA MARIA ANTONIA	25631
49	U	VIRGINIA SIMARI DE LANDO	15/07/99	BAIOCCHI ARMANDO y MARIA NILDA FENOCHIETTO	20921
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	8/07/99	BLANCA ISORA PONCE	25588
50	U	JUAN C. INSUA	6/08/99	DOMINGO MACCARONE	25595
51	U	JORGE A. CEBEIRO	6/08/99	OLGA SPINELLI	20860
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	2/08/99	BARBAT de la GUARDIA, FRANCISCO	25660
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	3/08/99	ENIRQUE JOSE CHIARANI	25578
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	16/07/99	CARMELA SANTA BARONE	25666
63	93	JORGE E. BEADE	4/08/99	LAMBERTI DELMEY BARTOLO	20857
63		JORGE E. BEADE	4/11/99	SEBASTIANA FRANCISCA COLLATICH	20934
65	U	RUBEN D. ORLANDI	16/07/99	AVELINO CAO y JOSEFA GUIMAREY	25604
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	13/11/97	ALVAREZ RICARDO	25599
71	U	SUSANA A. NOVILE	6/08/99	MARIA ADELA COLOMER	20936
72	U	DANIEL H. RUSSO	14/05/99	ELBA CELIA AGUIRRE y LUIS LOPEZ	25675
73	U	LAURA B. FRONTERA	5/08/99	LUIS ROCCA	20967
74	U	JUAN A. CASAS	16/07/99	RAMON MENDEZ	25573
75	U	MARIA INES LEZAMA	9/08/99	JORGE FERNANDO PUSAJO	25635
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	6/08/99	ALFREDO MARIO DA ROS	25637
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	14/07/99	RODOLFO ANGEL FANUCCHI	25574
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	2/08/99	RODOLFO MAXIMO SIMON GOTTER	25567
80		DIEGO HERNAN CANCELA	15/07/99	HERSZ RAJCH	25619
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	12/07/99	NELY LOPEZ VILLA	25640
89	U	SILVIA CH. DE CHIFFLET	15/07/99	EDUARDO PEDRO MANCUSI	25583
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	4/08/99	ISABEL ARTACHO	25645
91	U	ALBERTO UGARTE	5/08/99	CELESTINO MENENDEZ	25605
91	U	ALBERTO UGARTE	13/07/99	MAROTTI, MARGARITA	25608
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	5/08/99	AMERICO MARTINEZ y MANUELA RODRIGUEZ	25598
94		EDUARDO PARODY	9/08/99	WALDEMIR ESTEBAN GUEVARA	20901

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
96	U	EDUARDO E. CECININI	16/07/99	ROSAS, JOSE MIGUEL	25580
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	9/08/99	ENRIQUE LUIS PINOLA	25670
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	24/06/99	CARLOS ALFREDO FELIX ULISES FELIPE CLERICI	25597
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	2/08/99	RICARDO BEVACQUA	25663
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	9/08/99	JOSE SABINO	25596
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	2/07/99	NIEVES SALGADO	25703
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	9/08/99	NEWBERY, GUILLERMO y GREVE, MARIA INES	25652

e. 17/8 Nº 146 v. 19/8/99



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría a mi cargo (Talcahuano 550, piso 6º) hace saber por dos días en autos "CONS. DE COPROP. LOS CARDALES COUNTRY CLUB c/LEVINTON MAURO A., s/Ejecución de expensas (U.F. 488)" (Exp. 32601/96), que el día 30 de agosto de 1999, a las 11 hs., en Talcahuano 479, de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero D. Bernardo Osiroff, a la subasta de la unidad funcional 488, del complejo urbanístico "Los Cardales Country Club", ubicado en la localidad de Campana, Partido del mismo nombre, Prov. de Bs. Aires, con entrada común por el acceso de Ruta Nº 4 sin número, designado catastralmente como C. III parcela 285 h, subparcela 488, polígono 00-488, con superficie de 734,54 mts. cdrs., porcentual 0,000871. Según constatación efectuada, se trata de un terreno libre de construcción. Adeuda por expensas a julio 1999, $ 20.316. (fs. 409); impuesto inmobiliario, $ 840. al 22/4/98 (fs. 263/4); impuesto municipal, $ 1.278,45 al 14/4/98 (fs. 255/6), encontrándose fuera de radio servido por Aguas Argentinas. Base: $ 8.000. Seña 30%, comisión 3%, y sellado de ley. Se visita: 27 y 28 de agosto de 1999, de 11 a 13 hs., debiendo identificarse los interesados en el local de vigilancia del Country. El adquirente deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se deja constancia, que el arancel fijado por Los Cardales Country Club, en concepto de transferencia de acción, asciende a u$s 3.500. para el socio accionista y u$s 4.000. en concepto de cuota de ingreso, por la incorporación del cónyuge e hijos mayores de 21 años, u$s. 4.000. cada uno, e hijos menores, desde los 3 años hasta los 21 años, u$s 2.000. Los hijos menores de 3 años, nacidos con posterioridad a la asociación de sus padres, abonarán sus cuotas sociales a partir del mes siguiente que cumplan los 3 años. De resultar adquirente, algún socio de "Los Cardales Country Club" no abona cuota de ingreso, pues ésta se abona una sola vez. Realizada la subasta, el adquirente deberá presentar en Los Cardales Country Club, dentro de los diez días hábiles, la solicitud de socio y abonar los aranceles correspondientes, devolviéndose todos los importes abonados, para el supuesto de que el interesado no fuere acepado como socio. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1999.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 17/8 Nº 25.838 v. 18/8/99

Nº 22

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nro. 22, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "MIROCHNIK, ISAAC c/ESCOBAR, MARIA ANGELICA s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 65.481/98, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 25 de agosto de 1999 a las 11,30 horas en el salón de Ventas de la calle Viamonte Nro. 1332 de esta ciudad, un inmueble ubicado en la calle Bustillo Nº 555 del barrio Oddone en el Pdo. de Ezeiza, Pcia. de Bs. As.; matrícula 222, N.C.: C. V, S. E, Chacra 16, M. 16-Z, P.4; que mide 18 mts. de fte al NE, 7 mts. en su otro fte al SE, 4,24 mts. en la ochava al E y 10 mts. al NO y 21 mts. al SO; que adeuda Rentas $ 130,73 al 31/3/99 (fs. 57); Municipalidad $ 1.347,67 al 20/4/99 (fs. 59), no contando con los servicios sanitarios prestados por OSN (fs. 62) y fuera del radio de Aguas A. (fs. 68). De informe del martillero surge que está ocupada por el Sr. Héctor Torres con su esposa y dos hijos menores, en calidad de inquilinos con contrato, hasta el mes de julio del corriente año tal como lo exhibiera. Se trata de una casa con frente a la calles de tierra Bustillo Nro. 555, esquina Wilde del Barrio Oddone del hoy Pdo. de Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires. La misma posee un cerco de alambre y de rejas para la entrada de vehículos a una galería techada y se compone la casa de un living-comedor de 7x5 m. tres dormitorios, uno con piso de cerámica y los dos restantes con piso de material alisado. Cocina con piso de material alisado y un baño con inodoro solamente, aunque cuenta con las instalaciones necesarias para los demás artefactos. El cielo raso de la casa es de madera machimbre y el techo de chapa de zinc. Al frente es un jardín que da sobre la esquina de las calles mencionadas. Consta, sólo con el servicio de luz eléctrica y se encuentra en regular estado. Esta venta se realiza al Contado y al Mejor Postor, Base $ 14.000, Seña 30%, Comisión 3%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrá por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el Art. 133 del CP, y que no se admite la compra en comisión y que la totalidad de las deudas por expensas (Ley 13.512) que existieren y que no pudieren abonarse con el producido del remate, serán a cargo del comprador. Exhibición: los días hábiles del 19 al 24 de agosto de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1999.
Fernando L. Spano, secretario.

e. 17/8 Nº 25.845 v. 18/8/99

Nº 30

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Entrepiso, Capital Federal, comunica por dos días, en los autos: "ONITCANSCHI, GUILLERMO GUSTAVO c/ DER OHANESSIAN LAURA ANDREA y Otros s/Ejecución (Reservado), Expte. Nº 103.304/97 que el martillero Gustavo V. L. Lauría, (Uruguay 651, p. 17 "I", Capital, Tel. 4373-0520/4375-2724), rematará el día 26 de agosto de 1999, a las 9 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en Av. Monroe 4046/48/52/54, Unidad funcional 111 de los pisos 14º y 15º, Capital Federal. Se trata de un departamento dúplex, identificado con la letra "B", con entrada por el piso 14, que consta de las siguientes comodidades, a saber: Piso 14: living-comedor, Toilette de recepción, amplia cocina, lavadero, habitación y baño de servicio, balcón corrido. Piso 15, al que se accede mediante escalera, consta de dos dormitorios, un baño, y un tercer dormitorio en suite con baño y vestidor. Su estado de conservación es bueno y se encuentra ocupado por la demandada y familia. Sup. total 134,27 m2. Porc. 3,22%. Base $ 37.863,82 Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% IVA sobre comisión. Efectivo. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día corrido del remate, bajo apercibimiento de devengarse intereses, los que se fijan en la tasa de descuentos del Banco de la Nación Argentina a 180 días, hasta la oportunidad prevista por el art. 180 del CPCC. Se registran las siguientes deudas: Expensas a 10/98 (fs. 102) $ 13.242, Aguas Argentinas al 18-02-99 (fs. 166) $ 84,36, OSN (Fs. 168) No debe. GCBA al 17-02-99 (Fs. 167) $ 403,85. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, sin perjuicio de que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Exhibición los días 20, 23 y 24 de agosto en el horario de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1999.
Alejandro Luis Pastorino, secretario.

e. 17/8 Nº 25.839 v. 18/8/99

Nº 34

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº "34", Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, piso 5º, comunica por dos días en el juicio "BANDA JORGE MARCELO c/DALZIO NORA MERCEDES s/Ejecución Hipotecaria - ejecutivo" (Expte. Nº 27.487/94), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día Martes 24 de agosto de 1999, a las 11:00 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Lafuente 824, u.f. 1, P.B., Capital Federal, matrícula FR 5-14211/1, desocupado, y consta de hall de entrada, cuarto de baño y local de negocio. Sup. total 36,38 m2, porc. 21,02%. Base: $ 17.000, al contado. Seña 30%, comisión 3%, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 642,72 al 10/06/97 (fs. 140), a Ag. Arg. $ 299,74 al 12/06/97 (fs. 141), y O.S.N. $ 225,15 al 11/06/97 (fs. 142). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, y efectivizar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta en los términos y bajo el apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P., teniéndose en consideración la equivalencia determinada por el art. 1º de la ley 23.928, con más los intereses de la tasa pasiva mensual del Banco Central, desde realizada la subasta, capitalizable cada siete días, con más la del 12% anual, capitalizable en la misma frecuencia. No corresponde que el adquirente afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas (plenario de la Excma. Cámara del Fuero con fecha 18/02/99, autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yebra Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria"). Visitar los días 20 y 23 de agosto de 1999 de 14:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1999.
José María Pérez, secretario.

e. 17/8 Nº 25.819 v. 18/8/99

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47 a cargo del Dr. Horacio A. Maderna Etchegaray, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4º piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS JURAMENTO 3311/15/17 c/LARREA HECTOR OSVALDO y Otra s/Ejecución de Expensas". Expte. Nº 47.866/90, que el martillero Oscar Enrique Vergara rematará el día: Lunes 23 de agosto de 1999 a las 14 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, al contado y al mejor postor: Un local comercial desocupado sito en la calle Juramento 3311 de Capital Federal, esquina Conde, y designado como Unidad Funcional Número Uno de planta baja con linderos y demás circunstancias que obran en su título agregado en autos. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16; Sección 39; Manzana 33; Parcela 1. Se trata de un local que forma parte del edificio ubicado sobre Juramento 3311, con entrada independiente por la misma calle y que ocupa la ochava del edificio con un frente aproximado de 6 metros sobre la ochava, 2 metros sobre la calle Juramento y otros 3 metros sobre la calle Conde. Todo este frente con vidrieras que presentan sus vidrios rotos. El local se compone de: Planta Baja de unos 30 m2 de superficie con un baño y de un sótano de 18 m2 aproximadamente. Se encuentra desocupado y si bien la construcción es buena está en estado de desaseo y abandono. Dentro del local se encuentran dos heladeras-mostrador y otro mostrador pequeño todo en mal estado de conservación. Deudas: A B L: $ 2.750,18 al 9-04-99 (Fs. 613). O.S.N.: $ 440,94 al 19-04-99 (Fs. 602). Aguas Argentinas: $ 983,13 al 20-04-99 (Fs. 606). Expensas: $ 19.163,14 al 5-08-99 (Fs. 641/644). Monto correspondiente al mes de julio 1999 $ 170,50 (Fs. 644). Base: $ 16.682. Seña 30%, Comisión 4%, todo en dinero en efectivo y en el acto del remate. En caso de que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para el pago de las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, el adquirente sólo responderá por aquéllas a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. El adquirente deberá afrontar el pago de la deuda de Expensas en caso de que el monto obtenido en la subasta no alcanzara para pagar la totalidad de las mismas. Deberá constituir domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas automáticamente (Art. 133 del C.P.C.C.). El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta (Art. 580 del C.P.C.C.). Días de visita: 19 y 20 de agosto de 1999 de 10 a 12 horas. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Ambito Financiero.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1999.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.

e. 17/8 Nº 21.002 v. 18/8/99

Nº 51

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 51 a cargo del Dr. Gerardo A. Santiago, Secretaría Unica del Dr. Jorge Andrés Cebeiro con sede en Uruguay 714, Piso 2º de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/ATLASOVICH, SIMON y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 8.979/97 que el martillero Enrique A. Bózzola rematará el día 6 de setiembre de 1999 a las 8,30 hs. en el local de la Corporación de Martilleros con asiento en la calle Juan D. Perón 1233 de Capital Federal el bien que será exhibido los días 1, 2 y 3 de setiembre de 1999 en el horario de 12,00 a 13,30 hs. Inmueble ubicado en la calle Tucumán 2232/34/36 entre Pasteur y Pte. José Evaristo Uriburu, Unidad 5 de la P.B. de la Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 11 - Sec. 9, Mza. 47, Parcela 5, Matrícula FR11-431/5; Superficie: 96,96 m2. Base: $ 17.168,57. Al contado y al mejor postor. Seña: 30%, Comisión: 3%. Deudas: Fs. 74 Gobierno de la Ciudad de Bs. As. al 22/7/97 $ 154,36; Fs. 56 Aguas Argentinas al 11-7-97 $ 79.69; Fs. 58 O.S.N. al 17/7/97 Partida sin deuda. Fs. 114 Expensas al 31-3-98 $ 7.049. Según constatación efectuada por el martillero se trata de un inmueble desocupado y deshabitado, constando el mismo de las siguientes comodidades: dos dormitorios, cocina, living-comedor, baño y una pequeña dependencia de servicio con su respectivo baño, además posee dos patios. Sus revestimientos son en pisos de parquet, alfombra y mosaico, sus mamposterías empapeladas y pintadas todo en mal estado de conservación. Conste que en caso de no existir remanente suficiente el adquirente deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas, servicios o expensas que registre el bien. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art.133 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1999.
Jorge A. Cebeiro, secretario.

e. 17/8 Nº 25.835 v. 18/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 51, a cargo del Dr. Gerardo A. Santiago, Secretaría Unica a cargo del Dr. Jorge A. Cebeiro, con asiento en la calle Uruguay Nº 714, Piso 2º, Capital Federal, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín, en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS ARAOZ 765

c/ADJOIAN MARIA ROSA s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Expediente Nº 2.660/93, que el martillero Alfredo Mendaña, rematará el día 26 de agosto de 1999, a las 8,45 hs. En el salón de remates sito en la calle Talcahuano Nº 479, de Capital, el inmueble ubicado en la calle Aráoz Nº 765, UF 6, piso 1º, señalizado "C", de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 18; Secc. 31; Manz. 50; Parc. 5; Matrícula: FR-18-3.086/6. El bien consta de: pequeño hall, una cocina completa, un comedor con placard, un baño completo, un dormitorio. El estado general es regular. Superficie total 41,48 mts2. Porcentual 5,77%. Ad-corpus. En el momento de la constatación (fs. 312) se encontraba la Sra. María Rosa Adjoian, quien se identificó con documento D.N.I. Nº 9.798.270 y manifestó su calidad de Propietaria. Exhibición: días 23 y 24 de agosto de 1999 en el horario de 16 a 17. Deudas: El Consorcio de Administración informa a fs. 266 al 14-03-97 deuda $ 6.891,01 y expensas mes 03/97 $ 144,00. No hay constancias de otras deudas. Base de Venta: $ 9.604,72. Seña: 30%. Comisión: 3%, al contado y al mejor postor, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de Precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Banco Nación, Sucursal Tribunales como perteneciente a estos autos y a la orden del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 580 y 584 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal según el art. 133 del CPCC. Hay un usufructo según constancia en el expediente.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1998.
Jorge A. Cebeiro, secretario.
e. 17/8 Nº 25.842 v. 18/8/99

Nº 58

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 58 a cargo del Dr. Luis Mauricio Gaibrois, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en la Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 5º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "PELLE, ELSA IRMA c/CONTRERA, RUPERTO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 65.312/97, que el martillero señor Ernesto Machado rematará el día 26 de agosto de 1999 a las 10 horas en el salón de remates San Cayetano sito en la calle Humberto Primo 2042 de Capital Federal, un ambiente de 4,20 x 6,50 mts. aproximadamente, para uso comercial, ubicado en la Av. Canning (hoy R. Scalabrini Ortiz) Nº 560/64/66/72/78/82/84 Piso 1º Unidad Funcional Nº 113 de Capital Federal, en regular estado de conservación y desocupada. Designado catastralmente como Circ. 18, Secc. 31, Manzana 28, Parcela 7 G, Matrícula Nº 18-11886/113. Superficie total 28,58 m2 (fs. 98). Base U$S 25.000,00 al contado en dinero efectivo y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. No procederá la compra en comisión. El comprador si no deposita el saldo de precio en tiempo, deberá abonar un interés compensatorio del uno por ciento (1%) mensual, hasta el momento de su efectivo pago. Atento lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelaciones del Fuero en pleno, con fecha 18 de febrero de 1999 "in re" "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas, y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. Adeuda a Aguas Argentinas al 30/1/98 $ 82,45 (fs. 55), Expensas Comunes al 13/5/99 (de mayo de 1996 a Abril de 1999) $ 2.897,00 (fs. 119/120), al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por A.B.L. al 28/10/98 $ 396,40 (fs. 83), todas ellas sujetas a reajustes de práctica y ulteriores vencimientos. El inmueble se exhibirá los días 20, 23, 24 y 25 de agosto de 1999 de 13 a 17 horas.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1999.
Viviana Fernández Seoane, secretaria.
e. 17/8 Nº 25.772 v. 18/8/99

Nº 60

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60 a cargo de la Dr. Vicente D. Saravia Patrón, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Delia E. de Osores, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5º piso de Capital Federal, comunica por 2 días en autos "FERGAT S.A. c/DORDOR DE PERALTA MIRTA RITA s/Escrituración" Expte. 7789/92 que el martillero Alejandro Gil subastará el día 20/8/99 a las 13 hs. en la Asociación de Martilleros sito en Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble ubicado en el partido de Moreno, designado como lote 9 de la manzana 59B. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc. S; Manz. 59; Parcela 9 de la Provincia de Bs. As. Según informe de constatación de fs. 124, se trata de un lote que el mismo está en el barrio 25 de Mayo de la localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires, ubicado aproximadamente a 15 cuadras de la Ruta Provincial 25 a 2 cuadras del asfalto. En el mismo hay construida una casilla de madera y chapa compuesta de dos habitaciones chicas, en estado sumamente precario, no hay agua corriente y la vivienda carece de un número o chapa municipal que lo identifique; se encuentra ocupado por la demandada, su esposo, sus 3 hijos y su cuñado. Venta al contado en dinero en efectivo y al mejor postor. Base $ 1.000. Seña 30%. Comisión 3%. Deudas: Imp. Inmob. (Rentas) $ 590,44 al 10/2/99 (fs. 126/7); Municipalidad de Moreno (ABL) $ 952,12 al 4/2/99 (fs. 127/8/9). Se deja constancia que el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del C. Proc. El comprador deberá notificarse de las actuaciones ulteriores a la subasta martes y viernes o el siguiente día hábil en Secretaría y abonar el saldo del precio dentro del quinto día de notificado por ministerio de la ley del auto que aprueba el remate en el Bco. de la Nación Argentina Sucursal Tribunales a nombres de autos y a disposición del Tribunal. Exhibición: 19/8/99 de 15 a 17 hs. Informes en la oficina del martillero al tel/fax: 4951-1017.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1999.
María Delia E. de Osores, secretaria.
e. 17/8 Nº 21.035 v. 18/8/99

Nº 66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 66 a cargo del Dr. Enrique H. Alvis, Secretaría Unica a cargo del suscripto, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1º, comunica por dos días en los autos: "PINDULI, ELIDA ANTONIA c/FAUST, RODOLFO MIGUEL y Otro s/Preparación de Vía Ejecutiva" (Expte. Nº 21.916/96), que el martillero Miguel Angel Espiño, rematará el día 26 de agosto de 1999 a las 12:00 hs. en el salón de la calle Talcahuano 479 de Capital, el inmueble sito en la Av. Asamblea 1546/48/50, Unidad 33, piso 4º, Dpto. "F". Matrícula 1-18505/33. Superficie 28 m2 11 dm2. De acuerdo a constancias en autos, el inmueble se encuentra en impecable estado de conservación. Se encuentra ocupado por una persona que dice ser locatario. Se deja expresa constancia que el comprador deberá asumir la deuda que pudiera existir por todo concepto, y consistente en lo siguiente: O.S.N. $ 29,24; A.B.L. Municipal $ 171,86 (julio/97); Aguas Argentinas $ 33,36 (mayo/97); Expensas $ 281,39 (junio/97). Total $ 515,85. Se hace constar que el bien a subastar se trata de un departamento que consta de un ambiente aproximadamente 5 x 4 mts., baño completo, cocina completa, hall de recepción y placard, con una antigüedad aproximademente de 17 años, todo en buen estado de conservación, ocupado por quien dijo llamarse Armando Gabriel Mora (C.I. Nº 14.373.387 P.F.), que dice ser locatario del inmueble. Base $ 7.100,00. Seña 30%. Comisión 3%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que los sucesivos proveídos se le tendrán por notificados en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal. El inmueble se visita los días 24 y 25 de agosto de 1999, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1999.
Carmen Olga Pérez, secretaria.
e. 17/8 Nº 25.785 v. 18/8/99

Nº 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68, Secretaría Unica sito en la calle Uruguay 714, piso 4º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "AUTOMOVILES VICENTE LOPEZ S.A.C.I.F. y M. c/LUCCON, ROBERTO LUIS s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 34.671/97), que el martillero público Carmelo A. Mangano, rematará el día 19 de agosto de 1999, a las 10:45 horas, en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, salón de remates de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos de Capital Federal, un inmueble tipo departamento, ubicado en la calle Av. del Libertador Gral. San Martín 2690, piso 12, letra "D" de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, compuesto de 1 dormitorio, living-comedor, cocina y baño completo con bañera, en buen estado de conservación. Nom. Cat.: Circ. I; Secc. D; Manz. 40; Parc. 2c; Subparc. 60; Polígono 12-04; Partida 110-91395-6; Matrícula 982/60. Ocupado de acuerdo a mandamiento de constatación por el demandado como único ocupante, el Sr. Roberto Luis Luccon, LE 4.575.184 y en carácter de propietario. Deudas: Municipal $ 630,34 al 12.8.98; Rentas $ 806,45 al 18.6.98; O.S.N. $ 20,81 al 15.9.98; Aguas Arg. $ 252,70 al 19.6.98; Expensas: se subastará como libre de deudas por expensas. Base U$S 31.500,92 al contado y mejor postor. Seña 30% contado. Comisión 3% contado. Sellado de ley. No se admite la compra en comisión. Título reservado en Secretaría. El adquirente deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas providencias en forma oportuna prevista en el art. 133 del Código Procesal. Visitar el inmueble todos los días de 16 a 18 horas. Más informes al martillero al 4747-8238. El presente edicto se publicará por 2 días en el Boletín Oficial y diario Clarín de Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1999.
Patricia Barbieri, secretaria.
e. 17/8 Nº 25.759 v. 18/8/99

Nº 79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 79, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5º, Cap. Federal, comunica por 2 días que en los autos "ROTMAN, ALBERTO c/POLICICCHIO, CARLOS ALBERTO y Otros s/Daños y Perjuicios" Expte. 118.637/93 que el martillero Honorio Miguel Marino rematará el día 8 de septiembre de 1999 a las 8 horas en el salón de la calle Viamonte 1332, subsuelo de la Capital Federal, el 50% indiviso del departamento sito en la calle Simbrón 2992, piso 1º Depto. "B" con una superficie aproximada de 80 mts. cuadrados. Inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula 15-4142/3. Deudas: fs. 432/435 Aguas Argentinas $ 34,44; fs. 437/438 Obras Sanitarias e.l. $ 0; fs. 441/443 Rentas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires $ 64,93; fs. 475 libre de deudas en concepto de expensas. Base $ 15.000. Ad corpus al contado y mejor postor. Seña 8%. Comisión 3%, ambas en el acto de remate. Visitar días 1, 2 y 3 de septiembre de 10 a 12 hs. Ocupado por el Sr. Rotman, su esposa e hija. Se accede por escalera, consta de 3 dormitorios, cocina, baño, living comedor, balcón a la calle Simbrón, uso de terraza con pequeña parrilla. A fs. 461 el Sr. Rotman se comprometió a exhibir el inmueble. Todo en buen estado de conservación. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, y dentro del quinto día contado a partir de la aprobación, depositar judicialmente en el Banco de la Nación Argentina el importe del precio que corresponda abonar al contado, con más los intereses que cobra el Banco Central de la República Argentina, a la tasa pasiva promedio 30 días, en caso de que la obligación a efectivizar el saldo de precio se produzca vencidos los treinta días de realizado el acto de subasta. Los concurrentes al salón donde se efectuará la subasta deberán identificarse con nombre, apellido y documento de identidad ante el martillero y/o la persona que esté comisionada a esos efectos. En cuanto a las deudas que registra el bien por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, deberá estarse a la doctrina del plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria".

Buenos Aires, 6 de agosto de 1999.
José Luis López Castiñeira, secretario.
e. 17/8 Nº 25.802 v. 18/8/99

Nº 80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 80, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950, piso 6º, Capital, comunica por dos (2) días en los autos: "FERNANDEZ, MARTA c/LEMOS, JUAN FRANCISCO s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 127.425, que el martillero Fernando Ernesto J. Ballve Sardá rematará el día 24 de agosto de 1999 a las 11:40 horas, en la calle Pte. Perón 1233, Capital, la propiedad ubicada en la calle Hipólito Yrigoyen 894, esq. Independencia. Parcela ocho de la manzana 12 D (lote de terreno que forma parte de la Fracción B, de la Quinta 12, y también es parte del lote uno de un plano anterior, designado en el plano característica 15-35-67), Cañuelas, Prov. de Buenos Aires. La misma consta de un chalet con un porche de entrada, living-comedor, 2 dormitorios (1 dormitorio c/placard), 1 baño, cocina y entrada de servicio. Saliendo se encuentra el lavadero y el garage con una habitación en el fondo. Arriba del mismo por la escalera hay terraza, y jardín bordeando la casa. Se encuentra en estado de abandono y desocupada. Superficie 249,50 mts. s/título fs. 101. Condiciones de venta: Al contado, en efectivo y al mejor postor. Base $ 51.530. Seña 30%. Comisión 3%. Por impuestos atrasados se adeudan: Rentas a fs. 124/125, al 4.5.98 $ 578,50. Tasa por conservación de la vía pública 5 y 6/93, 1, 2 y 3/94. En concepto tasa por servicios generales 4/1 al 6/2, 94/95, 2/1 a 6/2, 96, 1/1 a 5/2 año 97. En concepto tasa servicio sanitario 3/94. El monto de la deuda en concepto de 3 tasas $ 1.652,46 al 30.11.97. Fs. 84 Obras de pavimentación UGE con convenio de pago Bco. Pcia. Buenos Aires, plazo 36 meses (p/pavimentar H. Yrigoyen entre Mitre e Independencia) afectada por obras ampliación red desagüe cloacal $ 1.476. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta en Bco. Nación (Sucursal Tribunales), sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento del art. 580 del Código Procesal. Visitar de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1999.
Diego Hernán Cancela, secretario P.A.S.
e. 17/8 Nº 21.074 v. 18/8/99

Nº 83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 83 a cargo de la Dra. Patricia Zabotinsky, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Cecilia de Villafañe, con asiento en la calle Lavalle 1220, piso 3º de Capital Federal, comunica por dos días en autos "KRAITZ LILIANA ELENA c/CHAME SALOMON RICARDO s/Ejecución de Alimentos", Exp. Nº 20.242/96, que el martillero José Luis Adán rematará el día 23.8.99, en el horario de 12:00 horas, en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, al contado y al mejor postor, el 25% indiviso del inmueble sito en la Avda. Corrientes 2295/99 esquina Pasteur 411, Unidad 17 del piso 8º, letra "Q" de Capital Federal. Superficie total 70 m2, 15 dm2. Porcentual 5,69. Matrícula 11-992/17. El departamento consta de un dos ambientes, con el living comedor y un dormitorio al frente con pequeños balcones, un hall de entrada, un baño completo, un espacio para lavadero, una cocina y un pequeño comedor diario, con teléfono en regular estado de uso y conservación. Con respecto al estado de ocupación el mismo se encuentra ocupado por la Sra. Ana Antevi, en carácter de propietaria. Se exhibe los días 19 y 20 de agosto de 1999, de 16:30 a 18:00 horas. Base $ 5.000. Seña 30%. Comisión 3%, todo en efectivo y en el acto del remate y el saldo de precio se abonará dentro de los cinco días aprobada la subasta. Deuda informada en autos: fs. 125 A.B.L. $ 21,13 (al 23.9.98); fs. 108 Aguas Argentinas no registra deuda (al 8.10.98); fs. 119 Obras Sanitarias sin deuda (al 16.10.98); fs. 129 Expensas no registra deuda (al 2.12.98). Se hace saber que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de la posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las Expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (confr. C.N.Civil en pleno, autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ej. Hipotecaria" del 18 de febrero de 1999). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1999.
Cecilia de Villafañe, secretaria.
e. 17/8 Nº 21.060 v. 18/8/99

Nº 94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 94 a cargo de la Dra. Cecilia Yolanda Federico, Secretaría Unica del Dr. Eduardo Parody, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B. de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/DE SIMONE, HUGO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 46.662/95 que el martillero Enrique A. Bózzola rematará el día 25 de agosto de 1999 a las 9:20 hs. en el local de la Corporación de Martilleros con asiento en la calle Juan D. Perón Nº 1233 de la Capital Federal el bien que será exhibido los días 20, 23 y 24 de agosto de 1999 en el horario de 10:00 a 11:30 hs. Un lote ubicado en el Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires con frente sobre la calle J. B. Justo designado como lote 7 de la manzana H con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. E; Mza. 77; Parcela 7. Matrícula 54.062 del Pdo. de Quilmes. Superficie 208 m2. Base $ 37.500. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Deudas: fs. 94 Departamento de Rentas Inmobiliaria de la Municipalidad de Quilmes al 18.6.97 $ 1.131,0742; fs. 94 vta. al 23.6.97 División Contribución de Mejoras: no reconoce deudas por pavimento ni iluminación municipal. Fs. 99/100 Rentas de la Pcia. de Buenos Aires al 30.9.97 $ 2.176,64; fs. 111 In-

forme de la deuda con la DGSS de Quilmes Aguas Argentinas al 18.9.97 $ 1.198,12; fs. 112 Estado de Cuenta al 18.9.97 Aguas Argentinas $ 1.192,75. Según consta del acta de constatación de fs. 152 se trata de un inmueble cuya Nomenclatura Catastral se indica en el mandamiento, identificando el mismo con la plancheta catastral, constando que la dirección correcta es 1675 entre 1665 y 1691. El Oficial de Justicia, el martillero y el escribano fueron recibidos por Pascual De Simone y quien manifestó que el bien es propiedad de su hijo Hugo De Simone y que es ocupado por el mismo. Se trata de un local construido de hormigón y en el fondo hay una construcción precaria donde hay dos baños y un depósito la propiedad tiene además una escalera por la cual se acede a la terraza donde no hay construcciones, el techo de parte precaria es de chapa. Se intimó a desalojar el bien en 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1999.
Eduardo Parody, secretario.

e. 17/8 Nº 25.840 v. 18/8/99

Nº 96

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 96, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: “DEUTSCHE BANK ARGENTINA S.A. c/ISOLDI, HECTOR EUGENIO y Otros s/Ejecución Hipotecaria”, Exp. 102.492/95, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 23 de agosto de 1999 a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Viamonte Nº 1332 de esta ciudad, una finca sita en la zona Sud de esta Capital Federal, con frente a la calle Oliden Nº 3496, formando esquina con Balbastro, que mide 24,41 mts de fte. al SE, 11,67 mts. en su otro fte. al SO; 24,96 mts. al NO y 13,06 al NE. Matrícula FR 1-44.016. N.C.: C. 1; S. 78; M. 146; P. 22; que adeuda GCBA $ 2.795,22 y const. de deuda por $ 3.626,33, ambas al 26.2.99 (fs. 256); OSN $ 152,54 al 4.3.99 (fs. 251); Aguas Arg. informa que al 28.12.98 no registra deuda (fs. 229/30). Del mandamiento de constatación de fs. 166/7 surge que en el interior del inmueble se accede a un hall de entrada que permite el ingreso a una escalera y a una oficina con un baño pequeño que se encuentra libre de bienes y ocupantes. Por una puerta se acede a un local en planta baja con entrada de camiones (posee cortina enrrollable metálica) (en el que se encuentran bienes que se detallan en el mandamiento de fs. 167). En el primer piso hay sobre el techo de las oficinas antes descriptas una terraza y una planta techada que posee signos de desocupación, suciedad, cajas, etc., se observa un techo de chapa tipo parabólico. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 84.186,21. Seña 30%. Comisión 3%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P. y depositar el saldo de precio dentro de quinto día de aprobada judicialmente la subasta. Exhibición: del 16 al 20 de agosto, de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1999.
Eduardo E. Cecinini, secretario.

e. 17/8 Nº 25.765 v. 18/8/99

Nº 101

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101 a cargo del Dr. Mario Hugo Lezama, Secretaría Unica a cargo del Dr. Eduardo Alejandro Caruso, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6º piso, Cap., hace saber por dos días en los autos “FERRO, HORACIO c/DELIZIA HUGO JORGE s/Ejecución Hipotecaria” que el martillero Rodolfo Pedro Frasca (4371-7831) subastará el día 1 de septiembre 1999 a las 10:00 hs. en el salón de la calle Talcahuano 475, Cap., el siguiente bien: Una propiedad sita en finca número 3359, Ciudad General Martín de Güemes del Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. K; Manzana 86; Parcela 12; Matrícula número 81.526. Superficie 447,69. Adeuda por ABL al 2/12/98 $ 2.051,96; OSN y A.A. por no haber informado dichas empresas acerca del estado de deuda de dicha propiedad se carece de información. Base $ 30.000 al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% en el acto de suscribir el boleto de compraventa se exigirá de quien o quienes resulten compradores constituyan domicilio dentro del radio de Capital. Se deja constancia que no procederá la compra en comisión. Bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. El bien se exhibe los días 30 y 31 de agosto de 1999 en el horario de 13:00 a 14:00 hs. Subasta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 15 de julio de 1999.
Eduardo Alejandro Caruso, secretario.

e. 17/8 Nº 21.032 v. 18/8/99

Nº 109

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109, sito en calle Talcahuano Nº 490, piso 4º, hace saber por dos días en los autos “SANCHEZ FLORA NILDA y Otros c/FUNES VICTOR HUGO, s/Ejecución Hipotecaria”, Expediente Nº 58.482/96, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día lunes 23 de agosto de 1999, a las 12,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Un inmueble “Desocupado” ubicado con frente a la calle Gral. Hornos Nº 1228/30/32, entre las de Rocha y Olavarría, de esta Capital Federal. Consta por el Nº 1228 de cortina metálica para entrada de vehículos. Por el Nº 1230 entrada personal a un amplio galpón, donde se ubica una sala para despacho con baño y hacia el fondo otro baño. Por el Nº 1232 acceso a la Planta Alta a la que se accede por escalera de mármol, consta de: Hall, dos salas a la calle, una habitación, baño y cocina, paso dos habitaciones, baño y cocina-comedor, todo en buen estado de conservación. En altos y en distintos niveles: tres habitaciones, baño precario y terraza, en mal estado de conservación. Se encuentra totalmente desocupado. Edificado en el Lote Nº 5, que mide: 9m46 de frente al O., por 44m30 de fondo en el costado S.; 42 mts. en el costado N. y 8m66 en su contrafrente al E. Nomenclatura Catastral: Circuns. 3, Sec. 18, Manz. 142 A, Parcela 17 A. Partida 113.855. Matrícula Nº 3-7813. Base $ 115.000. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña y el 3% de comisión más Iva, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado. Se adeuda por: Alumbrado, Barrido y Limpieza fs. 206 al 24/11/98 $ 2.637,32. O.S.N. 207 al 24/11/98 sin deuda y A. Argentinas fs. 208 al 24/11/98 $ 82,05. El inmueble se exhibirá los días 18, 19 y 20 de agosto de 1999 de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1999.
M. Cristina Bourgés Capurro, secretaria.

e. 17/8 Nº 21.062 v. 18/8/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nro. 9, sito en la Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital, comunica por cinco días en autos “COMPAÑIA GENERAL DE MANDAS S.A. s/Incidente de Subasta”, Exp. Nro. 43.767, que el martillero Alvaro Barros (4393-1619) rematará el día 30 de agosto a las 11 hs. en Lavalle 425, Capital, el inmueble sito en la calle Juez Estrada 2871/2873. Mide: 10m. de frente; 10m82 contrafrente NO; 20m09 al E y 15m95 al OSO. Sup. Total: 182mc20. Nom. Cat.: Circ. 19, Secc. 15, Mza. 163, Parc. 3 Matrícula: 19-6734. El inmueble consta de hall, habitación y living comedor al frente que abre al jardín. Entrepiso: un dormitorio y un baño. Altos: hall, dos dormitorios al frente con baño y al contrafrente otro dormitorio y baño. Bajos: sector que fuera destinado a cocina y pequeño ambiente de depósito. Al contrafrente se encuentra un patio de lajas y pileta de natación. Todos los baños han sido desmantelados habiéndose retirado los sanitarios, excepto bañeras. En la cocina no existe ningún artefacto. Toda la parte eléctrica se encuentra deteriorada y en algunos sectores se han sacado los marcos de las puertas y retirado los cajones y placards de los armarios. Existen humedades y pintura deteriorada. Desocupado. Base: $ 275.000, al contado. Seña: 10%. Comisión: 3%, más IVA. Deudas: por Aguas Argentinas $ 1.146,84 al 10/5/99 a fs. 96 y según constancia de fs. 85 no registra deuda por OSN. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados a partir del decreto de quiebra a la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. Se reciben ofertas bajo sobre con los recaudos establecidos en el art. 104.5 del Regl. del Fuero, hasta las 10 hs. del día 27/8/99, las cuales serán abiertas en audiencia pública, a las 12 hs. de ese mismo día. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital y depositar el saldo de precio al quinto día de aprobada la subasta aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la misma, si no lo hiciere incurrirá en las penalidades dispuestas en autos. En Buenos Aires, a los 16 días del mes de julio de 1999.
Francisco J. Cárrega, secretario.

e. 17/8 Nº 287.961 v. 23/8/99

Nº 6

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 2º, comunica por tres días en los autos: “SASETRU S.A. s/Quiebra s/Incidente de venta de inmueble en España 142/48 y 156/58, Avellaneda”, (Expte. Nº 34.144) que el martillero Miguel Carrera Baliero (T.E./Fax 4383-7143) rematará el día 24 de agosto de 1999 a las 12,20 hrs. en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: El local ubicado en la calle España 142/8 unid. funcional Nº 1, del Partido de Avellaneda, Pcia. de Bs. Aires. Se trata de un local comercial en Planta baja con un salón de aprox. 9 mts. de frente por 22 mts. de fondo. El inmueble se encuentra a metros de la Avda. Belgrano y una cuadra y media de Avda. Mitre. Superf. cub.: 292,41 m2 y sup. total de la unidad funcional: 353,43 m2. Porcentual: 3,60%. Se encuentra en un edificio torre, totalmente habitado. Nom. Cat.: Circ. II, Sec. B, Mza. 10, Parc. 44a, subparc. 00-01. Adeuda: por Expensas a junio/97 $ 58.443.- (fs. 151); Rentas Provinciales al 30/5/97 $ 26.833,81 (fs. 128/35); a Aguas Arg. al 15/7/97 $ 1.925,66 (fs. 155); a O.S.N. al 23/7/97 $ 1.602,41 (fs. 160) y a Municip. de Avellaneda $ 14.959,36 (fs. 180/82). Al contado y mejor postor - Base: $ 60.000.- Seña 30% - Comisión: 3% más IVA sobre la misma y Sellado legal de Boleto. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta sin intimación previa alguna y denunciar dentro del 3º día el nombre del eventual comitente. Se admiten ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la subasta, las que serán abiertas en audiencia en el Tribunal el día anterior a las 10,30 horas, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento del Fuero. Exhibición: Días 19 y 20 de agosto de 1999 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1999.
Jorge S. Sícoli, secretario.

e. 17/8 Nº 288.015 v. 19/8/99

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 10, Secretaría Nro. 20, sito en la Av. Callao 635, 1er. piso, Capital, comunica por dos días en autos “GMAC DE ARGENTINA S.A. c/QUERIDO HECTOR LUIS s/Ejecución Prendaria”, Exp. Nro. 39.045/97, que el martillero Alvaro Barros (4393-1619) rematará el día 31 de agosto a las 10,05 hs., en Lavalle 425, Capital, el automotor marca Chevrolet, Modelo Monza GLS 2.0 E.F.I., Tipo Sedán 4 puertas; año 1995, Motor marca Chevrolet Nro. B20NZ31098298, Chasis marca Chevrolet Nro. 9BGJK69RSRB003715, Dominio ACK 345. Sin Base, al contado. Comisión 10%, más IVA. Deudas: por Impuesto Municipal B.A. $ 4.206,52 al 20/1/99 La misma será satisfecha con el producido del remate. Se exhibe los días 27 y 30 de agosto de 10 a 12 hs. en Boedo 1159, Capital. La entrega del vehículo se hará previo pago total del precio con arreglo a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Se admiten ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 del Cód. Proc. y cctes., hasta el día 31/8/99 a las 8 hs. fijándose audiencia para la apertura de los sobres ese mismo día a las 8,30 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital e indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPC. En Buenos Aires a los 6 días del mes de agosto de 1999.
Marcelo Felix Blastre, secretario.

e. 17/8 Nº 848 v. 18/8/99

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, de Capital Federal, Secretaría Nro. 22, sito en Callao 635, Piso 5to., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados “BANCO BUEN AYRE c/PALAZZINI, DOMINGO s/Ejecución Hipotecaria” que el martillero Jorge Mario Glezerman procederá a subastar el día 27 de agosto de 1999 a las 12,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal el siguiente bien: El inmueble sito en calle Nro. 77, Lote 3 de la Manzana 169, zona del faro de Mar del Plata. Superficie total: 340 mts. Nomenclatura Catastral Circunscripción IV, Sección Y, Manzana 169, Matrícula 127.646. El bien, según informe efectuado por el martillero, se encuentra ocupado por dos personas en carácter de propietarios, y se trata de una vivienda compuesta por 2 habitaciones, un baño instalado y otro sin terminar, con fondo. Tipo de construcción Chalet en dos plantas a un agua, con altillo, en buen estado. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiéndose visitar los días 25 y 26 de Agosto de 10 a 12 hs. Sin Base. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta. El comprador deberá indicar en autos dentro del 3er. día de realizado el remate el nombre de su comitente con los recaudos del art. 175 CP. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforma art. 104.6 del Reg. del Fuero, hasta dos días antes del remate, procediéndose a su apertura el día anterior al remate a las 11 hs. El impuesto no es estará incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. El IVA correspondiente a la comisión del martillero estará a cargo del comprador. Existen constancias de deudas en Rentas (fs. 61) cuotas 95/3 por $ 8,65 más $ 32,12 más $ 31,74 más $ 32,13 más $ 10,26 más $ 10,08 más $ 10,23 más $ 9,72 más $ 9,54 más $ 9,57; y en Municipalidad de Gral. Pueyrredón (fs. 57) por 821,66 al 31/08/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente. Buenos Aires, a los 5 días del mes de agosto de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario interino.

e. 17/8 Nº 25.849 v. 18/8/99

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, sito en Av. Callao 635 Piso 2º Capital, comunica por dos días en autos: "KUZIS IGNACIO s/Quiebra s/Incidente de Enajenación Iberá 3241/3243 Capital Federal" Exp. Nº 74.337, que el martillero Lucas M. López Cabanillas rematará el 27 de agosto de 1999 a las 14 hs. en Talcahuano 479 Capital: el 100% del inmueble sito en la calle Iberá 3241/3243 entre Prometeo y Cap. Ramón Freyre de la Capital Federal. Circ. 16, Secc. 41, Manz. 68 A, Parc. 15. Sup. 382 m2 75 dm2. Se trata de un edificio de sólida construcción con importantes losas en primer y segundo piso y sup. cubierta aprox. de 1.100 m2, en buen estado general, salvo detalles de humedad y falta de mantenimiento, desocupado. En P. Baja 2 entradas, una de ellas para vehículos, recepción, oficina, salón de ventas, baño y amplio taller, en Piso 1º oficinas administrativas, cocina-comedor para personal, baños, amplio salón de exhibición, patio y taller y en Piso 2º amplia planta libre para depósito de mercadería y baños en un costado. "Ad-Corpus", al contado y al mejor postor. Base: $ 135.000.- Seña 10% Comisión 3%. Acto seguido se procederá a la subasta de un automotor marca Volkswagen furgón año 1990 Dominio C-1.484.221. Base: $ 1.125.- Seña 10% Comisión 10% e I.V.A. incluido en el precio. Condición de Venta: Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta, sin intimación de ninguna clase, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del C.P.C.C.N. Para el supuesto que el adquirente y/o un tercero plantearan la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad deberá integrar el saldo de precio, a las resultas del planteo. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión del inmueble y de los automotores, la escrituración y transferencia de dominio —en su caso—, como así también el desmontaje y retiro de objetos extraños que pudiera haber en dicho lugar correrá por cuenta y riesgo del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Las deudas a las que se refiere el art. Nº 576 incs. 1º y 2º del C.P.C.C.N., en la medida que el producido de la subasta no alcance para su cancelación luego de atender los distintos privilegios que sobre el inmueble recaen en el orden que la ley concursal establece estarán a cargo de quien resulte adquirente definitivo. Se hará entrega del inmueble a los adquirentes dentro del 10º día de haber abonado el saldo de precio, por mandamiento de posesión a deligenciar por intermedio del síndico en su carácter de Oficial de Justicia ad hoc. Vencido dicho plazo, la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuesto, gravamen, tasas, etc., ocurridos desde esa fecha. Los compradores al suscribir el boleto de compraventa deberán constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Habiéndose ordenado publicitar debidamente la subasta para informarse sobre la ubicación del inmueble, medidas y demás datos catastrales, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta 2 días antes de la fecha del remate en los términos del Regl. para la Justicia Comercial de la Cap. Fed. (Acordada del 13/12/89). La apertura de las mismas se realizará el día anterior a la subasta a las 12 horas en presencia obligatoria del martillero y del síndico. Exhibición: 24 y 25 de agosto de 15 a 17 horas. Más informes en autos o al martillero al Tel/Fax 4803-1529.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1999.
Federico Güerri, secretario.

e. 17/8 Nº 288.018 v. 18/8/99

Juzgado Nacional de 1a. Instancia Comercial Nº 13, Secretaría No. 25 sito en la calle Callao 635, Piso 2, comunica por dos días en autos: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CORREA ARIZA ESTELA NANCY s/Ejecución Prendaria" expte. No. 69.267, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el 25 de agosto de 1999 a las 10.15 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en la calle Güemes 3365, Capital, con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Orion GL, año 1995, motor UI054892, chassis 8AFZZZ54ZSJ057638, dominio AMY-234, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Sin base, comisión 10%, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El adquirente deberán indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre de su eventual comitente, con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPC. Deudas por patentes al 10/6/99 $ 884,94 (fs. 65/66). Las deudas por impuestos tasas o multas que adeudare el rodado estarán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión del bien. En caso de corresponder el pago del IVA el comprador deberán abonarlo en el acto de la subasta debiendo el martillero depositarlo en el expediente. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 104 inc. 6 del Rglto. del Fuero las que serán presentadas ante este Juzgado y Secretaría hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de atención del tribunal, procediéndose a la apertura de los sobres el día hábil anterior al remate a las 12 hs., en audiencia a la que deberá comparecer el Martillero y los oferentes que lo deseen. Informes sobre el procedimiento a seguir, se requerirán en Secretaría. El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1999.
Federico Güerri, secretario.

e. 17/8 Nº 25.841 v. 18/8/99

Nº 15

El Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Sec. 30, Callao 635 piso 3ero., comunica por dos días en autos "BAUBEMAT S.A. s/Quiebra" expte. Nº 162502; que los martilleros María Cecilia Sáenz y Andrés A. Carvajal, rematará el día 24 de agosto de 1999 a las 11 horas en Talcahuano 479 Capital los siguientes automotores: a) Automóvil BMW 320 modelo 1980 Dominio B. 1.809.255 sedán 2 p. motor BMW 206VA7717430 chasis BMW w1AAH1103B7717436, y c) Camión Ford F.350 modelo 1980 Dominio B.1850.156 con cabina y caja volcadora motor Perkins A6244776 chasis Ford.AR73051; en el estado que se encuentran. Bases: Automóvil BMW $ 2.500 y camión Ford $ 4.000 al contado, Comisión 10% -Iva s/precio de venta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se aceptan ofertas bajo sobre según el Reg. del Fuero hasta dos días antes de la subasta las que serán abiertas el día anterior a la subasta a las 12 hs. en el Tribunal. Exhibición: días 20 y 23 de agosto de 10 a 12 horas en Hipólito Irigoyen 2218 Florida Ptdo. de Vicente López, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1999.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 17/8 Nº 288.021 v. 18/8/99

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31 a cargo del autorizante, sito en Avda. Callao 635, piso 3, comunica por dos días en el juicio L.V.R. S.A. s/Quiebra, expediente Nº 22.767 (Reservado), que el martillero Lucio López Serrey, rematará en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, el 24 de agosto de 1999, a las 12 horas, los bienes muebles no registrables, descriptos a fs. 460 y fs. 689, en block, con excepción de los faltantes señalados a fs. 690/692, de propiedad de la fallida, consistentes en equipos de transmisión para televisión, y restantes bienes complementarios y accesorios. Ellos son los siguientes: un transmisor Itelco T 683, de 5 Kw UHF; un transmisor IATRU 1.000 C Potencia 1,5 Kw; un displexer de antena de 2 canales (22 y 24); un aparato amplificador —TV UHF Amplifier— de 1.50 por 0,50 mts.; tablero azul de 0,40 por 0,40 cm. marca Ristal, con llaves térmicas; dos estabilizadores de tensión marca Varivolt, modelo 35R/3, potencia 24 KVA; un monitor Sony Trinitron; una pequeña caja conteniendo repuestos —plaquetas y cables de conexión; un equipo de aproximadamente 10 x 20 x 30 cmts. Die Ful Duplex Radio Telephon Link-Mach; dos extractores de aire embutidos en la pared, y antena transmisora en el exterior arriba de la Torre. Los bienes estaban en funcionamiento al momento de la diligencia de constatación de fecha 3/12/98, habiendo cesado la transmisión de las frecuencias 22 y 24 que se emitían, en el mes de noviembre de 1998, a estar a las manifestaciones del Sr. Alberto Giménez —DNI Nº 13.265.156— que dijo ser Jefe de la División Eléctrica de la Torre, fs. 690. Los bienes se enajenarán en el estado que se encuentran, señalándose que habiéndoselos exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo, en cuanto a su estado, características, etc. Los gastos de acarreo y desamuramiento son a exclusivo cargo del adquirente. Condiciones: Sin base, al contado y al mejor postor I.V.A. incluido en el precio de venta. Seña: 30%. Comisión: 10%. Entrega inmediata, previo pago total del precio. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de ley. En caso de fracaso de la subasta por falta de postores, luego de transcurrida media hora, se procederá a un nuevo remate en forma individual. Las condiciones son las mismas que en el primer remate. Exhibición: 18 y 19 de agosto de 1999, de 10 a 12 horas, en la Torre del Parque de la Ciudad de Buenos Aires, Piso 3, y en los almacenes, en planta baja, local 703, de la Avda. Escalada 4501, Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1999.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 17/8 Nº 288.019 v. 18/8/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por dos días en los autos caratulados: "J.G. (S.H.) de SESIN JORGE y SESIN GUSTAVO sobre Quiebra", (expte. Nº 29.124), que el señor martillero Omar Gandini rematará públicamente el día jueves 26 de agosto de 1999, a las 11 horas, en la sala de actos de la Corporación de Rematadores calle Teniente General Juan Domingo Perón Nº 1233 de la Capital Federal, un automotor marca Fiat, modelo Uno 70 S, año 1994, tipo sedán 5 puertas, motor marca Fiat Nº 146C20288873310, chasis marca Fiat Nº ZFA14600009163019, Dominio S.K.F. 076; y un automotor marca Fiat, modelo Ducato 10, años 1995, tipo furgón, motor marca Fiat Nº 230A20001551732, chasis marca Fiat Nº ZFA23000005073061, Dominio A.D.C. 556. Ambos en el estado que se encuentran fs. 875 vta. Se exhiben los días 24 y 25 de agosto de 1999, entre las 14 y 15 horas, en la calle Wenceslao Villafañe Nº 1025/73 e Irala Nº 597/9, de la Capital Federal. Registran deudas por patentes, fs. 828, al 5/5/98, años 1995 al 1998, de $ 1.920,05 y; fs. 830, al 5/5/98, años 1995 al 1998, de $ 1.643,41; respectivamente. Más sus respectivas actualizaciones. Sin base. Al contado y al mejor postor, I.V.A. incluido en el precio de venta. Comisión 8%. Entrega inmediata previo pago total del precio. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la Avenida Callao Nº 635, piso 3ro., de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien al escritorio del señor martillero, calle Cortina Nº 1724, telefax 4567-1351, ambos domicilios de la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1999.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 17/8 Nº 288.023 v. 18/8/99

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, Talcahuano 550 piso 7º Capital Federal comunica por cinco días en autos "SCHISSEL VIAL S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" Expediente Nº 33.509, que el martillero Isidoro Kupferschmidt subastará el jueves 9 de septiembre de 1999 a las 13:00 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, sin base, al contado y mejor postor y con I.V.A. incluido en el precio final de venta, los bienes de la fallida. Importante Maquinaria y Equipos Viales - Automotores y Otros, que se encuentran detallados en los catálogos de venta a disposición de los interesados en el lugar de la subasta y en el de exhibición, y entre los que se destacan: 3 (tres) Camiones Scania 111 doble diferencial con moto hormigonera Betonmac de 7 m3; - Una Planta dosificadora de hormigón Betonmac Mod. Max. Móvil 60-N-25; - Una Retroexcavadora hidráulica Hidromac H 75 sobre oruga mod. 80; - Una motohormigonera autocargable Carmix mod. 350; - 4 (cuatro) rodillos pata de cabra de 1.200 x 1.200; - Dos (2) silos para cemento cap. 50 TN. con su chimango; - Una aplanadora de 3/5 TN; - Una topadora sobre oruga Terex 82-40 c/escarificador y cabina; - Dos tractores Deutz A130; - Una Motoniveladora 440 Siam; - Una Báscula electrónica para 80 TN; - Una minicargadora Bobcat 731 mod. 80 de 200 lts; - Un tractor Someca 50; - Dos acoplados playos doble eje; - Un motocompresor Nortof 710; - Una rastra semipesada doble acción; - Tanden de dos palas de arrastre de 3,5 m3 - Mainero PH.350; - Un acoplado para riego de agua de 5500 lts; - Un rodillo vibratorio liso autopropulsado Tampo mod. UP. 80; - Dos volquetes hormigoneros con trompa intercambiable Cerisola; - Una aplanadora lisa vibratoria Tortone RDV5TA; - Un camión regador de asfalto Fracchia; - Un camión F 7000 con caja volcadora; - Un automóvil Renault 11 TS modelo 1986; - Una Pick Up Peugeot 504 D mod. 1988; como así otros bienes detallados en los catálogos de venta. Modalidad de la subasta: Sin base contado efectivo y mejor postor, con el I.V.A. incluido en el precio final de venta. Seña: 30%. Comisión 10%. Se aceptan cheque certificados sobre Banco de Capital Federal a la orden de la Banco Ciudad de Bs. As. Ofertas bajo sobre: Se aceptarán hasta las 10:00 hs. del día anterior a la subasta con apertura a las 12:30 hs. del mismo día. Exhibición: Del 1º al 8º de setiembre de 1999 de 11:00 hs. a 17:00 hs. en Sadi Carnot 2257 y Becquerel de la Localidad de Grand Bourg. Ptdo. de Malvinas Argentinas - Pcia. de Buenos Aires (lugar que se accede por colectora de acceso Norte Ramal Pilar y a 200 metros a la derecha de la misma). Siendo que los bienes son exhibidos con amplitud, no se aceptarán reclamos de ninguna naturaleza acerca de los mismos. El retiro de los bienes previo pago total del precio, será convenido con el martillero actuante. Retiro de catálogos de venta en Talcahuano 479 Capital de 09:00 a 15:00 hs. todos los días y en el lugar de exhibición, los días y horas fijados al efecto. Más detalles o dudas consultar al martillero al 4 381-3002.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1999.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 17/8 Nº 21.024 v. 23/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, hace saber por dos días en los autos "AIR WAY SERVICE S.A., s/Quiebra, s/Incidente de Realización de Bienes", Expediente Nº 35.777, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día martes 31 de agosto de 1999, a las 12. horas, en el Salón de Venta de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. 1º) Pick up Ranchero, Versión 3.0 L, Año 1984, Dominio C 1.257.226, Motor Ford Nº DEBA 37154, Chasis marca Ford Nº KA27DF29363, el que fuera reemplazado por Nº KA27R5271*, sin contar con documentación de ello. 2º) Pick un Ranchero, Año 1989, Dominio C 1.486.783, Chasis marca Ford Nº KUBL 27.067, Chasis marca Ford Nº KA27KU-26836. 3º) Renautl 4 F, Año 1985, Dominio C 1.285.414, Motor Nº 5205355, Chasis o Bastidor Nº 90905615. Sin base - al contado y mejor postor. Comisión 10% más IVA, todo en efectivo en el acto del remate. En el estado en que se encuentran, los que se exhiben los días 27 y 30 de agosto de 1999, de 10 a 12 horas, en Avda. Monteverde Nº 5856 (Taller del Sr. Navarro), Burzaco, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1999.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 17/8 Nº 288.020 v. 18/8/99

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22. Secretaría Nº 44 a mi cargo con sede en la calle Talcahuano 550, 7º piso, comunica por dos días en autos caratulados "BANCO DEL BUEN AIRE S.A. c/ATAN, VIOLETA EUGENIA y Otro s/Ejecutivo" que el martillero Rodolfo José Pernice, rematará el día 27 de agosto de 1999, a las 10,45 horas, en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal. Base $ 60.000,00. Comisión 3%. Seña 30%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá depositarse dentro dle quinto día de aprobada la subasta previa y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso Art. 580 CPCC. sin necesidad de intimación previa. Inmueble sito en la calle Achával 234/236 entre las Avenidas Juan B. Alberdi y Pedro Goyena - Unidad Nº 1 - Planta Baja y Planta Alta de esta Ciudad. Superficie total 168,272 dm2. Porcentual 84,42 céntimos. Estado de ocupación: Por el Sr. padre del demandado Sr. Casal y su familia. Ofertas bajo sobre: Se recibirán hasta el día anterior a la subasta a las 12 horas en los términos del Art. 104,5 del Reglamento de la Justicia Comercial, hasta dos días antes de la fecha de realización de la subasta. Venta al contado y mejor postor, el comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Horario y días de visitas los días 24 y 25 de agosto de 1999 de 15 a 17 horas.

En Buenos Aires, a los días del mes de agosto de 1999.
Gabriel A. Vázquez, secretario.

e. 17/8 Nº 25.836 v. 18/8/99

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 46 del Dr. Horacio F. Robledo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "SONY MUSIC ENTERTAINMENT ARGENTINA S.A. c/RUDINO, MARIA ESTHER s/Ejecutivo" (Exp. 32.064/96), que el martillero Atilio Claudio Goano, rematará el día 27 de agosto de 1999, a las 11,30 hs., en el salón de remates sito en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el siguiente bien. El inmueble sito en la Avda. Belgrano 1483/85, UF 46 piso 9º y unidades com-

plementarias, entre las calles San José y Pte. Luis Sáenz Peña, de Cap. Fed. Es un departamento, su entrada da al living-comedor con salida al balcón corrido que da al frente del edificio, del living-comedor se accede por pasillo a dos dormitorios, (uno da al frente con ventana al balcón) con placares lo mismo que el pasillo, tiene dos baños (uno completo), cocina, lavadero, todo muy luminoso. Las accesorias complementarias XXXIII (baulera) y XLVII, según Reg. de la Propiedad fs. 82, fs. 101, según Título Superficie 71 m2, 63dm2, porcentual 2 con 803 milésimos fs. 101. Nomenclatura Catastral. Cir. 13. Secc. 12. Manz. 27. Parc. 29. Matrícula 13-2508/46, según constatación del martillero el estado general del inmueble, en muy buen estado de conservación. Está ocupado por la señora María Julieta Magaña, quien manifiesta ser inquilina y ocupante con su esposo y una hija menor de edad, y tiene contrato de alquiler que no exhibe. Base $ 45.600,48 al contado en dinero efectivo y al mejor postor. Seña 30%, comisión 3%, todo al contado y en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio el comprador deberá depositarlo dentro del 5to. día de aprobado el remate sin necesidad de intimación judicial y bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580 y 584 del Código Procesal. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, y denunciar dentro del tercer día de efectuado el mismo el nombre de su comitente, en escrito firmado por ambos. Adeuda. Aguas Argentinas 15-5-93 al 26-11-97 $ 337,09, fs. 63. Rentas A.B.L. 13-8-93, al 14-7-98 $ 1.302,44 fs 67. O.S.N. sin deuda, fs. 70. Expensas no adeuda al 31-5-98 fs. 69. Con más las actualizaciones correspondientes a dichas sumas. Para el caso de resultar comprador el acreedor Hipotecario exímeselo de abonar la seña, hasta la concurrencia del importe ut supra aludido fs. 111. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme lo dispuesto por el art. 104.5 del Reglamento para la Justicia Comercial y serán admitidas hasta el día 26 de agosto de 1999, a las 9,30 horas, y a los fines de apertura de los mismos fíjase el mismo día a las 12 hs. fs. 139 vta. Exhibición los días 20-23-24 de agosto de 1999, de 15 a 16 horas.

Buenos Aires, a los días del mes de agosto de 1999.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 17/8 Nº 21.054 v. 18/8/99

El Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 23 a cargo interinamente del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 46 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, Capital Federal, comunica por dos días en autos "SAVOD S.A. s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial promovido por MOTORSAB S.A." Expte. Nº 32.462 que el martillero Adolfo N. Galante rematará el día 26 de agosto de 1999 a las 15:30 hs. en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, un automóvil marca Ford, modelo F100 DSL, tipo Pick Up, año 94, Dominio C.1.841.503, (motor marca MWM Nº 22904308170 - Chasis marca Ford 8AFBTNM32PJ071375) en el estado en que se encuentra. De no haber ofertas bajo sobre, el bien saldrá sin base, seña 30%. Al precio de compra se sumarán: IVA, deudas, comisión 10% y gastos edictales, todo a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser cancelado por el comprador, contra entrega del bien, dentro de las 48 horas de realizado el remate. Deudas Gob. Cdad. Bs. As. al 14-10-98: patentes $ 3.302,08 fs. 22; Infrac. $ 67,95 fs. 21. De conformidad al art. 212 Ley 24.522, 570 del CPCC y 104.6 del Regl. del Fuero, se aceptarán ofertas bajo sobre con los recaudos señalados en esta última norma, hasta el 25 de agosto de 1999 a las 9:00 hs. procediéndose a su apertura a las 12:00 hs. del mismo día. Exhibición los días 20 y 23 de Agosto de 1999, de 14:00 a 16:00 hs., en Billinghurst 2235, Capital Federal. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Habiendo sido exhibido no se aceptarán reclamos de ninguna índole por su característica, estado o calidad, quedando su retiro a cargo, costo y riesgo del comprador.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1999.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 17/8 Nº 25.844 v. 18/8/99

El Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 23 a cargo interinamente del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 46 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, Capital Federal, comunica por dos días en autos "SAVOD S.A. s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial promovido por MOTORSAB S.A." Expte. Nº 32.462 que el martillero Adolfo N. Galante rematará el día 26 de agosto de 1999 a las 15:30 hs. en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, un automóvil marca Nissan, modelo NX2000, tipo coupe, año 93, Dominio C.1.753.034, (motor Nissan SR20367239A - Chasis NissanJN1GB36C9PU201493) en el estado en que se encuentra. De no haber ofertas bajo sobre, el bien saldrá sin base, seña 30%. Al precio de compra se sumarán: IVA, deudas, comisión 10% y gastos edictales, todo a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser cancelado por el comprador, contra entrega del bien, dentro de las 48 horas de realizado el remate. Deudas Gob. Cdad. Bs. As. al 14-10-98: patentes $ 5.852,36 fs. 15; Infrac. $ 14.- fs. 14. De conformidad al art. 212 Ley 24.522, 570 del CPCC y 104.6 del Regl. del Fuero, se aceptarán ofertas bajo sobre con los recaudos señalados en esta última norma, hasta el 25 de agosto de 1999 a las 9:00 hs. procediéndose a su apertura a las 12:00 hs. del mismo día. Exhibición los días 20 y 23 de Agosto de 1999, de 14:00 a 16:00 hs., en Billinghurst 2235, Capital Federal. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Habiendo sido exhibido no se aceptarán reclamos de ninguna índole por su característica, estado o calidad, quedando su retiro a cargo, costo y riesgo del comprador.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1999.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 17/8 Nº 25.843 v. 18/8/99

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, sito en la Av. Callao 635, 1er. piso, Capital, comunica por tres días en autos "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/OLIVERA MANUEL OSVALDO s/Ejecución Prendaria", Exp. Nro. 38.853/97, que el martillero Alvaro Barros (4393-1619) rematará el día 31 de agosto a las 10,05 hs., en Lavalle 425, Capital, el automotor marca Volkswagen VW Saveiro CLD, año 1993, Tipo Pick Up, Dominio Y 047589, Motor marca Volkswagen Nro. BE073528, Chasis marca Volkswagen Nro. 9BWZZZ30ZNP253626. Base: $ 3.600, al contado. Comisión 10%, más IVA. El automotor no se encuentra inscripto en el registro de origen, por lo que en autos no se informa respecto de actas de tránsito pendientes de pago que pudieran afectarlo, ni deudas por patentes. Se exhibe los días 27 y 30 de agosto de 10 a 12 hs. en Boedo 1159, Capital. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital.

Buenos Aires, a los 9 días de agosto de 1999.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 17/8 Nº 850 v. 19/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en la Av. Callao 635, 1er. piso, Capital, comunica por tres días en autos "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/DIAZ JORGE DOMINGO s/Ejecución Prendaria", que el martillero Alvaro Barros (4393-1619) rematará el día 31 de agosto a las 10 hs., en Lavalle 425, Capital, el automotor marca Renault, Modelo R 9 RL, año 1995, Tipo Sedán 4 puertas, Dominio ADY 742, Motor marca Renault Nro. R300550, Chasis marca Renault Nro. VF1L42T00TR202934. Base: $ 3.300, al contado. Seña 30%. Comisión 10%, más IVA. Deudas: por Impuesto Municipal $ 939,90 al período 6/98. Las deudas serán satisfechas con el producido del remate. Se exhibe los días 27 y 30 de agosto de 10 a 12 hs. en Defensa 1250, Capital. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital.

Buenos Aires, a los 6 días de agosto de 1999.
Gonzalo M. Gross, secretario.

e. 17/8 Nº 847 v. 19/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, sito en la Av. Callao 635, 1er. piso, Capital, comunica por tres días en autos "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/OCHOA DE FIGUEROA SABINA MATILDE s/ Ejecución Prendaria", que el martillero Alvaro Barros (4393-1619) rematará el día 31 de agosto a las 10 hs., en Lavalle 425, Capital, el automotor marca Renault Traffic Furgón, modelo '95, Dominio AFU 557, Motor marca Renault Nro. 5672318, Chasis marca Renault Nro. 8A1T313ZZSS003037. Base: $ 7.500, al contado. Comisión 10%, más IVA. Deudas por: Impuesto Municipal B.A. $ 817,20 al 30-4-98. Se deja constancia que en autos no consta información respecto de actas de tránsito pendientes de pago que pudieren afectar al rodado. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital. Se exhibe los días 27 y 30 de agosto de 10 a 12 hs. en Solís 1250, Capital.

Buenos Aires, a los 9 días del mes de agosto de 1999.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 17/8 Nº 849 v. 19/8/99

AVISO
DE VENCIMIENTO DE LAS SUSCRIPCIONES



Dos opciones que le resultarán una excelente inversión



** BOLETIN IMPRESO*

SUSCRIPCION ANUAL
- 1ª Sección Legislación .... $ 200.-
- 2ª Sección Contratos Sociales, Avisos Comerciales y Edictos Judiciales .... $ 225.-
- 3ª Sección Contrataciones .... $ 260.-
- EJEMPLARES COMPLETOS .... $ 685.-

EVITE LA SUSPENSION DEL SERVICIO RENOVANDO ANTES DEL VENCIMIENTO

COMO EFECTUAR LA SUSCRIPCION Y/O RENOVACION

PERSONALMENTE: En Suipacha 767 en el horario de 11.30 a 16 hs. y en Libertad 469 de 8.30 a 14.30 hs.
POR CORRESPONDENCIA: Dirigirla a Suipacha 767 C.P. 1008 Cap.Fed.

FORMA DE PAGO

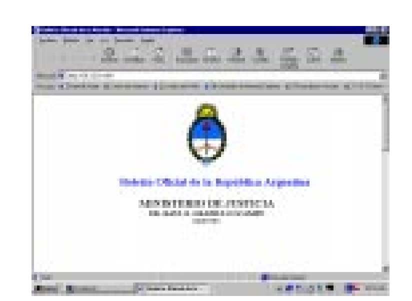
Efectivo, cheque o giro postal extendido a la orden de Fondo Cooperador Ley 23.412 o Transferencia bancaria extendida a la orden del Fondo Cooperador Ley 23.412 - Banco de la Nación Argentina, Cta. Cte. Nº 96383/35 - Sucursal Congreso. Imputando al dorso "pago suscripción Boletín Oficial, Nombre, Nº de Suscriptor y Firma del Librador o Libradores".

NOTAS

- **Presentar fotocopia de CUIT.**
- **Para su renovación mencione su Nº de Suscripción.**
- **Si abonara por Transferencia bancaria remitir copia por fax, o por correo.**

** BOLETIN EN INTERNET*

Todos los días usted podrá acceder a la 1ª Sección Legislación y Avisos Oficiales, disponiendo de los ejemplares, completos y en imágenes, desde el 1º de Setiembre de 1997.



Las características de nuestro nuevo servicio, son las siguientes:

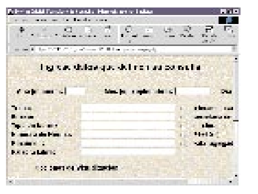
ACCESO LIBRE Y GRATUITO

A los sumarios de Legislación de las ediciones desde el 1/9/1997.
También podrá informarse con referencia a Leyes, Decretos, Decisiones Administrativas, Resoluciones y Disposiciones, consultando por tema, Nº de norma o por fecha de publicación, y obtener una breve síntesis de sus contenidos.

ACCESO TARIFADO POR SUSCRIPCION

Asimismo podrá disponer de la 1ª Sección Legislación y Avisos Oficiales en su versión íntegra en IMAGENES. Las Bases de Datos son dos, una con el ejemplar del día y otra histórica, con registros de las ediciones a partir del 1/9/1997.

ADEMAS VISUALIZARA LAS PAGINAS, LAS IMPRIMIRA O GRABARA EN SU PC.



Precio de la suscripción (IVA incluido)
SUSCRIPCION ANUAL
Abono por 3 horas de acceso mensual $ 484.-
Abono por 4 horas de acceso mensual $ 605.-

IMPORTANTE

Las horas no utilizadas dentro de cada mes se acumularán para los siguientes, dentro del período de suscripción.

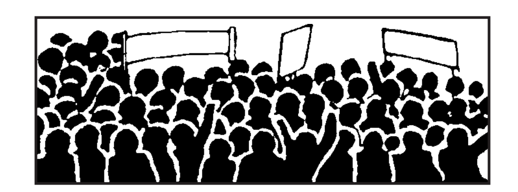
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS

Navegador (Browser) capaz de manejar "frames" (ej.: Microsoft Explorer 3.0/Netscape 2.0 o superiores). Adobe Acrobat Reader 3.0 o superior. La velocidad de acceso dependerá de su sistema de enlace con Internet.

INFORMES

DEMOSTRACIONES GRATUITAS: En nuestra sede central, Suipacha 767 de 11.30 a 16 hs.
CONSULTAS TELEFONICAS: 4322-3788/3949/3960/4055/4056/4164/4485
CONSULTAS POR MAIL: boletin@jus.gov.ar
VISITE NUESTRO WEB: http//www.jus.gov.ar/servi/boletin

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA

— Distrito Provincia de Buenos Aires —

Domicilio: Chile 1934, Capital Federal

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998

ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos		
Caja en Pesos y Bancos	$ 247,82	
		$ 247,82
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		$ 247,82
ACTIVO CORRIENTE		$ 0,00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE Y NO CORRIENTE		$ 247,82
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas		
Préstamos a pagar	$ 38.452,00	
Cuenta particular Ing. Novoa	$ 1.563,46	
		$ 40.015,46
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE		$ 40.015,46
TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE		$ 0,00
TOTAL DEL PASIVO		$ 40.015,46
PATRIMONIO NETO		
Resultados no asignados		
Resultado de Ejercicio anteriores	($ 39.819,64)	
Resultado de Ejercicio	$ 52,00	($ 39.767,64)
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO		($ 39.767,64)
PATRIMONIO NETO MAS PASIVO		$ 247,82

CUADRO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 EN MONEDA HISTORICA

Ingresos Partidarios	$ 1.154,00	$ 1.154,00
Egresos Partidarios		
Viáticos	($ 350,00)	
Gastos de papelería	($ 545,00)	
Correspondencia	($ 185,00)	
Comisión Banco	($ 22,00)	
		($ 1.102,00)
RESULTADO BRUTO DEL EJERCICIO		$ 52,00

En mi carácter de contador público, certifico que el activo, pasivo y cuadro de resultado expuestos precedentemente pertenecen al Partido Demócrata Progresista del distrito Provincia de Buenos Aires, con domicilio legal en la calle Chile 1934 de esta Capital Federal, al 31 de diciembre de 1997. Según surge del libro de Caja número 1.

Buenos Aires, 10 de julio de 1999.

MOVIMIENTO DE FONDOS 1998

	INGRESOS	EGRESOS
Saldo al inicio	$ 195,82	
Ingresos Partidarios que generaron fondos	$ 1.154,00	
Egresos Partidarios que generaron egreso fondos		($ 1.102,00)
TOTALES	$ 1.349,82	($ 1.102,00)
SALDO AL CIERRE	$ 247,82	

Ing. VICTORIO TORRECILLA, Interventor. — Dr. LUIS ALBERTO GALVALISI, Contador Público U.A.D.E., Tomo 173, Folio 102 C.P.C.E.C.F. — Dra. MARIA DE BELEN VERGARA, Secretaria Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 17/8 Nº 287.966 v. 17/8/99

PARTIDO CAMBIO CORDOBA

— Distrito Córdoba —

Córdoba, 28 de julio de mil novecientos noventa y nueve.

Y VISTOS:

Estos autos caratulados “Partido Cambio Córdoba - S/. reconocimiento personería jurídico-política de Distrito” (Expte. Nº 49-P-98), de los que resulta.

Que a fs. 24/25, comparece el Dr. Carlos E. Moro en carácter de apoderado del partido Cambio Córdoba, a fin de iniciar las acciones tendientes a lograr el reconocimiento como partido de distrito.

Que a tal efecto acompaña a fs. 1/3, acta constitutiva en la que se fija domicilio y se designa la junta promotora y apoderados de la agrupación, y a fs. 4/23 vta., Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica partidaria.

Que habiéndose informado por Secretaría (fs. 101) que del recuento, verificación y compulsa realizados sobre las adhesiones presentadas, resultaron válidas 4.116, el Tribunal resolvió, a fs. 106, fijar la audiencia prescripta por el art. 62 de la Ley 23.298, la que se formalizó a fs. 140, con la asistencia del apoderado de la agrupación política peticionante, Dr. Carlos E. Moro, y del señor Procurador Fiscal Federal, luego de ser notificados todos los partidos reconocidos y en trámite en el distrito (fs. 107 a 136 vta.).

Que, previo a la realización de la audiencia, comparecen ante el Tribunal los apoderados del Partido Acción para el Cambio, con personería cancelada en este Distrito, efectuando la impugnación al nombre, la que fue puesta en conocimiento de los comparecientes a la audiencia.

Que a fs. 141, el señor Procurador Fiscal Federal evacua la vista conferida, manifestando que debe hacerse lugar a la impugnación efectuada y requerir al partido en formación mejore su denominación.

Y CONSIDERANDO:

I) Que, ante la oposición formulada en autos al uso del nombre “Cambio Córdoba” por parte del Partido Acción para el Cambio, corresponde en primer lugar establecer que la Ley 23.298 dispone que el nombre deberá distinguirse razonable y claramente del nombre de cualquier otro partido, asociación o entidad (art. 9).

Que, al respecto la Cámara Nacional Electoral tiene dicho que para determinar si existe o no posibilidad de confusión entre las denominaciones de partidos políticos, debe atenderse a la impresión de conjunto, a las semejanzas por sobre las diferencias, tomándose especialmente en cuenta las semejanzas auditivas, fonéticas y la analogía de conceptos implicados en los vocablos que integran los conjuntos en examen (C.N.E. 185/64, 25/84, 549/88 entre otros).

Que, en relación a lo dispuesto por los arts. 13 y 16 de la Ley 23.298, “lo que la ley, en rigor, simplemente quiere, es la nítida identificación de los partidos, a fin de evitar que la confusión en sus nombres pueda transformarse en una vía inaceptable de captación de adherentes”. Y que, “de lo que se trata fundamentalmente es de garantizar al ciudadano el derecho de asociación política… y de reconocer la elección de su nombre y su uso exclusivo, sin que esto adquiera ribetes de monopolista derecho absoluto, cuando razonablemente no exista confusión con otro” (Fallos C.N.E. Nº 374/89 y C.S.J.N. Nº 305:1262 y 311:2662).

Que, haciendo aplicación de estos principios, el suscripto, sin perjuicio de lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, entiende que entre las designaciones “Cambio Córdoba” y “Acción para el Cambio” no existe posibilidad de confusión alguna, pues surge suficiente diferenciación fonética, auditiva y visual. Por otra parte, cabe señalar que existen numerosas agrupaciones políticas que comparten vocablos, como es el caso de la agrupación impugnante, que adopta la palabra “acción”, a pesar de haber sido adoptado con anterioridad por el partido reconocido en este Distrito “Acción Popular”.

Que, para mayor abundamiento y los fines de precisar una mayor diferenciación entre los nombres de marras, cabe destacar que uno de ellos está compuesto por dos vocablos y el otro por cuatro, y la palabra “cambio” se encuentra al comienzo en uno y al final en el otro. Y, como lo sostuvo la Excma. Cámara Nacional Electoral en sus fallos 549/88, 551/88, 554/88 y 618/88 entre otros, la comparación debe efectuarse tomando ambos nombres en su integridad, pues es de la impresión del conjunto de donde ha de resultar si se produce o no confusión. Realizado así el cotejo, no parecen confundibles las denominaciones “Cambio Córdoba” y “Acción para el Cambio”.

II) Que la Declaración de Principios, Base de Acción Política y Carta Orgánica se conforman a las exigencias de las normas legales vigentes y regulan la materia referida a la organización y funcionamiento de los partidos políticos.

III) Que se acredita también el requisito del número mínimo de adhesiones que establece el art. 7 inc. “a” de la Ley 23.298, como asimismo los exigidos en los incisos “b”, “c”, “d”, “e” y “f” de la citada norma.

IV) Que de acuerdo al informe de la Excma. Cámara Nacional Electoral obrante a fs. 128 y de conformidad a la Acordada Nro. 59/95 dictada por dicho Tribunal, la presente agrupación política tiene asignado el número ochenta y uno (81) de identificación de registro.

IV) Que, obteniendo la personería con el número indispensable de adherentes que fija la ley (en el caso sub-examen 4.116), que reúnen las formalidades legales para constituir afiliaciones, deberá la agrupación dar cumplimiento a la exigencia establecida por el art. 7 inc. “e” de la Ley 23.298, en cuanto a la convocatoria a elecciones internas; como así también la exigida por el inc. “g” del art. 7º en concordancia con el art. 37 del citado cuerpo legal, en cuanto a la presentación de los libros partidarios al Tribunal para su rubricación y sellado, todo ello bajo apercibimiento de caducidad.

V) Que por lo expuesto, y de conformidad a las disposiciones legales citadas y lo previsto por los arts. 14, 18, 35 y 36 de la legislación referida,

RESUELVO:

1º) Rechazar la impugnación al nombre efectuada por los apoderados del Partido Acción para el Cambio por las razones invocadas en el considerando respectivo y, en consecuencia, reconocer la personalidad jurídico-política como partido de Distrito a la agrupación denominada “PARTIDO CAMBIO CORDOBA”, con todos los derechos, deberes y obligaciones que emanan del ordenamiento jurídico vigente.

2º) Aprobar el nombre adoptado, como así también la Carta Orgánica, Bases de Acción Política y Declaración de Principios, asignándole el número ochenta y uno (81) de identificación de registro.

3º) Acordar a la presente agrupación política los términos de dos (2) meses para presentar al Tribunal los libros requeridos por el art. 37 de la Ley 23.298, y de seis (6) meses convocar a elecciones internas, de conformidad a lo dispuesto en los incs. “g” y “e” del art. 7º de la Ley 23.298, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 50 inc. “d” del citado cuerpo legal.

4º) Publicar por el término de un día en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución y la Carta Orgánica partidaria.

5º) Comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral a sus efectos.

PROTOCOLICESE Y HAGASE SABER. — RICARDO BUSTOS FIERRO, Juez Federal con Competencia Electoral. — MARCELA MARTINEZ PAZ, Pro-Secretaria Electoral.

CARTA ORGANICA

1998

SECCION PRIMERA

TITULO UNICO: Del Partido

Artículo 1º

Esta Carta Orgánica es la ley fundamental del Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba— de la Provincia de Córdoba, cuya organización y funcionamiento se ajustará a sus disposiciones.

Artículo 2º

El Partido Cambio Córdoba (Distrito Córdoba) está constituido por la totalidad de sus afiliados.

SECCION SEGUNDA

TITULO UNICO: De los Afiliados

Artículo 3º

Serán afiliados todos los ciudadanos de ambos sexos que lo soliciten y sean admitidos como tales por las autoridades partidarias.

Artículo 4º

No podrán afiliarse los ciudadanos incluidos en las prohibiciones de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, ni los sancionados con la pena de expulsión.

Artículo 5º

Los ciudadanos que deseen afiliarse deberán llenar por cuadruplicado una ficha con los siguientes datos: nombre, apellido, matrícula individual, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio, domicilio y los requisitos que establezca la Ley Orgánica de Partidos Políticos o demás especificaciones que determine la Justicia Federal con competencia Electoral. La firma será certificada por autoridad partidaria competente o por la autoridad pública que la reciba.

Aceptada la afiliación, el afiliado recibirá la constancia correspondiente. Los menores de dieciocho (18) años y los extranjeros podrán ser adherentes al Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba—, para lo cual deberán solicitar la adhesión en los términos de artículo 5to. de esta Carta Orgánica. Aceptada la adhesión los mismos, gozarán de los mismos derechos y obligaciones que tienen los afiliados, excepto los electorales. Esta excepción podrá ser suspendida por el Congreso Provincial.

Artículo 6º

La afiliación implica la adhesión irrevocable a los principios doctrinarios, bases de acción política y a la Carta Orgánica del Partido.

Artículo 7º

Los afiliados ejercerán —por medio de sus representantes— la dirección, gobierno y fiscalización del Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba— según las disposiciones de esta Carta Orgánica.

Artículo 8º

Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o grupo de afiliados podrán atribuirse la representación del Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba— o de sus autoridades si no hubieren sido designados al efecto por los procedimientos partidarios establecidos en la presente Carta Orgánica.

Artículo 9º

Es obligación de los afiliados respetar los Principios, Programas de Acción Política y Plataforma Electoral aprobada por el Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba—, acatar las normas partidarias y cumplir estrictamente las disposiciones de los organismos de conducción.

Artículo 10º

Todos los afiliados mayores de dieciocho (18) años tienen derecho a elegir y ser elegidos para desempeñarse en funciones partidarias, electivas y/o ejecutivas, en el gobierno del estado conforme las disposiciones constitucionales y legales vigentes y de acuerdo a lo preceptuado por la presente Carta Orgánica. Los no afiliados que no registren afiliación a ningún otro Partido Político, podrán postularse para cargos públicos electivos en las elecciones internas convocadas a tal efecto.

El Partido podrá incluir en su lista de candidatos a cargos públicos electivos a los extrapartidarios conforme lo establezca la autoridad partidaria competente.

Artículo 11º

Todos los afiliados que ocuparen cargos de funcionarios en la administración pública tiene la obligación inexcusable de llenar una declaración jurada patrimonial al tiempo de ser designados para dichos cargos y al momento de cesar en ellos. Asimismo, deberán rendir cuentas ante el Congreso Provincial de la actuación y desempeño que cumplieran durante el tiempo en que ejercieron la función pública. Esta obligación compete igualmente a los extrapartidarios que accedan a tal función por mandato del Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba—.

Artículo 12º

La afiliación se extingue por muerte, renuncia, desafiliación, expulsión o cualquiera de las causales establecidas en la Ley Orgánica de Partidos Políticos.

Artículo 13º

La renuncia a la afiliación presentada en forma fehaciente, debe ser resuelta por la Autoridad Partidaria dentro de los cinco días hábiles de presentada. Si no lo fuere dentro de ese plazo se la considera aceptada.

SECCION TERCERA

TITULO PRIMERO: De la Estructura Orgánica del Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba—

Artículo 14º

Son autoridades del Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba—:

1 - El Congreso Provincial

2 - El Consejo Provincial - Mesa Ejecutiva y Plenario

3 - El Tribunal de Disciplina

4 - La Junta Electoral Provincial

5 - Los Consejos Departamentales

6 - Los Consejos de Circuitos del Interior de la Provincia;

7 - El Consejo de la Capital

8 - Los Consejos de las “Bases de Cambio” (Centro de Acción Política)

9 - Las “Bases de Cambio” (Centro de Acción Política) (y sus secretariados)

TITULO SEGUNDO: De la Estructura

Capítulo Primero: Del Congreso Provincial del Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba—.

Artículo 15º

El Congreso Provincial representa la Soberanía Partidaria. Sus miembros son elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de cada Departamento.

Duran dos (2) años en sus funciones y podrán ser electos a partir de los dieciocho (18) años.

Los Congresales Provinciales se elegirán en cada Departamento o razón de uno (1) por cada mil (1000) afiliados o fracción no menor de quinientos (500). Ningún Departamento de la Provincia podrá tener menos de un (1) congresal.

La elección será por simple mayoría correspondiendo el 75% de los cargos a la lista que obtenga la mayor cantidad de votos y el 25% se distribuirá entre las minorías según el sistema proporcional D’Hont, siempre que las mismas hayan obtenido el 25% de los votos válidos emitidos.

Artículo 16º

El Congreso Provincial es el único juez de la validez de los títulos de sus miembros. La verificación de los Poderes de los Congresales se efectuará en sesión preparatoria y se resolverá por simple mayoría de los miembros presentes, previo dictamen de la Comisión de Poderes, que se designará al efecto que se designe al inicio de la misma.

Artículo 17º

El Congreso dictará su propio reglamento y determinará —en la sesión preparatoria— los cargos a cubrir; y designará de su seno, en cada sesión, por simple mayoría de miembros presentes, a sus autoridades. Contará con una Mesa Ejecutiva compuesta por Presidente, Vicepresidente Primero, Secretario General y Secretario de Actas. Su mandato caducará con la finalización de la sesión del Congreso.

Artículo 18º

El Congreso se reunirá ordinariamente una vez por año por citación de la mesa Ejecutiva del Consejo Provincial.

En forma extraordinaria el Congreso se reunirá cuando fuese solicitada su convocatoria por este último organismo o por los dos tercios de los propios miembros del Congreso Provincial.

Artículo 19º

Para sesionar válidamente el Congreso deberá contar con un quórum de la mitad más uno de sus miembros, en la primera citación y de un tercio en la segunda. Sus resoluciones serán adoptadas por

la simple mayoría de los miembros presentes, a excepción de lo establecido para el caso indicado en el Artículo 20-i.

Artículo 20º

Son atribuciones del Congreso Provincial:

a - Fijar el Programa de Acción Política y la Plataforma Electoral y fiscalizar su cumplimiento.

b - Confeccionar los reglamentos necesarios para el mejor funcionamiento del Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba—, pudiendo delegar esta facultad en la Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial.

c - Aprobar o rechazar las resoluciones que haya tenido que adoptar la Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial por razones de necesidad y/o urgencia.

d - Solicitar los informes que estime necesario, expedir aquellos que le sean requeridos y dar las directivas partidarias que juzgue conveniente.

e - Considerar los informes y la rendición de cuentas, a la finalización de los mandatos, de todos los funcionarios o representantes partidarios que ocupen o hayan ocupado cargos en el Gobierno Provincial, Municipal, Comunal, tanto en los poderes Legislativos cuanto Ejecutivo. Podrá formular las observaciones y emitir juicios de valor sobre su desempeño y actuación.

f - Sancionar el proyecto que juzgue conveniente del presupuesto anual y cuentas de inversiones del Consejo Provincial del Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba—.

g - Conocer en grado de apelación, las resoluciones adoptadas por el Tribunal de Disciplina, las que podrán ser confirmadas por simple mayoría o modificadas con el voto de los dos tercios de los miembros presentes.

h - Designar los candidatos a cargos partidarios electivos en los casos y circunstancias previstas en esta Carta Orgánica.

i - Reformar esta Carta Orgánica con el voto de los dos tercios de los miembros presentes.

j - Resolver sobre Alianzas, Confederaciones o Frentes con otros Partidos reconocidos o Sectores Sociales, conforme las normas de la Ley Orgánica de Partidos Políticos e instruir al Consejo Provincial para su instrumentación.

k - Crear, de su propio seno, comisiones permanentes o transitorias, con el fin de lograr una mejor y eficaz tarea, fijando su número de integrantes y duración en las funciones.

l - Fijar la sede o lugar donde funcionará el Congreso Provincial.

ll - Designar a los miembros de la Junta Electoral.

Capítulo Segundo: Del Consejo Provincial del Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba—

Artículo 21º

Es el Organo permanente de conducción política y constituye la suprema autoridad ejecutiva del Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba—.

Hará cumplir la Carta Orgánica, los reglamentos y las resoluciones que en consecuencia se dicten.

Artículo 22º

El Consejo Provincial está compuesto por:

a - Una Mesa Ejecutiva integrada por diez (10) miembros con un Presidente y un Vicepresidente primero.

b - Un Plenario compuesto por diez (10) miembros.

En ambos casos los cargos serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados a simple pluralidad de sufragios, tomado la Provincia de Córdoba como distrito único. Correspondiendo a la mayoría el 80% de los cargos y el resto de las minorías siempre que las mismas hayan obtenido el 25% de los votos válidos emitidos. Todos los Consejeros duran dos años en sus funciones.

Artículo 23º

La Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial, en su primera sesión, nombrará sus autoridades por simple mayoría de los miembros presentes, dictará su propio reglamento y designará a los integrantes de las siguientes secretarías:

Secretaría Política

Secretaría General

Secretaría de Hacienda

Secretaría de Prensa

Secretaría de Asuntos Institucionales

Secretaría Electoral

Secretaría Gremial

Secretaría de Asuntos Municipales

Secretaría de la Mujer

Secretaría de la Juventud

Secretaría de Acción Social

Secretaría de Cultura

Secretaría de Deportes.

La Mesa Ejecutiva podrá crear otras secretarías que considere pertinente para el mejor gobierno del Partido y convocar para integrar las mismas a los afiliados que garanticen su funcionamiento.

Artículo 24º

La Mesa Ejecutiva sesionará por lo menos una vez por semana con un mínimo no inferior a seis miembros.

Artículo 25º

El Consejo Provincial en pleno sesionará por lo menos una vez al mes, con un mínimo de ocho miembros, tres de los cuales deberán pertenecer a la Mesa Ejecutiva.

Artículo 26º

Las ausencias injustificadas de cualquier miembro del Consejo Provincial a tres sesiones consecutivas o a cinco alternadas en un año, tanto de la Mesa Ejecutiva como del Plenario, implicarán la separación automática e irrevocable de su cargo y la inmediata incorporación del correspondiente suplente.

Artículo 27º

Son atribuciones de la Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial:

a - Realizar todos los actos políticos y jurídicos que normal y ordinariamente competen a la autoridad ejecutiva del Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba—.

b - Dirimir con carácter de inapelable los conflictos que se susciten entre los distintos niveles inferiores organizativos del Partido.

c - Fiscalizar la conducta política de los representantes partidarios en el ejercicio de sus funciones en cargos electivos y en gestión pública.

d - Resolver con carácter inapelable y si no mediare acuerdo de sus integrantes, el orden de representación de los cuerpos colegiados (Cámara Legislativa, Consejo Deliberante y demás).

e - Diseñar, ejecutar y mantener las relaciones que correspondan con los poderes públicos asentados en la provincia, como así también con los Partidos Políticos reconocidos y con las organizaciones de la Comunidad.

f - Designar uno o más apoderados del Partido con título de Abogado en el orden provincial.

g - Convocar a elecciones internas, fijar la fecha de realización, dictar el Reglamento Electoral y toda la Legislación complementaria, designar el Comando Electoral y brindar toda la infraestructura necesaria para llevar a cabo los comicios internos.

h - Tomar a su cargo todo lo relacionado con la afiliación, empadronamiento, registros, padrones, difusión, proselitismo y demás tareas partidarias, pudiendo crear los organismos o cuerpos necesarios para tales fines.

i - Elaborar el Orden del Día para las reuniones mensuales del Consejo Provincial.

j - En caso de necesidad o urgencia justificada podrá tomar resoluciones sobre atribuciones no delegadas o especificadas en este artículo, pero siempre a referéndum del Congreso Provincial, que podrá rechazarlas o aprobarlas en su próxima sesión.

Artículo 28º

Son atribuciones del Consejo Provincial en Pleno:

a - Ejercer las facultades correctivas sobre sus propios miembros sin perjuicio de las específicas del Tribunal de Disciplina.

b - Declarar la intervención de los Consejos Departamentales, expresando los fundamentos, alcance de la misma y la que —en ningún caso— podrá durar más de seis (6) meses.

c - Dictaminar en caso de Acusación a los miembros del Tribunal de Disciplina.

d - Llevar los libros y documentación partidaria determinados por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

e - Ejercer —no estando reunido el Congreso Provincial— la facultad prevista en el art. 20 inc. j) de la presente Carta Orgánica.

Capítulo Tercero: De los Consejos Departamentales del Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba—.

Artículo 29º

En cada Departamento existirá un Consejo Departamental que ejercerá jurisdicción sobre los Consejos de Circuitos y sobre la totalidad de las Bases de Cambio (Centros de Acción Política) asentadas en su territorio, cuyos miembros serán elegidos por el sistema de lista incompleta —a simple pluralidad de sufragios— por el voto directo y secreto de los afiliados del Departamento, tomando al mismo Distrito único, y duran dos (2) años en sus funciones.

Artículo 30º

El Consejo Departamental deberá llevar un padrón correspondiente al Departamento, será agente natural del Consejo Provincial y su sede en sus ciudades o localidades cabeceras, aunque podrá funcionar en el lugar que resuelva la mayoría de sus integrantes.

Artículo 31º

Los Consejos Departamentales estarán integrados de la siguiente manera:

1) Si el Departamento tiene más de cien mil (100.000) habitante se elegirán hasta quince (15) miembros titulares.

2) Si el Departamento tuviere una población que oscile entre sesenta mil (60.000) y cien mil (100.000) habitantes se elegirán hasta diez (10) integrantes.

3) En los Departamentos de menos de sesenta mil (60.000) habitantes se elegirán hasta siete (7) miembros titulares.

El número de habitantes de los Departamentos, se regirá por los resultados establecidos en el último censo nacional.

Artículo 32º

También forman parte integrando los Consejos Departamentales —en su carácter de miembros natos y con facultades plenas— todos los Presidentes de los Consejos de Circuitos del respectivo Departamento.

Artículo 33º

Los Consejos Departamentales dictarán su propio reglamento y determinarán —en la primera sesión y entre sus miembros— las funciones que desempeñará cada uno de sus integrantes, siguiendo en la medida de lo posible, el procedimiento estipulado en la presente Carta Orgánica para la creación de las secretarías previstas en el Consejo Provincial.

Capítulo Cuarto: De los Consejos de Circuitos del Interior de la Provincia de Córdoba del Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba—.

Artículo 34º

Los Consejos de Circuitos del Interior de la Provincia, estarán integrados de la siguiente manera:

1. Si tienen hasta cincuenta (50) afiliados elegirán un (1) miembro titular.

2. Entre cincuenta y uno (51) a quinientos (500) afiliados, elegirán cinco (5) integrantes titulares.

3. Los que tengan más de mil quinientos (1.500) afiliados deberán elegir doce (12) integrantes titulares.

Artículo 35º

Los Consejos de Circuitos del Interior de la Provincia será elegidos por el sistema de lista incompleta —a simple pluralidad de sufragios— por el voto directo y secreto de los afiliados al circuito, tomando al mismo como Distrito único y durante dos (2) años en sus funciones.

Capítulo Quinto: Del Consejo de la Capital y Consejos de las “Bases de Cambio” (Centro de Acción Política) del Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba—.

Artículo 36º

En el Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, son autoridades del Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba—, las siguientes:

1 - El Consejo de la Capital del Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba—.

2 - Los consejos de las “Bases de Cambio” (Centro de Acción Política) del Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba—.

Artículo 37º

El Consejo de la Capital estará integrado de la siguiente manera:

1 - Por hasta dieciocho (18) miembros titulares que serán elegidos por el sistema de lista incompleto —a simple pluralidad de sufragios— mediante el voto directo y secreto de los afiliados del Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, tomando al mismo como distrito único y duran dos (2) años en sus funciones.

2 - Por todos los Presidentes de cada Base de Cambio (Centro de Acción Política), como miembros natos y facultades plenas.

Artículo 38º

Los Consejos de las Bases de Cambio (Centro de Acción Política) estará integrado por:

1 - Hasta setecientos cuarenta y nueve (749) afiliados, elegirán hasta ocho (8) consejeros titulares.

2 - De setecientos cincuenta (750) hasta mil novecientos noventa y nueve (1.999) afiliados elegirán diez (10) consejeros titulares.

3 - De más de cinco mil (5.000) afiliados, elegirán catorce (14) consejeros titulares.

La elección lo será por el sistema de lista incompleta —a simple pluralidad de sufragios— mediante el voto directo y secreto de los afiliados que correspondan a cada seccional, tomando ésta como distrito único y duran dos (2) años en sus funciones.

Artículo 39º

Los Consejos dictarán sus propios reglamentos, y en la primera sesión y entre sus miembros, determinará las funciones que desempeñará cada uno de sus integrantes, siguiendo en la medida de lo posible, el procedimiento estipulado en esta Carta Orgánica para la creación de las Secretarías en el Consejo Provincial.

Capítulo Sexto: De las Bases de Cambio (Centro de Acción Política)

Artículo 40º

Las Bases de Cambio (Centro de Acción Política) constituyen el órgano primario del Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba y conforman el centro natural de afiliación, movilización y adoctrinamiento partidario, difusión de sus principios y programas de acción política, actividades culturales, asistencia social y demás funciones que se fijen en la reglamentación.

Artículo 41º

Las Bases de Cambio se constituirán con no menos de treinta (30) afiliados de su circunscripción territorial y funcionarán en el ámbito que le fije el Consejo de Circuito del Interior en el interior de la Provincia y el Consejo de Bases de Cambio en el Departamento Capital.

Artículo 42º

Cada Base de Cambio tendrá la obligación de llevar un padrón, debidamente actualizado, de todos los afiliados que vivan dentro de la jurisdicción territorial asignada.

Artículo 43º

Son misiones de las Bases de Cambio (Centro de Acción Política):

1 - Ejecutar las políticas y las directivas de las autoridades partidarias provinciales, departamentales y de capital, en su ámbito territorial.

2 - Recibir las afiliaciones al Partido Cambio Córdoba del Distrito Córdoba.

3 - Promover los actos culturales, sociales, asistenciales, deportivos, etc., conducentes al mejor desempeño de su misión política.

4 - Mantener vínculos con las instituciones intermedias, de servicios y sociales de la zona de influencia.

5 - Realizar tareas de proselitismo, adoctrinamiento, capacitación y organización comunitaria.

Artículo 44º

El secretariado de las Bases de Cambio estará compuesto por seis (6) miembros titulares que estarán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados a la jurisdicción territorial, tomada como distrito único, a simple pluralidad de sufragios, y duran dos (2) años en sus funciones.

Capítulo Séptimo: Del Tribunal de Disciplina

Artículo 45º

El Tribunal de Disciplina estará integrado por tres miembros elegidos por el sistema de lista completa a simple pluralidad de sufragios mediante el voto directo y secreto de los afiliados. Duran dos (2) años en sus funciones. Por lo menos uno de ellos deberá ser abogado.

Artículo 46º

El Tribunal de Disciplina dictará su propio reglamento y determinará en su primera sesión las funciones que desempeñará cada uno de sus miembros, como así también, designará, de fuera de su seno, un relator que deberá ser abogado y un secretario administrativo o de actas.

Artículo 47º

El Tribunal de Disciplina procederá por denuncia o de oficio en todos los casos que se produzcan actos de indisciplina, inconducta partidaria, violaciones a la presente Carta Orgánica, a los reglamentos que se dicten en consecuencia o a las resoluciones que adopten las autoridades partidarias competentes.

Artículo 48º

El procedimiento deberá ser oral y asegurar el debido proceso y el legítimo derecho de defensa aplicándose en subsidio el Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Córdoba. El tribunal dictará resolución motivada, aplicando la sanción que corresponda, la que será recurrible dentro de los tres días de notificada y en forma fundada por ante el Congreso Provincial que deberá tratarla en su primera sesión.

Artículo 49º

El Tribunal de Disciplina podrá aplicar las siguientes sanciones:

a - Llamada de atención

b - Amonestación

c - Suspensión temporaria de la afiliación por un tiempo no mayor de seis meses

d - Destitución de funciones partidarias

e - Desafiliación

f - Expulsión.

En los tres primeros casos el recurso de apelación será concedido con efecto devolutivo y en los incisos d, e y f, con efecto suspensivos.

Artículo 50º

La acción partidaria para la aplicación de las sanciones previstas en el artículo anterior prescribirán a los sesenta (60) días desde la fecha de comisión de la supuesta falta. La iniciación del sumario debidamente notificado interrumpe el curso de la prescripción o caducidad.

Artículo 51º

Cuando el afiliado que ocupare algún cargo de funcionario en la administración pública fuere procesado por delitos contra la administración pública, el Tribunal de Disciplina podrá de oficio o a pedido de parte, suspender preventivamente la ficha de afiliación partidaria hasta que finalice la substanciación del proceso penal. En caso de que el afiliado resultare condenado, podrá ser expulsado y destituido de las funciones partidarias que ejerciere.

Artículo 52º

El Tribunal de Disciplina instrumentará el procedimiento, archivo, cotejo y evaluación de las declaraciones juradas patrimoniales prescritas en el Art. 11, como así también el modo de hacer accesible la rendición de cuentas y su publicidad, tanto para el conocimiento y control de los afiliados como para la evaluación del Congreso Provincial.

SECCION CUARTA

TITULO UNICO: Sistema Electoral

Capítulo Primero: Elecciones

Artículo 53º

Para elegir candidatos a cargos electivos a Gobernador, Vicegobernador, diputados y senadores nacionales, diputados y senadores provinciales, miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y Municipalidades; Intendentes, Viceintendentes, Concejales, Convencionales Constituyentes Municipales y demás autoridades comunales, municipales y provinciales se establece el sistema de elecciones internas abiertas.

Podrán votar los afiliados al Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba— y todo ciudadano en condiciones de votar que esté debidamente inscripto en los padrones habilitados por la Junta Electoral y que no se encuentren afiliados a ningún Partido Político.

Artículo 54º

Los ciudadanos que no registren afiliación a ningún otro Partido Político, sólo podrán postularse, en las elecciones internas, para cubrir cargos públicos electivos.

Artículo 55º

Para elegir candidatos a cargos partidarios se establece el sistema de elección cerrada, en la que solamente podrán votar los afiliados al Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba—.

Artículo 56º

Los ciudadanos que no se encuentren registrados en el Padrón de Afiliados podrán ejercer su derecho a voto en cada Comicio Interno para cargo partidario por el sistema de voto afiliatorio.

Artículo 57º

Las elecciones internas se regularán por esta Carta Orgánica, por el Reglamento Electoral y subsidiariamente por las disposiciones de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos y el Código Electoral Nacional.

Artículo 58º

Cuando se elijan integrantes de cuerpos orgánicos partidarios colegiados, como así también listas de candidatos a cargos públicos electivos, también deberá elegirse suplentes en un número equivalente a la mitad de los titulares. Si ese número fuese impar, se sumará uno más.

Capítulo Segundo: De la Junta Electoral del Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba—

Artículo 59º

La Junta Electoral Provincial, designada por el Congreso Provincial, estará integrada por cinco (5) miembros titulares con sus suplentes y tendrá a su cargo la conducción fiscalizadora de todo el proceso electoral. Sus integrantes durarán dos (2) años en sus funciones.

Artículo 60º

La Junta Electoral Provincial dictará su propio Reglamento y determinará en la primera sesión las autoridades y funciones que desempeñará cada uno de sus miembros. Designará de fuera de su seno un (1) secretario relator, preferentemente abogado y un (1) secretario administrativo o de actas.

Artículo 61º

La Junta Electoral Provincial designará además a los delegados electorales departamentales y su funcionamiento deberá ajustarse al Reglamento, a la presente Carta Orgánica a la Ley Orgánica de los Partidos Políticos y subsidiariamente al Código Electoral Nacional.

SECCION QUINTA

TITULO UNICO: De las Formas de Designación de Candidatos a Cargos Públicos Electivos.

Capítulo Primero: Del Candidato a Gobernador y Vice

Artículo 62º

Los Candidatos a Gobernador y Vice Gobernador de la Provincia de Córdoba serán elegidos a simple pluralidad de sufragios por el voto directo y secreto de los afiliados de toda la provincia, considerando ésta como distrito único.

Capítulo Segundo: De otros candidatos

Artículo 63º

Los candidatos a senadores nacionales, diputados nacionales, diputados provinciales, miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, convencionales constituyentes nacionales y provinciales, serán elegidos a simple pluralidad de sufragios por el voto directo y secreto de los electores de la Provincia, considerando ésta como distrito único.

Capítulo Tercero: De los candidatos a senadores provinciales

Artículo 64º

Los candidatos a senadores provinciales serán elegidos a simple pluralidad de sufragios, por el voto directo y secreto de los electores del respectivo Departamento, considerando a éste como distrito único.

Capítulo Cuarto: De los candidatos a Intendentes en el interior de la Provincia.

Artículo 65º

Los candidatos a Intendentes municipales y vice, en su caso, serán elegidos a simple pluralidad de sufragios, por el voto directo y secreto de los electores del circuito, considerándose éste como distrito único.

Capítulo Quinto: Del candidato a Intendente y Vice del Departamento Capital.

Artículo 66º

Los candidatos a Intendente y Vice Intendente de la Municipalidad de Córdoba, serán elegidos a simple pluralidad de sufragios por el voto directo y secreto de los electores del Departamento Capital, tomándose éste como distrito único y serán a su vez, primero y segundo candidato a Concejales respectivamente.

Capítulo Sexto: De los Candidatos a Concejales, Miembros del Tribunal de Cuentas y Convencionales Constituyentes Municipales.

Artículo 67º

Los candidatos a Concejales y Miembros del Tribunal de Cuentas, Convencionales Constituyentes Municipales, autoridades comunales y municipales del interior de la provincia, serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados a simple pluralidad de sufragios, tomando la ciudad, localidad o circuito como distrito único, por el sistema de Lista Incompleta. Corresponderá a la mayoría el 75% de los cargos y el 25% se distribuirá entre las minorías que hayan obtenido el 25% de los votos válidos emitidos. Deberán integrar la lista del candidato a Intendente y Vice de la misma línea.

Artículo 68º

Los candidatos a Convencionales Constituyentes Municipales del Departamento Capital serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados, por el sistema de lista incompleta, correspondiéndole a la mayoría el 75% de los cargos y el 25% a las minorías que hayan obtenido el 25 % de los votos válidos emitidos.

SECCION SEXTA

TITULO UNICO: De los Apoderados

Artículo 69º

El Consejo Provincial nombrará uno (1) o más apoderados generales con título de abogado para que representen al Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba— ante las autoridades judiciales, electorales y/o administrativas y realicen todas las gestiones o trámites que les sean encomendados por las Autoridades Partidarias.

SECCION SEPTIMA

TITULO UNICO: Del Patrimonio

Artículo 70º

El Tesoro Partidario está formado por

a - Contribuyentes voluntarios

b - El 70% de lo que perciba el Partido en concepto de Aportes y/o subsidio del Estado.

c - El aporte obligatorio de los ciudadanos que hayan logrado cargos ejecutivos o electivos por mandato del Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba—.

La Mesa Ejecutiva del Consejo Comunal fijará los porcentajes de aportes en cada caso.

Artículo 71º

El incumplimiento de la obligación prevista en el inciso “c” del artículo anterior se considerará falta grave. El Tribunal de Disciplina, de oficio o a pedido de parte, iniciará la instrucción del sumario correspondiente.

Artículo 72º

Los fondos del Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba— serán depositados en un banco de la Provincia de Córdoba a la orden conjunta de tres (3) integrantes de la Mesa Ejecutiva del Consejo Municipal, pudiendo actuar dos (2) de ellos en forma indistinta.

Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o donaciones se inscribirán a nombre del Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba—. Para transferir y/o grabar los mismos será necesaria la autorización del Congreso Provincial con los dos tercios de los miembros presentes.

Artículo 73º

La Tesorería del Consejo Provincial y de cada Consejo Departamental llevará, para el control de los ingresos y egresos de los fondos partidarios, los libros de Inventario y Caja rubricados por la autoridad competente, los que deberán ser conservados por el término de tres (3) ejercicios.

Artículo 74º

El Control Patrimonial del Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba— será efectuado conforme a las normas legales vigentes.

Artículo 75º

El Congreso Provincial podrá designar tres (3) miembros titulares con un (1) suplente para despeñar el cargo de Revisores de Cuentas quienes duran dos (2) años en sus funciones. Deben ser afiliados y en la medida de lo posible, poseer título en ciencias económicas o contables.

Artículo 76º

El Consejo Provincial rendirá cuenta del movimiento de fondos ante el Congreso Provincial en las oportunidades que éste lo requiera.

SECCION OCTAVA

TITULO UNICO: Disolución del Partido

Artículo 77º

El Partido se disolverá:

a - Por las causales establecidas en la Ley Orgánica de Partidos Políticos.

b - Por resolución que se adopte en el Congreso Provincial Partidario con el voto afirmativo de los dos tercios de la totalidad de sus miembros titulares.

Artículo 78º

En caso de disolución del Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba—, sus bienes y recursos serán donados a una Fundación de bien público, que determine el Congreso Provincial en su oportunidad.

SECCION NOVENA

TITULO UNICO: Disposiciones Generales

Artículo 79º

Todos los organismos deliberativos y ejecutivos de la estructura orgánica del Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba—, dictarán su propio reglamento y designarán, de su propio seno, en su primera reunión y por simple mayoría de miembros presentes, a sus autoridades.

Los cargos a cubrir serán determinados por el mismo organismo, cuando no estén previstos en esta Carta Orgánica, conforme lo juzgue conveniente para el mejor y más eficaz cumplimiento de sus funciones.

Artículo 80º

La afiliación al Partido estará abierta en forma permanente.

Artículo 81º

Las elecciones internas del Partido se regularán por esta Carta Orgánica, el Reglamento Electoral interno del Partido y, subsidiariamente, por las disposiciones de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos y el Código Electoral Nacional.

Artículo 82º

En caso de acefalía del Consejo Provincial asumirá la conducción del Partido el Presidente del Congreso Provincial, en su última sesión, quien deberá convocar a elecciones para normalizarlo institucionalmente en el plazo perentorio de noventa (90) días.

Artículo 83º

Los organismos partidarios sesionarán en el domicilio legal del Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba— y en el interior en el lugar que convoque la Mesa Ejecutiva del Consejo provincial.

Artículo 84º

En caso de que el Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba— decidiera realizar Frentes o Alianzas Electorales para cargos públicos electivos, el Congreso Provincial queda autorizado —en la confección de las listas de candidatos— a dejar los espacios en blanco a cubrir oportunamente por los candidatos extrapartidarios.

Artículo 85º

Son incompatibles, tanto la candidatura, como el ejercicio de los cargos de Congresal y Consejero, para la candidatura y el ejercicio de miembros de Tribunal de Disciplina.

Artículo 86º

El Consejo Provincial —a los efectos de cumplir con las obligaciones de propender la capacitación de los cuadros partidarios y de contar con asesoramiento en temas doctrinarios, políticos, culturales y afines— está facultado para crear una escuela de formación de dirigentes cuya estructura funcional, programas y autoridades, serán aprobados por el Congreso Partidario. — JULIAN BENASSI; MONICA ISABEL ROLDAN; PAULA ANDREA VILLARROEL; LILIANA SUSANA PAIVA; GLADYS ROSA VEGA, y RICARDO HECTOR ZALAZAR.

INDICE

CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.

e. 17/8 Nº 287.885 v. 17/8/99

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS

— Distrito Córdoba —

Córdoba, de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

Y VISTO:

Estos autos caratulados: "PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS - SU PRESENTACION" (Expte. nro. 51-P-98), de los que resulta.

Que a fs. 11, comparece el señor Jonatan Rosmaryn en carácter de apoderado del Partido de los Trabajadores Socialistas, a fin de iniciar las acciones tendientes a lograr el reconocimiento como partido de distrito.

Que a tal efecto acompaña a fs. 1, acta constitutiva en la que se fija domicilio y se designa la Junta Promotora y apoderados de la agrupación, y a fs. 2/9, Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica partidaria.

Que habiéndose informado por Secretaría (fs. 61) que del recuento, verificación y compulsa realizados sobre las adhesiones presentadas, resultaron válidas 4.116, el Tribunal resolvió, a fs. 66, fijar la audiencia prescripta por el art. 62 de la Ley 23.298, la que se formalizó a fs. 106, con la asistencia de los apoderados de la agrupación política peticionante, señor Jonatan Rosmaryn y la señorita Gabriela Lamelas, y de la Procuración Fiscal, luego de ser notificados todos los partidos reconocidos y en trámite en el distrito, y a la agrupación en los distritos en los que cuenta con personería en trámite (fs. 67/71 y 75/105 vta.).

Que a fs. 108, el señor Procurador Fiscal Federal evacua la vista conferida, manifestando que no tiene objeciones que formular al otorgamiento de la personería jurídico-política solicitada.

Y CONSIDERANDO:

I) Que la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica se conforman a las exigencias de las normas legales vigentes y regulan la materia referida a la organización y funcionamiento de los partidos políticos.

II) Que se acredita también el requisito del número mínimo de adhesiones que establece el art. 7 inc. "a" de la Ley 23.298, como asimismo los exigidos en los incisos "b", "c", "d", "e" y "f" de la citada norma.

III) Que de acuerdo al informe de la Excma. Cámara Nacional Electoral obrante a fs. 65 y de conformidad a la Acordada Nro. 59/95 dictada por dicho Tribunal, a la presente agrupación política corresponde asignar el número ochenta y dos (82) de identificación de registro.

IV) Que obteniendo la personería con el número suficiente de adherentes que fija la ley (en el caso sub-examen 4.116) y siendo indispensable para la vida del partido un número mínimo de afiliados, cuya existencia —por otra parte— presupone en todo su contenido la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, deberá la agrupación cumplimentar un mínimo de cuatro mil afiliaciones para poder llevar a cabo válidamente la primera elección interna, de conformidad con lo dispuesto por el art. 7 inc. "e" de la Ley 23.298, debiendo en consecuencia completar ese número de afiliados en el término de seis meses a partir de la notificación de la presente resolución, bajo apercibimiento de caducidad. Todo ello en virtud de la jurisprudencia fijada en autos: "Partido del Trabajo y del Pueblo - S/reconocimiento personería jurídico-política de distrito" (Expte. nro. 20-P-83), "Partido Verde Ecologista-Pacifista - Su presentación" (Expte. nro. 8-P-85) y "Partido de la Liberación - Su personería jurídico - política de distrito" (Expte. nro. 19-P-83).

V) Que, asimismo, deberá la agrupación, bajo apercibimiento de caducidad, cumplimentar con el recaudo establecido por el art. 7º inc. "g", en concordancia con el art. 37 del citado cuerpo legal, en cuanto a la presentación al Tribunal de los libros partidarios para su rubricación y sellado.

VI) Que por lo expuesto, lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, y de conformidad a las disposiciones legales citadas y a lo previsto por los arts. 14, 18, 35 y 36 de la legislación referida,

RESUELVO:

1º) Reconocer la personalidad jurídico-política como partido de Distrito a la agrupación denominada "PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS", con todos los derechos, deberes y obligaciones que emanan del ordenamiento jurídico vigente.

2º) Aprobar el nombre adoptado, como así también la Carta Orgánica, Bases de Acción Política y Declaración de Principios, asignándole el número ochenta y dos (82) de identificación de registro.

3º) Acordar a la presente agrupación política los términos de seis meses para que complete como mínimo cuatro mil afiliaciones en debida forma, como requisito de cumplimiento previo necesario para

la convocatoria a elecciones internas, la que deberá llevarse a cabo de conformidad con lo dispuesto por el art. 7º inc. "e", y de dos meses para presentar al Tribunal los libros requeridos por el art. 37, de conformidad a lo prescripto por el art. 7º inc. "g" de la Ley 23.298, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 50 inc. "d" del citado cuerpo legal.

4º) Publicar por el término de un día en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución y la Carta Orgánica partidaria.

5º) Comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral a sus efectos.

PROTOCOLICESE Y HAGASE SABER. — RICARDO BUSTOS FIERRO, Juez Federal con Competencia Electoral. — CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.

I) CARTA ORGANICA DEL PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS

Art. 1º: La presente Carta Orgánica constituye la ley fundamental, por la cual los afiliados y autoridades del PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS deberán someter sus actuaciones, poderes y derechos, obligatoriamente.

La misma somete su accionar a los principios de la Constitución Nacional, a la ley 23.298 y demás leyes y decretos reglamentarios.

II) DE LA AFILIACION

Art. 2º: Para afiliarse al Partido de los Trabajadores Socialistas se requiere:

a) Estar domiciliado en el distrito en el que se solicite la afiliación.

b) Aceptar en forma expresa la presente Carta Orgánica, la Declaración de Principios, y el Programa de Acción Política.

c) Tener oficio, profesión o actividad honesta.

Art. 3º: Presentar una ficha solicitud reglamentada por la autoridad competente. La presentación podrá efectuarse personalmente o de acuerdo a otras formas dispuestas de legislación vigente.

La calidad de afiliado se adquiere a partir de la resolución de las autoridades partidarias que establezca la presente Carta Orgánica, para su aprobación.

Art. 4º: La solicitud de afiliación será tratada por el Comité Central para su aprobación, si no lo considerare en forma expresa, se tendrá por aceptada automáticamente cumplidos los plazos establecidos por la legislación vigente. En caso de denegación, se podrá recurrir al Congreso partidario.

Art. 5º: El padrón de afiliados permanecerá abierto todo el año.

Art. 6º: Se extingue la afiliación por:

a) Renuncia.

b) Expulsión o violación de la presente Carta Orgánica.

c) Por extinción del partido.

La renuncia será presentada al Comité Central, quien se expedirá en el término de 90 días para aceptarla o rechazarla.

Art. 7º: Los afiliados tienen los siguientes derechos:

a) Participar en las reuniones y asambleas de los círculos socialistas.

b) Proponerse como miembros de los organismos directivos.

c) Participar como electores en las elecciones de autoridades del Partido cuando tuvieren la antigüedad requerida para ello.

Art. 8º: Son obligaciones de los afiliados:

a) Difundir el pensamiento y doctrina del Partido.

b) Pagar una contribución mensual.

c) Prestar cooperación en toda actividad partidaria.

d) Asistir a las reuniones.

Art. 8º Bis: Les está prohibido:

a) Atribuirse la representación del Partido, sin la debida autorización.

III) AUTORIDADES DE DISTRITO

Art. 9º: Son autoridades de gobierno y administración del distrito:

a) El Congreso.

b) El Comité Central.

c) La Comisión de disciplina.

d) La Comisión fiscalizadora.

IV) DE LA ELECCION DE LAS AUTORIDADES INTERNAS

Art. 10º: Para ser elector de cualquiera de las autoridades previstas por esta Carta Orgánica, se requiere una antigüedad en la afiliación de no menos de 3 meses.

Art. 11º: Para ser electo en cualquiera de los cargos de las autoridades partidarias, se requiere una antigüedad en la afiliación mínima de 2 años, al momento de la presentación de la lista.

Art. 12º: Todas las autoridades partidarias serán elegidas por el voto directo y secreto de los afiliados en condiciones estatutarias, teniendo sus mandatos una duración de 3 años, salvo el supuesto del artículo 28.

Art. 13º: El Comité Central convocará cada tres años a las elecciones internas, debiendo fijar las fechas y lugares de su realización, con una anticipación mayor a 60 días de su realización y del vencimiento del mandato de las autoridades en ejercicio, salvo el supuesto del artículo 28.

Art. 14º: El Comité Central deberá poner a disposición de los afiliados el padrón partidario presentado a la Justicia Electoral con 30 días de antelación al acto eleccionario.

Art. 15º: La convocatoria a elecciones internas será efectuada mediante la prensa partidaria del distrito —si la hubiera— y/o a través de una circular dirigida a los afiliados y carteleras en los locales partidarios.

Art. 16º: En los treinta días subsiguientes a la convocatoria, los afiliados podrán presentar listas de candidatos para su oficialización por el Comité Central. Deberán ser presentadas por un número de afiliados equivalente al 5 por ciento del Padrón partidario en el distrito.

Art. 17º: El Comité Central sólo podrá formular observaciones a las listas cuando:

a) No sean presentadas por el mínimo de afiliados exigidos en el art. anterior.

b) Cuando los integrantes no reuniesen los requisitos exigidos esta Carta Orgánica, al momento de la presentación de las listas.

Art. 18º: Si el Comité Central no se expidiera, pasados 5 días desde la presentación, se considerará automáticamente oficializada la lista presentada por los afiliados.

Art. 19º: Al ser presentada una lista, deberá designarse un apoderado de la misma, con la indicación de un domicilio en el que resultarán válidas las notificaciones que le efectuare el Comité Central. Este último deberá comunicar en forma fehaciente al apoderado las observaciones que efectúe a la lista. El apoderado deberá subsanar los problemas en el término de 5 días. Si no lo hiciera, la lista será impugnada.

Art. 20º: El Comité Central deberá informar a los afiliados las listas que hubiesen quedado oficializadas.

Art. 21º: La distribución de cargos en los distintos organismos se hará en forma proporcional a los votos, siguiendo el sistema siguiente: Se dividirá el número total de votos emitidos, por el número de cargos a cubrir, obteniéndose en esa forma el cociente electoral. El total de votos obtenidos por cada lista se dividirá por el cociente electoral. Dicho resultado determinará el número de cargos que corresponde a cada lista. En caso de quedar cargos sin cubrir, se distribuirán a los que obtengan la fracción mayor en orden decreciente.

Art. 22º: Las autoridades electas se constituirán dentro de los 15 días siguientes al acto eleccionario.

Art. 23º: En caso de ser oficializada sólo una lista y vencido el plazo para la presentación de listas e impugnaciones de parte de los afiliados, la Junta Electoral proclamará automáticamente como autoridades del partido a los integrantes de la lista presentada.

V) DEL CONGRESO

Art. 24º: El Congreso es la máxima autoridad del Partido en el distrito. Tiene facultades deliberativas y resolutivas. Se compondrá de 9 (nueve) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes.

Art. 25º: En su primera sesión el Congreso designará presidente y los secretarios que estime necesarios. El presidente será el encargado de convocar a las reuniones cuando lo considere necesario o a pedido de la mayoría de sus miembros. El Comité Central podrá convocar al Congreso cuando lo estime necesario.

Art. 26º: De las sesiones del Congreso podrán participar sin derecho a voto los miembros del Comité Central, de la Comisión de Disciplina y de la Comisión de Fiscalización.

Art. 27º: Son atribuciones y deberes del Congreso:

a) Determinar la orientación política del partido de conformidad con su declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica.

b) Modificar la Carta Orgánica por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

c) Elegir los candidatos a ocupar cargos electivos públicos en representación del Partido.

d) Sancionar la plataforma electoral que sostendrán los candidatos del Partido en el distrito.

e) Concertar alianzas transitorias con motivo de una determinada elección.

f) Concertar fusiones o confederaciones con otras organizaciones políticas afines.

g) Fiscalizar el correcto funcionamiento de los círculos Socialistas e intervenirlos en forma provisoria y en caso necesario, designando un interventor que permanecerá en sus funciones mientras subsistan los motivos que obligaron a tomar la medida. Conocerá también de las intervenciones que dispusiera el Comité Central, cuando las mismas fueren impugnadas por los centros afectados.

h) Decidir sobre las afiliaciones denegadas por el Comité Central.

i) Reglamentar en sus diversos aspectos la presente Carta Orgánica.

j) Entenderá en grado de apelación de las resoluciones de la Comisión de Disciplina.

Art. 28º: Antes del término de la duración de su mandato, el Congreso podrá disolverse ante resolución aprobada por el 60 por ciento de sus miembros o a pedido por escrito y firmado por el 50 por ciento de los afiliados del partido cuando se considerase que por la trascendencia y naturaleza de los temas a abordar es necesario la consulta a los afiliados y la elección de un nuevo Congreso. En estos casos, se informará al Comité Central para que convoque a elecciones internas para elegir el nuevo Congreso. En tanto no se constituya el Congreso surgido del acto eleccionario, continuará en sus funciones el Congreso anterior.

VI) DEL COMITE CENTRAL

Art. 29º: El Comité Central es el organismo que tiene a su cargo la administración y dirección del Partido. Deberá ajustar su cometido a la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política, la Carta Orgánica y las Resoluciones de los Congresos.

Art. 30º: Se compondrá de 7 (siete) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes.

Art. 31º: El Comité Central podrá designar comisiones especiales que colaborarán con dicho organismo en el desarrollo de la actividad cultural, gremial, juvenil, femenina, de prensa, cooperativista y cualquiera otra que estimare necesaria.

Art. 32º: Son atribuciones y deberes del Comité Central:

a) Cumplir y hacer cumplir la Declaración de Principios, la Carta Orgánica, las Bases de Acción Política y las resoluciones y directivas de Congresos.

b) Fiscalizar y controlar la conducta política de los representantes del Partido que cumplan funciones parlamentarias, gremiales (obreras, populares y/o estudiantiles) o ejecutivas.

c) Fijar la retribución de los empleados del Partido, si los hubiese.

d) Convocar las elecciones internas del Partido.

e) Fiscalizar el correcto funcionamiento de los Centros y Comisiones Especiales que designare.

f) Intervenir los Círculos en forma provisoria y, en caso necesario, designar un interventor que permanecerá en sus funciones mientras subsistan motivos que obligaron a tomar la medida. La intervención podrá ser recurrida por los Círculos ante el Congreso.

g) Ejercer todos los derechos civiles, penales, comerciales, administrativos electorales que competen al Partido, pudiendo designar apoderados con las facultades necesarias para el mejor desempeño de su mandato.

h) Designar apoderados para actuar ante la Justicia Electoral en representación del Partido.

i) Dirigir las campañas electorales del Partido.

j) Llevar el fichero y registro de los afiliados del distrito.

k) Administrar la tesorería.

l) Promover cursos, seminarios, bibliotecas, editoriales, edición de libros y revistas tendientes a la capacitación de los afiliados y simpatizantes en la problemática local, provincial, regional, nacional e internacional.

VII) DE LA DISCIPLINA - DE LA COMISION DE DISCIPLINA

Art. 33º: Es obligación de todos los afiliados, velar por la buena administración del Partido y por el respeto y cumplimiento de la Carta Orgánica, la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política, las resoluciones del Congreso y Comité Central.

Art. 34º: La autoridad partidaria en cuestiones de disciplina es la Comisión de Disciplina. Sus resoluciones podrán ser apeladas ante el Congreso.

Art. 35º: Los afiliados responsables de inconducta partidaria serán pasibles, de acuerdo a la importancia y gravedad de la falta cometida, de las siguientes sanciones: amonestación, separación del cargo partidario que ocupan y expulsión.

Art. 36º: Se consideran faltas graves:

a) El hecho de que un afiliado pertenezca a otros grupos, agrupaciones o partidos políticos, cualquiera que fuese la denominación y la condición legal de éstos.

b) Atentar contra la buena administración del Partido, sustraer y/o utilizar fondos del Partido para fines ajenos al mismo.

c) Formular cargos o insinuar públicamente cargos contra un afiliado sin pruebas y sin poder acreditarlo.

d) Incurrir en las incompatibilidades previstas en la presente Carta Orgánica.

Art. 37º: No podrán ser miembros de la Comisión de Disciplina quienes ocupen cargos directivos en el partido o cargos públicos electivos.

Art. 38º: La Comisión de Disciplina será elegida por el Congreso y estará compuesta por 3 (tres) afiliados titulares y 2 (dos) afiliados suplentes que reúnan las condiciones requeridas en el artículo 37 y que reúnan condiciones éticas y morales intachables.

Art. 39º: La Comisión de Disciplina actuará de oficio o a pedido de cualquier afiliado u organismo partidario, debiendo expedirse en el término de 60 días.

Art. 40º: Las resoluciones de la Comisión de Disciplina serán de cumplimiento obligatorio e inmediato, siendo apelables ante el Congreso.

Art. 41º: El Congreso y la Comisión de Disciplina antes de adoptar una resolución, deberán escuchar los descargos del afiliado y producir la prueba que él mismo proponga, garantizando plenamente el derecho de defensa.

VIII) DEL PATRIMONIO - DE LA COMISION DE FISCALIZACION

Art. 42º: El patrimonio del partido se forma:

a) Con las contribuciones de los afiliados.

b) Los subsidios del Estado.

c) Las retribuciones que, por cualquier concepto, perciban los legisladores y los afiliados que desempeñen cargos públicos electivos en representación del Partido.

d) Los ingresos provenientes de cualquier otro medio licito.

Art. 43º: El Comité Central determinará la manera en que se distribuirán los fondos, la utilización que se dará a los mismos, debiendo rendir cuentas anualmente al Congreso.

Art. 44º: Los fondos del Partido se depositarán en bancos a la orden conjunta de la Comisión Fiscalizadora.

Art. 45º: Será responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora llevar la contabilidad partidaria.

Art. 46º: La Comisión Fiscalizadora será la encargada de vigilar y controlar el normal desarrollo de la contabilidad y la integridad del Partido.

Art. 47º: La Comisión Fiscalizadora estará formada por tres miembros titulares y un suplente elegidos por el Congreso. Durarán dos años en sus funciones.

Art. 48º: Para ser miembro de la Comisión Fiscalizadora se requerirá una antigüedad de un año en la afiliación.

Art. 49º: La Comisión Fiscalizadora deberá elevar anualmente al Congreso un resumen de su actuación.

Art. 50º: Cuando la Comisión Fiscalizadora observare alguna irregularidad que atente contra la integridad patrimonial del Partido, deberá ponerlo en forma inmediata en conocimiento de la Comisión de Disciplina remitiendo los antecedentes del caso.

IX) DE LOS LIBROS Y DOCUMENTOS

Art. 51º: El Comité Central deberá llevar los siguientes libros:

a) Inventario.

b) De Caja.

c) Actas y Resoluciones.

Art. 52º: El Comité Central llevará un fichero de todos los afiliados.

X) DE LOS CIRCULOS SOCIALISTAS

Art. 53º: El Comité Central deberá propender a la formación de Círculos Socialistas en todas las circunscripciones.

Art. 54º: La constitución y funcionamiento de los Círculos Socialistas requerirá un mínimo de 30 afiliados, salvo autorización en contrario del Congreso.

Art. 55º: Los afiliados al círculo, se reunirán en asamblea cuando lo creyeran conveniente para resolver sobre la actividad del Centro de acuerdo con los lineamientos del Partido.

Art. 56º: Los círculos designarán anualmente en Asamblea sus autoridades.

Art. 57º: Cada Círculo Socialista deberá desarrollar una amplia actividad cultural tendiente a difundir los principios socialistas. A tal fin se dictarán cursos, seminarios, jornadas de discusión y conferencias. Es un objetivo a alcanzar por cada círculo encarar toda actividad que permita elevar la cultura y educación de los afiliados, y de la población en general.

Art. 58º: Los Círculos que fuesen intervenidos por el Comité Central de acuerdo con el art. 32º inciso f), podrán elevar al Congreso la revisión de la medida.

XI) INCOMPATIBILIDAD

Art. 59º: Los representantes del Partido que ocupan cargos electivos públicos no deben tener relación profesional ni pecuniaria con empresas ni empresarios que gestionen o tengan contratos, concesiones o franquicias del Estado nacional o provincial o de los municipios, salvo la de pagar por el uso personal de los servicios públicos.

Art. 60º: Los afiliados al partido no podrán ser representantes ni asesores transitorios o permanentes de corporaciones empresarias, ni integrar su comisión ni cuerpos directivos. Tampoco podrán ejercer la representación patronal en los conflictos colectivos de trabajo.

Art. 61º: Los profesionales afiliados al Partido a los que, por la índole de su profesión, les sea solicitado intervenir en la defensa de funcionarios públicos procesados, acusados o denunciados, sólo podrán hacerlo cuando hayan obtenido para ello la autorización del Comité Central.

Art. 62º: Los afiliados no podrán desempeñar funciones políticas en el Poder Ejecutivo nacional, provincial o municipal en colaboración con otras corrientes de opinión ajenas al Partido sin el mandato expreso del Congreso partidario.

XII) DE LAS REFORMAS

Art. 63º: Toda reforma de la Declaración de Principios y Bases de Acción Política deberá ser sancionada por un nuevo Congreso convocado conforme con el artículo 28º y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

XIII) DE LA DISOLUCION

Art. 64º: La disolución del Partido sólo podrá ser resuelta por un nuevo Congreso convocado conforme con el art. 28º y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

XIV) DISPOSICIONES GENERALES

Art. 65º: En los casos no previstos expresamente en la presente Carta Orgánica, los organismos partidarios, para su funcionamiento, requerirán un quórum de la mitad más uno de sus miembros, aprobándose las resoluciones por simple mayoría.

Art. 66º: Cuando por razones de fuerza mayor no imputables al Partido no pudieran reunirse los organismos partidarios, quedarán prorrogados los mandatos vigentes a ese momento y hasta que cesen esas condiciones y puedan elegirse nuevas autoridades.

XV) DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 67º: Las antigüedades exigidas en la presente Carta Orgánica no tendrán vigencia hasta tanto no se cumplan iguales plazos a contar desde la fecha de su aprobación.

Art. 68º: La presente Carta Orgánica regirá a partir de su aprobación por la Justicia Nacional, debiendo adecuarse a las observaciones que la misma pudiera formular.

e. 17/8 Nº 287.884 v. 17/8/99

PARTIDO NUEVO

— Distrito Córdoba —

Córdoba, de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

Y VISTO:

Estos autos caratulados: “PARTIDO NUEVO - S/ reconocimiento personería jurídico-política de Distrito” (Expte. nro. 9-P-99), de los que resulta.

Que a fs. 7/vta., comparece el Dr. Hugo Ernesto De Mauro en carácter de apoderado del Partido Nuevo, a fin de iniciar las acciones tendientes a lograr el reconocimiento como partido de distrito.

Que a tal efecto acompaña a fs. 1/6 vta., acta constitutiva en la que se fija domicilio y se designa la Junta Promotora y apoderados de la agrupación, Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica partidaria.

Que habiéndose informado por Secretaría (fs. 51) que del recuento, verificación y compulsa realizados sobre las adhesiones presentadas, resultaron válidas 4.100, el Tribunal resolvió, a fs. 54, fijar la audiencia prescripta por el art. 62 de la Ley 23.298, la que se formalizó a fs. 87, con la asistencia del apoderado de la agrupación política peticionante, Dr. Hugo Ernesto De Mauro, y de la Procuración Fiscal, luego de ser notificados todos los partidos reconocidos y en trámite en el distrito, y a la agrupación en el distrito en el que cuenta con personería en trámite (fs. 53/86 vta.).

Que a fs. 89, el señor Procurador Fiscal Federal evacua la vista conferida, manifestando que no tiene objeciones que formular al otorgamiento de la personería jurídico-política solicitada.

Y CONSIDERANDO:

I) Que la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica se conforman a las exigencias de las normas legales vigentes y regulan la materia referida a la organización y funcionamiento de los partidos políticos.

II) Que se acredita también el requisito del número mínimo de adhesiones que establece el art. 7 inc. “a” de la Ley 23.298, como asimismo los exigidos en los incisos “b”, “c”, “d”, “e” y “f” de la citada norma.

III) Que de acuerdo al informe de la Excma. Cámara Nacional Electoral obrante a fs. 53 y de conformidad a la Acordada Nro. 59/95 dictada por dicho Tribunal, a la presente agrupación política corresponde asignar el número ochenta y tres (83) de identificación de registro.

IV) Que obteniendo la personería con el número suficiente de adherentes que fija la ley (en el caso sub-examen 4.100) y siendo indispensable para la vida del partido un número mínimo de afiliados, cuya existencia —por otra parte— presupone en todo su contenido la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, deberá la agrupación cumplimentar un mínimo de cuatro mil afiliaciones para poder llevar a cabo válidamente la primera elección interna, de conformidad con lo dispuesto por el art. 7 inc. “e” de la Ley 23.298, debiendo en consecuencia completar ese número de afiliados en el término de seis meses a partir de la notificación de la presente resolución, bajo apercibimiento de caducidad. Todo ello en virtud de la jurisprudencia fijada en autos: “Partido del Trabajo y del Pueblo - S/reconocimiento personería jurídico-política de distrito” (Expte. nro. 20-P-83), “Partido Verde Ecologista-Pacifista - Su presentación” (Expte. nro. 8-P-85) y “Partido de la Liberación - Su personería jurídico - política de distrito” (Expte. nro. 19-P-83).

V) Que, asimismo, deberá la agrupación, bajo apercibimiento de caducidad, cumplimentar con el recaudo establecido por el art. 7º inc. “g”, en concordancia con el art. 37 del citado cuerpo legal, en cuanto a la presentación al Tribunal de los libros partidarios para su rubricación y sellado.

VI) Que por lo expuesto, lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, y de conformidad a las disposiciones legales citadas y a lo previsto por los arts. 14, 18, 35 y 36 de la legislación referida,

RESUELVO:

1º) Reconocer la personalidad jurídico-política como partido de Distrito a la agrupación denominada “PARTIDO NUEVO”, con todos los derechos, deberes y obligaciones que emanan del ordenamiento jurídico vigente.

2º) Aprobar el nombre adoptado, como así también la Carta Orgánica, Bases de Acción Política y Declaración de Principios, asignándole el número ochenta y tres (83) de identificación de registro.

3º) Acordar a la presente agrupación política los términos de seis meses para que complete como mínimo cuatro mil afiliaciones en debida forma, como requisito de cumplimiento previo necesario para la convocatoria a elecciones internas, la que deberá llevarse a cabo de conformidad con lo dispuesto por el art. 7º inc. “e”, y de dos meses para presentar al Tribunal los libros requeridos por el art. 37, de conformidad a lo prescripto por el art. 7º inc. “g” de la Ley 23.298, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 50 inc. “d” del citado cuerpo legal.

4º) Publicar por el término de un día en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución y la Carta Orgánica partidaria.

5º) Comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral a sus efectos.

PROTOCOLICESE Y HAGASE SABER. — RICARDO BUSTOS FIERRO, Juez Federal con Competencia Electoral. — CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.

CARTA ORGANICA

TITULO I — SIMBOLO Y DENOMINACIONES

Artículo 1º - Este partido político se constituye bajo la denominación “Partido Nuevo”, o los substitutos que se indican en la Cláusula Transitoria, in fine. La presente carta orgánica rige su organización y funcionamiento. El partido “Partido Nuevo” adoptará los símbolos, colores y logotipos que establezcan oportunamente las autoridades del Distrito o Nacionales.

TITULO II — OBJETO Y FINALIDAD

Artículo 2º — a) El partido “Partido Nuevo”, declara como síntesis de su objeto y finalidad que defenderá el sistema democrático, participativo, representativo, republicano y federal. Asimismo reafirma la necesidad de actuar conforme a las normas y principios consagrados por la Constitución Nacional, rechazando toda forma de violencia como método de acción política, reivindicando los derechos humanos, la soberanía popular y la justicia social. En consecuencia propenderá al cumplimiento de los objetivos básicos establecidos en La Declaración de Principios y Bases de Acción Política aprobados en su acto fundacional. b) Al iniciar la actividad política que nos proponemos como partido de Distrito y, en una segunda etapa, como partido Nacional, convocamos a la ciudadanía para que apoye desde un nuevo espacio todos los proyectos partidarios que tiendan al fortalecimiento del federalismo, el desarrollo regional, la integración de la Nación y el bienestar del pueblo.

TITULO III — DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES.

Artículo 3º — a) La presente Carta Orgánica partidaria será aplicable a todos los afiliados del partido “Partido Nuevo”, en cuanto a sus derechos y obligaciones, a la elección de autoridades y candidaturas, y regirá la organización interna partidaria, la constitución de los cuerpos orgánicos, sus funciones y atribuciones y la duración de sus mandatos. b) Podrán adherir los argentinos menores de 18 años y los extranjeros quienes tendrán los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto en materia y cuestiones electorales. Artículo 4º. — Los registros de afiliados y adherentes estarán permanentemente abiertos, salvo los períodos de cierre dispuestos con motivo de comicios internos, que no podrán exceder de sesenta días corridos.

TITULO IV — DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO.

Artículo 5º — El gobierno del partido será ejercido por las siguientes autoridades: a) Por el Congreso Provincial. b) Por el Consejo Provincial. c) Por el Consejo Departamental. d) Por el Consejo de Circuito.

TITULO V — DE LA DURACION Y RENOVACION DE LOS MANDATOS.

Artículo 6º — Las autoridades partidarias durarán dos años en sus mandatos. El Consejo Provincial deberá convocar a elecciones con una antelación no menor de sesenta días de la finalización del mandato de las autoridades en ejercicio para la renovación de autoridades. La asunción de las autoridades electas se producirá el día de vencimiento del mandato de las autoridades salientes.

TITULO VI — DEL CONGRESO PROVINCIAL

Artículo 7º — El CONGRESO PROVINCIAL es el órgano supremo del partido en el Distrito y representa la soberanía partidaria. Estará compuesta por los delegados titulares y suplentes que serán elegidos de la siguiente manera: a) Un congresal titular y dos congresales suplentes por cada departamento de provincia. b) Cincuenta congresales titulares y cien suplentes elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados del Distrito, según el sistema D’Hont, entre las listas que se presenten y obtengan como mínimo el 20% de los votos válidos emitidos. Los congresales durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelegidos. Artículo 8º — Son requisitos para ser congresal: a) tener domicilio en la provincia y b) estar afiliado al partido. Artículo 9º. — El quórum del Congreso Provincial, para sesionar válidamente, será de la mitad más uno de sus miembros. Transcurrida una hora de la fijada para sesionar con veinticinco por ciento de los mismos. Artículo 10º. — El Congreso Provincial dictará su propio reglamento, siendo de aplicación supletoria el del Consejo Provincial y el de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en ese orden. Artículo 11º. — El Congreso Provincial deberá reunirse en sesión ordinaria por lo menos una vez al año y en sesiones extraordinarias cuando lo convoque el Consejo Provincial o a solicitud del veinticinco por ciento de los congresales titulares o el 20% de los afiliados. Artículo 12º. — Reunidos los congresales bajo la Presidencia Provisional del que tenga mayor edad, designarán dos secretarios y una Comisión de Poderes que se expedirá sobre la validez de los diplomas de la mitad más uno de los congresales, como mínimo, el Cuerpo se declarará constituido y procederá a elegir sus autoridades, que durarán dos años. Artículo 13º. — Los congresales serán citados por cualquier medio fehaciente con una anticipación mínima de cinco días a la fecha de reunión, en el que se determinará lugar, día, hora y temario. Artículo 14º. — El Congreso Provincial elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente primero, Vice-presidente segundo y dos Secretarios, en ese orden, por mayoría absoluta de los congresales presentes. Artículo 15º. — El Congreso Provincial tiene las siguientes atribuciones: a) Formular y sancionar la Plataforma del partido en el Distrito, para cada elección. b) Dar Mandato a los representantes del Distrito, electos por el partido en todos los asuntos que considere conveniente. c) Reformar en todo o en cualquiera de sus partes esta Carta Orgánica, la Declaración de Principios y el Programa de Acción Política, ajustándolos, en su caso a lo dispuesto por los Organos de Constitución Nacional. d) Pronunciarse sobre las actuaciones de los representantes electos por el partido en el Distrito, los que elevarán anualmente al Congreso Provincial un informe relativo a su gestión. e) Juzgar en definitiva, por apelación la conducta de todas las autoridades establecidas por esta Carta Orgánica. Resolver, en última instancia, las apelaciones deducidas contra los fallos del tribunal de ética. Las sanciones disciplinarias serán: amonestación, censura pública, suspensión o expulsión. f) Aprobar o desaprobar la gestión desarrollada por el Consejo Provincial. g) Solicitar informes e interpelar a los Representantes y Dirigentes del partido, quienes estarán obligados a concurrir personalmente al ser citados por el Cuerpo. h) Designar las comisiones internas y las comisiones asesoras que estime conveniente. Estas últimas podrán integrarse con personas ajenas al Cuerpo. i) Dictar el procedimiento al que se ajustará el Tribunal de Etica. j) Concertar alianzas con otras con otras agrupaciones políticas. k) Designar a los candidatos del partido a cargos electivos, quienes podrán ser afiliados o extrapartidarios. También podrá designarlos mediante elecciones internas. l) Entender y resolver en todos los asuntos no atribuidos expresamente a otros órganos del partido. m) Decidir la extinción del partido en el Distrito.

TITULO VII - DEL CONSEJO PROVINCIAL

Artículo 16º — El Consejo Provincial es la máxima autoridad ejecutiva del partido en el Distrito. El Presidente del Consejo Provincial de Distrito representa al partido en sus relaciones estrenas y tiene a su cargo la dirección y la coordinación de la actividad partidaria. Los miembros del Consejo Provincial no pueden integrar el Tribunal de Etica ni el Tribunal de Cuentas. Los miembros del Consejo Provincial y de los Consejos Departamentales, no podrán ser candidatos a cargos electivos mientras estén en sus funciones. Para ser candidatos a dichos cargos electivos deberán renunciar o solicitar licencia antes de convocada la elección interna partidaria para designar esos cargos. Artículo 17º — El Consejo Provincial es el órgano ejecutivo del partido y se compone de las siguiente autoridades: a) Presidente. b) Vice - Presidente Primero y Segundo. c) Secretario General. d) Tesorero. e) Vocales titulares y sus respectivos suplentes. f) Cinco Vocales titulares y sus respectivos suplentes pertenecientes a la Juventud y elegidos por la misma. Los miembros del Consejo Provincial serán elegidos por los afiliados en votación directa y secreta, por Distrito único, por listas completas, sin asignación de cargos, siguiendo el sistema D’Hont, distribuyéndose los cargos entre aquellas listas que hubieran obtenido como mínimo el 20% de los votos válidos emitidos. Los candidatos titulares que no resultaren elegidos serán, por su orden, los que reemplacen, llegado el caso, a los titulares en sus respectivas listas con prioridad sobre suplentes. Artículo 18º — Para ser miembro del Consejo Provincial es necesario estar empadronado como afiliado en el Distrito. La duración del cargo es de dos años, pudiendo ser reelegido. Las elecciones para la renovación de los miembros del Consejo Provincial serán convocadas sesenta días antes de la terminación de sus mandatos y deberá realizarse con una antelación no menor de veinte días a la expiración de aquellos. Artículo 19º — Los miembros electos serán citados a una reunión constitutiva por la Junta Electoral dentro de los quince días posteriores a su proclamación. En el caso que no se hubiere efectuado la citación, podrán autoconvocarse por decisión del tercio de los titulares. Artículo 20º — Constituido el Consejo en sesión inicial con ocho o más de sus miembros, asumirá la Presidencia provisional el de más edad. Acto seguido procederá a elegir su mesa directiva. Compuesta por un presidente, un vice-presidente primero, un vice-presidente segundo, un secretario general y un secretario de actas, por simple mayoría de votos. A propuesta del Presidente, el Consejo

podrá crear otras secretarías. El Presidente del Congreso podrá participar de las reuniones del Consejo con voz y sin voto. Artículo 21º — La Mesa Directiva del Consejo compuesta por cinco miembros podrá sesionar y tomar decisiones válidas con la mayoría de sus miembros, ad-referendum del plenario del Consejo. Artículo 22º — El Consejo se reunirá dos veces por mes en sesiones ordinarias y en sesiones extraordinarias cuando lo requiera el Presidente o cuatro de sus miembros, con especificación de los asuntos a considerar. Para el caso de urgencia o fuerza mayor, el Consejo Provincial podrá adoptar las decisiones que esta Carta Orgánica prevee como funciones del Congreso Provincial, ad referendum del mismo, el que deberá expedirse en la primera asamblea del Congreso Provincial que se convoque con posterioridad. Artículo 23º — Son atribuciones y deberes del Consejo: a) Fijar la política del partido dirigiendo su acción en el Distrito, de acuerdo con los lineamientos fijados por el Congreso Provincial. b) Hacer cumplir las sanciones disciplinarias impuestas por el Congreso o el Tribunal de Etica. c) Convocar al Congreso a sesión extraordinaria y formular el orden del día respectivo. d) Hacerse representar por sus miembros en los actos partidarios. e) Establecer su presupuesto de gastos y recursos. f) Dictar su propio reglamento. g) Designar a los apoderados del partido en el Distrito. h) Convocar a elecciones internas de autoridades y candidatos a cargos electivos en su caso, con la debida anticipación y publicidad. i) Crear las comisiones que crea conveniente, pudiendo designar, para integrarlas, a afiliados que no pertenezcan al Consejo. j) Coordinar la propaganda del partido en el Distrito. k) Reglamentar la Carta Orgánica, sin alterar sus fines. l) Llevar los libros y registros que prescriba la legislación vigente.

TITULO VIII - DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL

Artículo 24º — Los Consejos Departamentales son la autoridad ejecutiva del Partido en cada Departamento y estará compuesto de: a) Un Presidente. b) Un Secretario General. c) Un Tesorero. d) Tres Vocales titulares y cinco suplentes como mínimo y diez Vocales titulares y diez suplentes como máximo. e) Dos vocales titulares y dos suplentes pertenecientes a la Juventud. f) Los Presidentes de los Consejos de Circuitos. Los miembros del Consejo Departamental serán elegidos por los afiliados del departamento en votación directa y secreta. Artículo 25º — Las sedes de los Consejos Departamentales serán las cabeceras de los respectivos Departamentos, el quórum para sesionar será de la mayoría absoluta de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. Artículo 26º — Son deberes y atribuciones del Consejo Departamental: a) Dar cumplimiento a las resoluciones y disposiciones del Congreso Provincial y del Consejo Provincial. b) Cooperará en la formación y depuración del Registro Partidario. c) Organizar el Tesoro del Partido en el Departamento. d) Cumplir hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica. e) Difundir permanentemente la declaración de principios y bases de acción política. Proclamar los candidatos electos que corresponden al departamento. Artículo 27º — Son deberes y atribuciones de los presidentes del Consejo Departamental. a) Cumplir hacer cumplir las resoluciones del Consejo Departamental. b) Citar al Consejo Departamental cuando se estime conveniente o a solicitud del 10% de sus miembros. c) Representar al Consejo en todos los actos que tengan carácter departamental. d) Adoptar las medidas urgentes que estime necesarias con cargo de dar cuenta al Consejo Departamental. e) Reunirse una vez al año como mínimo.

TITULO IX - DEL CONSEJO DE CIRCUITO.

Artículo 28º — En cada uno de los circuitos electorales en que se encuentre organizado “Partido Nuevo” funcionará un Consejo de Circuito el que estará compuesto por: a) Un Presidente. b) Un Secretario General. c) Tres Vocales titulares y un suplente como mínimo y diez Vocales titulares y diez suplentes como máximo. d) Un Vocal delegado de la Juventud. Los miembros del Comité de Circuito serán elegidos por los afiliados del circuito en votación directa y secreta. Artículo 29º — En caso de fallecimiento, ausencia, renuncia, o imposibilidad del Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente, con idénticas responsabilidades y atribuciones. Artículo 30º — Son deberes y atribuciones del Consejo de Circuito: a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones y resoluciones de las autoridades partidarias. b) Cooperar en la inscripción y depuración de los Registros Partidarios. c) Organizar la acción política y electoral del circuito. d) Adoptar las medidas urgentes que crea indispensable para el desempeño electoral del partido en el circuito, ad-referendum del Consejo Departamental.

TITULO X - DE LA JUNTA ELECTORAL.

Articulo 31º — La Junta Electoral se compondrá con siete miembros titulares y tres suplentes, designados por el Congreso Provincial. Artículo 32º — El mandato de los miembros de la Junta Electoral durará dos años. La Junta deberá constituirse dentro de los diez días siguientes a la designación de la totalidad de sus miembros, eligiendo en su primera reunión un Presidente y un Secretario. La Junta Electoral podrá tomar decisiones válidas con la presencia de la mitad más uno de sus miembros, pudiendo obtener quórum con los suplentes en caso de impedimento de los titulares. El Presidente tendrá voz y voto, y doble voto en caso de empate. Artículo 33º — Son atribuciones de la Junta Electoral: a) formar el padrón de afiliados, depurarlo periódicamente de los afiliados fallecidos, o que hubieran renunciado, o fueran inhabilitados, suspendidos o expulsados. b) Hacer imprimir el padrón de afiliados. c) Registrar los cambios de domicilio, actualizando las altas y bajas que se produzcan. d) Presidir, organizar y fiscalizar las elecciones internas convocadas por la Junta Provincial y oficializar las listas de candidatos, pudiendo verificar la autenticidad de las firmas; hacer el escrutinio definitivo e inapelable de las elecciones, proclamar a los electos, debiendo comunicarlo al apoderado del partido para la respectiva oficialización cuando se trate de candidatos a cargos públicos. e) Fijar los lugares donde funcionarán las urnas de los comicios. f) Redactar y hacer imprimir la credencial del partido que será entregada a los afiliados. g) Dictar su reglamento interno. h) Confeccionar anualmente su presupuesto de gastos, que será comunicado al Consejo de Distrito. i) Designar al personal necesario y fijar su retribución. Artículo 34º — La Junta Electoral permanecerá reunida sin interrupción con quórum suficiente durante los comicios internos, a fin de resolver todos las cuestiones que pudieren presentarse. Artículo 35º — La Junta Electoral custodiará el registro y el fichero de afiliados, compuesto por los duplicados de ficha de afiliación obrantes en la Justicia Electoral. Sus miembros son personalmente responsables de la conservación, integridad y pureza del padrón puesto a su cargo. Tendrá asimismo, copia de los registros en soporte informático.

TITULO XI - TRIBUNAL DE ETICA.

Artículo 36º — El Tribunal Etica estará compuesto por cinco miembros titulares y cinco miembros suplentes, designados por el Congreso Provincial. Los miembros del Tribunal durarán dos años en sus funciones, y no podrán desempeñar otros cargos partidarios, asegurando la participación de las minorías. Artículo 37º — El Tribunal de Etica elegirá de su seno un Presidente y un Secretario. El quórum para sesionar será de tres de sus miembros y ese será el número mínimo de votos favorables que requerirán sus decisiones. Artículo 38º — a) El Tribunal de Etica actuará a petición de partes, procurando en todos los casos un adecuado resguardo del derecho de defensa. b) Dictará el reglamento para su funcionamiento, y las normas de procedimientos aplicables, las que serán divulgadas entre los afiliados. Artículo 39º — a) La sentencia deberá absolver o condenar al imputado y/o, en su caso, al reconvenido, en caso de duda corresponderá la absolución. b) La condena consistirá en una de las siguientes sanciones: amonestación, censura pública, suspensión de la afiliación y expulsión, según la gravedad de la falta a criterio del Tribunal. c) Si la circunstancia de la causa resultara que el denunciante u otro afiliado ha actuado con manifiesta mala fe, el Tribunal podrá iniciarles de oficio una causa que tramitará por separado. Artículo 40º — La sentencia del Tribunal de Etica serán apelables ante el Congreso en el plazo de cinco días de notificadas.

TITULO XII - TRIBUNAL DE CUENTAS.

Artículo 41º — El Tribunal de Cuentas estará integrado por cinco afiliados designados por el Congreso Provincial en su primera reunión en la que se elegirán también cinco suplentes. Los miembros del Tribunal durarán dos años en sus funciones, debiendo designar a un Presidente y un Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría asegurando la participación de minorías. Artículo 42º — El Tribunal de Cuentas tendrá acceso permanente a los libros de contabilidad, extractos bancarios y a toda documentación económica y financiera del partido. Es deber del tribunal informar inmediatamente al Presidente del Congreso y al Presidente del Consejo Provincial sobre cualquier irregularidad que advierta. El Consejo Provincial podrá solicitar la opinión del Tribunal de Cuentas con relación a los asuntos de su competencia. Artículo 43º — Anualmente el Tribunal de Cuentas elevará para su consideración por el Congreso Provincial un informe del cual remitirá copia al Consejo Provincial, que será tenido en cuenta por el Congreso en oportunidad de expedirse sobre la gestión del Consejo Provincial.

CLAUSULA TRANSITORIA: Para el caso que por oposiciones, observaciones o impugnaciones de otras instituciones políticas, o del Procurador Fiscal Federal impidieran la designación o nombre prevista en el artículo uno de esta Carta Orgánica, se aprueban para substituirlo los siguientes, en el orden en que se enuncian: a) Partido Nuevo de Córdoba; b) Participación Ciudadana. Asimismo facúltase a la Junta Promotora a producir todos los cambios que fueren menester en la Carta Orgánica partidaria, para adecuarlos a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, inclusive lo relativo al cambio de nombre de la agrupación.

Dr. HUGO ERNESTO DE MAURO, Abogado, M.P. 1-29437, Córdoba, Mat. Fed. Tº 65 Fº 46. — CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.

e. 17/8 Nº 287.886 v. 17/8/99

PARTIDO DEL FRENTE

DISTRITO MENDOZA

Mendoza, 4 de agosto de 1999

Y VISTOS: Los presentes autos nº 10.560, caratulados:

“Partido del Frente s/ Fundación”, llamados a fs. 376 para resolver y,

CONSIDERANDO:

I.- Que a fs. 308/310 de estos obrados, se presenta el doctor Gustavo Cairo en su calidad de apoderado del Partido del Frente, distrito Mendoza, solicitando el cambio de nombre de la agrupación política que representa, por el de “Partido del Frente Grande”.

II.- Que, la ley nº 23.298, “Orgánica de los Partidos Políticos” en sus artículos 13 y 14 reconoce el derecho al cambio o modificación del nombre partidario, el que deberá ser aprobado, previo cumplimiento de sus disposiciones legales.

Así, iniciado el trámite de cambio aludido, se ordena la notificación a los apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación de este y otros distritos y la publicación por tres días en el Boletín Oficial de la Nación, como así también a la señora Procurador Fiscal Federal con competencia electoral (v. fs. 324; 327/330; 335), quien dictamina no tener objeciones al cambio adoptado.

III.- Que, como acertadamente lo manifiesta el Ministerio Fiscal, la referida reforma del nombre partidario, surge y es aprobada por el Congreso Partidario, su “organismo supremo”, (art. 14 de la Carta Orgánica) realizado los días 25 de abril, 2 y 16 de mayo de 1999, (véase informe del veedor obrante a fs. 240 y vta. y actas de fs. 288/298). Asimismo, tal reforma no se encuentra en pugna con norma alguna de la ley nº 23.298 y cumple con lo dispuesto por el art. 16 del “Estatuto de los Partidos Políticos”.

Igualmente, los partidos reconocidos y en formación debidamente notificados, no se han opuesto al cambio de nombre en cuestión, por cuya razón corresponde que el mismo sea aprobado sin más trámite.

Por estas consideraciones, RESUELVO:

1º) APROBAR el cambio de nombre adoptado por el Partido del Frente, por el de “Partido del Frente Grande”, Distrito Mendoza.

2º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Nación, por el término de un día (art. 60, ley nº 23.298).

3º) Comunicar con copia de la presente a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior.

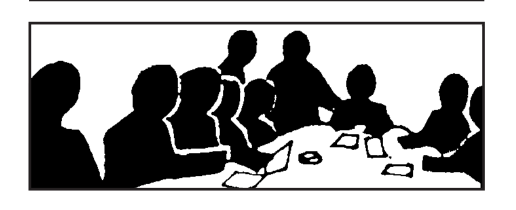
4º) Notificar a la señora Fiscal Federal con competencia electoral y a los partidos políticos reconocidos y en formación de este Distrito y de los informados a fs. 317 de los presentes autos.

Cópiese, regístrese, ofíciese y notifíquese.

LUIS ALBERTO LEIVA, Juez Federal con competencia electoral. — MARIA MARTA PALERO, Prosecretaria.

e. 17/8 Nº 287.896 v. 17/8/99

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADOLFO BULLRICH Y CIA. LTDA. S.A.

CONVOCATORIA

C.U.I.T.: 30-50692996-9. Nro. de Inscripción en la I.G.J.: 171.346. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de agosto de 1999, a las 10 horas, en la sede sita en Av. Leandro N. Alem 1110, Piso 7, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Causas de la convocatoria a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 1996 y 1997.
4º) Tratamiento del resultado de los ejercicios y de los resultados acumulados.
5º) Retribución de los Directores y Síndicos.
6º) Ratificación de lo actuado por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
7º) Ratificación de lo resuelto en la reunión de Directorio Nro. 1111 de fecha 3/3/98.
8º) Fijación del número de Directores y elección de los miembros del Directorio.
9º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
10º) Tratamiento del futuro desenvolvimiento de la sociedad.

Presidente - Enrique Bullrich
e. 13/8 Nº 25.592 v. 20/8/99

ALEJANDRINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la firma ALEJANDRINA S.A. a celebrarse en primera convocatoria el día 30 de agosto de 1999 a las 9 horas y en segunda convocatoria en igual fecha a las 10 horas, en Avda. Córdoba 4601, Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los elementos a que se refiere el Art. 234 inciso 1º de la Ley de Sociedades correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1999.
3º) Destino de los resultados del Ejercicio.
4º) Remuneración propuesta al Directorio.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos. El Directorio
Buenos Aires, 4 de agosto de 1999.

Presidente - José Tomás A. Grimaldi
e. 10/8 Nº 25.228 v. 17/8/99

AMTEX S.A.

CONVOCATORIA

AMTEX S.A. Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 9 de setiembre de 1999 a la hora 11,00 en su sede social sita en la Avda. Corrientes 1373, 3º piso "N" de esta Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento de capital.
De no realizarse la Asamblea en su primera convocatoria, quedan citados los señores accionistas a segunda convocatoria, el mismo día y lugar a hora 12,00. El Directorio.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1999.

Presidente - Gustavo Ferrand
e. 13/8 Nº 25.639 v. 20/8/99

ARGENCARD S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas de ARGENCARD S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1999 a las 15 horas en su sede social sita en Perú 143, piso 8º ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Social Nº 28 cerrado el 31.12.98 y el destino del resultado.
4º) Aprobación de la gestión de Directores, Miembros del Comité Ejecutivo, Gerentes y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de los honorarios del Directorio y del Comité Ejecutivo.
6º) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un año.
8º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos suplentes por el término de un año.

NOTA: Conforme lo dispuesto por el art. 238, 2do. párrafo de la ley 19.550, los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con una anticipación de tres días hábiles a la fecha fijada para la celebración de la misma. El Directorio.
Buenos Aires, agosto 5 de 1999.

Vice presidente - Marcelo Aubone
e. 10/8 Nº 6444 v. 17/8/99

ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTIAS S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de agosto de 1999 a las 10 horas en el domicilio social, Avenida Corrientes Nº 415, piso 4º de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración y aprobación de las remuneraciones a los Directores correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1999.
3º) Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado vencido el 30 de junio de 1999 y demás documentos previstos en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550.
4º) Aprobación de la gestión de los Directores, Comisión Fiscalizadora y Gerentes.
5º) Fijación de honorarios de los Síndicos.
6º) Distribución de utilidades.
7º) Consideración y aprobación de las medidas adoptadas para prevenir los problemas informáticos del año 2000.
8º) Determinación del número de directores titulares y suplentes que integrarán el Directorio. Elección de los mismos. Elección de los síndicos titular y suplente.
9º) Autorización a directores y síndicos en los términos del art. 273 de la Ley 19.550. El Directorio.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1999.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas titulares de acciones nominativas no endosables que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación y, quienes tengan sus acciones depositadas en la Caja de Valores S.A., presentar los respectivos certificados de depósito, para efectuar la inscripción en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea, en la sede social, de 10 a 17 horas.

Presidente - Horacio G. Scapparone
e. 12/8 Nº 6530 v. 19/8/99

"B"

BAXXOR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 6 de septiembre de 1999 a las 12 horas en la Sede Social de Av. Córdoba 755, 1er. piso, de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento del Capital Social por la suma de doscientos mil pesos (200.000) en acciones nominativas ordinarias de un peso cada una, iguales a las actuales en circulación. El importe de la suscripción será abonado en efectivo al momento de la suscripción, que será dentro de los quince días posteriores a la publicación de Edictos de Ley.

Presidente - Carlos Asensio

NOTA: Para asistir, se recuerda la obligatoriedad de depositar las acciones hasta 3 (tres) días antes de la Asamblea, en la Sede Social de Av. Córdoba 755, 1er. piso, Capital Federal.

Presidente - Carlos Asensio
e. 11/8 Nº 6494 v. 18/8/99

BOULANGER Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Nº de Registro 170.524. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1999, a las 17,00 horas, en Tucumán 141, piso 3º, departamento "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración documentos establecidos Art. 234, inc. 1º Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1999.
3º) Consideración gestión del Directorio y Síndico.
4º) Determinación del número de Directores que integrarán el Directorio y designación de los que corresponda para cubrir los cargos vacantes.
5º) Designación de Síndico titular y suplente.

Presidente - Elías Namuch
e. 11/8 Nº 20.692 v. 18/8/99

"C"

CIA. ANAN BUSSAN S.A. Comercial, Industrial, Agrícola-Ganadera, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de agosto de 1999 a las dieciséis horas, en Patagones 2576, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Celebración de la Asamblea fuera de término.
3º) Consideración documentaciones Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30-9-1998.
4º) Absorción de las pérdidas acumuladas por el saldo de la cuenta Ajuste de Capital.
5º) Determinación del número de directores titulares y suplentes, elección de los mismos y designación de síndicos titular y suplente.
6º) Aumento de capital social a v$n 20.000,00.
7º) Modificación de los artículos 5º, 6º y 13º de los estatutos sociales. El Directorio.

Presidente - Yuji Mimura
e. 12/8 Nº 20.825 v. 19/8/99

CINEMARK ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de CINEMARK ARGENTINA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de septiembre de 1999, en la sede social de la Av. Callao 660, 2º piso de la Ciudad de Buenos Aires, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de convocatoria fuera de término;
2º) Documentos artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1998;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y actuación de la sindicatura;
4º) Remuneración de los Sres. directores y honorarios del Sr. Síndico;
5º) Consideración de los Resultado No Asignados;
6º) Designación de directores titulares y suplentes por la Clase "A" y por la Clase "B" con mandato por un ejercicio;
7º) Elección de síndicos titular y suplente por tres ejercicio; y
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Martín Alvarez Morales
e. 10/8 Nº 20.631 v. 17/8/99

COMETARSA CONSTRUCCIONES METALICAS ARGENTINAS Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Nº de Registro Inspección General de Justicia: 5394. Inscripción en Registro Público de Comercio: 24-8-49, Tº A Nº 677 Fº 366 Libro 48. Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 30 de agosto de 1999, a las 10,00 horas, en Avda. Leandro N. Alem 1067, piso 15º, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera del término legal;
2º) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1º) de la Ley 19.550, correspondiente al 50º ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1999. Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio y Síndicos durante el ejercicio;
3º) Consideración de los honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora; destino de los resultados no asignados;
4º) Fijación del número de miembros del Directorio; elección de directores y de miembros de la Comisión Fiscalizadora; y
5º) Cumplimiento del artículo 33º de la Ley 19.550.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones nominativas, en Avda. Leandro N. Alem 1051, Planta Baja, Capital Federal, en el horario de 11 a 15 horas, venciendo el plazo de depósito el día 24 de agosto de 1999, a las 15,00 horas. El Directorio.
Buenos Aires, 6 de julio de 1999.

Presidente - Ernesto A. Cossavella
e. 11/8 Nº 20.642 v. 18/8/99

COMPLEJO HABITACIONAL LA FONTAINE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de COMPLEJO HABITACIONAL LA FONTAINE S.A. a Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria, para el día 30 de agosto de 1999, a las 15:00 horas, en la sede social sita en Paraguay 946, Planta Baja "A", de la Ciudad de Buenos Aires y en segunda convocatoria, para el supuesto de no reunirse el quórum necesario, para el mismo día a las 16.00 horas, en la misma dirección, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Suspensión del derecho de suscripción preferente y del derecho de acrecer.
3º) Aumento de capital con prima de emisión.

4º) Modificación del artículo tercero del estatuto social.
5º) Ratificación de actos realizados por el Directorio.

Presidente - Gustavo Gastón Wyzynski
e. 10/8 Nº 20.634 v. 17/8/99

COMPLEJO MEXICO VENEZUELA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de agosto de 1999 a las 10:30 hs, en primera convocatoria, en la sede social de Venezuela 1552, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración cambio de Directorio.
2º) Modificación de los Estatutos Sociales.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Walter Guerendiain
e. 12/8 Nº 20.800 v. 19/8/99

CONSTRUCCIONES MIGRASH S.A.

CONVOCATORIA

I.G.P.J. 75128. Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30/8/1999 a las 10 hs. en Perón 1570, 8º "A", para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/3/98.
2º) Elección de Directores y Síndicos.
3º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Israel M. Volij
e. 12/8 Nº 25.451 v. 19/8/99

COOPERAR S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS (e.l.)

CONVOCATORIA

Convócase por 2a. vez, a Asamblea Ordinaria día 7-9-99, 17,30 hs. Uruguay 772 - 5º Piso "52", Capital, para tratar temas del inc. 1) art. 234 Ley 19.550, ejercicio al 31-3-99 y razón convocatoria fuera de término. Se recuerda obligación art. 238. El Liquidador.

Liquidador Judicial - Raúl E. P. P. Mariscotti
e. 13/8 Nº 20.941 v. 18/8/99

"E"

ERASMO S.A.C.I.

CONVOCATORIA

El Directorio de ERASMO S.A.C.I. convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 6 de septiembre de 1999 a las 9 horas, en la calle La Pampa 4343, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234 inciso 1º de la ley 19.550 y su reforma por la ley 22.903, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1999.
3º) Consideración de los Resultados del Ejercicio.
4º) Honorarios a los Directores y Sindicatura.
5º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes, y su elección.
6º) Designación del Síndico Titular y suplente. El Directorio.

Presidente - Gustavo Alberto Perrotta
e. 10/8 Nº 20.616 v. 17/8/99

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias convócase a los señores accionistas de ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A., a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de agosto de 1999, a las 18 horas en el local social, calle Suipacha Nº 552, 6º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación de denominación social y, en su caso, modificación del Art. 1º del Estatuto Social. El Directorio.
Buenos Aires, agosto 5 de 1999.

Presidente - Alejandro E. Cilley
e. 11/8 Nº 20.711 v. 18/8/99

"F"

FAGRAL Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el 30 de agosto de 1999, a las 19 horas, en Av. Callao 181, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1999. Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y Síndico.
2º) Aprobación retribuciones abonadas a gerentes, profesionales y directores (art. 261 Ley 19.550).
3º) Destino a asignar al resultado del ejercicio, cerrado el 30 de abril de 1999.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

NOTA: Conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, los Sres. Accionistas deberán depositar las acciones en la Sede Social con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Director - Roberto García
e. 11/8 Nº 20.659 v. 18/8/99

FORESTAL SANTA MARIA S.A.

CONVOCATORIA

Número de Registro I.G.J. 1.584.354. Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de agosto de 1999 a las 17:30 horas en primera convocatoria y 18:30 horas en segunda convocatoria, en su sede social sita en Chacabuco 1305, piso 9º "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1999. Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Consideración respecto del Revalúo Técnico y de la cuenta Ajuste del Capital.
4º) Remuneración del Directorio en exceso, por funciones técnico-administrativas (art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificatorias). Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Elección de los miembros del Directorio previa fijación de su número. Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán cursar la respectiva comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas Generales, a la sede social, Chacabuco 1305, 9º "C", Capital Federal, hasta tres días antes de la celebración de la Asamblea.

Presidente - Francisco Patimo
e. 10/8 Nº 25.190 v. 17/8/99

FULVIO S.C.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria en primera y segunda convocatoria, para el día 7 de setiembre de 1999, a las 14 y 15 horas respectivamente, en la sede social de Brasil 731, 3º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.
2º) Exposición de los motivos por los cuales la asamblea se celebra fuera de término.
3º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31 de diciembre de 1997 y el 31 de diciembre de 1998. Consideración de la gestión de la Administración y sindicatura.
4º) Distribución de utilidades. La Administración.

NOTA: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en forma fehaciente hasta tres días hábiles antes del fijado para la realización de la misma, en la sede social de Brasil 731, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 17 horas, venciendo este plazo el día 1 de setiembre de 1999.

Administradora - Elvira Otero
e. 13/8 Nº 20.858 v. 20/8/99

"G"

GOOD LUCK S.R.L.

CONVOCATORIA

Nº IRCP: 11.273. Convócase a Asamblea General Extraordinaria de socios para el día 28 de agosto de 1999 a las 10 horas en la sede social, 25 de Mayo 314, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la venta del inmueble ubicado en 25 de Mayo 314, P.B., Capital Federal.
3º) Consideración, en caso de aprobarse la venta del inmueble, la disolución anticipada de la sociedad.
4º) Cambio de domicilio social. Autorización a los socios para realizar los trámites pertinentes.

Socio Gerente - Juan Manuel Usubiaga
e. 10/8 Nº 25.177 v. 17/8/99

GRUPO ASSA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a los accionistas del GRUPO ASSA S.A., para el próximo 7 de septiembre de 1999, a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, en las oficinas de la sociedad sitas en Elvira Rawson de Dellepiane 150 piso 6º, de Capital Federal. Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los estados contables y la memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1999 y Consolidado al 30 de abril de 1999.
3º) Aprobación de la gestión del directorio y su remuneración.
4º) Aprobación de la gestión de la sindicatura y su remuneración.
5º) Designación de nuevas autoridades.
6º) Aumento de capital.

Se deja constancia que los accionistas que asistan a la Asamblea deberán comunicar su asistencia a la Asamblea y depositar sus acciones o certificados de tenencia accionaria con tres días de anticipación a la Asamblea (art. 238 de la Ley de Sociedades), en las oficinas de la Sindicatura sitas en Av. Alicia Moreau de Justo 270, Piso 2, Capital Federal.
Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 11:00 horas.

Presidente - Roberto G. Wagmaister
e. 13/8 Nº 25.659 v. 20/8/99

"I"

INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S.A., a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará —fuera de su sede social— en el Hotel Regente Palace, calle Suipacha Nº 964, Capital Federal, el día 31 de agosto de 1999, a las 10:00 horas, para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Reforma de los Artículos 2º y 22º del Estatuto Social.

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea y conforme al artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, los señores accionistas deberán depositar en la sede social, sita en Avenida Leandro N. Alem Nº 986, Piso 9º, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 11:00 a 13:00 y de 15:30 a 17:30 horas hasta las 17:30 horas del día 25 de agosto de 1999, una constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas. El Directorio.

Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia - Martín Miguel Torino
e. 13/8 Nº 21.019 v. 20/8/99

ITALFINA S.A.F. y C.

CONVOCATORIA

El Directorio de ITALFINA S.A.F. y C. cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 1999 en su sede social, Suipacha 1111, piso 27, Capital Federal, a las 10 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Exposición de los motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los asuntos previstos en el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 con relación al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
4º) Consideración de lo actuado por el Directorio.
5º) Distribución de utilidades.
6º) Fijación del número de Directores, su designación y designación de síndico titular y suplente.

Si esta convocatoria fracasara, se realizará una segunda convocatoria el mismo día, en el mismo domicilio, a la hora 11, de acuerdo a lo establecido en el artículo 237 de la Ley 19.550.

Presidente - Aldo Brunetta
e. 10/8 Nº 20.574 v. 17/8/99

"J"

JUSTO Y MARTINEZ S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Registro 36.689. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de 1999, en el domicilio social de la calle Monteagudo 504, de esta Capital Federal, a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración reforma del Estatuto Social, Art. 8º, con relación al número de Directores titulares y suplentes y plazo de duración en sus cargos.
2º) Consideración reforma del Estatuto Social, Art. 11º, por prescindencia de la Sindicatura.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda que los Señores accionistas para concurrir al acto, deberán dar estricto cumplimiento al art. 238 de la Ley de Sociedades.

Director Apoderado - Héctor Gómez Rey
e. 11/8 Nº 6482 v. 18/8/99

"L"

LA PERLA S.A.I.F.I.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1999, a las 16 horas, en la

calle Adolfo Alsina 1495, Piso 1º de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inciso 1ro. de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1999.
2º) Aprobación de la Gestión del Directorio.
3º) Tratamiento del destino a dar a los resultados no asignados.
4 º) Fijar el número de Directores y proceder a su elección por el término de dos ejercicios.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Alejandro A. Ríos
e. 13/8 Nº 20.909 v. 20/8/99

LA PROVIDENCIA S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a los señores accionistas de LA PROVIDENCIA S. C. A. en la sede legal de Av. Rivadavia 4370, Piso 3º, Capital Federal, para el día 31 de agosto de 1999 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para la firma del acta.
2º) Exposición de motivos por convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 por los ejercicios cerrados los días 31 de diciembre de los años 1990 a 1998.
4º) Designar administrador y síndico.
5º) Ratificar las modificaciones de los artículos cuarto y quinto del estatuto y lo demás dispuesto en la asamblea llevada a cabo los días 23 y 26 de diciembre de 1996.
6º) Resolver la venta del establecimiento rural de la sociedad.
Buenos Aires, Agosto de 1999.

Socio Administrador - Roberto J. Acosta
e. 11/8 Nº 20.722 v. 18/8/99

LIPSIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de LIPSIA SOCIEDAD ANONIMA, que se celebrará en la sede social de la Avenida Corrientes 316, 7º piso, Capital Federal, el día 3 de setiembre de 1999 a las 10:00 horas en primera convocatoria a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1999. Consideración de sus resultados y distribución de utilidades.
3º) Consideración de la remuneración de los integrantes del directorio y sindicatura. Superación de los límites previstos por el artículo 261 de la Ley 19.550.
4º) Aprobación de la gestión de los integrantes del Directorio y Sindicatura.
5º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
6º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
Se recuerda a los Sres. accionistas que deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 como requisito para concurrir a la Asamblea de Accionistas.

Presidente - Carlos E. R. Baumgart
e. 10/8 Nº 20.633 v. 17/8/99

"M"

MANUEL MEZQUITA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripción en la I.G.J. Nº 20.998. Convócase Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 31 de agosto de 1999, a las 18 hs. en Viamonte 1446, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos previstos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio Nº 34 cerrado el 30 de abril de 1999.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y remuneración del mismo.
4º) Tratamiento de los resultados no asignados.
5º) Elección de un nuevo directorio por vencimiento del mandato de los actuales miembros.

Presidente - Manuel Mezquita
e. 10/8 Nº 20.609 v. 17/8/99

MARGEL Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de agosto de 1999, a las 17:30 horas en el local de Marcelo T. de Alvear 742 de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentación art. 234 inc. I) de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1999. Consideración del resultado del ejercicio y su destino. Honorarios al Directorio y Sindicatura.
2º) Fijación del número de Directores, Titulares y Suplentes, y del Síndico Titular y Suplente y elección de los mismos.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Director Titular - Rodolfo Antonio Sturm
e. 10/8 Nº 20.591 v. 17/8/99

MARNILA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 52.303. Convócase a los Sres. Accionistas de MARNILA SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de setiembre de 1999 a las 17 horas, en las oficinas de la calle Córdoba 991, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley 19.550, referidos al ejercicio finalizado el 31 de enero de 1999.
2º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio hasta el 31 de enero de 1999.
3º) Elección de los miembros del Directorio y Sindicatura por el período de un ejercicio, según lo previsto por los estatutos sociales.
4º) Consideración de los honorarios del Directorio y Sindicatura.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Beatriz S. Dentone
e. 12/8 Nº 20.767 v. 19/8/99

MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES MERVAL

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del Estatuto Social, y de acuerdo con lo establecido por la Ley 19.550, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se realizará el 1ro. de septiembre de 1999, a las 18.00 horas, en el Salón Auditórium del MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES S.A., 25 de Mayo 359, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que, en su representación, intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la misma.
2º) Autorizar al Directorio a contratar a la firma "The Boston Consulting Group" a fin de que colabore con esta Entidad en la formulación y validación del plan estratégico.
3º) Autorizar al Directorio para contratar, conjuntamente con las demás Instituciones bursátiles, a la firma "Values + RBC", con el fin de crear un departamento externo de Marketing del Sistema Bursátil. El Directorio.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1999.

NOTA: (a) Para tener acceso a la Asamblea se requiere la presentación de la tarjeta nominal, suscripta por el Presidente y Secretario del Directorio (art. 30 del Estatuto Social).
(b) Todo accionista podrá hacerse representar por otro, previa presentación de la tarjeta debidamente endosada. Ningún accionista podrá ejercer más de una representación.
(c) Para que haya quórum tratándose de la primera convocatoria, será indispensable la presencia del sesenta por ciento de los accionistas inscriptos (art. 33 del Estatuto Social).
(d) De conformidad con lo normado por el art. 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, los accionistas deben cursar comunicación a esta Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la presente Asamblea Extraordinaria (Art. 30 del Estatuto Social).

Presidente - Héctor J. Bacque
e. 13/8 Nº 6560 v. 20/8/99

MIGNAQUY Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 7892. Convócase a Asamblea Ordinaria para agosto 30 de 1999, hora 11, en A. del Valle 751, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º y art. 275 Ley 19.550 del ejercicio al 30/4/99 y destino de resultados.
2º) Aprobación remuneraciones al Directorio.
3º) Fijación número y elección de Directores Titulares y Suplentes, de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

El Presidente
e. 10/8 Nº 20.615 v. 17/8/99

"N"

NEVADA CONSTRUCTORA e INMOBILIARIA S.R.L.

CONVOCATORIA

NEVADA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.R.L. comunica a los socios la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 3 de setiembre de 1999 a las 16 hs. en la calle Paraná 26, 4º piso, Oficina "I" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Los temas a tratar en el:

ORDEN DEL DIA:

serán los siguientes:

1º) Consideración del llamado a Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Tratamiento de la situación financiera y económica de la sociedad.
4º) Determinación de los socios que firmarán el Acta de la Asamblea.

Gerentes - Daniel Jorge Alvarez
y Aldo J. Riva
e. 10/8 Nº 25.157 v. 17/8/99

"O"

OBTENER S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de OBTENER S.A. para el día 6 de septiembre de 1999, a las 16 horas en la sede social, Viamonte 1167, piso 5º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente.
2º) Propuesta del directorio sobre ampliación del objeto social. Eventual modificación del artículo Tercero del estatuto social.
3º) Autorización al Directorio para efectuar las inscripciones registrales correspondientes en su caso. Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a las exigencias establecidas en el estuto social. El Directorio.
Buenos Aires, Agosto 6, 1999.

Presidente - Raimundo Daniel Zanella
e. 13/8 Nº 6536 v. 20/8/99

OPEN SPORTS GROUP Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de OPEN SPORTS GROUP SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Ordinaria el 8 de septiembre de 1999 en el local social en la calle Migueletes 1031, de esta ciudad a las 14 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Planillas Anexas, y Memoria, todos correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 1998 y finalizado el 31 de diciembre de 1998.
2º) Consideración de las gestiones realizadas por el Ex Director General del grupo Domingo Morone.
3º) Consideración de las gestiones realizadas por el Nuevo Director General del grupo.
4º) Distribución de Utilidades.
5º) Fijación de Honorarios Directores.
6º) Elección de un Fiscalizador por el término de un año.
7º) Elección de cinco directores titulares y un director suplente por el término de dos años.
8º) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Rubén Tsolokian
e. 13/8 Nº 25.629 v. 20/8/99

"P"

PEGASO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de PEGASO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1999 a las 14 horas en su sede social sita en Perú 143, piso 6º, ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31.12.98 y el destino del resultado.
4º) Aprobación de la gestión de Directores, Gerentes y de la actuación del Síndico.
5º) Consideración de los honorarios del Directorio.
6º) Consideración de los honorarios del Síndico.
7º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
8º) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

NOTA: Conforme lo dispuesto por el art. 238, 2º párrafo de la Ley 19.550, los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con una anticipación de tres días hábiles a la fecha fijada para la celebración de la misma. El Directorio.
Buenos Aires, agosto 5 de 1999

Vicepresidente - Sara Inés Muzzio
e. 10/8 Nº 6445 v. 17/8/99

PLATA Y PLATA I.C.S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de agosto de 1999, a las 10 horas, en primera convocatoria, en la calle Zepita 3137 de la Ciudad de Buenos Aires, y en caso de fracasar la misma en segunda convocatoria para las 11 horas del mismo día, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar la comunicación prevista en el art. 238 de la ley 19.550 en el plazo allí establecido.

Interventor Judicial - Alfredo J. Di Iorio
e. 11/8 Nº 20.661 v. 18/8/99

PLIN METAL S.A.

CONVOCATORIA

Expdte. I.G. Justicia: 68858. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1999 en la sede social de Avenida Jujuy 1061, a las veinte horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1999.
3º) Aprobación gestión del Directorio y la Sindicatura.
4º) Distribución de las utilidades. Remuneración a la Sindicatura.
5º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
6º) Consideración de la retribución de los miembros del Directorio. Superación de las pautas del Artículo 261 de la ley 19.550.

NOTA: Se recuerda que para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán manifestar por escrito su voluntad de asistir a la misma, en la sede social, dentro del horario de 14 a 18 horas, hasta el 26 de agosto de 1999. El Directorio.

Presidente - Alfredo Núñez
e. 13/8 Nº 20.494 v. 20/8/99

"R"

RED MARQUEZ Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Inscripción en Inspección General de Justicia Nº 1173 del Libro 123 Tomo "A" de Sociedades Anónimas. Conforme al art. 12 de nuestros estatutos, simultáneamente en primera y segunda convocatoria, el Directorio en su reunión del 4 de agosto de 1999 decidió convocar a Asamblea Ordinaria - Extraordinaria para el 30 de agosto de 1999 a las 9 horas en nuestra sede social de la calle Godoy Cruz 3108, en la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria Extraordinaria.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, las Notas y Anexos, correspondiente al ejercicio económico número 2 (dos) cerrado el 30 de junio de 1999.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Remuneraciones de los Directores.
5º) Distribución de Utilidades.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por un año.
7º) Aumento del capital social.
8º) Modificación del estatuto social.
9º) Consideración del reglamento interno.

NOTA: De acuerdo con el art. 14 de nuestros estatutos, rige el quórum del art. 244 de la Ley 19.550, que requiere la presencia que represente el 60% de las acciones con derecho a voto, excepto segunda convocatoria la cual se dará por constituida transcurrida una hora de la citada anterior con la cantidad de votos presentes.

Presidente - Damián Sosa
e. 10/8 Nº 20.605 v. 17/8/99

RIVADAVIA 5434 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1999, a las 14,30 horas, en primera convocatoria y a las 15,30 horas en segunda convocatoria, en la Avda. Rivadavia 5456, local 33, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la documentación que prescribe el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Balance de Disolución, al 30/4/99.
2º) Consideración y aprobación del ajuste de los Estados Contables por inflación de acuerdo a la Resolución Técnica Nº 6 y 10 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y de la Resolución Nº 8/95 de Inspección General de Justicia.
3º) Aprobación de la gestión del liquidador.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
5º) Consideración y Aprobación de la propuesta de liquidación.
6º) Ratificación de la designación del depositario de los Libros de Comercio de la Sociedad y documentación respaldatoria (art. 67-Código de Comercio).
7º) Designación de dos accionistas, para firmar el acta de asamblea.

Presidente - Teresa Bortolini
e. 11/8 Nº 20.693 v. 18/8/99

ROSSI, MOSCATELLI Y CIA. SACIF

CONVOCATORIA

Expediente 12.381/245.466. Convócase a Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 1999 a las 18 hs. 10 minutos y 19 hs. 10 minutos en 1ª y 2ª convocatoria respectivamente en Solís 1233, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º Ley 19.550 correspondiente al 39º ejercicio social cerrado el 30/4/1999.
3º) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico.
4º) Remuneraciones al Directorio, en eventual exceso del límite previsto en el artículo 261 de la Ley 19.550.
5º) Remuneración al Síndico.
6º) Determinación del número de Directores.
7º) Elección del Directorio.
8º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación de su asistencia a la Asamblea dentro del término de Ley (art. 238 Ley 19.550) en el horario de 14 a 17 hs., en Solís 1233, Capital.

Presidente - Pedro R. Rossi
e. 12/8 Nº 20.806 v. 19/8/99

"S"

SOCIEDAD ARGENTINA DE HORTICULTURA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 29 del Estatuto, se convoca a los Señores Socios, a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en la Sede Social, Sánchez de Bustamante 2659, PB "D", de esta ciudad, el día martes 24 de agosto de 1999, a las 15 hs. con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación de los artículos 6º, 26º y 31º del Estatuto Social y aprobación del texto definitivo.
2º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Presidenta - Sonia Benvenuto de Blaquier
e. 11/8 Nº 25.363 v. 18/8/99

"T"

TV UNO S.A.

CONVOCATORIA

Nº de registro en IGJ: 1.649.786. Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria de TV UNO S. A., a celebrarse el 1º de setiembre de 1999, a las 10 horas, en calle Marcelo T. de Alvear 883, 2º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
2º) Tratamiento de la elevación del capital social de pesos doce mil (12.000) a pesos un millón ($ 1.000.000). Reforma del estatuto social.

Presidente - Daniel Eduardo Vila
e. 11/8 Nº 20.700 v. 18/8/99

"W"

WALLFOX COMUNICACIONES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatoria en forma simultánea para el 31 de agosto de 1999, a las 10 hs. en la Avda. Leandro N. Alem 690, piso 21, Capital Federal, para considerar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aceptar la renuncia del Director Suplente, no asumido.
3º) Designación de un Director Suplente.
4º) Ratificación del Acta de Directorio respecto al destino de los bienes muebles, registrables y no registrables.
5º) Ratificación de la decisión del Directorio con respecto a lo requerido por el Art. 6º de la Ley 24.522.

Presidente - Ricardo Jorge Losada
e. 11/8 Nº 20.649 v. 18/8/99

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Guillermo O. Sánchez Saravia, corredor, con Of. en Tucumán Nº 1484, P. 4 "C", Cap. Avisa: Horacio Constante Beratti, con domicilio en la Av. Independencia Nº 2032, P 13, Depto. B, Cap. Fed. vende a Juan Miguel Kipreos con domicilio en la Av. Olazábal Nº 5469, Piso 8º Depto. A, Cap. Fed. su negocio de hotel (SSC) sito en ARAOZ Nº 1693, Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 13/8 Nº 20.954 v. 20/8/99

Renzacci & Asoc. repr. por Roberto A. Renzacci, Mart. Público con ofic. en Pte. José E. Uriburu 754, 7º, Cap., avisa que César Molinero Rodríguez, vende a Manuel García Martínez, ambos con domicilio en José E. Uriburu 754, 7º, Cap., el neg. de Conf. Fábrica de masas, Elab. y vta. de helad., y vta. de vinos, env. Elab. de empared. Confituras, bombones, turrones, com. min., Desp. de pan y depósito complementario sito en AV. CORRIENTES 5263/67, P. B., y entrepiso, Cap. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

e. 12/8/ Nº 20.798 v. 19/8/99

Se informa que el Sr. Víctor Roberto Castro, domicilio calle Campana 1206, 5º piso, Capital, LE. Nº 8.464.844, vende, cede y transfiere el Fondo de Comercio de Venta de Libros y Afines, "Libros Once", sito en AV. JUJUY 125, Capital, a Sonia Edith Molina, domicilio París 540, Bánfield, D. N. I. Nº 16.950.938. Reclamos de Ley en calle Montevideo 295, Capital, ante el Sr. Carlos Alberto Frías, (D.N.I. Nº 12.085.465).

e. 12/8 Nº 25.561 v. 19/8/99

Manuel J. Rojo, Martillero Público, con oficinas en Paraná 583, 3 "B" C.F. Avisa que Hugo Ariel Peroni, domiciliado en Avda. San Juan 1796 esq. Entre Ríos, vende, cede y transfiere, libre de deudas, gravamen y sin personal, a Germán Urbka, Bugallo Eduardo y Castellanos Víctor, domiciliado en Bernal 2507 de Lanús, el fondo de Comercio, Café, Bar, Despacho de Bebidas, Casa de Comidas, sito en calle AVDA. SAN JUAN 1796 esq. Entre Ríos de C.F. Domicilio de partes y Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 10/8 Nº 20.570 v. 17/8/99

Arturo González, Martillero Público, con oficinas en Pedro Lozano 3634, Avisa: Gustavo Lagarejos con domicilio en Avenida San Martín 3364, P. B., de Capital, vende su negocio de garaje, comercial sito en AVENIDA SAN MARTIN 3364/ P.B., de Capital, a la Sra. Angela Susana Allegra con domicilio en Moliere 2594 de Capital. Libre de deudas y gravámenes, domicilio de partes y reclamos de ley nuestra oficina.

e. 12/8 Nº 20.745 v. 19/8/99

"B

Daniel M. Vázquez, abogado, con Of. en Av. San Juan 2877, Cap. Fed., avisa que se rectifica el edicto Nro. 95.925 de fecha 10/12 al 16/12/96: respecto al rubro debe leerse Taller Mecán. de Automot. Exc. Repar. de Carroc. y Rect. Motor, sólo Activ. Compl. y Garage Comercial; respecto domicilio; BARTOLOME MITRE 4073 P.B. sót. Pl 1, 2, 3 y 4, Cap. Máx.: 100 (cien) cocheras incluidas 2 (dos) p/ciclomotores. Rec. Ley n/Of.

e. 10/8 Nº 20.576 v. 17/8/99

Boby Kostoff, L.E. 4.532.009, CUIT 20-04532009-0, con domicilio en Monasterio 1822, Vicente López, vende a Adelina Fuentes Riveiro, D. N. I. Nº 93.416.094, CUIT. 27-93416094-6, y María Soledad de la Torre, D. N. I. Nº 26.631.943, CUIT. 27-26631943-1, ambas domiciliadas en Av. Belgrano 3553, Capital, la mitad indivisa del fondo de comercio en el ramo de hotel sin servicio de comida, sito en AV. BELGRANO 3557 de esta Ciudad. Proporción: Adelina Fuentes Riveiro: 30% y María Soledad de la Torre: 20%. Reclamos de ley en Av. Belgrano 3557, Capital.

e. 12/8 Nº 25.502 v. 19/8/99

"C"

La Escribana Alicia Martha Trezza, con domicilio en Uruguay 1292, 4º "D", Capital Federal, avisa que Margarita Beatriz Ovin, DNI 12.890.14, Maestras Elizarraga 2646, San Isidro (BA), Transfiere a Patricia Claudia Benedicto, DNI 13.214.076 y Norma Beatriz Tenaglia, DNI. 13.508.195, Manzanares 3412, Cap. Fed. el Fondo de Comercio de Servicio de Lavarropas automático a usar por el público, sito en CONESA 902, Cap. Fed., libre de deudas y gravámenes y sin personal en relación de dependencia. Reclamos de ley n/ofic. en término legal.

e. 11/8 Nº 20.676 v. 18/8/99

"G"

A. Mithieux, Mart. Públ., Of. Sarmiento 1190, 8º, Cap. Avisa: Mercedes Testa, domic. Terrada 2543, Cap., vende a Manuel G. Calviño, domic. Yapeyú 1255, Avellaneda, Pcia. Bs. As., su lavadero de ropa sito en GUALEGUAY 1399, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 13/8 Nº 25.609 v. 20/8/99

"L"

El Dr. Angel Jorge Lanzon, abogado, con domicilio constituido en Tte. Gral. Juan D. Perón 1547, piso 2, Dto. H, Capital Federal, comunica que el Sr. Adriano Rossi, domiciliado en Paraná 998, piso 1 A, Cap. Federal, transfiere libre de todo gravamen su comercio de lavadero automático, sito en la calle LAPRIDA 2157, Capital Federal, a Viviana Narvarte, domiciliada en Piedras 535, 5º A de Capital. Reclamos de ley en Laprida 2157, Cap. Federal.

e. 13/8 Nº 25.617 v. 20/8/99

"M"

Renzacci & Asoc. repr. por Roberto A. Renzacci, Mart. Público con ofic. en Pte. José E. Uriburu 754, 7º, Cap., avisa que Elsa Beatriz Bulla vende a Carlos Villar ambos con domicilio en José E. Uriburu 754, 7º, Cap., el neg. de Desp. de pan, elab. y vta. de masas, postres y empared. y vta. por menor de bombones, golosinas, galletitas, comest. sueltos y env. pizzas, adornos para tortas, prod. lácteos, beb. en gral. env. y depósito como actividad complementaria, hasta 5 operarios, sito en MONTAÑESES 2023, Cap. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

e. 12/8 Nº 20.796 v. 19/8/99

"P"

Marzoa, Yebra y Cía. S.A.M.C., de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros

Públicos, representada por Francisco E. Sironich Martillero Público, matrícula Nº 1107, con oficinas en Av. de Mayo 1390 1º, Cap. Tel. 4381-2525/7682, avisa que ha quedado sin efecto la venta del fondo de comercio del ramo de Despacho de comestibles al por menor y de bebidas alcohólicas y 6 toldos, café, bar, casa de lunch, denominado "El Carmen", sito en esta ciudad, calle PARAGUAY 1494-500 esquina Paraná 893-99 y anula edicto Nº 17.801 publicado del 8/7 al 15/7/99. Reclamos de Ley en n/oficinas.

e. 10/8 Nº 20.541 v. 17/8/99

A. Mithieux, Mart. Púb., of. Sarmiento 1190, 8º, Cap., avisa: Darx S. R. L., domic. Juncal 2748, Cap., vende a Gabriela Heinrich, domic.: Av. Córdoba 2650, Cap., su lavadero de ropa sito en PACHECO DE MELO 2536, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 12/8 Nº 25.541 v. 19/8/99

TRANSFERENCIA PARCIAL
DE FONDO DE COMERCIO

A efectos de lo dispuesto por el art. 2 de la ley 11.867, se comunica que Pacífico Tittarelli S.A., sociedad dedicada a la producción vitivinícola, olivarera y de encurtidos, con domicilio en La Florida s/n, La Libertad, Departamento Rivadavia, Provincia de Mendoza, transfiere a Tittarelli Vitivinícola y Olivícola S.A., con domicilio en Corrientes 222, piso 14º, Ciudad de Buenos Aires, los siguientes activos y pasivos que constituyen parte de su fondo de comercio: i) La bodega, la planta de elaboración de aceite de oliva y la finca ubicadas en La Florida s/n, distrito La Libertad, Departamento de Rivadavia, y la bodega y la finca ubicadas en La Florida s/n, Los Campamentos, Departamento de Rivadavia, Provincia de Mendoza. Previa mensura y deslinde se transferirá asimismo el establecimiento de la Bodega Santa Teresa, que integra la finca ubicada en Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza; ii) los bienes de uso y los bienes de cambio afectados a la explotación de la planta, las fincas y las bodegas que se transfieren; iii) Los contratos de trabajo de parte de los empleados del vendedor; iv) las marcas utilizadas por el vendedor; v) ciertos créditos por ventas por $ 3.558.073,20. El comprador asumirá pasivos del vendedor por hasta $ 4.499.000. Los demás activos no se transfieren. Reclamos de ley en Montevideo 292, Piso 1º "4", Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. Horario de atención: de 11:30 a 12:30 y de 17:30 a 20:30 horas. Luis Pacífico Tittarelli, presidente de Pacífico Tittarelli S.A. Enrique Américo Tittarelli, vicepresidente de Pacífico Tittarelli S.A., Adolfo Sánchez Zinny, presidente de Tittarelli Vitivinícola y Olivícola S.A. En la Ciudad de Buenos Aires se recibirán reclamos de ley en Maipú 1300, Piso 12. Horario de atención: de 9:30 a 17:30 horas.

e. 13/8 Nº 20.962 v. 20/8/99

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

BANCO MACRO MISIONES S.A.

BANCO DE SALTA S.A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 83, inc. 3º de la Ley 19.550, se hace saber por tres días:

I. - Sociedad Absorbente: BANCO MACRO MISIONES S.A., con domicilio en Sarmiento 735, Capital Federal, inscripta el 4/9/78 bajo el Nº 3.044, Libro 91, Tomo "A" de Sociedades Anónimas.

II. - Sociedad Absorbida: BANCO DE SALTA S.A., con domicilio en España 550, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, inscripta el 1/3/96, al Folio 384/6, Asiento Nº 1974, del Libro Nº 7 de Sociedades Anónimas.

III.- Valuación del Activo y Pasivo de la absorbente al 31/12/98: (en miles) $ 499.913 y $ 418.447, respectivamente.

IV. - Valuación del Activo y Pasivo de la absorbida al 31/12/98: (en miles) $ 311.985 y $ 284.930, respectivamente.

V. - En la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 2 de agosto de 1999 de la Sociedad Absorbente se aprobó: 1) El Compromiso Previo de Fusión suscripto el 26/3/99. 2) Como consecuencia de la Fusión se aumentó el Capital Social de la Absorbente a $ 6.139.674. 3) Se modificó la denominación de la Absorbente, reformándose el artículo 1º del estatuto, que queda como sigue: Artículo 1º: Bajo la denominación de BANCO MACRO S.A., continuará funcionando la sociedad "Banco Macro Misiones S.A.", continuadora de Banco Macro Sociedad Anónima y esta última continuadora de "Macro Compañía Financiera S.A."

VI. - En la Asamblea General Extraordinaria del 3 de agosto de 1999 de la Sociedad Absorbida, se aprobó el Compromiso Previo de Fusión suscripto el 26/3/99. Como consecuencia de ello, la Sociedad Absorbida se disuelve sin liquidarse.

La fusión se efectúa sobre los balances de ambas sociedades cerrados al 31/12/98 y con efecto retroactivo al 1/1/99. Oposiciones y reclamos de ley en el domicilio legal de las sociedades.

Vicepresidente - D. J. Ezequiel Carballo

e. 12/8 Nº 20.794 v. 17/8/99

BINMAC S.A.

NORGAB S.A.

CEPAR S.A.

— FUSION POR ABSORCION —

BINMAC S.A., NORGAB S.A. CEPAR S.A. las tres con domicilio en calle 25 de Mayo 460, piso 3, Buenos Aires, hace saber de conformidad con lo establecido en el artículo 83 inciso 3 de la Ley 19.550 que por asambleas extraordinarias de fecha 18 de junio de 1999 han aprobado el compromiso previo de fusión celebrado el día 20 de abril de 1999, por el cual se acordó la fusión por absorción de NORGAB S.A. y CEPAR S.A. (sociedades incorporadas que quedan disueltas sin liquidarse) por BINMAC S.A. (sociedad incorporante). Oposiciones de ley en calle 25 de Mayo 460, piso 3, Buenos Aires, entre las 10:00 y las 17:00 horas. Datos de sociedades: a) BINMAC S.A., inscripta el día 13 de mayo de 1993 en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, bajo el número 3917 del Libro 112, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, capital social $ 12.000, Activo $ 7.199.214, Pasivo $ 879.856, Patrimonio Neto $ 6.319.358; b) NORGAB S.A., inscripta el día 4 de noviembre de 1993 en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, bajo el número 10.887 del Libro 113, Tomo A de Sociedades Anónimas, capital social $ 12.000, Activo $ 474.013, Pasivo $ 581.046, Patrimonio Neto $ (107.033); c) CEPAR S.A., inscripta el día 4 de noviembre de 1993 bajo el número 10.888 del Libro 113, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, capital social $ 12.000, Activo $ 6.424.088, Pasivo $ 545.854, Patrimonio Neto $ 5.878.234. Valores según balance especial de fusión al 31 de marzo de 1999.

Presidente - Marcelo Bassignana

e. 13/8 Nº 20.940 v. 18/8/99

"F"

FONDCAPITAL SOCIEDAD ANONIMA SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

I.G.J. Nº 1.548.068. Se comunica por dos días que por Resolución Nº 12.813 del 22 de julio de 1999 la Comisión Nacional de Valores aprobó las modificaciones a los artículos 1, 3.4, 3.8, 8, 11, 12, 12.1 a 12.15, 13 y 27 del Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión Capital Piano. Una copia del Texto Ordenado del Reglamento se encuentra a disposición de los cuotapartistas e interesados en las oficinas del depositario, Banco Piano S.A., San Martín 347, Capital Federal.

Abogado - Marcelo Tristán Bosch

e. 13/8 Nº 25.620 v. 17/8/99

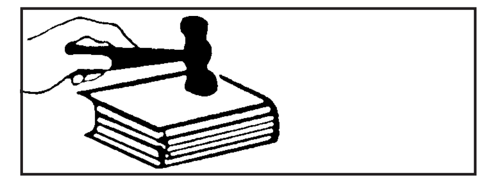
"G"

GRA-CAM S.A.

(I.G.J. Nº 899, Lº 52 de S.A., 4/11/97). Por 1 día. Asamblea General Extraordinaria 31/1/99 aprueba liquidación, distribución y tareas realizadas por el órgano de liquidación y el balance final de liquidación de fecha 31/12/98, puesto a disposición de los socios.

Abogada - Mónica J. Stefani

e. 11/8 Nº 25.353 v. 18/8/99



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero público Dn. Manuel L. Lastra comunica por dos días, que por cuenta y orden del BANCO HIPOTECARIO S.A. de conformidad a lo previsto en el art. 16 de la ley 24.855 y el art. 26 del Decreto 924-97 del Poder Ejecutivo Nacional, reglamentario de la citada ley, y lo previsto en el art. 37 de la ex Carta Orgánica, en virtud de haber ejercido el banco el derecho de preferente vendedor en los autos "Consorcio Bolívar 623 c/De La Arena Emma Susana Alicia y Otro s/Ejec.", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 49, Secretaría Unica, sito en calle Uruguay 714, 7mo. piso, Cap. Federal rematará el día 27 de agosto de 1999 a las 10,30 hs. en el salón de Humberto Primo 2042, Cap. Fed., el inmueble sito en Bolívar 619-21-23-2729, unidad funcional 53 (letra J) del 5to. piso, Ciudad de Buenos Aires, Nom. Catastral: C. 13 - S. 2 - M. 29 - Parc. 27 - Pda. 1605802-05. Se trata de una unidad con superficie cubierta y total de 30,97 m2 y un porcentual del 0,97 %, compuesta por dos ambientes, cocina y baño, siendo interno a pozo de luz. En condición desocupada. Exhibición los días 25 y 26/8/99 de 15 a 17 hs. La venta se realiza ad corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Los impuestos, tasas, contribuciones y expensas anteriores a la aprobación de la subasta, serán abonadas con el monto obtenido en la misma, previa satisfacción del crédito del Banco Hipotecario S.A. de conformidad con lo prescripto por el art. 36 de la ex Carta Orgánica del Banco. Base: $ 6.680,52. Seña: 20% - Comisión: 3% + el IVA sobre la 6ta. parte de la misma, en caso de no haber ofertas pasada media hora, se subastará sin base. Todo en efectivo en el acto del remate, otro 20% del precio se deberá abonar dentro de los 5 días de la comunicación de la aprobación del remate por parte del Banco; A fin de integrar el saldo de precio, el 60% restante se abonará con un crédito de financiación automática, plazo máximo 15 años, sin seguro de desempleo, sin seguro de vida y con seguro de incendio, en dólares estadounidenses. A partir de la aprobación de la subasta, correrán por cuenta del comprador, los impuestos, tasas, contribuciones y expensas correspondientes al inmueble. El mismo mantendrá el actual gravamen hipotecario hasta tanto se escriture la transferencia del dominio. Estarán a cargo del comprador los gastos y honorarios correspondientes a la escrituración, la que deberá solicitarse ante el juzgado interviniente, al igual que la posesión del inmueble. Deudas: Expensas $ 10.371,71 al 11/6/99; A.B.L. $ 729,46 al 17-3-99; Aguas Arg. $ 442,90 al 15-3-99 y ex-O.S.N. $ 103,85 al 7-6-99. En cuanto a la deuda por expensas será de aplicación —de corresponder— el art. 17 de la Ley 13.512. No se aceptará la compra en comisión ni la transferencia o cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Federal Informes: B. H. S.A. Reconquista 101 1er. subs. Cap. Fed. y/o al Martillero M. L. Lastra (15) 4412-6859 y fax 4822-7418.

Buenos Aires, 29 de julio de 1999.
Mariano Silbert, C. T. M. - Suc. Bs. As., Coord. Responsable Mand. Judiciales y Remates.

e. 13/8 Nº 25.586 v. 17/8/99

El Martillero Público Alberto Jorge Aliano, con oficinas en Av. Nazca 281 de Cap. Fed. designado al efecto por los acreedores Hipotecarios en los términos de los Arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el 20 de agosto de 1999 a las 12 hs. en el Salón de Ventas calle Talcahuano 479 de Cap. Fed., ante Escribano Público, procederá a la venta en pública subasta del inmueble sito en Alberti 1936/8, P.B. U.F. 3 entre Pedro Echagüe y 15 de Noviembre de 1889, Cap. Fed. Superficie total 107,56 mts.2 Nomenclatura Catastral: Circ. 2º, Secc. 24, Manz. 77, Parc. 18. Partida 1197764, Matrícula Fr-2-337/3. Estado bueno. Ocupado. Exhibición 18 y 19 de agosto de 13 a 15 hs. Base: monto de la deuda $ 26.390.- Seña 30%, comisión 3% contado y mejor postor en el acto de la subasta. El Comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y abonar el saldo de precio al Martillero conforme Art. 63 de la Ley 24.441, dentro de los cinco días de realizada la subasta. Si resulta Comprador la parte Actora procederá a compensar la seña y el saldo de precio hasta el monto de su crédito, Art. 61, Ley 24.441. Actuación Judicial en trámite por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia Civil 55, a cargo del Dr. Felipe G. Ehrlich Moreno, Sec. Unica a cargo de la Dra. Olga M. Schelotto, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P. 4º, Cap. Fed. Autos "Sambiase Myrtha Alicia c/Triulzi Mirta Graciela s/ Ejecución Hipotecaria" Ley 24.441, Exp. 22.382/98. Deudas informadas en autos: Impuesto Municipal al 9-8-99 $ 381,62; O.S.N. al 9-8-99 $ 10,14; Aguas Argentinas al 9-8-99 $ 394,97.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1999.
Alberto Jorge Aliano, martillero.

e. 13/8 Nº 25.593 v. 18/8/99

El que suscribe, Martillero José María García Arecha, con oficinas en Av. Rivadavia 1523, piso 2º "A" (Tel. 4382-5568), Capital Federal, designado al efecto por el Sr. Daniel Alberto Samoilovich, en su carácter de acreedor hipotecario, en los términos de los arts. 57 y 59 de la ley 24.441, comunica por tres días que el lunes 30 de agosto de 1999, a las 11 horas, en el Salón de Remates de la calle Tte. Gral. Perón 1233 de esta Ciudad, ante Escribano Público, procederá a la venta, al contado, al mejor postor, en pública subasta y ad corpus de la finca con edificios y planta de Bodega sita en la calle Guardia Vieja s/nº entre las de Alte. Brown y Roque Sáenz Peña, Fracción "B", Dpto. Luján de Cuyo, Dto. Vistalba, Pcia. de Mendoza. Matrícula: F.R. 119.708/5. Sup. s/t. 4 Has. 9.568,54 m2 s/p 5 Has. 0,70 dm2. c/Dcho. de riego de carácter definitivo (usuario del pozo Nº 7/507). En el estado físico y de ocupación en que se encuentra. "Pozo: Para aprovechamiento de agua subterránea de unos 120m. de prof. con motor y bomba eléctrica sumergida que eleva el agua a 20m. a un tanque, de hormigón con capacidad para 20.000 litros aprox., en funcionamiento. Bodega: sup. cubierta aprox. 7.500 m2, paredes de ladrillo, pisos de cemento, con techos de caña, cinc y losa impermeabilizada, consta de tres cuerpos: 1) con piletas de fermentación de mampostería, con capacidad para 60.000 Hls. Tiene sótano y un piso superior. 2) laboratorio, gerencia y lagar y 3) fraccionamiento, depósito —botellas y damajuanas—, sector sala de máquinas y herrería. Casa Patronal: con paredes de ladrillo, piso de cemento y techo de cinc sup. aprox. 150 m2. Casa del Enólogo: ídem sup. aprox. 80m2. Patios y playas necesarios para los distintos procesos de vinificación. El resto del inmueble (aprox. 3,5 Ha.) tiene plantaciones de viñas y chacra. Ocupada por la demandada "Taquima S.A." y la locataria del establecimiento de bodega (inscrip. ante el I.N.V. Nº A-73654 y D.I. Nº 1406) "S.A. Nieto Carbo y A. Setiner A.C.I." con contrato de alquiler vencido el 31-01-99, y ambos se encuentran emplazados para la desocupación total del inmueble el 23-4-98 (art. 54 Ley 24.441). Base: $ 362.682. Asimismo le hago saber que para el caso de que no hubiere postores por dicha base y de conformidad con lo normado por el art. 61 de la ley 24.441, procederé a una nueva subasta, en forma inmediata, con una reducción del 25% de la base y si tampoco hubiere postores remataré sin limitación de precio. Comisión: 3%. Seña: 30%. Sellado de ley: 0,5%. La actuación judicial tramita bajo la carátula: "Samoilovich, Daniel Alberto c/Taquima S.A. s/Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº 77.438/97, Reservado, y por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 78, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6º de la Capital Federal. Registra las siguientes deudas: Municipal: Tasa por servicios: $ 10.193,19. Derechos de Comercio por Bodega $ 3.455,06 al 11-8-98; D. G. de Rentas: $ 48.267,89 al 30-9-98; D. G. de Irrigación: Servicio de riego —sin deuda—, Pozo: $ 586,12 al 4-9-98. Importes todos sujetos a reajustes. Respecto de estas deudas se hace saber el fallo —en pleno— de la CNCiv. del 18-2-99, que "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas, y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto abonado en la subasta no alcanza para solventarlas". No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta y el adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Se exhibe los días 23, 24 y 25 de agosto en el horario de 8 a 12 horas.

Buenos Aires, agosto 9 de 1999.
José María García Arecha (h.), martillero.

e. 13/8 Nº 25.695 v. 18/8/99

El Martillero José María García Arecha, hace saber por dos días que por cuenta y orden el BANCO FLORENCIA S.A. y de acuerdo a lo dispuesto en el art. 585 del Código de Comercio, rematará el día 31 de agosto de 1999 a las 10 horas en la Asociación de Martilleros sita en Talcahuano 479 de esta Ciudad, un automotor, marca El Detalle, tipo micro ómnibus, modelo OA-101, año 1994, motor marca Deutz, chasis marca El Detalle, Dominio Nº T 146.196 sin base Seña 30% Comisión 10%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Es condición de venta que quien resulte comprador constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal y abone el saldo de precio dentro de las 24 horas posteriores a la subasta en las oficinas del martillero Av. Rivadavia 1523, piso 2º, dpto. "A", bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta sin notificación alguna con pérdida de todo lo abonado. El bien se exhibe en calle Wilde s/nº esquina Diagonal Chaco, Ref. Autopista del Este a Salta, Ciudad de San Miguel de Tucumán, los días 25, 26 y 27 de agosto de 1999 en el horario de 8 a 12 horas. Estando el bien en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Las deudas por patente y gastos de transferencia son a cargo del comprador.

Buenos Aires, agosto 9 de 1999.

José María García Arecha (h.), martillero.

e. 13/8 Nº 25.694 v. 17/8/99

El Martillero José María García Arecha, hace saber por dos días que por cuenta y orden el BANCO FLORENCIA S.A. y de acuerdo a lo dispuesto en el art. 585 del Código de Comercio, rematará el día 31 de agosto de 1999 a las 10 horas en la Asociación de Martilleros sita en Talcahuano 479 de esta Ciudad, un automotor, marca El Detalle, tipo micro ómnibus, modelo OA-101, año 1994, motor marca Deutz, chasis marca El Detalle, Dominio Nº T 146.192 sin base Seña 30% Comisión 10%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Es condición de venta que quien resulte comprador constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal y abone el saldo de precio dentro de las 24 horas posteriores a la subasta en las oficinas del martillero Av. Rivadavia 1523, piso 2º, dpto. "A", bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta sin notificación alguna con pérdida de todo lo abonado. El bien se exhibe en calle Wilde s/nº esquina Diagonal Chaco, Ref. Autopista del Este a Salta, Ciudad de San Miguel de Tucumán, los días 25, 26 y 27 de agosto de 1999 en el horario de 8 a 12 horas. Estando el bien en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Las deudas por patente y gastos de transferencia son a cargo del comprador.

Buenos Aires, agosto 9 de 1999.

José María García Arecha (h.), martillero.

e. 13/8 Nº 25.696 v. 17/8/99

El Martillero José María García Arecha, hace saber por dos días que por cuenta y orden el BANCO FLORENCIA S.A. y de acuerdo a lo dispuesto en el art. 585 del Código de Comercio, rematará el día 31 de agosto de 1999 a las 10 horas en la Asociación de Martilleros sita en Talcahuano 479 de esta Ciudad, un automotor, marca El Detalle, tipo micro ómnibus, modelo OA-101, año 1994, motor marca Deutz, chasis marca El Detalle, Dominio Nº T 146.197 sin base Seña 30% Comisión 10%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Es condición de venta que quien resulte comprador constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal y abone el saldo de precio dentro de las 24 horas posteriores a la subasta en las oficinas del martillero Av. Rivadavia 1523, piso 2º, dpto. "A", bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta sin notificación alguna con pérdida de todo lo abonado. El bien se exhibe en calle Wilde s/nº esquina Diagonal Chaco, Ref. Autopista del Este a Salta, Ciudad de San Miguel de Tucumán, los días 25, 26 y 27 de agosto de 1999 en el horario de 8 a 12 horas. Estando el bien en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Las deudas por patente y gastos de transferencia son a cargo del comprador.

Buenos Aires, agosto 9 de 1999.

José María García Arecha (h.), martillero.

e. 13/8 Nº 25.697 v. 17/8/99

El Martillero José María García Arecha, hace saber por dos días que por cuenta y orden el BANCO FLORENCIA S.A. y de acuerdo a lo dispuesto en el art. 585 del Código de Comercio, rematará el día 31 de agosto de 1999 a las 10 horas en la Asociación de Martilleros sita en Talcahuano 479 de esta Ciudad, un automotor, marca El Detalle, tipo micro ómnibus, modelo OA-101, año 1994, motor marca Deutz, chasis marca El Detalle, Dominio Nº T 146.195 sin base Seña 30% Comisión 10%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Es condición de venta que quien resulte comprador constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal y abone el saldo de precio dentro de las 24 horas posteriores a la subasta en las oficinas del martillero Av. Rivadavia 1523, piso 2º, dpto. "A", bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta sin notificación alguna con pérdida de todo lo abonado. El bien se exhibe en calle Wilde s/nº esquina Diagonal Chaco, Ref. Autopista del Este a Salta, Ciudad de San Miguel de Tucumán, los días 25, 26 y 27 de agosto de 1999 en el horario de 8 a 12 horas. Estando el bien en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Las deudas por patente y gastos de transferencia son a cargo del comprador.

Buenos Aires, agosto 9 de 1999.

José María García Arecha (h.), martillero.

e. 13/8 Nº 25.698 v. 17/8/99

El Martillero José María García Arecha, hace saber por dos días que por cuenta y orden el BANCO FLORENCIA S.A. y de acuerdo a lo dispuesto en el art. 585 del Código de Comercio, rematará el día 31 de agosto de 1999 a las 10 horas en la Asociación de Martilleros sita en Talcahuano 479 de esta Ciudad, un automotor, marca El Detalle, tipo micro ómnibus, modelo OA-101, año 1994, motor marca Deutz, chasis marca El Detalle, Dominio Nº T 146.193 sin base Seña 30% Comisión 10%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Es condición de venta que quien resulte comprador constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal y abone el saldo de precio dentro de las 24 horas posteriores a la subasta en las oficinas del martillero Av. Rivadavia 1523, piso 2º, dpto. "A", bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta sin notificación alguna con pérdida de todo lo abonado. El bien se exhibe en calle Wilde s/nº esquina Diagonal Chaco, Ref. Autopista del Este a Salta, Ciudad de San Miguel de Tucumán, los días 25, 26 y 27 de agosto de 1999 en el horario de 8 a 12 horas. Estando el bien en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Las deudas por patente y gastos de transferencia son a cargo del comprador.

Buenos Aires, agosto 9 de 1999.

José María García Arecha (h.), martillero.

e. 13/8 Nº 25.700 v. 17/8/99

El Martillero José María García Arecha, hace saber por dos días que por cuenta y orden el BANCO FLORENCIA S.A. y de acuerdo a lo dispuesto en el art. 585 del Código de Comercio, rematará el día 31 de agosto de 1999 a las 10 horas en la Asociación de Martilleros sita en Talcahuano 479 de esta Ciudad, un automotor, marca El Detalle, tipo micro ómnibus, modelo OA-101, año 1994, motor marca Deutz, chasis marca El Detalle, Dominio Nº T 146.194 sin base Seña 30% Comisión 10%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Es condición de venta que quien resulte comprador constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal y abone el saldo de precio dentro de las 24 horas posteriores a la subasta en las oficinas del martillero Av. Rivadavia 1523, piso 2º, dpto. "A", bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta sin notificación alguna con pérdida de todo lo abonado. El bien se exhibe en calle Wilde s/nº esquina Diagonal Chaco, Ref. Autopista del Este a Salta, Ciudad de San Miguel de Tucumán, los días 25, 26 y 27 de agosto de 1999 en el horario de 8 a 12 horas. Estando el bien en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Las deudas por patente y gastos de transferencia son a cargo del comprador.

Buenos Aires, agosto 9 de 1999.

José María García Arecha (h.), martillero.

e. 13/8 Nº 25.705 v. 17/8/99

El Martillero José María García Arecha, hace saber por dos días que por cuenta y orden el BANCO FLORENCIA S.A. y de acuerdo a lo dispuesto en el art. 585 del Código de Comercio y el art. 39 de la ley 12.962, rematará el día 30 de agosto de 1999 a las 13.15 horas en la Asociación de Martilleros sita en Talcahuano 479 de esta Ciudad, un automotor, marca Aleko, tipo Sedán 4 puertas, Modelo 2141, año 1994, Dominio Nº B 2.719.968 sin base Seña 30% Comisión 10%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Es condición de venta que quien resulte comprador constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal y abone el saldo de precio dentro de las 24 horas posteriores a la subasta, en las oficinas del martillero Av. Rivadavia 1523, piso 2º, dpto. "A", bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta sin notificación alguna con pérdida de todo lo abonado. El bien se exhibe en Juramento 1260 (Garaje Arévalo) de esta Ciudad, los días 24 y 25 de agosto de 1999, en el horario de 9 a 12 y 14 a 17 horas. Estando el bien en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Las deudas por patente y gastos de transferencia son a cargo del comprador.

Buenos Aires, agosto 9 de 1999.

José María García Arecha (h.), martillero.

e. 13/8 Nº 25.684 v. 17/8/99

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Hugo E. Benzing, subastará el 24/8/99 a las 11 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. una máquina perforadora vertical sinfin usada, marca Helix modelo Exito hidráulica autopropulsada lenta con motor marca Perkins nº JDA100223 de 100 HP, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Gaspar M. Jovellanos 1238, Cap. Fed.- Base u$s 32.796. Seña 30%, Comisión 10%. I.V.A. sobre comisión. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base.- Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1999.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 13/8 Nº 21.085 v. 18/8/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará, por ejecución de prendas, el 24/8/99 a partir de las 8,30 hs., en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben los días hábiles de 9 a 12 hs. en Gaspar M. Jovellanos 1238, Cap. Fed.:

Deudor	Automotor	Dominio	Base u$s
María Correa	Rover, 4 ptas, 620 SDI Lux/98	CGD 735	34.455
Norma Moreno	Peugeot, 4 ptas, 504 XSD/95	ACK 658	7.939
Marcelo Romero	Renault, furgón, Express/95	API 668	11.440
Juan C. Saldivia	Fiat, 4 ptas, Tipo SX 1.6/94	SSW 072	11.557
Mario A. Pennini	Kia, pick up, K2400 10S/93	AVJ 481	21.000
Emilio Gentilini	Peugeot, 4 ptas, 504 SRDTF/94	SRE 732	7.216
Domingo Politi	Aleko, pick up, 2.335/95	ALO 356	19.800
Daniel Maiorino	Fiat, 4 ptas, Regatta S/88	WCR 790	3.659
Juan Subbiabre	Renault, 5 ptas, R-11 TL/86	UWF 701	7.087
Jorge Agüero	Renault, 4 ptas, R-21 RN/96	AWI 307	12.434
Jorge Marro	Fiat, 4 ptas, Duna SL 1.4/93	VXC 853	4.117
Stella M. Albornoz	Peugeot, 4 ptas, 504 SRX/93	VIU 069	7.341
Nélida González	Renault, microbús, Trafic/94	TIR 007	18.715
Yolanda Masi	Fiat, 2 ptas, Uno S/97	BYJ 846	13.401
Roberto Pereyra	Renault, 4 ptas, R-12 TL 1.6/93	VGL 289	4.868
José Fagnani	Ford, 3 ptas, Escort XR3/96	AXP 012	19.040
Cerro Express SRL	Fiat, furgoneta, Fiorino 1.7 D/97	BPS 183	13.966
Gerardo Schamidt	Dacia, 4 ptas, TLX/94	B-2.665.108	8.333
Angel Balvo	Renault, 4 ptas, R-19 RT/93	RFV 810	9.370
Farine Yehia	Ford, 4 ptas, Galaxy, 2.0L/94	SFB 161	8.451
Cristina Gómez	Fiat, 4 ptas, Tempra SC/93	WGG 589	8.021
Jorge Verón	Maruti, 5 ptas, Alto GL 1.0/97	BXB 225	14.175
María Tirante	Peugeot, 4 ptas, 405 SRSC/93	TZT 862	7.580
José Pereira	Fiat, 4 ptas, Duna SDR 1.7/95	ADA 318	9.381
Mirta Montiel	Renault, 5 ptas, R-19 RN Bic/94	RKQ 949	9.680
Carmelo Rinaldi	Aleko, 4 ptas, 2141D/95	AKZ 920	18.150
Juan C. Olcese	Chevrolet, 4 ptas, Vectra GLS/97	BRY 927	25.200
Teresa López	Peugeot, 4 ptas, 504 XSD/94	RVA 657	9.785
Pablo Schvartzman	Fiat, 4 ptas, Duna SCR 1.6/95	AAP 385	5.418
Pablo Giardini	Ford, 5 ptas, Fiesta CLXD/95	ASD 895	13.900
Osvaldo Barrios	Renault, 5 ptas, Clio RLD/97	BRQ 165	19.143
Raúl Cámpora	Gaz camión, 3309/96	BAE 584	30.612
Andrea Rodríguez	Renault, 5 ptas, R-19 RN Bic/93	VAL 500	5.394
Marcelo Soffiantini	VW, 4 ptas, Senda N/94	SMA 710	8.823
César García	Fiat, 2 ptas, Vivace/93	RYV 422	8.932
Rubén Kozak	Renault, 4 ptas, R-9 RN/96	BJF 802	18.394
Guillermo Ferro	Ford, 4 ptas, Escort LX/92	TCK 617	12.320
Marcelo Tervel	Renault, 3 ptas, Clio RNAA/96	BAS 009	15.786
Gabriel Dávalos	Peugeot, 4 ptas, 405 GR/94	RVB 917	11.515
Héctor Meza	Fiat, 4 ptas, Duna SCL 1.6/92	TSJ 641	5.375
Eva R. Sosa	Renault, 5 ptas, R-19 RN/94	VZQ 366	9.803
Gabriel Agraves	Fiat, 4 ptas, Regatta SC/93	SMX 540	2.473
Martín Villar	VW, 3 ptas, Gol GLI 1.6/97	BFK 567	9.022
Jorge Soto Saavedra	Renault, furgón, Trafic largo D/98	BZV 282	26.506
Christina Garriga	Fiat, 4 ptas, Tempra SC/93	SZV 358	8.131
Nilda Laurenza	VW, 3 ptas, Gol GLI 1.8/97	BDH 373	17.278
Norma Gramajo	Renault, 4 ptas, R-9 RL/94	SDE 876	7.268
Angel Suárez	Aleko, camioneta, 2.335/95	AKT 905	19.800
Juan C. Villar	Renault, furgón, Express/97	BHI 310	15.016
José A. Soto	Renault, 5 ptas, R-19 RND/97	BEA 157	18.285
Adrián Benavídez	Fiat, 2 ptas, Spazio TR/92	VOB 812	4.065
Walter Pérez	Renault, transp. pas., Trafic/97	BGX 409	26.908
José Vera Veas	Kia, transp. pas, Besta 12C/97	BQO 509	20.984
José Rodríguez	Renault, 4 ptas, R-9 RL/97	BPA 808	17.968
José Bordenabe	Fiat, 4 ptas, Duna SDL/93	SFD 531	5.856
María Viera	Renault, 4 ptas, R-19 RLD/97	BNY 425	15.158
Damián Zicaro	Renault, 4 ptas, Megane RTDT/98	CKJ 826	27.930
Roberto Videla	Hyundai, coupé, FX/97	BEO 680	25.323

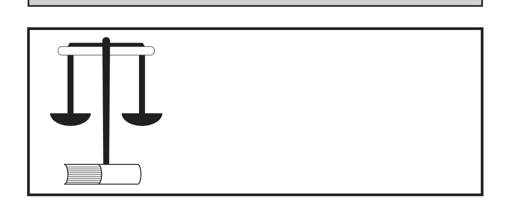
De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes, impuestos e infracciones a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1999.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 13/8 Nº 21.083 v. 18/8/99

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Unica, cita y emplaza a los causahabientes de LORENZO ANTONIO FERNANDEZ por el término de treinta (30) días a fin de que se presenten a ejercer derechos en autos caratulados: "FERNANDEZ, LORENZO ANTONIO s/Declaración de Causahabientes". El presente deberá publicarse por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial, en forma gratuita (arts. 4 y 9 Ley 24.823).
Buenos Aires, 6 de julio de 1999.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.
e. 13/8 Nº 287.787 v. 17/8/99

Nº 42

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Civil Nº 42, cita y emplaza a herederos y/o presuntos herederos de CARMEN SANCHEZ DE CORDOBA y/o quien se considere con derechos sobre el lote 2 de la mza. 65, Villa España, Pdo. Berazategui, para que en el plazo de 10 días comparezcan a estar a derecho en autos "SUIPACHA S.A. c/SANCHEZ DE CORDOBA, CARMEN s/Rescisión", bajo apercibimiento de designar a la Defensoría Oficial para que los represente. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de julio de 1999.
María Elena Ucar, secretaria.
e. 13/8 Nº 25.647 v. 17/8/99

Nº 85

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 85 a cargo del Dr. Gustavo Alberto Smuclir, Secretaría Unica a cargo del Dr. Juan Carlos Benincasa, sito en Lavalle 1212, piso 3º, Capital Federal, hace saber a la Sra. MORENO ARGENTINA HAYDEE que en los autos caratulados "MORENO DE SAGARIO ARGENTINA HAYDEE y SAGARIO RAUL FRANCISCO s/Divorcio - 67 bis" se ha ordenado notificar las siguientes providencias: "Buenos Aires, diciembre 22 de 1995… Resuelvo: Disponer la conversión en divorcio vincular del divorcio en los términos del art. 67 bis de la ley 2393, decretado a fs. 10 respecto de RAUL FRANCISCO SAGARIO y ARGENTINA HAYDEE MORENO. Notifíquese y a la contraria mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial… Lucas Aón, Juez" "Buenos Aires, mayo 4 de 1998. Por recibido. Hágase saber. Oportunamente devuélvase. Notifíquese. Juan C. Benincasa. Secretario". "Buenos Aires, mayo 14 de 1999. Hágase saber que los autos se encuentran en casillero. Notifíquese conjuntamente con el domicilio constituido a fs. 53. Juan C. Benincasa. Secretario". Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de julio de 1999.
Juan C. Benincasa, secretario.
e. 13/8 Nº 25.625 v. 17/8/99

Nº 100

El Juzgado Nac. de 1ª Instancia en lo Civil Nº 100 a cargo del Dr. Miguel A. Prada Errecart, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a posibles causahabientes de JORGE DANIEL ARGENTE, en autos "ARGENTE JORGE DANIEL s/Declaración de Causahabientes". Publíquese por dos días sucesivos en el Boletín Oficial, en forma gratuita (Ley 24.823).
Buenos Aires, 8 de julio de 1999.
María Cristina Battaini, secretaria.
e. 13/8 Nº 287.858 v. 17/8/99

Nº 101

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101, a cargo del Dr. Mario Hugo Lezana, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Eduardo Alejandro Caruso, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950, P. 6º, Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA ROGELIA GLEISSER. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 16 de julio de 1999.
Mario Hugo Lezana, juez.
e. 12/8 Nº 25.361 v. 17/8/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 desempeñada por Dr. Héctor Romero, sito en calle Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1211, p. 3 de Capital Federal, cita por cinco días a los señores herederos de MARIA DEL CARMEN CARRAZAN (DNI 17.855.720) a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ CARRAZAN, MARIA DEL CARMEN y Otros s/Ejecución Prendaria" (Expte. Nº 67.330/97) bajo apercibimiento de seguir el trámite judicial con intervención del Defensor de Ausentes (art. 33 de la Ley de Prenda con Registro Nº 12.693). el presente debe publicarse por dos días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1999.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 13/8 Nº 25.664 v. 17/8/99

Nº 4

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7 sito en calle Diag. R. S. Peña 1211, p. 1, Capital Federal, conforme lo dispuesto por los arts. 145 y 531 inc. 2 del CPCC cita a GRACIELA EDITH SANTA MARIA y RAUL HORACIO SANDOVAL para que en plazo de cinco días de notificado se presente por sí o por apoderado en los autos caratulados "PLAN ROMBO S.A. c/ SANDOVAL HORACIO ALEJANDRO y Otros s/Ejecución Prendaria", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en El Derecho.
Buenos Aires, 15 de julio de 1999.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 13/8 Nº 25.566 v. 17/8/99

Nº 13

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, sito en calle Av. Callao 635, p. 2, Capital Federal, conforme lo dispuesto por los arts. 145 y cctes. del CPCC cita a JOSE CARLOS RODRIGUEZ y ELSA CARLOTA BERRI para que en plazo de cinco días comparezcan a estar en juicio en los autos caratulados "PLAN ROMBO S.A. c/RODRIGUEZ JOSE CARLOS s/Ejecución Prendaria", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en Gaceta de La Paz.
Buenos Aires, 2 de julio de 1999.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 13/8 Nº 25.565 v. 17/8/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en Libertad 731, 6º piso de la Capital Federal, comunica que NERY GABRIEL MAQUIA MENDEZ, D.N.I.: 92.625.913, de nacionalidad uruguaya, nacido el 11/11/59, en Artigas, Uruguay, ha solicitado la declaración de la ciudadanía argentina. El presente se publica a los efectos del Art. 11 de la ley 364. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1999.
Horacio C. Alfonso, secretario.
e. 13/8 Nº 287.771 v. 17/8/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 7

María Laura Garrigos de Rebori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638, piso 5to. de la Capital Federal, en la causa Nº 9107, seguida por el delito de hurto contra MARTA SANTO y DIEGO ALEJANDRO PEREZ. Cita y emplaza: a MARTA SANTO con último domicilio conocido en Puán 3552, González Catán, Pcia. de Bs. As., y a DIEGO ALEJANDRO PEREZ, con último domicilio en Estados Unidos 1341 habitación 32 de esta ciudad capitalina, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezcan a prestar declaración indagatoria ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declarar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 14 de julio de 1999, cítese a DIEGO ALEJANDRO PEREZ y a MARTA SANTO mediante edictos para que comparezcan ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del quinto día de notificado a las 9:30 hs., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse sus capturas en la presente causa". Fdo.: María Laura Garrigos de Rebori. Juez: Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria".
Buenos Aires, 14 de julio de 1999.
e. 10/8 Nº 287.246 v. 17/8/99

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12 de la Capital Federal, int. a cargo de la Dra. A.M.I. Bulacio Núñez de Rúa, Secretaría Nº 78 del Dr. Omar Osvaldo Fente, cita y emplaza a GUILLERMO ERNESTO MADERO, titular del D.N.I. Nro. 10.606.799, a fin que comparezca a estar a derecho ante estos estrados (sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 3º, oficina 313, Cap. Fed.), dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nº 8262 caratulada: GUILLERMO E. MADERO s/Lesiones dolosas (Art. 89 del Cód. Penal), bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "///nos Aires, 2 de agosto de 1999. Atento lo informado por personal policial a fs. 54 y no habiendo comparecido a la audiencia señalada, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin de hacerle saber a GUILLERMO ERNESTO MADERO que deberán comparecer ante estos estrados a estar a derecho en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 150; 288 y 289 y cc. del C.P.P.). Fdo. A.M.I. Bulacio Núñez de Rúa (Juez) Ante mí: Omar Osvaldo Fente (secretario). Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete.
e. 13/8 Nº 287.691 v. 20/8/99

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 12, interinamente a cargo de la Dra. Isabel Bulacio Núñez de Rúa, por ante la Secretaría Nº 78, cargo del Dr. Omar Osvaldo Fente, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, of. 313, Cap. Fed., cita y emplaza a TITTO QUISPE (con último dcilio. conocido en la calle Baldomero Fernández Moreno 3817, Capital Federal, titular del D.N.I. Nº 93.740.995 de nacionalidad peruana, de 28 años de edad) a fin de que adentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa Nº 12.616, seguida en averiguación al delito de hurto, art. 162 del Cód. Penal, a fin de recibirle declaración indagatoria art. 294 del CPPN bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.
Omar Osvaldo Fente, secretario.
e. 13/8 Nº 287.833 v. 20/8/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

En la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 2, a mi cargo, cita y emplaza al Sr. DIEGO ALBERTO ROSSI, D.N.I. Nro. 16.497.949, nacido en el año 1963, a estar a derecho en la causa Nro. B-3785/98, que se le sigue por uso de documento público falso, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y Contumaz, ordenándose, en consecuencia, su captura y detención. Publíquese por el término de cinco días, debiendo comparecer el nombrado dentro del tercer día a partir de la última publicación.
Secretaría Nº 2, 4 de agosto de 1999.
Karina Mesiano, secretaria federal.
e. 13/8 Nº 287.786 v. 20/8/99

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Nacional Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nro. 3, a mi cargo, notifica a ARAOZ, GONZALEZ, GUILLERMO ESTEBAN por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa Nro. 3564/99 "ARAOZ, GONZALEZ, GUILLERMO ESTEBAN s/Robo con armas" se resolvió con fecha 2 de agosto de 1999: Cítese a ARAOZ GONZALEZ, GUILLERMO ESTEBAN mediante la forma de estilo prevista en el art. 150 del C. P. P., para que dentro del quinto día de notificado comparezca ante este Tribunal a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. Fdo.: Vanesa Risetti, Secretaria Federal. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría Nº 3, 2 de agosto de 1999.
e. 10/8 Nº 287.361 v. 17/8/99

Nº 4

"///nos Aires, 5 de agosto de 1999, Emplácese a ROBERTO CHURA CHINO (de nacionalidad boliviano), a que comparezca ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nº 8, dentro de los cinco días de notificado a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. Fdo.: Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 13/8 Nº 287.785 v. 20/8/99

"///nos Aires, 5 de agosto de 1999. Emplácese a EDUARDO ANIBAL SOROKA (DNI 13.030.186) a que comparezca ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4 a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nº 8 del Dr. Marcelo Colombo, a prestar declaración indagatoria dentro de los tres días de vencidas las publicaciones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de injustificada incomparecencia. Fdo.: Marcelo Colombo, Secretario".
e. 12/8 Nº 287.571 v. 17/8/99

"///nos Aires, 5 de agosto de 1999. Emplácese a JUAN CARLOS SOROKA (DNI 12.174.134) a que comparezca ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nº 8 del Dr. Marcelo Colombo, a prestar declaración indagatoria dentro de los tres días de vencidas las publicaciones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de injustificada incomparecencia. Fdo.: Marcelo Colombo, Secretario".
e. 12/8 Nº 287.570 v. 17/8/99

"///nos Aires, 5 de agosto de 1999. Emplácese a EDUARDO LUIS GARIDO (de quien se carece de todo dato filiatorio) a que comparezca ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nº 8 del Dr. Marcelo Colombo, a prestar declaración indagatoria dentro de los tres días de vencidas las publicaciones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de injustificada incomparecencia. Fdo.: Marcelo Colombo, Secretario".
e. 12/8 Nº 287.572 v. 17/8/99

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 5, de esta Capital Federal interinamente a cargo del Dr. Gabriel R. Cavallo, Secretaría Nro. 9, a cargo del suscripto, cita y emplaza a MARTIN OSCAR GARCIA (D.N.I. Nro. 28.047.490, argentino, nacido el 21 del Abril de 1981, hijo de Francisco Oscar y de Blanca Elsa

Noriega, con último domicilio conocido en la calle Federico Lacroze 3616 de esta Ciudad) por el término de cinco días hábiles a contar a partir de la última publicación del presente, a fin de que comparezca por ante los estrados de este Tribunal sito en la Av. Comodoro Py 2002, 3er. piso de esta Capital Federal, para prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), en la causa nro. 5686/99 "GARCIA, MARTIN OSCAR s/Inf. ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Secretaría Nro. 9, 3 de agosto de 1999.
Carlos R. Leiva, secretario.

e. 11/8 Nº 287.420 v. 18/8/99

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Sr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 22 a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, sito en la calle Comodoro Py 2002 Piso 4º de esta Capital, en la causa Nº 2257/99 caratulada "ROJAS DANIELA; s/Inf. Ley 23.737" del Juzgado y Secretaría antedichos, cita a DANIELA ELIZABETH ROJAS, D. N. I. Nº 26.443.022, para que comparezca ante este Tribunal sito en la calle Av. Comodoro Py 2002 Piso 4º de esta Ciudad, dentro de los cinco días de publicado el presente, a los efectos de estar a derecho; bajo apercibimiento de procederse, en caso de incomparecencia injustificada, a declarar su rebeldía y ordenar su inmediata detención.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.

e. 10/8 Nº 287.360 v. 17/8/99

Nº 12

El Sr. Juez interinamente a cargo del juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Secretaría Nº 23 a cargo de la Dra. Silvana Russi, notifica por intermedio del presente a RENE PATRICIO ESPINOZA de lo dispuesto… publique por el término de cinco días edictos a fin de notificar a RENE PATRICIO ESPINOZA que deberá comparecer a este Tribunal dentro de las 72 hora de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Fdo.: Gustavo Literas, Juez interinamente a cargo del Tribunal. Ante mí. Dra. Silvana Russi, secretaria federal.

Secretaría Nº 23, 2 de agosto de 1999.

e. 10/8 Nº 287.354 v. 17/8/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la publicación del presente a ROBERTO ROQUE CONFORTI (L.E. Nº 4.390.957) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarala rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1999.
Mirtha Lilian Campos Tula, secretaria.

e. 10/8 Nº 287.363 v. 17/8/99

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 4 del Dr. Carlos A. Liporace, interinamente a cargo del Dr. Horacio Artabe, Secretaría Nro. 7 a cargo de la Dra. Amanda Ruiz Ramirez, cita y emplaza en la causa nro. 11.438, caratulada: "SIGLIANI RUBEN DARIO s/Ley 24.241" por el término de cinco días a RUBEN DARIO SIGLIANI, (D.N.I. Nro. 21.593.656) quien encontrándose reunidos los extremos exigidos por el art. 294 del C.P.P., deberá comparecer ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria en la audiencia que se llevará a cabo el día 24 de agosto a las 12,00 horas, haciéndose saber al nombrado que tiene derecho a designar abogado defensor (art. 104 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 15 de julio de 1999... encontrándose reunidos los extremos exigidos por el art. 294 del C.P.P., cítese por edictos a RUBEN DARIO SIGLIANI, ... a prestar declaración indagatoria en la audiencia que se llevará a cabo el 24 de agosto a las 12,00 horas, haciéndose saber al nombrado que tiene derecho a designar abogado defensor (art. 104 del C.P.P.) el que deberá ser publicado por el plazo de cinco días (art. 150 del C.P.P.). Fdo. Horacio Artabe (P.R.S.), Juez; ante mí, Amanda Ruiz Ramirez, secretaria.

e. 12/8 Nº 287.715 v. 19/8/99

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 14, ///nos Aires, 3 de agosto de 1999.- … "Cítese por edictos a ANA GRISEL JACOTETT MONTANA, quien deberá comparecer a este Tribunal en la audiencia del día 18 de agosto de 1999 a las 9.30 hs. a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.— bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura por intermedio de la Policía Federal Argentina". Fdo. Guillermo Juan Tiscornia Juez Nacional. Ante mí: Sebastián Sal.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1999.
Sebastián Sal, secretario.

e. 12/8 Nº 287.892 v. 17/8/99

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1º piso, Capital Federal, en los autos Nº 8358 "BOTTARO GONZALEZ, RICARDO o GONZALEZ, RICARDO ESTEBAN o BOTTARO GONZALEZ s/Robo con Armas", ha dispuesto que se publique por el término de cinco días el fallo de fecha 25 de noviembre de 1998, del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 6 a cargo de los Dres. José Valentín Martínez Sobrino, María del Carmen Roqueta y Horacio Alberto Vaccare, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Palliotti, por el cual se condenó a BOTTARO GONZALEZ, RICARDO o GONZALEZ, RICARDO ESTEBAN o BOTTARO GONZALEZ, en la causa Nº 225, por ser coautor del delito de robo agravado por el uso de armas cometido en grado de tentativa, a la pena de cuatro años y seis meses de prisión, e Inhabilitación absoluta por todo el tiempo de la condena". Dr. Jorge Luis Broullon Sigler, Juez de Ejecución Penal.

Buenos Aires, 24 de junio de 1999.
Jorge Luis Broullon Sigler, juez de Ejecución Penal,
José Pérez Arias, secretario.

e. 10/8 Nº 287.330 v. 17/8/99

Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1º piso, Capital Federal, en los autos Nº 7834 "NIETO, RICARDO MAXIMILIANO s/Falso Testimonio", ha dispuesto que se publique por el término de cinco días el fallo de fecha 10 de diciembre de 1998, del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 3 a cargo de los Dres. Rodolfo G. Ricotta Denby, Marcelo E. Avrutín Suárez y Miguel Angel Caminos, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Elena Díaz Cano, por el cual se condenó a NIETO, RICARDO MAXIMILIANO, en la causa Nº 612, por ser autor del delito de falso testimonio agravado, a la pena de un año de prisión, cuyo cumplimiento se deja en suspenso, e inhabilitación absoluta por doble tiempo de la sanción impuesta. Dr. Jorge Luis Broullon Sigler, Juez de Ejecución Penal.

Buenos Aires, 15 de junio de 1999.
Jorge Luis Broullon Sigler, juez de Ejecución Penal,
Mariana Madueño, secretaria.

e. 10/8 Nº 287.335 v. 17/8/99

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1º piso, Capital Federal, en los autos Nº 8357 "GONZALEZ, JOSE PEDRO s/Robo con Armas", ha dispuesto que se publique por el término de cinco días el fallo de fecha 25 de noviembre de 1998, del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 6 a cargo de los Dres. José Valentín Martínez Sobrino, María del Carmen Roqueta y Horacio Alberto Vaccare, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Palliotti, por el cual se condenó a JOSE PEDRO GONZALEZ, en la causa Nº 225, por ser autor del delito de robo agravado por el uso de armas cometido en grado de tentativa, a la pena de cuatro años y seis meses de prisión, e inhabilitación absoluta por todo el tiempo de la condena. Dr. Jorge Luis Broullon Sigler, Juez de Ejecución Penal.

Buenos Aires, 24 de junio de 1999.
Jorge Luis Broullon Sigler, juez de Ejecución Penal,
José Pérez Arias, secretario.

e. 10/8 Nº 287.323 v. 17/8/99

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 2

Juzgado Nacional de Menores Nº 2, Secretaría Nº 4. Buenos Aires, 12 de julio de 1999. Habiéndose dispuesto que se le reciba declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.N.) a ALEJANDRO DANIEL WOLHEIN, cíteselo mediante edictos por el término de ley, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no presentarse dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación. Fdo.: Silvia M. Sassano, Juez. Ante mí: Marcela Inés Simian, Secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 20 al 26/7/99.

e. 11/8 Nº 284.883 v. 18/8/99

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 2 a cargo del Dr. Miguel Angel Gorla, Secretaría Unica, cita y emplaza por 10 días al Sr. JORGE GABRIEL SANCHEZ y a los eventuales o posibles herederos de don JORGE VALENTIN SANCHEZ, a los fines de hacer valer sus derechos en autos: "SANCHEZ JORGE VALENTIN c/E.F.A." s/Accidente (Expte. Nº 38261/87), bajo apercibimiento de continuar el trámite de las actuaciones y designar defensor oficial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1999.
Santiago Docampo Miño, secretario.

e. 13/8 Nº 287.780 v. 17/8/99

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 2

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en Laprida 662 de esta ciudad, Secretaría Nº 5 a mi cargo, tramita la causa Nº 517, caratulada "CORDOBA, JESUS s/Inf. Ley 23.737" en la que se resolvió recibir declaración indagatoria —artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación— a JESUS CORDOBA —de nacionalidad argentina, casado, instruido, electricista, hijo de Próspero y de Frascisca Lazarte, nacido el 3 de junio de 1951 en Salta, DNI Nº 10.471.484, con último domicilio registrado en Murature 1302 de Villa Fiorito, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires— fijándose a tal fin la audiencia del próximo 29 de septiembre de 1999, a la hora 9:00, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 3 de agosto de 1999. Por recibido y atento a lo informado precedentemente, por iguales motivos a los referidos en el decreto de fs. 48, fíjase la audiencia del próximo 29 de septiembre de 1999 a la hora 9:00 con el objeto de recibirle declaración indagatoria a JESUS CORDOBA en orden al delito de tenencia simple de estupefacientes, previsto y penado por el artículo 14, párrafo primero, de la ley 23.737, debiendo, a efectos de su notificación, publicarse edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento para el imputado de declararlo rebelde y ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada (artículos 294 y 150 del Código Procesal Penal de la Nación)… Fdo.: Carlos A. Ferreiro Pella, Juez Federal. Ante mí, Susana M. Silvestrini, Secretaria Federal".

Dado, firmado y sellado en la ciudad de Lomas de Zamora a los tres días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

e. 12/8 Nº 287.557 v. 19/8/99

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 4

"///sario, 5 de julio de 1999. Cítese por intermedio de edictos, que se publicarán durante cinco días, en el Boletín Oficial, atento no poder ser habido el llamado CARLOS OMAR CONTRERA, alias "Narigón Tito", habiéndose librado orden de captura, sin poder ser ubicado, a los fines de que comparezca ante este Juzgado Federal el día 20-8-99 a las 9 hs. y se le reciba declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que en caso de que no se presentare será declarado rebelde, todo en los términos del art. 150 del C.P.P.N.- Fdo. Dr. Omar Digerónimo, Juez Federal. Dr. Carlos Vera Barros, Secretario".

Rosario, 5 de julio de 1999.

e. 12/8 Nº 287.695 v. 19/8/99

JUZGADO FEDERAL BELL VILLE CORDOBA

"Bell Ville, 29 de julio de 1999. Autos y Vistos... Resuelvo: 1) Declarar la rebeldía de CLAUDIO JAVIER MUSIELLO, de nacionalidad argentino, soltero de profesión techista, nacido el 29 de setiembre de 1966 en la Capital Federal, hijo de Carlos Antonio (f) y de Marta Ofelia Quaglia, con domicilio en calle Central Nº 214 de la ciudad de José León Suárez, Partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, D.N.I. Nº 19.321.448, la que se notificará por medio de edictos. 2) Oficiar al Boletín Oficial a los fines de la publicación de la presente. Regístrese y hágase saber. Fdo. Edgardo José Filippi, juez federal, Ante mí. Dr. Guillermo Raúl Alonso, secretario". Resolución de Fs. 118/119 Vta.:

Bell Ville, 10 de diciembre de 1997. Y Vistos ... Resulta ... Y Considerando... Resuelvo: I .... II... III: Ordenar el procesamiento de CLAUDIO JAVIER MUSIELLO, de condiciones personales relacionadas supra por el delito que provisionalmente se califica como tenencia de estupefacientes (art. 14 Ira. parte de la ley 23.737). IV.- Mandar trabar embargo sobre sus bienes hasta cubrir la suma de Trescientos Pesos ($ 300.-) debiéndose anotar la inhibición general si no tuviere bienes o si los mismos fueren insuficientes. Confirmar la libertad provisoria que vienen gozando. V. Disponer que no podrán relacionarse con personas vinculadas al consumo y/o distribución de estupefacientes y que no podrán ausentarse del domicilio oportunamente fijado, sin previo conocimiento y autorización del Tribunal. VI. Mantener el beneficio de la excarcelación otorgados a favor de los mismos por incidente agregados por cuerda a estos autos. Regístrese y hágase saber. (Fdo.) Edgardo José Filippi. Juez Federal. Ante mí. Dr. Guillermo Raúl Alonso, secretario. Publíquese por cinco días.

e. 13/8 Nº 287.689 v. 20/8/99

JUZGADO FEDERAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3 de Lomas de Zamora, Secretaría Nº 7 (Portela 362) informa que CLAUDIA SZACHRAJCZUK de nacionalidad Ucraniana, Doc. DNI Nº 93.353.690, tramita ciudadanía argentina. Quien conozca algo que obste a dicha concesión, hágalo saber al Ministerio Público. Publíquese por dos días en Boletín Oficial.

Lomas de Zamora, 3 de agosto de 1999.
Edgardo H. Sassi, secretario federal.

e. 13/8 Nº 287.626 v. 17/8/99

JUZGADO NACIONAL EN LO FEDERAL NEUQUEN

Nº 2

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Neuquén, Secretaría Penal Nº 2 de la Dra. María Silvina Domínguez, cita y emplaza a IRAIRA HURTADO VIRGINIA, DNI Nº 16.052.434, a fin de que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria dentro del 10º día de haber tomado conocimiento, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en la causa Nº 4583 año 1998, Caratulada "IRAIRA VIRGINIA s/Pta. Inf. Ley 24.241", y asimismo se le hace saber que previo a la audiencia deberá designar letrado defensor para que lo asiste, bajo apercibimiento de tenerle por designado al Sr. Defensor Oficial del Tribunal. Finalmente y para su conocimiento se transcribe la providencia que ordena el presente edicto: ///quén, 28 de julio de 1999. "Atento lo que surge de la citación de fs. 84/85 y los informes de fs. 88/89 y 101/102 a fin de cumplimentar con la declaración indagatoria de IRAIRA HURTADO VIRGINIA ordenada a fs. 80 cítese a la misma dentro del 10º día de haber tomado conocimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde: asimismo hágasele saber que previo a la audiencia deberá designar letrado defensor para que la asista, bajo apercibimiento de tenerle por designado al Sr. Defensor Oficial del Tribunal. Al efecto publíquese edictos durante 5 (cinco) días en el Boletín Oficial de la Nación art. 150 del C.P.P.N." Fdo. Dra. Margarita A.G. de Arguelles, Juez Federal de Neuquén por subrogancia legal.
Gustavo Eduardo Villanueva, secretario penal.

e. 13/8 Nº 287.690 v. 20/8/99

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Cecilia Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de julio de 1999, se decretó la quiebra de NECK S.R.L., en la que se designó síndico al Dr. Osvaldo Erardo Oliveto, con domicilio en Blanco Encalada 3202, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de septiembre de 1999. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.)
Buenos Aires, 5 de agosto de 1999.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.
e. 12/8 Nº 287.614 v. 19/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Cecilia Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de julio de 1999, se decretó la quiebra de CIAPPA CARLOS LUIS, en la que se designó síndico a José Luis Rodas, con domicilio en L. N. Alem 619, 8º piso, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de septiembre de 1999. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.)
Buenos Aires, 5 de agosto de 1999.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.
e. 12/8 Nº 287.613 v. 19/8/99

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por el Dr. Miguel Angel Fabrizio, comunica que con fecha 25/10/95, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados DE CUNTO ELSA s/Quiebra de la sociedad de referencia, expte. Nº 77.318 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 25/10/99, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Ernesto Luis Hilman, con domicilio constituido en Viamonte 1446, 6º los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 06/12/99 y 23/02/2000, respectivamente.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1999.
Miguel A. Fabrizio, secretario.
e. 13/8 Nº 287.779 v. 20/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por el Dr. Fabrizio Miguel Angel, comunica que con fecha 31/05/99, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados PEMELO S.A. s/Quiebra de la sociedad de referencia, expte. Nº 88.483 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 17/09/99, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador José Alfredo Alegre, con domicilio constituido en Viamonte 1592 P. 7º Of. "J.I.H." los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 02/11/99 y 15/12/99, respectivamente.
Buenos Aires, 18 de junio de 1999.
Miguel A. Fabrizio, secretario.
e. 13/8 Nº 287.748 v. 20/8/99

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber en autos caratulados: "WINTEC SOCIEDAD ANONIMA s/Quiebra" (expte. 79.275) que con fecha 7 de julio de 1999 se ha decretado la quiebra de WINTEC SOCIEDAD ANONIMA con sede social en Carlos Calvo 3609, primer piso, dto. 1 Buenos Aires. Síndico: Dr. Vicente R. Tesoriero, con oficina en Avda. San Martín 5830, Buenos Aires, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de septiembre de 1999. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 5 de noviembre y 17 de diciembre de 1999, respectivamente. Se intima a la fallida cumplimentar los siguientes recaudos; a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11, ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo; b) entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 hs.; c) constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 hs. bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. Publíquese por cinco días sin previo pago.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1999.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 13/8 Nº 287.819 v. 20/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nro. 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nro. 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en la Avda. Callao 635, 6º piso, de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de julio de 1999, se ha decretado la quiebra de "G. A. BALASSANIAN S.A.", en la que se designó Síndico al Cdor. Pedro Emilio Fizzani, con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 1509, 9º piso, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de setiembre de 1999. La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, fue establecida para los días 5 de noviembre de 1999 y 17 de diciembre de 1999 respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1999.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 13/8 Nº 287.822 v. 20/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por el Dr. Fabrizio Miguel Angel, comunica que con fecha 30/03/99, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados GIULIANO INTERNACIONAL S.R.L. s/Quiebra de la sociedad de referencia, expte. Nº 87.913 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 01/09/99, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Américo Pedro Despuy, con domicilio constituido en Av. Corrientes 1312, P. 4º Of. 404 los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 14/10/99 y 25/11/99, respectivamente.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1999.
Miguel A. Fabrizio, secretario.
e. 13/8 Nº 287.749 v. 20/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por el Dr. Fabrizio Miguel Angel, comunica que con fecha 23/06/99, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados SUSPENSIONES S.A. s/Quiebra de la sociedad de referencia, expte. Nº 79.651 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 14/10/99, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Hugo Juárez, con domicilio constituido en Ciudad de La Paz 2372, P. 2º Of. B los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 29/11/99 y 23/02/2000, respectivamente.
Buenos Aires, 12 de julio de 1999.
Miguel A. Fabrizio, secretario.
e. 13/8 Nº 287.746 v. 20/8/99

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de la Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "SWIM S.A. s/Quiebra (Ex-Pedido de quiebra x ALVAREZ, ANDREA y Otros)", Expte. Nº 60.594, con fecha 8/7/99 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Macías Alberto, con domicilio en Lavalle 1619, 11º "D", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22/9/99. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1999.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 10/8 Nº 287.244 v. 17/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "FUNDACION ARGENTINA PARA EL CONO SUR s/Quiebra (Ex-pedido de quiebra x LOS LIQUIDAMBAR S.C.A.), Expte. Nº 56093", con fecha 8 de julio de 1999 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Panitch Diana con domicilio en Corrientes 1250, 6º "F", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de septiembre de 1999. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1999.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 11/8 Nº 287.377 v. 18/8/99

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Diagonal Roque S. Peña 1211, PB, de la Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 8 de julio de 1999 se decretó la apertura del concurso preventivo de la firma PARA LA CONSTRUCCION S.A., con domicilio en Charcas 3418, piso 9º "A", Cap. Fed. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el 29 de septiembre de 1999, ante el Síndico designado, Dra. Nora Beatriz Solís, con domicilio en Av. Corrientes 1515, piso 5º "B", Cap. Fed., quien deberá presentar el informe individual el día 11 de noviembre de 1999, y el informe general el día 27 de diciembre de 1999. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 28 de abril del 2000 a las 10 hs. en la sala de audiencia del Juzgado.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1999.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 12/8 Nº 25.547 v. 19/8/99

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "AUDIO Y VIDEO SERVICIOS SA s/Quiebra (VERA CARLOS)". El síndico designado es Alberto José Buceta con domicilio en la calle Av. de Mayo 1343, Piso 1º "6" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 19 de octubre de 1999; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1999.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 11/8 Nº 287.427 v. 18/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "FREDES CARLOS M. s/Quiebra (por HSBC BANCO ROBERTS S.A.)". El síndico designado es Hugo Omar Abalo con domicilio en la calle Reconquista 1011, piso 6º Of "1", Capital de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 20 de octubre de 1999; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1999.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 12/8 Nº 287.559 v. 19/8/99

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio González, Secretaría Nº 15, sito en Libertad 533 P. Baja de esta Capital, comunica por cinco días que se ha decretado la apertura de los concursos preventivos en autos "ROBERTO ESTEBAN PEREZ s/Concurso Preventivo", "SERGIO ROLANDO PEREZ s/Concurso Preventivo" y "MONICA PATRICIA PEREZ s/Concurso Preventivo". Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el 16/09/99, ante el síndico designado Dr. Norberto J. Perrone con domicilio en la calle Constitución 2894 Capital. Los informes de los arts. 35 y 39 deberán ser presentados con fecha 08/11/99 y 21/12/99 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 10/05/2000 a las 9:30 hs. en sede del Juzgado.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1999.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 10/8 Nº 25.240 v. 17/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 a cargo del Dr. Eduardo Ferrari, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 PB., Capital Federal, comunica la apertura, con fecha 10/02/99, del Concurso Preventivo de GUITELMAN JORGE ENRIQUE, habiéndose designado síndico al CPN Beatriz Mazzaferri, con domicilio en Tucumán 1539 piso 7º "71"; de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentarse con los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/09/99 y quien deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 01/11/99 y 13/12/99 respectivamente. El período de exclusividad a favor del concursado del art. 43 L.C. se ha dispuesto hasta el día 26/04/2000. La audiencia informativa del art. 45 L.C. se celebrará el día 19/04/2000 a las hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1999.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 10/8 Nº 25.186 v. 17/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15 sito en Diag. R. S. Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de junio de 1999 se decretó la quiebra de "TAZONA S.A.". Se ha designado Síndico a la Contadora Griselda Isabel Eidelstein, con domicilio en Talcahuano 464, 5º "B", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de agosto de 1999. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 13 de octubre de 1999 y 2 de febrero del año 2000, respectivamente. Se prohíbe hacer pagos y entrega de bienes al fallido los que serán ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación de aquél para ser puestos a disposición del Síndico, en el plazo de tres días, desde la última publicación de edictos. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal. Se intima a la fallida para que dentro del plazo de 24 horas acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 14 inc. 5º de la Ley 24.522). Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1999.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 11/8 Nº 287.419 v. 18/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "TOSSOUNIAN Y CIA. S.A.C. s/Quiebra", cuya quiebra se decretara con fecha 26/3/99 que el Síndico es el Sr. José Pérez Ruiz, con domicilio en Cerrito 1070, 10º "140" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/9/99. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 1/11/99 y 14/12/99, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de julio de 1999.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 12/8 Nº 287.545 v. 19/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 8 del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nro. 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro con asiento en Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 1212, 7mo. piso de Capital Federal, hace saber que el 2 de junio de 1999 se decretó la quiebra del Señor EDUARDO JORGE SCOVENNA, domicilio en Charcas 4775 Capital. Se informa a los Señores Acreedores que se ha fijado el día 16 de agosto de 1999, fecha hasta la cual podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico Contador Carlos Alberto Lausi, los días lunes y miércoles de 16 a 18 hs, en su domicilio en Avda. Rivadavia 6242, piso 5, dto. F. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 27 de setiembre de 1999 y 8 de diciembre de 1999. El plazo previsto a los fines del art. 36 vence el día 8 de noviembre de 1999. Asimismo el plazo para efectuar la revisión que prevé el art. 37 vence el día 8 de diciembre de 1999. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1999.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 12/8 Nº 287.616 v. 19/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Libertad 533, Capital Federal, comunica que con fecha 28 de abril de 1999 se ha decretado la quiebra de "STAMPART S.R.L." (Expte. 60.876). El Síndico Cdor. José Pérez Ruiz, con domicilio en calle Cerrito 1070 Piso 10º Of. 140, Capital Federal, hace saber que habiéndose fijado el día 7 de julio de 1999 nuevos plazos, a los acreedores de la fallida que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 30 de septiembre de 1999. El plazo que autoriza el art. 37 L.C. vence el 6 de marzo del 2000. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley L.C. los días 5 de noviembre de 1999 y 6 de marzo del 2000 respectivamente. El juzgado dictará resolución dentro del plazo legal, el cual se cumplirá el día 2 de febrero del 2000, según lo dispuesto por el art. 36 de la L.C. Se intima al fallido y a terceros que tengan bienes y documentación de la misma para que pongan a disposición de la sindicatura, en el plazo de 5 días a partir de la última publicación de edictos. Deberán abstenerse asimismo, de efectuar pagos y entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1999.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 13/8 Nº 287.857 v. 20/8/99

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º de Capital Federal en los autos "VIDAL MANUEL s/Quiebra", comunica por cinco días que: 1) con fecha 13 de julio de 1999 se decretó la quiebra de MANUEL VIDAL; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador César Stock, con domicilio constituido en Av. Corrientes Nº 4149 Planta Baja "C" (Te: 4862-2746/4861-7447) de Capital Federal hasta el día 22 de septiembre de 1999; 3) los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 2 de diciembre de 1999 y 15 de febrero del 2000 respectivamente. 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs., entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 13 de diciembre de 1999 a las 11 horas.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1999.
Claudia R. de Merenzón, secretaria.
e. 10/8 Nº 287.245 v. 17/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 16 de julio de 1999 se ha decretado la quiebra de PROQUIMA S.A.C.I.F., con domicilio en Virrey del Pino 1730 piso 6 Of. M. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico María Cenatiempo con domicilio en Av. de Mayo 1365 piso 7 Of. 65, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 27 de septiembre de 1999. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 9 de noviembre de 1999 y 22 de diciembre de 1999. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 16 de julio de 1999.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 10/8 Nº 287.336 v. 17/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 2 de julio de 1999 se ha decretado la quiebra de ASTILLEROS CHAME S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 6 de mayo de 1982, bajo el Nº 24.909, en el libro 96. T.A de S.A. con domicilio en Uruguay 435, Piso 3º Dep. E de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Olga Mabel Odorisio con domicilio en B. Mitre 1131, Piso 7 Dep. A, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 15 de septiembre de 1999. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 28 de octubre de 1999 y 10 de diciembre de 1999. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 2 de diciembre de 1999 a las 11:00 Hs. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1999.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 11/8 Nº 287.370 v. 18/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9, del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 2 de julio de 1999 se ha decretado la quiebra de ANAGMA S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 8/4/91, con domicilio en Av. Pueyrredón 1362, piso 2 Dep. D. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Ernesto Borzone con domicilio en Cuenca 1464, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 27 de septiembre de 1999. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 9 de noviembre de 1999 y 22 de diciembre de 1999. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 15 de diciembre de 1999 a las 11:00. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1999.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 13/8 Nº 287.808 v. 20/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Doctor Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 17, a cargo de la Doctora Claudia Raisberg de Merenzon, sito en la Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1211, Piso 7, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de julio de 1999 se decretó la quiebra de "BENVISA S.A." domiciliada en la calle Terrada Nº 4965 de esta Capital Federal. El síndico interviniente es la Dra. Victoria Lew (C.P.), con domicilio legal en la calle Zapata 330, Piso 8, Dep. B de esta Capital, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 19-10-99, en las oficinas de la calle Zapata Nº 330, Piso 8, Dep. "B" de esta Capital (Teléfonos: 4553-4346), los días martes y jueves de 15 a 17 horas. En la misma oficina y dentro de los días y horarios antes referidos, el deudor y los acreedores que hubieren insinuado sus créditos, podrán concurrir ante el síndico para revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones u observaciones respecto de las insinuaciones crediticias presentadas (conf. art. 34 Ley 24.522) hasta el día 2-11-99, ante quien, dentro de los siete días a contar del vencimiento del período de observación de créditos (L.C: 34), los titulares de los créditos impugnados podrán presentar las contestaciones a las observaciones que se hubieran formulado, respecto de sus propios créditos. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la norma legal ya citada deberán ser presentados por el síndico, dentro de los plazos que vencen los días 30-11-99 y 10-2-2000, respectivamente (art. 88 in fine y art. 200). El auto verificatorio previsto por el art. 36 de L.C. será dictado el 15-12-99. Se intima a los administradores de la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces (art. citado, incisos 3 y 5). Establecer la celebración de una Audiencia de Explicaciones para el día 9-12-99 a las 11 horas, la que se celebrará en los Estrados del Tribunal y a la que deberán concurrir los administradores de la fallida. Intímase a los administradores de la fallida para que entreguen al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad (art. cit. inc. 4) en el término de 24 horas, como así también a que dé cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 L.Q. y para que dentro de las 48 horas constituyan domicilios procesales, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1999.
Claudia R. de Merenzon, secretaria.
e. 13/8 Nº 287.790 v. 20/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 5 de marzo de 1999, se ha decretado la quiebra de SIRA SRL, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 24 de noviembre de 1982, con domicilio en Habana 2129 de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Felipe Giai con domicilio en Riobamba 340, Piso 14 Dep. C de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 29 de septiembre de 1999. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 11 de noviembre de 1999 y 24 de diciembre de 1999. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 1999 a las 11:00 hs. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., cons-

tituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1999.

Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 13/8 Nº 287.836 v. 20/8/99

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo, interinamente, del Dr. Miguel Bargalló, Secretaría Nº 19 interinamente a mi cargo, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29 de junio de 1999, se ha decretado la quiebra de: "CARDINI Y LEGON SOCIEDAD DE BOLSA S.A.", en la cual ha sido designado síndico la contadora Clara Susana Auerman, con domicilio constituido en la calle Uruguay 872, 4to. piso "16", Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 22/9/99. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 4/11/99, y el general el día 17/12/99. Intímase al fallido y terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1999.

Marcela L. Macchi, secretaria interina.

e. 10/8 Nº 287.249 v. 17/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "JUAN GRILLO Y HERMANOS ARGONEON S.A.I.C. e I." con fecha 12 de marzo de 1999, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 27 de septiembre de 1999 ante el síndico Cdora. Raquel M. Poliak, con domicilio en la calle Lavalle 1527 piso 4º oficina "16" de esta Capital Federal sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido y a sus administradores para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese a la fallida, a sus directores y a su órgano fiscalizador, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7 LC). El síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L.C. los días 9 de noviembre de 1999 y 22 de diciembre de 1999. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "JUAN GRILLO Y HERMANOS ARGONEON S.A.I.C. e I. s/Quiebra" en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1999.

Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 10/8 Nº 287.250 v. 17/8/99

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de PEREIRA JOSE MARIA, decretada con fecha 13/07/99. El síndico actuante es el Contador Jorge María Steverlynck con domicilio constituido en la calle Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 852, Piso 7º, a que los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 01 de octubre de 1999. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 12 de noviembre de 1999 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 27 de diciembre de 1999, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 26 de noviembre de 1999. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1999.

Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 13/8 Nº 287.832 v. 20/8/99

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a TORRES Y DUARTE S.A., que el Síndico designado es la contadora Eva Rodríguez, con domicilio en la calle Tacuarí 1455, Planta Baja "A", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 1º de noviembre de 1999. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 15 de noviembre de 1999, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 16 de diciembre de 1999 y 24 de febrero del 2000 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 3 de febrero del 2000, cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el 6 de marzo del 2000 (art. 37 último párrafo L.C.). Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1999.

Emilio Perea, secretario.

e. 12/8 Nº 287.569 v. 19/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 23, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "BYROD S.A. s/Quiebra" la sindicatura ha presentado un proyecto de distribución de fondos y que el mismo será aprobado si no se formulan observaciones dentro de los 10 días a contar desde la última publicación. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de julio de 1999.

Emilio Perea, secretario.

e. 13/8 Nº 20.866 v. 17/8/99

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 6 de julio de 1999 se decretó la quiebra de CANTEGRIL S.A. haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. nº 86 de la Ley Nº 24.522, en cuanto a su remisión al art. nº 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Leonor Duschatzky con domicilio en la calle Lavalle 1882, Piso 3º "A", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 7 de septiembre de 1999.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1999.

Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 12/8 Nº 287.582 v. 19/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 7 de julio de 1999 se decretó la quiebra de BALODEVSKY ADRIANA INES con D.N.I. Nº 13.827.490 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. nº 86 de la ley Nº 24.522, en cuanto a su remisión al art. n º 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Alfredo Mardikian con domicilio en la calle Av. Córdoba 1247 Piso 5º "I", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 7 de septiembre de 1999.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1999.

Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 12/8 Nº 287.583 v. 19/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 7-7-99, en los autos caratulados JUAREZ DE OLIVERO, ADOLFINA s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de JUAREZ DE OLIVERO, ADOLFINA (LC. 3.219.587), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Zerboni, Alfonso, con domicilio en la calle Membrillar 283, 5º piso 18, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 15-9-99. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 5 de agosto de 1999.

Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 12/8 Nº 287.585 v. 19/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 2-6-99, en los autos caratulados FERNANDEZ DILLON, DANIEL JOSE s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de FERNANDEZ DILLON, DANIEL JOSE (DNI. 10.403.893), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Esteban Folino, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 465 5º piso Of. 40, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 24-9-99. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 5 de agosto de 1999.

Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 12/8 Nº 287.584 v. 19/8/99

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14; a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 11 de junio de 1999, en los autos caratulados "ARGENTESA SA s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de ARGENTESA S.A. haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 12 de julio de 1999 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra que no hayan obtenido verificación en la etapa concursal y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 7 de setiembre de 1999 y el 20 de octubre de 1999 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. En la oportunidad de presentar el informe individual art. 35 LC el síndico procederá a recalcular los créditos de los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo. El síndico designado es el contador María Marcela Porolli con domicilio en Rodríguez Peña 660, Piso 3º. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 22 de junio de 1999.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 11/8 Nº 287.375 v. 18/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 15 de julio de 1999, en los autos caratulados "JIMENEZ, NANCY MARIEL s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de NANCY MARIEL JIMENEZ, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 20 de octubre de 1999 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 1 de diciembre de 1999 y el 15 de febrero del 2000 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Susana Laura Britti con domicilio en Paraná 467 Piso 7º "26". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 5 de agosto de 1999.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 12/8 Nº 287.554 v. 19/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Ca-

pital Federal, comunica por 5 días que con fecha 15 de julio de 1999, en los autos caratulados "ZUAZAGA, CARMEN LUJAN s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de CARMEN LUJAN ZUAZAGA, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 15 de octubre de 1999 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 26 de noviembre de 1999 y el 10 de febrero del 2000 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador María Marcela Porolli con domicilio Rodríguez Peña 660 Piso 3º. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 5 de agosto de 1999.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 12/8 Nº 287.558 v. 19/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 18 de junio de 1999, en los autos caratulados "VLASICH, GUSTAVO DANIEL s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de GUSTAVO DANIEL VLASICH. Asimismo comunica que se ha fijado un nuevo período verificatorio el que resulta ser el siguiente: hasta el día 20 de octubre de 1999 los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes deberán presentar al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 5 de noviembre de 1999 y el 1º de diciembre de 1999 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Mirta Aurora López con domicilio en Av. Corrientes 2335 piso 5º "A". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 8º inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 5 de agosto de 1999.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 12/8 Nº 287.556 v. 19/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 15 de julio de 1999, en los autos caratulados "TRANSPORTE CURITIBA S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de TRANSPORTE CURITIBA S.A., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 15 de octubre de 1999 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 26 de noviembre de 1999 y el 10 de febrero del 2000 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Manuel Bol con domicilio en Alsina 2080 Piso 8º "59". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 5 de agosto de 1999.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 12/8 Nº 287.544 v. 19/8/99

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3º piso, comunica por cinco días la quiebra de RODAFIN S.A. decretada con fecha 08/07/99. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, María A. Barbieri, con domicilio en Av. Cabildo 2040, 5º piso, hasta el día 15/09/99. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de julio de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 10/8 Nº 287.242 v. 17/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3º piso, comunica por cinco días la quiebra de INVERNIZZI MONICA ZULEMA decretada con fecha 24/05/99. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Oscar L. Serventich, con domicilio en Piedras 1319, hasta el día 08/10/99. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 10/8 Nº 287.239 v. 17/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3º piso, comunica por cinco días la quiebra de DINAMICA TEXTIL SOCIEDAD DE HECHO y sus socios OSCAR FRANCISCO FEDELE y JOSE NINI decretada con fecha 15/07/99. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Jorge A. Arias, con domicilio en Av. Rivadavia 1227 piso 3º "F", hasta el día 13/10/99. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 16 de julio de 1999.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 10/8 Nº 287.231 v. 17/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3º piso, comunica por cinco días la quiebra de BOSIO LAURA VALENTINA decretada con fecha 07/07/99. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Jorge A. Arias, con domicilio en Rivadavia 1227 3º piso "F", hasta el día 13/09/99. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas.

Buenos Aires, 15 de julio de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 10/8 Nº 287.235 v. 17/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 29, a cargo de la Dra. Alejandra Tévez, hace saber por cinco días, la apertura del concurso preventivo de acreedores de "NALUC S.R.L.", con domicilio en la calle Perón Nº 1153 de la Capital Federal, expediente: "NALUC S.R.L. s/Concurso Preventivo", el Síndico categoría A, designado: estudio Estévez Musante, con domicilio procesal constituido en la calle Sarmiento Nº 1426 5º A de Capital Federal, ante quienes deberán concurrir los acreedores para verificar su crédito y privilegio en el domicilio del Síndico. La fecha de presentación en concurso es 2 de junio de 1999; el plazo de verificación de créditos vencerá el día 8 de octubre de 1999, los informes establecidos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán el día 22 de noviembre de 1999 y el día 2 de febrero de 2000 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 27 de abril del 2000 a las 12,00 horas. El presente edicto se publicará por cinco días en los diarios Boletín Oficial, La Nación y Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, agosto 5 de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 12/8 Nº 25.468 v. 19/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 29, a cargo de la Dra. Alejandra Tévez, hace saber por cinco días, que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de acreedores de "LUIS LUCIA", C.I.P.F. Nº 6.526.617, domiciliado en Casacuberta Nº 6308 de Wilde, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, expediente: "LUCIA, LUIS s/Concurso Preventivo", el Síndico categoría B, designado es el Dr. Salvador Lamarchina, con domicilio procesal constituido en la calle Esmeralda Nº 847 7º A de Capital Federal ante quien deberán concurrir los acreedores para verificar su crédito y privilegio en el domicilio del Síndico. La fecha de presentación en concurso es 2 de junio de 1999; el plazo de verificación de créditos vencerá el día 8 de octubre de 1999, los informes establecidos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán el día 22 de noviembre de 1999 y el día 2 de febrero de 2000 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 27 de abril del 2000 a las 12,00 horas. El presente edicto se publicará por cinco días en los diarios La Nación y Boletín Oficial.

Buenos Aires, agosto 5 de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 12/8 Nº 25.469 v. 19/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Dra. Alejandra Tévez, hace saber por cinco días que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de acreedores de GUSTAVO LUIS NAPOLI, DNI Nº 17.551.981, domiciliado en Murature Nº 3524 de Rafael Calzada, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, Expediente "NAPOLI, GUSTAVO LUIS s/Concurso Preventivo", el síndico categoría B designado es el Dr. Salvador Lamarchina, con domicilio procesal constituido en la calle Esmeralda Nº 847, 7º A de Capital Federal, ante quien deberán concurrir los acreedores para verificar su crédito y privilegio en el domicilio del síndico. La fecha de presentación en concurso es 2 de junio de 1999; el plazo de verificación de créditos vencerá el día 8 de octubre de 1999, los informes establecidos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán el día 22 de noviembre de 1999 y el día 2 de febrero de 2000 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 27 de abril del 2000 a las 12:00 horas. El presente edicto se publicará por cinco días en los diarios La Nación y Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 12/8 Nº 25.470 v. 19/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 29 de la Dra. Alejandra Tévez, sito en Callao 635, piso 3º de Capital Federal, hace saber por dos días que en los autos caratulados "FLIDER S.A. s/Quiebra" se ha presentado el informe final y proyecto de distribución del art. 218 de la Ley 24.522, habiéndose regulado honorarios.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 13/8 Nº 287.824 v. 17/8/99

Nº 16

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo interinamente del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nro. 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados SIEDLECKI SEBASTIAN s/Quiebra que es síndico el Contador Cibeira Manuel Alberto con domicilio constituido en Córdoba 1247, Piso 5º, I de Cap. Fed. Dicha quiebra se decretó con fecha 1 de julio de 1999. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 13 de septiembre de 1999. El síndico deberá presentar los informes previstos en los art. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 26 de octubre de 1999 y 7 de diciembre de 1999 respectivamente. Intímase a la fallida a para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la Ley de Concursos en lo pertinente, en 24 horas y en igual plazo entregue al síndico la documentación relacionada con la contabilidad y los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1999.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 11/8 Nº 287.376 v. 18/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo del Dr. J. M. Gutiérrez Cabello, juez subrogante, Secretaría Nº 31 a mi cargo, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de julio de 1999 se ha decretado la quiebra de ILVESTIRE S.A. Expte. Nº 33.760. El síndico designado contador Juan Angel Fontecha con domicilio constituido en Rodríguez Peña 660, 3º, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 15 de octubre de 1999. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1999.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 12/8 Nº 287.547 v. 19/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo interinamente del Dr. J. M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 31 a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de julio de 1999, se ha decretado la quiebra de RICARDO RENE VAZQUEZ, Expte. Nº 32.802. El síndico designado contador Roberto Leibovicius con domicilio constituido en Tucumán 1585, 3º A, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 29 de octubre de 1999. Intímase al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerla por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1999.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 12/8 Nº 287.550 v. 19/8/99

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de CEMES S.A., con fecha 16 de julio de 1999. El síndico interviniente es el contador Isaac Jospe con domicilio en la calle José E. Uriburu 1054, 7º "D", ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 22 de septiembre de 1999. Fíjanse los días 4 de noviembre y 17 de diciembre de 1999, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a

que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Dado, sellado y firmado en Buenos Aires a los 4 días del mes de agosto de 1999.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 10/8 Nº 287.248 v. 17/8/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, hace saber que en los autos "PINFRUTA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Distribución parcial de Fondos" se ha presentado proyecto de distribución parcial de fondos para acreedores con derecho al pronto pago. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1999.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 13/8 Nº 20.922 v. 17/8/99

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 6 de julio de 1999 se ha decretado la quiebra de VACATIONS BANK SA intimándose a los acreedores para que hasta el día 30 de septiembre de 1999 presenten al síndico Marta Susana Serra con domicilio en la calle Av. Corrientes 2143 6º piso "C" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se expide por mandato de V.S. en los autos caratulados: "VACATIONS BANK SA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 16 de julio de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 10/8 Nº 287.251 v. 17/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 2 de julio de 1999 se ha decretado la quiebra de RAMON VICTORIO SIEDLECKT, L.E. Nº 4.533.010, intimándose a los acreedores para que hasta el día 13 de octubre de 1999 presenten al síndico Ernesto Aldo Monti, con domicilio en Larrea 785, piso 14º, Of. A de Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "SIEDLECKT RAMON VICTORIO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 15 de julio de 1999.
M. Laura Gallego Errecart, secretaria ad-hoc.
e. 10/8 Nº 287.243 v. 17/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 6 de julio de 1999 se ha decretado la quiebra de DECORVIEL S.A. intimándose a los acreedores para que hasta el día 8 de octubre de 1999 presenten al síndico Podestá Jorge Guillermo con domicilio en la calle Sargento Cabral 827, 4º piso de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se expide por mandato de V.S. en los autos caratulados "DECORVIEL S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 13/8 Nº 287.826 v. 20/8/99

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Doctora Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B.; Capital Federal hace saber en los autos: "HERCMAN, JORGE s/Concurso Preventivo" que con fecha 12 de julio de 1999 se ha decretado la apertura del concurso preventivo del señor JORGE HERCMAN, Libreta de Enrolamiento Nº 4.616.828. Se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación por ante el síndico designado Contadora Patricia Ferrari, con domicilio en Avda. Rivadavia 1342, piso 1ro. Of. "5", Capital Federal hasta el día 2 de noviembre de 1999. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 15 de diciembre de 1999 y 25 de febrero del 2000 respectivamente. La celebración de la audiencia informativa se llevará a cabo el día 21 de junio del 2000, a las 10:30 horas. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1999.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 10/8 Nº 25.141 v. 17/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días la quiebra de "INTELSYM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", habiéndose designado síndico al contador Daniel Edmundo Rodríguez, con domicilio en Bulnes 2154, piso 1º "B", Capital Federal. Se fija plazo hasta el 22 de septiembre de 1999 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico. El citado funcionario presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 4 de noviembre de 1999 y 17 de diciembre de 1999, respectivamente. Intímase al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Cumpla con los requisitos previstos por el art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso y de corresponder los previstos por los incs. 1, 6 y 7 del mismo artículo; b) Ponga los bienes a disposición del síndico, como así también de corresponder, entregue al mismo en el plazo de 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; c) Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán realizadas en los términos del art. 41 y 133 C. Pr. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido bajo pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de julio de 1999.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 12/8 Nº 287.619 v. 19/8/99

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade (sito en la calle Talcahuano 550, 7º de Capital Federal, C.P. 1050) Secretaría Nº 39 a cargo de la Dra. Ana Valeria Amaya hace saber por dos días que en los autos caratulados "INTERCOTTON ASOCIADAS S.A. s/Quiebra" que la síndico ha presentado la adecuación del proyecto de distribución de fondos. Se deja constancia, conforme artículo 218 L.C., que de no mediar observación dentro del término de ley se procederá a su aprobación. Fdo.: Raúl A. Taillade, juez.
Buenos Aires, 8 de julio de 1999.
Ana V. Amayo, secretaria.
e. 13/8 Nº 287.834 v. 17/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Fernando Perillo, sito en la calle Talcahuano 550, 7º de Capital Federal, comunica que con fecha 21 de mayo de 1999 se ha decretado la quiebra de "KARAFER S.A.C.I.F.I.". El síndico designado en autos es el cdor. Oscar Alberto Vertzman, con domicilio en Bartolomé Mitre 3120, 2º piso de Capital Federal. Se intima al fallido para entregue al síndico sus bienes, satisfaga los requisitos dispuesto en los incisos 2 a 4, en cinco días, y para que en igual plazo y de corresponder, los contemplados en los incisos 1, 3, 4, 5, 6 y 7 del art. 88 de la ley 24.522. Asimismo, deberá entregar al síndico, dentro de las 24 hs. la documentación respaldatoria de los libros que lleve. Asimismo se prohíbe los pagos y la entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 48 hs. de notificada la presente constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Se comunica a los acreedores que deberán presentar la documentación respaldatoria de sus créditos hasta el día 6 de septiembre de 1999, en el domicilio del síndico. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 de la L.C. y Q. el día 22 de octubre de 1999 y el informe previsto por el art. 39 el día 3 de diciembre de 1999. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de julio de 1999.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 13/8 Nº 287.799 v. 20/8/99

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo del suscripto con asiento en Talcahuano 550 piso 7º de Capital Federal, en los autos caratulados "KUORE S.A. s/Concurso Preventivo" comunica por cinco (5) dias la apertura del Concurso Preventivo de KUORE S.A. Fíjase hasta el día 27 de septiembre de 1999 para que los acreedores de la concursada presenten ante el síndico designado Sr. Elvio Alejandro Anchieri, con domicilio en Pasaje del Carmen 716 8º "B" de Capital Federal, el pedido de verificación de sus créditos, informe art. 35 día 8-11-99, art. 39 día 21-12-99. Fíjase como fecha para celebración audiencia art. 45 ley 24.522 el día 3-04-2000 a las 10 hs. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de julio de 1999.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 10/8 Nº 25.163 v. 17/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda (sito en Talcahuano 550, piso 7º), Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Darío Gabriel Melnitzky, comunica por cinco días que en los autos: "TOP LEVEL S.AC.I.I. y F. s/Quiebra", que con fecha 28 de junio de 1999, se decretó la quiebra de la deudora TOP LEVEL S.A.C.I.I. y F., con domicilio en Talcahuano 316, piso 9º "903" y "904" de Capital Federal, haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 17 de septiembre de 1999 ante el síndico designado Contador Tomás Guillermo Ayliffe, con domicilio constituido en Viamonte 1592, piso 6º "G". El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 2 de noviembre y 15 de diciembre de 1999 respectivamente. Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacer pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces; y que presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la Ley 24.522 en tres días y de corresponder y en igual término los mencionados en los incisos 1 a 7 del citado artículo. Intímese a la deudora para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas, como así también a que dé cumplimiento a los requisitos establecidos por el art. 86 L.C. Intímese a la fallida para que en las 48 horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 16 de julio de 1999.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 10/8 Nº 287.345 v. 17/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en Talcahuano 550 piso 7º, Capital Federal, en los autos "PREHOR SA. s/Quiebra" Expte. Nº 36122, comunica por cinco días que con fecha 30 de junio de 1999 se decretó la quiebra de PREHOR S.A., con domicilio en la calle José Cubas 3943, Capital Federal. El síndico designado en autos es el contador Francisco Sallés Calvet, con domicilio constituido en Av. Corrientes Nº 1515, piso 8º "C", de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4/10/99; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal, el día 16/11/99; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 29/12/99. Cítase a MARIA JOSE MARTINESE y ZASTERA a la audiencia de explicaciones del día 11/10/99 a las 10.30 horas. Hácese saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1999.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 10/8 Nº 287.359 v. 17/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, en los autos "GARLAND S.A. s/Quiebra" Expte. Nº 31691/99, comunica por cinco días que con fecha 2 de julio de 1999 se decretó la quiebra de GARLAND S.A., con domicilio en la calle Sarmiento 848, piso 7º, Capital Federal. El síndico designado en autos es el contador Francisco Sallés Calvet, con domicilio constituido en Av. Corrientes Nº 1515, piso 8º "C", de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/9/99; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal, el día 29/10/99; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 13/12/99. Cítase a los Sres. Gustavo José Cáceres y a Jorge Meyer a la audiencia de explicaciones del día 12/10/99 y supletoriamente el 25-10-99, bajo prevención en el 2º caso será traído por fuerza pública a las 8 horas. Hácese saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1999.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 11/8 Nº 287.374 v. 18/8/99

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Darío G. Melnitzky, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados "RUSSO, JUAN CARLOS s/Concurso Preventivo" con fecha 28 de junio de 1999 el Tribunal decretó la apertura del concurso preventivo de JUAN CARLOS RUSSO, habiéndose designado síndico al cdor. Elvio Anchieri, Pje Del Carmen 716, piso 8º, Capital Federal (tel. 48-12-38-58). Los acreedores deberán verificar su crédito hasta el día 26 de octubre de 1999, el síndico deberá presentar los informes a que se refieren los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 7 de diciembre de 1999 y 17 de febrero de 2000 respectivamente. Se fija el día 27 de abril de 2000 a las 10 hs. la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la Ley 24.522. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 12/8 Nº 25.455 v. 19/8/99

Nº 22

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44 a cargo del Dr. Gabriel A. Vázquez, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ALME S.A. el día 16 de julio de 1999. El síndico designado en autos es Sara María Rey de Lavolpe con domicilio constituido en Cerrito 1136, 9º piso, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de octubre de 1999. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de concursos los días 17 de noviembre de 1999 y 30 de diciembre de 1999 respectivamen-

te. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 88:7 LC.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1999.
Gabriel A. Vázquez, secretario.
e. 12/8 Nº 287.562 v. 19/8/99

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 45, a cargo de la Dra. Stella Maris Timpanelli, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja, Capital Federal, en los autos "THE CARPET CLEANING S.A. s/Quiebra" Expte. Nº 33203, comunica por cinco días que con fecha 28 de junio de 1999 se decretó la quiebra de THE CARPET CLEANING S.A., con domicilio en la calle Moldes 1855, piso 1º, depto "C", Capital Federal. El síndico designado en autos es el contador Francisco Sallés Calvet, con domicilio constituido en Av. Corrientes Nº 1515, piso 8º "C", de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/9/99; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal, el día 3/11/99; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 15/12/99. Hácese saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1999.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 11/8 Nº 287.373 v. 18/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45 hace saber por 5 días que con fecha 25 de junio de 1999 se ha declarado la quiebra de INTERSECCION S.R.L. fijándose hasta el 27 de setiembre de 1999 la fecha para que los acreedores posteriores al concurso preventivo presenten las peticiones de verificación de créditos y títulos pertinentes por vía incidental. Se mantiene en su cargo al síndico actuante en el concurso preventivo (art. 253:7 L.C.) cdor. Eduardo J. Garbarini, con domicilio constituido en Uruguay 618, piso 2º "C" de Capital Federal. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.
Buenos Aires, 14 de julio de 1999.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 13/8 Nº 287.788 v. 20/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 45 a cargo de la Dra. Stella Maris Timpanelli, comunica que el 14 de julio de 1999 se ha decretado la quiebra a CONSTRUVIAL TECNICA S.A. En consecuencia se resuelve: a) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes objeto de desapoderamiento. b) Intimar a la fallida para que cumpla en lo pertinente con los recaudos del art. 86 LC y para que entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad y los libros relativos al comercio. c) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. d) Fijar el día 15 de noviembre de 1999 fecha hasta la cual los acreedores deberán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental. e) fijar los días 28 de diciembre de 1999 y el 9 de marzo del 2000, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Se designó como sindicatura al Estudio Chiaia, Stöltzing y Asociados, con domicilio en Suipacha 190, piso 5 Of. 501, Capital Federal.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1999.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 13/8 Nº 287.854 v. 20/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45 hace saber por 5 días que con fecha 16 de junio de 1999 se ha declarado la quiebra de LEVIN BEATRIZ, CI 6.043.942, intimándose a los acreedores para que hasta el día 16 de setiembre de 1999 presenten al síndico designado contador Eduardo Jorge Garbarini, con domicilio constituido en Uruguay 618, piso 2º "C" de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará el informe que establece el art. 35 de la Ley 24.522 el 1.11.99 y el que se refiere el art. 39 de la misma ley el 13.12.99. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.
Buenos Aires, 15 de julio de 1999.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 13/8 Nº 287.789 v. 20/8/99

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 47 del suscripto sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, PB de Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de MACE S.A. La síndica designada es la Dra. Elina Fernández domicilio en la calle Reconquista Nº 1011, piso 6º, Of. 3 de Capital Federal; ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el 24/9/99. Fíjase fecha hasta el 4/11/99 y hasta el 17/12/99 para que el síndico presente el informe individual y el informe general respectivamente. Fíjase el día 12/4/2000 a las 10 hs. para la audiencia informativa, ordenada por el art. 14 inc. 10 de la ley 24.522, a celebrarse en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1999.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 12/8 Nº 20.747 v. 19/8/99

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, secretaría Nº 49 con sede en Av. Callao 635, piso 4to, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha abierto el concurso preventivo de "COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE S.A.", designándose síndico al cont. Crespo, Horacio F., con domicilio en Viamonte 1464, piso 3º, dto. 14, Capital Federal. Se hace saber a los Sres. acreedores que deberán presentar al síndico los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta 14 de septiembre de 1999, debiendo el síndico presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 27 de octubre y 9 de diciembre de 1999, respectivamente. Asimismo, se comunica que se ha fijado el día 11 de abril de 2000, a las 9,30 hs. para la realización de la audiencia informativa en la Sala de audiencias del Juzgado. Por último se hace constar que el período de exclusividad fenece el día 17 de abril de 2000. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1999.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 11/8 Nº 25.401 v. 18/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50 a cargo del suscripto, con sede en Callao 635, piso 4º, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 14 de julio de 1999 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de SISCO S.A., habiéndose designado síndico al contador Mario Oscar Bruzzo, con domicilio en Paraguay 931, piso 9º "C", Ciudad de Buenos Aires, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de septiembre de 1999. Los informes de los arts. 35 y 39 L.C. se presentarán los días 5 de noviembre de 1999 y 17 de diciembre de 1999 respectivamente. La audiencia informativa a los efectos previstos en el art. 45 L.C. se celebrará el 12 de abril de 2000 a la hora 9:30 en la sala de audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1999.
Javier Cosentino, secretario.
e. 12/8 Nº 20.804 v. 19/8/99

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, piso 1º, comunica por cinco días en los autos caratulados "PLASTIC DOORS S.A. s/Quiebra", que con fecha 13.7.99 se decretó la quiebra de PLASTIC DOORS S.A., la que se encuentra inscripta bajo el Nº 620 del Lº 118 Tº A, con domicilio en Libertador 8440, piso 9º, Depto. 95, síndico Peinado, Juan Alberto, con domicilio en Posadas 1564, piso 2º, Depto. 200, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12.10.99. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 33 LC el día 23.11.99 y el informe general (art. 39 LC) el día 8.2.2000. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 13/8 Nº 287.782 v. 20/8/99

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, piso 1º, comunica por cinco días en los autos caratulados "LAHITTE SANTIAGO LEON s/Quiebra", que con fecha 6.7.99 se decretó la quiebra de LAHITTE SANTIAGO LEON, LE 5.336.257, domiciliado en Ayacucho 283, piso 2º. Síndico Castro Adriana, con domicilio en San Martín 793, piso 1º A, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17.9.99. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 33 LC el día 1.11.99 y el informe general (art. 39 LC) el día 14.12.99. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 13/8 Nº 287.781 v. 20/8/99

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 12/8/99 - Vence: 17/8/99

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
6	U	SILVIA CANTARINI	15/07/99	SOFIA RALLIS	25369
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	3/08/99	JUAN ALFREDO GIANI	25288
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	24/06/99	CABALLERO, JUAN OSCAR y SAMPIETRO, LAURA LEONOR	25364
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	15/07/99	ANIBAL JOSE MARTIN TUFRO	25329
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	5/08/99	ISABEL DE JESUS	25334
21	U	LUIS GUILLERMO KÖHLER	3/08/99	BLAS ANTONIO COLANGELO	25319
22	U	FERNANDO L. SPANO	4/08/99	FELIX JANCIC	25335
22	U	FERNANDO L. SPANO	2/08/99	EMMA ELSA MARKUL	25356
28		MONICA C. FERNANDEZ	3/08/99	ANTONIO CHILLEMI	25289
31	U	RICARDO ADOLFO LEYBA	8/07/99	NUSA KURANT y TEMA MIKANOVSKA	25357
34	U	JOSE MARIA PEREZ	7/07/99	ELSA HAYDEE SOULIE	25427
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	14/07/99	PAZ RUBEN ALFREDO	25331
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	5/08/99	RICARDO ROBERTO PIETRA	25424
36	U	GUILLERMO VALENTINI	18/07/99	SANCHIS GILABERT SALVADOR	25376
36	66	GUILLERMO VALENTINI	2/06/99	JUAN CARLOS VIDAL PRIOLI	25385
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	8/03/99	SECUNDINO JULIO PEREZ ANDRADE	25294
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	3/08/99	ALVAREZ MARIA ARGENTINA	25314
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	3/08/99	GUILLERMO TERUEL	25381

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	5/08/99	GABRIEL CALANCHA	25425
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	22/06/99	EUGENIO ALBERTO MACULAN	25426
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	14/07/99	IRMA ROSA NUÑEZ	25292
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	14/07/99	ESTEBAN FEDERICO	25293
40		SILVIA C. VEGA COLLANTE	29/06/99	ANDRES CESAREO NOVA	25370
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	14/07/99	GILIO ALBERTO	25371
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	16/07/99	FOLCINI BEATRIZ MIRTA	25305
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	13/07/99	GIACHINO ELIDA TERESA	25283
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	16/07/99	HAYDEE ZULEMA QUINTAS	25362
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	6/07/99	MARIA ANGELICA FILLIPINI	25284
51	U	JORGE A. CEBEIRO	3/08/99	ESTHER LUCIA PARISI DE DIANA y/o ESTHER LUCIA PARISI	25373
51	U	JORGE A. CEBEIRO	12/07/99	RICARDO JORGE FERRARO	25405
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	2/08/99	DOMINGUEZ BLANCA DELIA	25379
63	U	JORGE E. BEADE	6/08/99	LAURA BEATRIZ MARTINEZ	20723
65	U	RUBEN D. ORLANDI	16/07/99	NORMA MIRTA CAPELO	25297
65	U	RUBEN D. ORLANDI	15/07/99	ANTONIO JOSE DELLA SALA	25336
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	15/07/99	BAIRA OSVALDO FRANCISCO	20695
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	19/02/99	CIOCALE LIRIA MAURINA	25308
66		CARMEN OLGA PEREZ	15/07/99	CAMBIASO FERNANDO GUILLERMO	25399
69		NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	7/05/99	CONSUELO MEZQUIDA	25377
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	15/07/99	CORTES JOSE BENITO y ARREDONDAS CARMEN	25304
72	U	DANIEL H. RUSSO	30/06/99	TERESA DE JESUS SUAZO DE VAZQUEZ	25365
75	U	MARIA INES LEZAMA	5/08/99	MARIA ESTHER SANTARENA	25317
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	16/07/99	JOSE IGLESIAS	25298
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	6/08/99	SANTIAGO SIRI	25422
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	3/08/99	MIGUEL WALDEMAR MACIAS, NELIDA BLANCA MACIAS, PETRA CELESTINA PEREZ y LEONOR IBE RICA MACIAS	25318
90		MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	16/07/99	PAULINA FERREIRA	25286
96	U	EDUARDO E. CECININI	16/07/99	ZULEMA REBOLA	25355
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	1/07/99	JORGE GERONIMO SIFFREDI	25384
98		JOSE LUIS GONZALEZ	8/06/99	DELGADO de VEGLIA AFRICA	20694
99	U	CECILIA E. A. CAMUS	3/08/99	NORMA MARIA CATALA DE DE LA MONEDA	25432
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	12/07/99	RUTH ALBA NAIMAN	25368
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	5/08/99	HEBE ALICIA CAPRA	25345

e. 12/8 Nº 144 v. 17/8/99

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

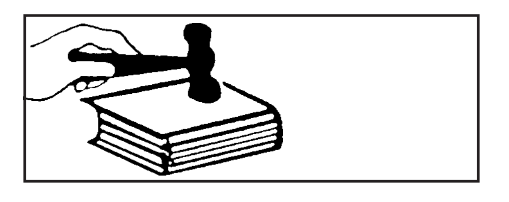
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 13/8/99 - Vence: 18/8/99

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	9	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	7/07/99	CAFFARA DORA LIDA	25445
6	12	SILVIA CANTARINI	30/11/98	NINO PIRACCINI y AIDA SABATER	25527
6		SILVIA CANTARINI	16/07/99	EDISON CASCO	25555
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	2/08/99	ALEJO HAURE	25498
11		MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	16/07/99	ALBERTO TEODORO SAENZ	25514
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	16/07/99	FATIMA SAFFADI	25515
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	3/08/99	JACOBO LEIBIKER	25517
19		EDUARDO NUZZOLESE	14/07/99	ALBERTO LUIS BIETTI	25507
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	5/08/99	JULIO DEOGRACIAS SANZ	25546
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	30/06/99	MARGARITA TERESA MIRALLES	25447
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	4/08/99	FERRARA NELIDA	25448
32	U	JOSE BENITO FAJRE	4/08/99	MARIA ESTHER HERNANDO	25520
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	3/08/99	ISRAEL MERKIN y EVA WINTER	20772
36	U	GUILLERMO VALENTINI	6/08/99	RENEE YEGUERMAN	25522
42	U	MARIA ELENA UCAR	16/07/99	JUAN NORBERTO IACONO	25504
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	12/07/99	IRENE DIAZ	25456
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	12/07/99	SEGISMUNDO RAMOS	25457
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	15/07/99	MARIA CRISTINA TULI	25539
45	U	MARISA S. SORINI	2/08/99	MONICA AMELIA, LOPEZ RAMOS	25543
54	U	JAVIER FERNANDEZ	5/07/99	RAUL SALVARE	25497
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	5/08/99	ALBERTO MARIO SOLESSI	20787
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	5/08/99	EDMUNDO DI CIOCCO	25466
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	5/08/99	LUIS ARMANDO MOREL	25477
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	16/07/99	ROQUE AURELIO	25486
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	15/07/99	SILVESTRIN, ROSA	25500
63	U	JORGE E. BEADE	6/08/99	ENEIDA IRMA ROMERO y HUGO ABELARDO RAGO	25443
68	U	PATRICIA BARBIERI	6/07/99	LOPEZ MARIA CORA y LOPEZ ROSA JUANA	25442
68	U	PATRICIA BARBIERI	2/07/99	EVA ENRIQUETA MEDINA	25444
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	5/07/99	JOSE MATAS	20764
74	U	JUAN A. CASAS	3/08/99	VICENTE JUAN GOICOECHEA	25523
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	2/08/99	REYSSER o REYSSIER MARTA	20826
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	3/08/99	DUMAS LEONCINI	20758
89	U	SILVIA CH. DE CHIFFLET	2/08/99	HORTENSIA MERCEDES SAN MARTIN	25545
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	15/07/99	CARMEN ANGELICA LEMCKE	25528
96	U	EDUARDO E. CECININI	11/06/99	JOSE BRIZZI	20791
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	4/08/99	VICTORINO CUELLO	25516
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	15/07/99	PEDRO D'ARIA	25495
99	U	CECILIA E.A. CAMUS	5/08/99	VICTOR MORGAN VAUGHAN	25509
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	7/07/99	LUIS LORENTE	25450
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	15/07/99	MANUEL JUSTO PEREZ GARCIA	25467
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	4/08/99	MARIA del CARMEN PEREZ RODRIGUEZ	25479
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	5/07/99	OSCAR CASAL	25551

e. 13/8 Nº 145 v. 18/8/99



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nro. 6, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "BANCO DE LA PROVINCIA DE CHUBUT c/ JOSE YEBNE Y HNOS. S.A.I.C. s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 41.993/96, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 20 de agosto de 1999 a las 10 horas en el Salón de Ventas de la calle Viamonte Nro. 1332 de esta Ciudad, la Unidad Funcional Nro. 1; la Unidad Funcional Nro. 2 y la Unidad Complementaria "A" del inmueble sito en Wilde, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la Avda. Bartolomé Mitre Nro. 5981/83/87/93, esquina Coronel Rondeau s/n., Matrícula 13.299/1/2/A; N.C.: C. II, S. H, M. 6, P. 7, Subp. 1, 2 y A; descripto según plano característico 4-261-69 como parcela 7-b, de la manzana 6. Las que poseen las siguientes Sup.: la U.F. Nro. 1: 707,33 m2 con un porcentual 0,320%; la U.F. Nro. 2: 432,88 m2 con un porcentual 0,278% y la U.C. "A": 758,10 m2 con un porcentual 0,155%; las que adeudan: Aguas Arg. $ 1.411,32 al 2-3-98 (fs. 169); Municipalidad $ 8.823,58 al 3-3-98 (fs. 171/4); Rentas $ 7.499,40 al 25-2-98 (fs. 145/67) y OSN partida sin cargo al 2-3-98 (fs. 170). Del mandamiento de constatación surge que en el domicilio denunciado sito en la calle Avda. Mitre Nro. 5981 de Wilde, en jurisdicción de ésta y entre el Nro. 5979 y 5987, constatándose que, todo lo edificado, plantado y adherido al suelo allí, se encuentra ocupado y en forma permanente y con destino a vivienda particular, ocupado por el Sr. Ruben Conrado Moreira, con 2 hijas, careciendo en este acto de toda documentación al respecto con relación al título de ocupación. Con relación al acceso a través de el Nro. 5983 de la citada Avda. Mitre de Wilde; que se trata de un portón de madera con vidrios internos tipo garage, y, al ingreso como espacio físico de tal con comunicación con la casa de referencia anteriormente y, con los ocupantes expuestos. En lo que respecta al acceso de una puerta de madera que indica el Nro. 5987 de la Avda. Mitre con ingreso interno por un pasillo descubierto a los fondos y sobre una entrada al costado izquierdo de allí, construido como un especie de depósito, hallándose maquinarias textiles en ese lugar; sin funcionar y sin actividad comercial, ni industrial alguna, habiendo comparecido el Sr. Basilio Yebne, manifestándome que lo hace en él, como depositario judicial de las citadas maquinarias; no acreditándome tal circunstancias mediante documentación fehaciente alguna. En los locales existentes en la Avda. Mitre Nro. 5993/5999, esquina Coronel Rondeau; se ha constatado que hasta la actualidad los locales para negocios allí existentes se encuentran desocupados y deshabitados, efectuándose trabajos de refacciones en sus interiores, de los que manifiesta ser tenedor el Sr. Basilio Yebne. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base $ 400.000. Seña 30%, comisión 3% y sellado de ley (0,5%), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el Art. 133 del CP. Se hace saber a los interesados, que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (doctrina emanada del plenario del fuero de fecha 18-2-99 in re "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria s/Ejecutivo"). Exhibición: del 16 al 19 de agosto de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, agosto 6 de 1999.
Juán Manuel Clemente Converset, Juez.

e. 13/8 Nº 25.682 v. 17/8/99

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, a cargo del Dra. Inés Mónica Weinberg de Roca, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Marcela Viano Carlomagno sito en la calle Talcahuano 550 Piso 6º P. de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "JOLODENGO DIEGO GUSTAVO c/KOWALJOW LUCIA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 113.124/95), que el Martillero Mario Hugo Novillo Díaz, rematará en pública subasta el día 30 de agosto de 1999 a las 10:15 hs., en la calle Talcahuano 479 Cap. Fed. Una propiedad en el estado en que se encuentra y se exhibe sita en la Calle J. B. Lasalle 3081, Frente (Ruta Prov. 21), entre las calles El Mirador y Martínez Castro de la localidad de González Catán (Pcia. de Bs. As.). El bien se encuentra aparentemente ocupado por el Sr. Marcelo Gastón Cuña (D.N.I. 25.148.020) y familia, quien manifestó tener contrato de alquiler no exhibiéndolo ni presentado en autos. El frente de la propiedad es de ladrillo a la vista y posee un jardín. La propiedad cuenta además con living en desnivel, con estufa hogar y piso de cerámica, comedor, cocina, cuatro dormitorios, toilette y baño completos, encontrándose algunas paredes sin revoque fino. En su fondo hay un jardín parquizado con pileta de natación y una casilla donde existe el motor del agua. Nom. Cat. Circ. V; Secc. A; Parc. 4, Manz. 146; Matríc. 74798. Deudas Municipales $ 4.034,71 al 17-9-98 (fs. 158), OSN. Fuera del radio (fs. 141), Inmobiliario $ 1.594,26 al 17-9-98 (fs. 147). Las deudas por impuesto, tasas y servicios que pesen sobre el inmueble, una vez resuelto en su caso el orden de privilegios, si no resultare suficiente el producido de la venta, se encuentra a cargo del adquirente, sin perjuicios de la acción personal de éste contra el ejecutado. Superficie terreno: "ad corpus" 1.128,38 dm2. No se acepta la compra en comisión. Base $ 30.000, seña 30%, comisión 3% sellado. Todo en dinero en efectivo al momento de adjudicarse la propiedad en el acto del remate, al contado y al mejor postor. Podrán realizarse ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas en Secretaría hasta dos días antes del remate, debiendo contener el nombre y domicilio constituido del postor y cheque certificado por la seña y la comisión del Martillero, calculados sobre el importe ofertado. Los sobres se reservarán en Caja de Seguridad del Juzgado. El Martillero los retirará bajo recibo el día anterior al fijado para la realización de la subasta y en dicho acto los abrirá y dará lectura de viva voz a la totalidad de su contenido. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Bco. de la Nación Argentina, Suc. Tribunales y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El bien se exhibe los días 26, 27 y 28 de agosto de 1999 en el horario de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1999.
María M. Viano Carlomagno, secretaria.

e. 13/8 Nº 20.926 v. 17/8/99

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17 comunica por tres días en los autos "LAURO RAFAELA y Otro c/CASANO LETICIA s/Ejecución Hipotecaria" (exp. 94.828/96) que el Martillero Público Saúl Rubén Brandenburg subastará el día 26 de agosto de 1999 a las 10:45 hs. en el salón de calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble sito en Virrey Arredondo 2447, piso 2º "C" Unidad Nº 15 de Capital Federal, Nom. Cat.: Circ.: 17, Sec.: 37, Mzna.: 156, Parc.: 31, Mat.: 17-3139/15, Sup. total: 39,40 m2, Porc.: 1,63%. El bien se encuentra ocupado por la Sra. Leticia Casano en calidad de propietaria y consta de un dormitorio, living-comedor, baño, cocina y lavadero, todo en regular estado de conservación. Visitar: 24 y 25 de agosto de 1999 de 10 a 12 hs. Venta al contado en efectivo y mejor postor. Base: $ 7.411,94. Seña: 8%. Comisión: 3%. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias que se dicten se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 C. Pr. No se admite la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. El adquirente será responsable de las deudas por expensas en caso de no existir remanente suficiente. Deudas Expensas: fs. 150 al mes de abril de 1998 $ 1253; expensas mensuales $ 71; OSN fs. 147 al 2/6/98 $ 157,10 + $ 198,64; Aguas Arg. SA fs. 149 al 8/5/98 $ 61,51; GCBA fs. 144/5 al 15/5/98 $ 219,22.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1999.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.

e. 12/8 Nº 20.837 v. 17/8/99

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18 a cargo del Dr. Guillermo J. Blanch, Secretaría 35, sita en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5º Capital Federal, hace saber por dos días en autos "CONSORCIO EDIFICIO 96 c/GAMARRA, RAUL s/Ejecución de Expensas", Exp. 092063/89, que el martillero Fulvio Galimi rematará el 23 de agosto de 1999, a las 12 horas, en el local de la calle Humberto íº 2042 de esta Capital Federal, el inmueble de la calle Avenida Coronel Roca 3350, Edificio 96 (ex 68 B), piso 3º, Dpto. K, Complejo Habitacional Villa Soldati, Capital Federal (frente al Parque Julio A. Roca). Mat. FR 92265/2776), U.F. 2776. Se trata de un departamento de living comedor, dos dormitorios, baño y cocina completos. Se encuentra ocupado por Angela Romero de Gamarra, Raúl Ezequiel Gamarra y dos hijos. Base: $ 7.000.- Seña: 30%. Comisión: 3%. todo en efectivo en el acto de la subasta. Deudas: Rentas ABL (fs. 226) $ 238,69 al 30-4-98. OSN: al 25-3-98 (fs. 225) $ 198,73; Aguas Argentinas S.A. al 4-3-98: $ 27,80 Expensas: las reclamadas en autos, más $ 396 (1998) más $ 200 (año 1999). Expensas de mayo $ 40.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición: 19 y 20 de agosto de 1999, de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1999.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 13/8 Nº 25.704 v. 17/8/99

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días, en autos: "BANCO TORNQUIST S.A. c/RIOZ, LIDIA BEATRIZ s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 60.185/96) que el martillero Eduardo Abel Espósito rematará el día 19 de agosto de 1999, a las 12,30 hs., en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle General Pedernera 330/32, con acceso directo por el Nº 332, de la localidad de El Palomar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, unidad funcional 4, Subparcelas 00-02 y 01-01, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre de la ejecutada en la matrícula 5450/4, Nom. Cat.: Circ. III; Sec. A; Manz. 10; Parc. 30; Subp. 4. De conformidad con la constatación efectuada por el Martillero y obrante a fs. 110, 111 y 112, el bien se encuentra ocupado por Elvio Francisco Doldan Giménez —que manifiesta ser inquilino— junto con su esposa y dos hijos menores. La construcción es de material con faltantes de puertas interiores y de revoques. Consta de dos dormitorios (uno de ellos por subdivisión de la cocina), baño sin puerta, living comedor, cocina y un pequeño patio en donde nace una escalera, que conduce a la terraza, siendo malo el estado de conservación. Según título con una superficie para la subparcela 00-02 de 1,40 m2. y para la subparcela 01-01 de 77,27 m2., lo que hace un total para la unidad funcional de 78,67 m2. Deudas: Tasa por Servicios generales de la Municipalidad de Morón al 9-12-98, fs. 158 $ 3.924,84; a la Dirección General de Apremios y Ejecuciones Fiscales de la Municipalidad de Morón al 2-12-98, fs. 157, $ 479,45; Aguas Argentinas S.A. al 9-10-98, fs. 143, $ 98,26; Rentas al 22-10-98, fs. 140 $ 2.105,63; O.S.N. no cuenta con servicios suministrados, fs. 90 al 28-11-97; No devenga Expensas, conforme surge de fs. 101 y 164. Condiciones de venta: Ad corpus, al contado y al mejor postor; Base: $ 40.000; seña: 30%; comisión: 3% y sellado de ley. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal, e integrar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales. Asimismo de conformidad con lo resuelto a fs. 167 de autos, por el Plenario "Servicios Eficientes c/Yabra" de fecha 18-2-99 de la Excma. Cámara Civil y toda vez que conforme fs. 101 y 164 el bien no devenga expensas, para el caso que no exista remanente, el comprador lo hace libre de deudas hasta la toma de posesión que haga del bien subastado. Asimismo, hágase saber a los interesados, que el Martillero interviniente, el día de la subasta llevará registro de los asistentes al acto, como medida previa al ingreso al salón, debiendo identificarlos mediante la exhibición de los documentos de identidad. Visitar: el 17 y 18 de agosto de 1999, de 15,00 a 17,00 hs.

Buenos Aires, a los seis días del mes de agosto de 1999.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 13/8 Nº 25.713 v. 17/8/99

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6º piso, Capital, comunica por dos días en autos: "SCHEINES, DENISE c/CABALLERO, JOSE PEDRO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 84.840/98, que el martillero Lino C. Seivane, rematará al contado y mejor postor, el día 31 de agosto de 1999 a las 12 horas, en el salón de la calle Viamonte 1332, de la Capital Federal, el inmueble sito en la calle Prieto Nº 1275, de la Localidad de Burzaco, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. A, Manz. 377, Parc. 29 a. Matrícula: 17.812. Partida: 106.155. Título a fs. 43/50. Mutuo, a fs. 4/9. Deudas: Dirección Provincial de Rentas, fs. 58, al 18-6-99, $ 1.056,08. Municipalidad de Alte. Brown, fs. 37, al 30-4-99, $ 297,34. Obras Sanitarias (e.l.), fs. 42, inf. del 27-5-99, no cuenta con servicios de OSN. Aguas Argentinas, fs. 35, fuera del radio servido. Según constatación obrante en autos, la propiedad se encuentra ocupada por el Sr. Javier Hipólito Monge, quien convive con la Sra. Lucía Georgina Groni Segovia y un hijo de 40 días, quien manifestó ocupar la propiedad en razón de ser hija de la pareja del Sr. José Pedro Caballero, quien también vive en la propiedad. El barrio es de modestas características. Se trata de una construcción de mampostería con revoques gruesos y detalles de terminación. Consta de pequeño espacio para jardín, con cerco semidestruido; porch de entrada; living-comedor-cocina, con pisos cerámicos y paredes terminadas con Salpicrette y azulejada a la altura de la mesada. Un dormitorio al frente, sin placard, con pisos de mosaicos; hall de distribución pequeño, donde hay un baño completo instalado, con paredes y pisos revestidos con cerámicas. Otro dormitorio con ventana al fondo, con pisos de mosaicos y paredes terminadas con Salpicrette. Saliendo, fondo libre, luego de 10 mts. hay una construcción de hormigón y techos de viguetas, sin terminar sus paredes, de aprox. 5,50 mts. de ancho por 8 mts. de fondo, que se continúa con techo de chapas precarias por unos 15 mts. más. Lateralmente 2 pequeños cuartitos para guardar enseres. La propiedad se encuentra en regular estado de conservación, atendiendo a que se encuentra en construcción, aparentemente abandonada. La propiedad podrá se visitada los días 28 y 30 de agosto de 1999, de 15,30 a 17,30 horas. Base: $ 22.946,00. Seña: 30%. Comisión: 3%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las providencias que en lo sucesivo se dicten se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del ritual. Asimismo, el comprador deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del 5º día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el Art. 580 del Cód. Procesal. De conformidad con lo normado por el Art. 3936, 2º párrafo, del Cód. Civil (incorporado por Ley 24.441), no procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, el adquirente sólo responderá por aquéllos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. El recinto donde se realice la subasta, se cerrará al momento de comenzar la misma, debiendo ingresarse al mismo exhibiendo documento de identidad y denunciando domicilio.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1999.
Roberto Parrilli, secretario.

e. 13/8 Nº 25.701 v. 17/8/99

Nº 34

El Juzg. de 1ª Insta. en lo Civil Nº 34, Sec. Unica, sito en Uruguay 714 Piso 5º de Capital Federal, autos "BASH DIANA MILDRED c/CAMMARATA ENRIQUE JOSE s/Ejecución Hipotecaria" (expte. 53.170/97), hace saber por 2 días que el Mart. Kotlar Samuel Roberto M.I.G.J. 75, rematará el 23-8-1999 a las 10 hs. en la calle Tte. Gral. Perón 1233, de Capital Federal. El inmueble de la calle Caldas Nº 92 esq. Leiva, de Capital Federal, Nom. Catastr.: Circ.: 15, Secc: 47, Manz: 85, Parc.: 1, Dominio: Matrícula: FR 15-12688, de Cap. Federal, que se compone de local c/techo de loza, p/baldosas, pared revestida en cerámica a la mitad, baño y antebaño inst., 2 habit. una de 3,00 x 2,50 mts. aprox. y la otra de 3,00 x 4,00 mts., habitac. c/mesada y 2 piletas c/canillas, cámara frigorif. c/puertas, cort. metal ciega c/puerta de escape c/entrada por la calle Leiva y otra cortina metálica ciega con entrada por Caldas Nº 92; entrepiso de aprox. 17,00 x 4,00 mts. c/acc. por escalera de material c/piso de cer., otra habitac. de 3,00 x 3,50 mts. p/cer., otra habitac. 3,00 x 2,50; terraza c/acc. p/escal. de hierro endeble; La finca no po-

see servicios activos, falta pintura, estad. gral, constructivo muy bueno. S/Fs. 119. El inmueble se encuentra desocupado; subasta al contado en moneda de curso legal y al mejor postor, sin base, seña: 30%, comisión: 3%, al comprador, quien deberá constituir domicilio en el lugar que corresponde al asiento del juzgado, de no hacerlo o no denunciarlo oportunamente, se le aplicarán las normas del art. 41 del Cód. citado en lo pertinente; visita: 20-8-1999 de 13,30 a 15,30 hs.; Deudas: Fs. 67 M.C.B.A.: $ 578,03 al 9-9-98, Fs. 52 O.S.N.: sin deuda al 22-12-97, Fs. 76 Ag. Arg.: $ 1.022,49 al 10-8-98; s/Fs. 119. El saldo de precio será efectivizado por el eventual adquirente dentro de los cinco días de aprobada la subasta y en los términos y bajo el apercib. disp. por el art. 580 y conc. del C.P., teniéndose en consideración la equivalencia determ. Por el art. 1º de la ley 23.928, con más los intereses de la tasa pasiva mensual del Bco. Central, desde realizada la subasta, capitalizable c/siete días, con más la del 12% anual, capitalizable en la misma frecuencia.

Ciudad de Bs. As., 16 de julio de 1999.
José María Pérez, secretario.

e. 13/8 Nº 25.572 v. 17/8/99

Nº 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35 a cargo del Dr. José Luis Buornissen Secretaría Unica a mi cargo sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 1º piso Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos “VISCOMI MARIO y Otros c/DEL RINCON SAN MIGUEL DOMINGO y Otro s/Ejecución Hipotecaria” (Reservado) Expte. Nº 70.215/94; que el Martillero Público Alejandro Juan José Ibáñez (Tel/Fax: 4371-1063) rematará el 26 de agosto de 1999 a las 10,15 hs.; en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano 479 Capital Federal; siendo la exhibición los días 23 y 24 de Agosto; de 13,30 a 15,30 hs. el inmueble individualizado como A y de 11 a 13 hs. el inmueble individualizado como B. Los inmuebles ubicados en la Ciudad y Partido de Zárate Pcia. de Bs. As.; a saber: A) con base $ 45.000: con frente a la calle Independencia 767/73/75/79/83/99 esquina a la calle Justa Lima de Atucha 294/296 inscripto en la Matrícula nro. 368/23; según informe realizado por el Martillero actuante obrante en autos a fs. 181: U.F. 23 del 4º piso “A” con entrada común al edificio por la calle Independencia 775; se trata de un departamento y por informes suministrados por vecinos, lo ocuparía una hija de la Sra. Navarro; mayor de edad con el grupo familiar de esta última. Superficie total de la Unidad Funcional 23 y del polígono 04-01 s/títulos: 83m283dm2 Porcentual 4,09. Nomenclatura Catastral es: Circ.: 1; Secc: D; Mza: 262; Parcela: 9c; Subparcela: 23; Polígono: 04-01. Matrícula: 368/23. B) Con la base de $ 187.000: Fracción de terreno ubicada en la Ciudad de Partido de Zárate, catastro: circunscripción: I; Sección: C; Manzana: 155; Parcela: 4 f, matrícula 9946 de Zárate, Provincia de Buenos Aires; y conforme lo informado por el martillero designado según fs. 181 y 180 y vta.: Calle 27: hoy calle “Gregorio Quirno” esquina calle 60º: hoy calle “Manuel J. de la Torre” cerrando la manzana las calles 29 Norte “Sarmiento” y Calle 62 “Alsina”; Parcela 4f según Plano de Mensura y Unificación característica “38-7-93” que cita su título. El local de planta baja del inmueble se trata de un local destinado a un supermercado cuyo nombre fantasía es “Zárate”, ocupado por el Sr. Chung Pin Shi (DNI Nº 92.711.273) en calidad de inquilino con contrato que no exhibió. Se trata de un amplio local con entrada por la ochava, con piso de mosaico granítico en color gris y algunas paredes azulejadas en toda su altura en color blanco, siendo todo el frente en vidrio tipo blindex, un cuarto sala de medidores, 2 baños instalados, otro cuarto, puerta por medio se ingresa hacia un depósito precario y una cocina y lavadero sin terminar, el resto terreno baldío con entrada por la calle Quirno, con una reja metálica pintada en color verde, siendo dos paños fijos y 2 móviles. Luego por el Nº 404 de la calle Quirno se accede a las plantas superiores 1º y 2º piso, en construcción, sólo están los muros divisorios, la que se encuentra desocupada; el portón metálico visto desde la calle G. Quirno se encuentra pintado en color antioxido ladrillo y que existe una planta más pequeña en el 3º piso y otra similar en el 4º piso (tanque de agua y potencial sala de máquinas). Superficie de la parcela 4f según títulos: 1046m2 20dm2. Cuya Nomenclatura Catastral es Circ.: I; Secc: C; Manz: 155 Parcela 4f Plano 38-7-93 Superficie 1046m 20 dm2 Matrícula 9946. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal. El adquirente debe efectivizar el pago del saldo de precio indectiblemente dentro de los cinco días corridos de aprobada la subasta, caso contrario, quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los arts. 580 y 584 del Código Procesal. Por aplicación de lo dispuesto por el art. 598, apartado séptimo, texto según ley 24.441, queda prohibida la venta en comisión Adeudan conforme las constancia de autos resumidas a fs. 143 vta. y 144: Rentas de la Pcia. de Bs. As.; el primero (A) $ 1.609,49, al 1-9-98 (fs. 130); el segundo (B) $ 368,90, al 1-9-98 (fs. 128); y en concepto de Alumbrado Barrido y Limpieza (impuestos municipales) el primer inmueble (A) no adeuda nada y el segundo (B) $ 180,51 al 28-8-98 (fs. 137). Expensas inmueble B s/fs. 159 no registra al 31-5-99.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1999.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 13/8 Nº 20.903 v. 17/8/99

Nº 36

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días, en los autos caratulados: “ROEL GASSEUY MARCELO RODOLFO y Otro contra LOPEZ OSCAR DANIEL sobre Ejecución Hipotecaria” (expte. Nº 102.625/96), “reservado”, que el señor martillero Omar Gandini rematará públicamente el día lunes 23 de agosto de 1999, a las 9.40 horas, en la sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón Nº 1233 de la Capital Federal, la unidad funcional Nº 2, planta baja, ubicada en la calle Vicente López Nº 118, no tiene chapa, entre los Nros. 116 y 124, entre las de Cornelio Saavedra y J. J. Paso, de la ciudad de Morón, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. Superficie total de la unidad 303,23 m2. s/título lote 38, manzana 119. Nomenclatura catastral, circunscripción I, sección B, manzana 119, parcela 38. Inscripción dominial matrícula Nº 53369/2. Título de propiedad glosado a fs. 80/90. Consta de: lugar para jardín al frente, comedor, cocina, comedor diario, pasillo, ambiente a terminar, baño, lavadero, tres ambientes, baño sin artefactos, terreno libre; en mal estado de conservación. Desocupado. Puede visitarse los días 19 y 20 de agosto de 1999, entre las 14 y 15 horas. Registra deudas por impuesto inmobiliario, fs. 123/124, al 29/8/97, años 1987 al 1997, de $ 2.007,61. Por impuesto municipal, fs. 116, al 2/9/97, años 1993, 1996/97, de $ 695,77. Por Obras Sanitarias de la Nación, fs. 107, al 28/8/97, partida sin deuda. Por Aguas Argentinas S.A., fs. 106, al 29/8/97, años 1996/1997, de $ 150,72. Por Expensas (art. 566 C.P.C.C.) atento las características del inmueble a subastar no existen datos de la existencia de deuda. Más sus respectivas actualizaciones. Base de venta U$S 57.910. Al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%. Sellado boleto 1%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, a quien se le hace saber que no procederá la compra en comisión en el acto de subasta (art. 598, inc. 7mo., CPN, texto según art. 79 de la ley 24.441 y art. 3936 párrafo segundo ap. c) del Código Civil, texto según art. 75 de la ley 24.441). El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, en el Banco de la Nación Argentina, suc. Tribunales, a la orden del suscripto y como de pertenencia a estos actuados. Asimismo que se encontrará a su cargo el pago de los impuesto y/o cualquier gabela que la D.G.I. haya impuesto o imponga al tipo de operaciones como la que se ordena por la presente, y que el precio que se obtenga en la subasta no contiene I.V.A. Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la calle Uruguay Nº 714, planta baja, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien al escritorio del señor martillero, calle Cortina Nº 1724, telefax 4567-1351, ambos domicilios de la Capital Federal.

Ciudad de Buenos Aires, 1 de julio de 1999.
Guillermo Valentini, secretario.

e. 13/8 Nº 20.965 v. 17/8/99

Nº 37

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37, sito en Uruguay 714 2º Capital Federal, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos “CONSORCIO DE PROPIETARIOS RAWSON 1955/57 c/PLAZA ANDRES s/Cobro de Expensas” Expte. Nº 27.218/91, que el 19 de agosto de 1999 a las 9 horas, en Tte. Gral. Perón 1233 Capital Federal, el martillero Horacio Taranco (Uruguay 560 2º 24 372-6414/371-2309), conforme las condiciones de venta establecidas por el Juzgado que en el boleto de compraventa a confeccionarse el comprador declarará conocer y admitir, en efectivo. Al contado y al mejor postor, rematará el 100% de la Unidad Funcional 29 (2do. piso “8”) y el 1/4 indiviso de las unidades complementarias V, X e Y del inmueble sito en Rawson 1955/57 de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires que, en regular estado de conservación, consta de un ambiente y baño y se encuentra Desocupado. Bases: $ 6.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 0,5%. Acto seguido, en block en un solo lote, los bienes muebles allí existentes y se encuentran detallados en el inventario obrante a fs. 345/46 entre los que se destacan: heladera, mesa libro, sillas, repisa, 45 piezas semiporcelana inglesa, mesa-bar, sofá cama, araña, multichef, enciclopedia, libros varios, etc. Seña: 30%. Comisión 10%. IVA Exhibición 16 y 18 de agosto entre las 10 y 12 horas. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación alguna. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Deuda por expensas desde mayo 1995 hasta abril 1999 $ 2.815,51. Ultimo mes $ 51.85 (fs. 500).

Buenos Aires, 10 de agosto de 1999.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 13/8 Nº 25.709 v. 17/8/99

Nº 45

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 45, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. Inmigrantes 1950 4º piso, comunica por dos días en autos: “THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/TALIERCIO CARLOS ALBERTO, Ej. Hipotecaria” (Reservado) exp. 762/97, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 25 de agosto de 1999 a las 9.30 hs. (en punto), la unid. func. Nº seis del 1er. piso de la finca ubicada en la calle Tte. Coronel Gregorio Pomar Nº 4142/44/52/60/62 entre Trole y Pirovano. Nom. Cat. Circ. primera, secc. 38, manz. 169, parc. 4-a. matrícula FR 1-4094/6. Sup. Cub. 43,8 dm2. Porc. 1,19%. Consta de living-comedor, un dormitorio, baño, cocina y lavadero, todo en regular estado. Desocupado, según informe de fs. 120. Deudas: fs. 73 A. Arg. $ 121,07 al 4/3/99, fs. 78 Expensas $ 307 al 24/3/99 fs. 108 O. Sanit. sin deuda al 11/3/99 fs. 116 G.C.B.A. $ 877,32 al 19/4/99. Base Ad-Corpus $ 16.667. Seña 30%. Comisión 3%. Dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal y deberá depositar el saldo de precio al contado en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos o podrá realizar el pago directamente al acreedor, quien deberá depositar el importe en autos dentro de los cinco días de verificado el cobro en la forma antes indicada. Según plenario del 18/2/99 C. Civil “no corresponde que el comprador afronte las deudas que registre el bien por impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de posesión cuando el monto abonado en la subasta no alcanza para solventarlos y que no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512”. Visitar los días 20 y 23 de agosto de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1999.
Marisa S. Sorini, secretaria.

e. 13/8 Nº 25.613 v. 17/8/99

Nº 49

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714 7º piso, comunica por dos días en autos: “THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/SETTE ANTONIO VICTOR SALVADOR - Ej. Hipotecaria” (Reservado) exp. 765/97, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 25 de agosto de 1999 a las 10.30 hs. en Viamonte 1332 - Capital: una finca ubicada en la localidad de Don Bosco - Pdo. de Quilmes - Pcia. de Bs. Aires, frente a la Av. Caseros Nº 2858, actualmente Nº 1428 edificada sobre lote 3 manz. 56 y lote de terreno a los fondos del mismo desig. s/plano de mensura y subd. para anexar 86-12-73 que cita su título como lote 14 b manz. 56 y que según céd. catastral ley 10.707 forman la parcela 3a y consta de 10m. frente, 43,82m en un costado, 10m. de fondo, y 43,06m. otro costado. Sup. 434,40m2. Nom. cat. cir. II secc. G manz. 56, parc. 3a. Partida 103.306, fs. 75 consta acta de escribano que informa que la finca está desocupada y tiene jardín al frente con verjas c/alero p/ autos, hall de entrada, un dormit. y baño, livcom. c/cocina y lavadero cubierto, tres dormit. y baño; patio techado con chapas y pileta de lavadero, una habitación, al fondo jardín c/quincho, pequeño patio (2). Pta. alta: ambiente de 6 x 10m. aprox. y un pequeño cuarto que aparentemente es un baño en construcción, todo en estado de abandono. Deudas: fs. 85 Rentas $ 1.154,87 al 11/2/99. fs. 95 Municipales $ 1.281,11 al 4/3/99 fs. 100 A. Arg. $ 1.431,12 al 24/2/99. Base U$S 123.500.- Ad Corpus. En caso de no haber postores saldrá a la media hora sin base. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 1%. Dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. Según plenario del 18/2/99 C. Civil “no corresponde que el comprador afronte las deudas que registre el bien por impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de posesión cuando el monto abonado en la subasta no alcanza para solventarlos y que no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512”. Visitar los días 19-20 y 21 de agosto de 10/12 hs.

Buenos Aires, julio 15 de 1999.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 13/8 Nº 25.612 v. 17/8/99

El Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 49, a cargo del Dr. Eduardo José Coll y Secretaría Unica del suscripto Dr. Osvaldo H. Pérez Selvini, con sede en Uruguay 714 Piso 7º, Capital, comunica por dos días en autos caratulados RODRIGUEZ ERNESTO y Otro c/ GODACHEVICH CARLOS ALBERTO s/ Ejecución Hipotecaria, Expediente Reservado Nro. 45.861/98 que el Martillero Don Alberto Washington Dana, rematará al contado, mejor postor y estado en que se encuentra, el día 25 de agosto de 1999 en Talcahuano 479, Capital a las 10,45 horas, el inmueble sito en la calle Billinghurst Nros. 66/68 Piso 3º Unidad Funcional 11 (once) Matrícula 9-640/11, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 9, Sección 13 Manzana 12, Parcela 34, Partida 1.050.723, de la Capital Federal, con la base de U$S 29.627 (veintinueve mil seiscientos veintiseite dólares estadounidenses). Se encuentra agregado a fs. 80/83 el Título de Propiedad del inmueble, del que surge una superficie total para la unidad funcional de 66,77 mts. 2 Porcentual 4,22% y demás características. El bien se encuentra ocupado por el deudor y familia y consta de un living comedor, dos dormitorios, baño, cocina y lavadero, estando en general en buen estado, con excepción del baño con algunas manchas de humedad, tal cual surge del Acta Notarial realizado por el Escribano Luis F. Mullen, el día tres de mayo de 1999, agregado a fs. 67 Las visitas al mismo se realizarán los días 23 y 24 de agosto de 1999 de 10 a 12 horas. Registra deudas por: Gobierno de la Ciudad de Bs. As. $ 377,76 al 26/05/99 (fs. 70); Aguas Argentinas SA $ 25,60 al 26/05/99 (fs. 71); Obras Sanitarias de la Nación no registra deudas al 27/05/99 (fs. 93); Expensas comunes $ 3.649, hasta Abril 1999 (fs. 103). Seña: 30%, Comisión 3% más IVA, en efectivo a la firma del Boleto de compra venta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le darán por cumplidas en la oportunidad prevista por el art. 133 del Código Procesal. Los Edictos serán publicados por el plazo señalado en el Boletín Oficial y Clarín. El saldo de precio será abonado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ley, mediante depósito en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estas actuaciones. En Buenos Aires, a los 5 días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y nueve.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 13/8 Nº 25.634 v. 17/8/99

Nº 51

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 51, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714 P: 2, Capital Federal (1015) comunica por dos días, en autos CONSORCIO DE PROP. CALLE MITRE 3513/43 c/OJEDA, MARIA HILDA s/Ejecutivo cobro de expensas, Expte. Nº 139.662/88 que el martillero Gustavo V. L. Lauría, (Uruguay 651, p. 17 “I”, Capital, Tel.: 4373-0520/4375-2724), rematará el día 31 de agosto de 1999, a las 9 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en el Partido de Tres de Febrero, Ciudad de Caseros, frente calle 618, Av. Mitre 3501/45, esquina 617, U.F. 70 piso 9º departamento “G”, Nomenclatura catastral Circ. IV, Sec., Manz. 44, parc. 13a, Subparcela 70, polígono 09-04 - Matrícula 1895/70, Pcia. de Buenos Aires. Se trata de un departamento que consta de living-comedor, 4 dormitorios, baño, cocina y lavadero. Se encuentra con signos de deterioro y ocupado por la demandada y su familia. Sup.

total 80,37m2 - Porc. 1,53%. Base $ 33.845,33 (2/3 partes de la valuación fiscal) al contado y al mejor postor Seña 30%. Comisión 3% Iva sobre comisión. Sellado de ley. Efectivo. Se registran las siguientes deudas: Aguas Args. (fs. 387) al 7/04/98 $ 5.424,14, OSN (fs. 392) al 17/04/98 $ 278,72, Imp. Inmobiliario (fs. 396/98) $ 563,40 - Expensas a mayo 1999 $ 8.908,97 - Se hace constar que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Exhibición los días hábiles, en el horario de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, agosto 5 de 1999.
Jorge A. Cebeiro, secretario.

e. 13/8 Nº 25.712 v. 17/8/99

Nº 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 54, a cargo del Dr. Ricardo Li Rosi, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 5to., Capital, comunica por dos días en autos "SHELL CIA. ARG. DE PETROLEO S.A. c/MONDELLO Y CARILLI FRANCISCO JUAN s/Ejecución Hipotecaria", exp. Nro. 114.562/96, que el martillero Alvaro Barros (4393/1619) rematará el día 30 de agosto a las 9 hs. en Lavalle 425, Capital, la U.F. Nro. 2 del inmueble ubicado en la calle Coronel Domínguez 613/5/7 (antes 615), entre las de Cnel. Rossetti y Cnel. García e integrada por los polígonos 01-01 y 02-01, Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. Polígono 01-01: sup. cub.: 57mc76; semicub.: 1mc78; descub.: 2mc55; balcón: 4mc92; Sup. Total: 67mc01. Polígono 02-01: sup. descub. y total: 70mc99. Sup. Total: 138mc. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. A, Manz. 26, Parc. 11, Polígonos 01-01 y 02-01. Matrícula: 2782/2. La unidad consta de comedor, dos dormitorios pequeños, cocina, baño y terraza. En normal estado de conservación. Se encuentra ocupada por la Sra. Nélida Rubino, su hija y yerno. Sin base, al contado. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado: 0,50%. Deudas: por Aguas Argentinas $ 56,82 al 16/5/97 a fs. 57; por Imp. Municipal $ 411,81 al 23/5/97 a fs. 66/68; por Contribución FOPROVI $ 41,20 al 15/7/97 a fs. 98; por Imp. Inmobiliario $ 120,42 al 15/7/97 a fs. 99; por Inmofoprovi $ 742,19 al 15/7/97 a fs. 100/100 bis; por O.S.N. $ 63,38 al 8/8/97 a fs. 102. Según lo resuelto en el plenario del 18/2/99, no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas con anterioridad a la toma de posesión, cuando el producido en la subasta no alcanzare para solventarlas. Tal conclusión no resulta aplicable a las deudas devengadas en concepto de expensas comunes (cfr. ley 13.512). Se visita los días lunes y miércoles de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. En Buenos Aires, a los 9 días del mes de agosto de 1999.
Javier Fernández, secretario.

e. 13/8 Nº 20.913 v. 17/8/99

Nº 60

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60, a cargo del Dr. Vicente D. Saravia Patrón, Secretaría Unica de la Dra. María Delia E. de Osores, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5º piso, Capital comunica por dos días en autos: "REINOSO, JUAN ROBERTO c/SAN ROMAN, MARIANA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 101.983/98, que el martillero Lino C. Seivane, rematará al contado y al mejor postor, el día 25 de agosto de 1999, a las 12 horas, en el salón de la calle Viamonte 1332, de la Capital Federal, la Unidad Funcional 2, de planta baja, local de negocio, del inmueble sito en la calle Moreno Nros. 2504/6 esquina Alberti Nros. 305/7/11/13/15/19/21/23/25/29 —con entrada independiente por Alberti 315—, de la Capital Federal. Matrícula: F.R. 10-140/2. Partida Nº 1.052.958. Nomenclatura Catastral; Circ. 10, Sección 20, Manz. 16, Parc. 7-e. Superficie total: 55,94 m2., con patio y escalera de uso exclusivo. Porcentual: 7,13%. Título de propiedad, integrado a la escritura del Mutuo, reservado a fs. 28, obrando fotocopias en autos a fs. 16/22. Deudas: Obras Sanitarias (e.l.), fs. 43, $ 198,56 al 24/3/99. Aguas Argentinas, fs. 40, $ 190,50 al 12/3/99. Municipalidad de Bs. Aires, fs. 46 inf. del 8/4/99, $ 29,09 al 5/3/99. Según constatación realizada el 24/6/99, fs. 52, la propiedad se encuentra ocupada por Mariana San Román, en calidad de propietaria, destinada a un centro de atención de jubilados, de cuya Comisión Directiva forma parte, careciendo de la documentación de dicho centro. Local a la calle, subdividido con cocina, baño y un entrepiso con un hall y dos oficinas. Es parte de un edificio con locales y departamentos sin Consorcio constituido por no existir gastos comunes. La propiedad podrá ser visitada los días 23 y 24 de agosto de 1999, de 11 a 13 horas. Base: $ 38.404,00. Seña: 30%. Comisión: 3%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y notificarse de las actuaciones ulteriores a la subasta los martes y viernes o el día siguiente hábil en Secretaría y abonar el saldo de precio dentro del 5º día de notificado por Ministerio de Ley del auto que aprueba el remate.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1999.
María Delia E. de Osores, secretaria.

e. 13/8 Nº 25.707 v. 17/8/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60, del Dr. Vicente D. Saravia Patrón, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5º Capital, comunica por dos días en autos: "LABORDA MARCELO RUBEN y Otro c/CALVET SUSANA ADELA s/Ejecución Hipotecaria" Ejecutivo Exp. Nº 62.007/97, que el Martillero Público César Jorge Zaidelis rematará el día 20 de agosto de 1999 a las 11,45 horas, a efectuarse en el Local de Venta de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Una propiedad sito en la calle Zufriategui 1837, Dto. "4", Planta Baja, Partido de Vicente López, Pcia. de Bs. As., Nom. Catastral: Circ. III, Secc. "C", Manz. 73, Parc. 10, Subp. "4", Inscripta en la Matrícula 33.151/4. Según constancia del mandamiento de lanzamiento de fs. 75/75 vta., la propiedad se encuentra desocupada y deshabitada y según informe de fs. 102 la unidad se encuentra en muy mal estado de conservación. Posee un living de 4,00 x 3,80 mts., un hall de 1,50 x 2,00 mts., un dormitorio de 2,00 x 3,80 mts., con placard; otro dormitorio de 2,50 x 3,80 también con placard y otro dormitorio más de 3,80 x 3,20 mts., con placard, una cocina de 1,50 x 3,00 mts., un patio de 2,80 x 4,50; lavadero cubierto de 1,20 x 2,20 mts., con un patio de 1,50 x 1,20 mts., y un baño de 1,50 x 2,00, todas medidas aproximadas y en la planta alta una azotea de 6,00 x 10,00 mts. aproximadamente con un cuarto de 1,20 x 2,00 mts. para guardar herramientas. Según oficio de Aguas Argentinas de fs. 36, la unidad Nº "4" no registra deuda al 25/11/97; Oficio de fs. 55 adeuda al 19/2/98 y en concepto de tasa de alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública la suma de $ 5.464,81. Según certificado de dominio de fs. 87 dicha unidad posee una superficie total de 85,27 mts. cuadrados. Base u$s 44.320. Seña 30% a cuenta de precio de venta. Comisión 3%, sellado de ley, todo en efectivo. Se deja constancia que por tratarse de una ejecución hipotecaria, no procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. Igualmente el comprador deberá constituir domicilio en esta Capital. Dicha unidad se subasta en el estado de conservación físico y totalmente desocupado y libre de ocupantes. Asimismo se hace saber que el comprador deberá notificarse de las actuaciones ulteriores a la subasta martes y viernes o el siguiente día hábil en Secretaría y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado por ministerio de la ley del auto que aprueba el remate. Se deja constancia que la propiedad a subastar se exhibe los días 18 y 19 de agosto de 1999 en el horario de 17,00 a 18,30 horas.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1999.
María Delia de Osores, secretaria.

e. 13/8 Nº 25.692 v. 17/8/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60 de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5to., comunica por dos días en autos: "CARAVETTA, SILVANA PAOLA c/MILLARES, SARA ELSA y Otro s/Ejecución de Alquileres" Expe. Nro. 97.582/97, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 9 de septiembre de 1999 a las 12,45 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: un inmueble sito en Pizarro 7479/81/83 y 83 A, UF 2, local de negocio, Capital Federal. Matrícula 1-91.125. Nomenclatura Catastral Circunscripción 1, Sección 74, Manzana 18c, Parcela 19A. Superficie total 50,01 m2, porcentual 14,70%. Según constancias de autos, se trata de un local de negocios. Posee el muro exterior pintado de blanco con inscripciones en aerosol hechas por adolescentes. Tiene dos ventanas beige a los costados, una persiana ciega de color beige en la ochava, con una puerta de escape de 60 cm. de ancho por 1 m. de alto. Del lado interior tiene pisos de mosaicos, paredes con azulejos hasta 1,50 de altura. Baño con sanitarios rotos. Sin iluminación, sin gas. Servicios cortados. Ese local iba a ser explotado como una pequeña pizzería. Conforme fs. 68 vta. El local se encuentra en buen estado de conservación, con portón, paredes azulejadas, preparado para utilización de pizzería, con un mostrador de material, una estructura como para baño y pileta de lavado. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 7 y 8 de septiembre próximos de 12 a 14 hs. Base: $ 27.023.- Seña 30%. El comprador se notificará de las actuaciones ulteriores a la subasta los martes y viernes o el siguiente día hábil en Secretaría, debiendo abonar el saldo de precio dentro del 5to. día de notificado por Ministerio de Ley del auto que apruebe el remate. Comisión 3%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias de deudas en ABL (fs. 54) por $ 129,78 más (fs. 63) por $ 390,46 al 20/01/98; en Aguas Argentinas (fs. 25) por $ 392,76 al 20/01/98. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 5 días del mes de agosto de 1999.
María Delia de Osores, secretaria.

e. 13/8 Nº 25.689 v. 17/8/99

Nº 71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 71 a cargo de la Dra. Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, 6º piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "ALVAREZ NICOLINI MIGUEL ANGEL y Otros c/AVENDAÑO DANIEL VICTOR s/Ejecución Hipotecaria" Expte. No. 108.112/96; que el Martillero Público Alberto Gurevich (Tel/Fax: (4371-1063) rematará el 26 de agosto de 1999 a las 11 hs., en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano 479; Capital Federal; El inmueble que se exhibirá los días 23, 24 y 25 de agosto de 1999 de 13 a 15 hs. ubicado en la Avda. Soldado de la Frontera Nº 5261/63/65/67/69/71/73 entre las calles General Napoleón Uriburu y Santiago Costamagna, Unidad 42, piso 10º. Según constatación de fs. 149 y 150 se encuentra en el 9º "B" con entrada principal por Soldado de la Frontera 5267 de Capital Federal y que según escritura surge piso 10º en razón de existir un entrepiso. Nomenclatura Catastral: Circ.: 1 Secc.: 82; Mza.: 73 "F"; Parcela: 3 Matrícula: F.R. 1-90978/42. Superficie s/títulos de la U.F. 65,33 m2. Según constatación: la unidad consta de pasillo de entrada que accede a living-comedor con ventanal al exterior, pisos de cerámica marrón, a continuación por pasillo con placares laterales, piso cerámico marrón claro, se accede a tres dormitorios corridos, uno de ellos con piso de cerámica marrón claro y los otros dos con piso de alfombra. A continuación cuarto de baño instalados sanitarios en color blanco y pared recubierta en azulejo color crema, piso del baño color blanco tiza; a la derecha de la entrada, hay cocina revestida en toda su altura de azulejos color amarillo en parte y en parte azulejo blanco con guarda amarilla fantasía, pisos de azulejos en color beige, hay gas natural, corriente eléctrica, agua corriente, teléfono funcionando y servicios cloacales, notándose en cocina y cuarto de baño algunas manchas de humedad en los techos. A excepción del cuarto de baño, los ambientes y la cocina tiene ventanales al exterior, calificando la misma en buen estado de uso y conservación. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que surge de autos. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: U$S 25.000.- Seña 10%, Comisión 1,5%. Todo en efectivo y en el acto del remate. Hágase saber a quien resulte adjudicatario que en el acto de la subasta, debe constituir domicilio dentro del radio del Tribunal de conformidad con lo dispuesto en el art. 579 y concordantes del mismo cuerpo de normas. Se hace saber que el 18/02/99 en el fallo plenario de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y "Servicios Eficientes SA c/ Yabra Roberto Isaac" se resolvió que "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas, servicios y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". Adeuda a: O.S.N.: s/fs. 159; a A.A.S.A.: s/fs. 155; a G.C.B.A.: s/fs. 119 y Expensas a fs. 148. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario El Cronista. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario El Cronista, con la antelación establecida en el art. 566 del C.P.C.C.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1999.
Susana A. Nóvile, secretaria.

e. 13/8 Nº 20.905 v. 17/8/99

Nº 89

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89, Secretaría Unica, interinamente a mi cargo, comunica por dos días, en los autos caratulados: "ROEL CARLOS EDUARDO contra GIUGGE MARCELO LUIS sobre Ejecución Hipotecaria" (expte. nro. 127.304/95) "reservado", que el señor martillero Omar Gandini rematará públicamente el día lunes 23 de agosto de 1999, a las 10 horas, en la sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón nro. 1233 de la Capital Federal, el inmueble de la calle Emilio Mitre nro. 2089, entre las de Antártida Argentina y José María Paz, de la ciudad de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Sus medidas: 10 mts. de fte. por 11,81 mts. de contrafrente, 47,15 mts. en su costado y 40,87 mts. en su otro costado. Superficie total 440,10 m2. S/título lote 29, manzana 155. Nomenclatura Catastral, circunscripción I, sección D, manzana 283, parcela 29. Inscripción dominial matrícula nro. 28.605. Título de propiedad glosado a fs. 54/57. Consta de: jardín al frente, garage, living comedor, cocina, lavadero, baño, tres dormitorios, con fondo libre; en buen estado de conservación. Ocupado por: Roberto Carlos Gutiérrez con su novia, haciéndolo con permiso del Sr. Marcelo Luis Giugge. Puede visitarse los días 19 y 20 de agosto de 1999, entre las 12 y 13.30 horas. Registra deudas por impuesto inmobiliario, fs. 67, al 30/4/97, años 1987 al 1997 de $ 4.509,27. Por impuesto municipal (fs. 74 vta.) al 20/3/97, años 1990 al 1997 de $ 2.801,83. Por Obras Sanitarias de la Nación y Aguas Argentinas S.A., no adeuda suma alguna debido que no cuenta con dichos servicios hasta el 19/08/97. Más sus respectivas actualizaciones. Base de venta U$S 30.824.- Al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%. Sellado boleto 0,50%, quedando autorizado a retener el 50% restante de la seña. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal en caso de no haber remanente el adquirente no deberá hacerse cargo de la deuda. No procederá la compra en comisión. Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la calle Talcahuano nro. 550, piso 6to., de lunes a viernes de 7.30 a 13.30 horas, o bien al escritorio del señor martillero, calle Cortina nro. 1724, telefax 4567-1351, ambos domicilios de la Capital Federal.

Ciudad de Buenos Aires, julio 13 de 1999.
Silvia Ch. de Chifflet, secretaria (int.).

e. 13/8 Nº 20.963 v. 17/8/99

Nº 93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 93, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, Piso 2º de esta Ciudad, comunica por 2 días en autos: "SCHAPIRA DE FABRICANT, MARIA LUISA c/GONZALEZ, ESTELA GRACIELA s/Ejecución Hipotecaria", Exp. (Reservado) 17.980/97, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el día 20 de agosto de 1999 a las 11.30 horas, en el Salón de Ventas de la calle Viamonte Nro. 1332 de esta Ciudad, la Unidad Funcional Nro. 29 del piso 6º, sito en el inmueble ubicado en la calle Zuviría Nº 436/8, entre las de Beauchef y José María Moreno, de esta Capital Federal; matrícula 6-2417/29, N.C.: C. 6, S. 46, M. 79, P. 5; Sup. 34,54 m2, porcentual 2,78%. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base $ 20.000.- Seña 20%, Comisión 3%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ser notificado de las resoluciones por ministerio de ley. Del acta notarial surge que la unidad se identifica con la Letra "C". Compuesto de living-comedor, un dormitorio con placard, baño completo y cocina completa, estimado como bueno el estado general. Que se trata de un departamento totalmente desocupado, que adeuda GCBA $ 418,22 al 14/4/99 (fs. 112); OSN sin deudas al 14/4/99 (fs. 110); y expensas $ 3.801.- al mes de marzo de 1999 (fs. 109), Aguas Arg. $ 217,44 al 14/4/99 (fs. 111). Conf. Plenario de la CCiv. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso

de que el inmueble se halle sujeto al régimen de Ley 13.512 (fallo del 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo"). Exhibición: del 17 al 19 de agosto, y sábado 14 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, agosto 5 de 1999.

Marta Susana Gastaldi, secretaria.

e. 13/8 Nº 25.679 v. 17/8/99

Nº 95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 95, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 6º, comunica por dos días en autos "DE ALZAGA DE LAVALLE COBO RAQUEL y Otros c/DELL'IMAGINE MARIA CRISTINA - Ej. Hipotecaria (Reconstrucción - Reservado) Exp. 70.118/94, que el martillero Martín José Ortelli rematará el día 26 de agosto de 1999 a las 10:30 hs. en Viamonte 1332, Capital Federal, un lote de terreno ubicado en la ciudad de Luján, Pcia. de Bs. Aires, que por su frente al O.N.O. mide 32,56 m y linda con la calle Gamboa, por su contrafrente al E.S.E. mide 31,79 m linda con parc. 29-a estando su costado N.N.E. formado por una línea quebrada en tres tramos que miden: el 1º 24,72 m. el 2º 0,77 m, el 3º 12,55 m. linda por el E. rumbo con parc. 30a todos de su plano. Sup. 1.203,85 m2. Matríc. 37118. Nom. Cat. Circ. I; Secc. B; Manz. 181-e; Parc. 31-a; Partida 60.577. El inmueble calle Gamboa 1168 e/Mitre y Las Heras, Luján, está desarrollado de la siguiente forma: Pta. Baja: cinco habitaciones c/cinco baños, cocina, comedor, dos entre pisos con sala de estar, dos dormitorios, dos baños y kichinette, todo terminado en un 60%, aprox., faltando detalles de terminación. En el fondo hay un galpón de material con techo de chapas de fibrocemento y cabriadas de hierro con medidas de 12,50 x 25 m. aprox. al primer piso se accede por escalera que da a un hall y 16 habitaciones con 7 baños teniendo todo el edificio una construcción de hormigón armado y mampostería con detalles de terminación, ocupado por el Sr. Guillermo Carlos Dell'Imagine, hermano de la demandada. Deudas: fs. 60 Munic. de Luján $ 4.846,01 (A.B.L.) al 29/10/98 $ 2.315,95 (Tasa por Serv. Sanitarios). Informa que no adeuda por O. de Infraestructura Urbana. fs. 64 Rentas $ 11.473,91 al 15/10/98, todas sujetas a posteriores reajustes. Base ad corpus U$S 121.500 (retasada) en caso de no haber postor saldrá a la media hora sin base. Seña 30%. Comisión 3%. Dinero efectivo. Sellado 1%. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta y constituir domicilio legal en Capital Federal. Según plenario C. Civil (18.2.99) no corresponde que el comprador afronte las deudas que registre el bien por impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de posesión cuando el monto abonado en la subasta no alcanza para solventarlos y que no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Visitar los días 20, 21 y 23 de agosto de 10/15 hs.

Buenos Aires, cinco de julio de 1999.

Fernando P. Christello, secretario.

e. 13/8 Nº 25.614 v. 17/8/99

Nº 97

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 97, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos "AMEAL, NORBERTO y Otro c/LOVERA Y LENCINA, LORENZO EDUARDO s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 2041/97 que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 20 de agosto de 1999 a las 13 horas en el salón de ventas de la calle Viamonte Nº 1332 de esta ciudad, una finca ubicada en el pueblo de Olivos, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. As. edificada en lote de terreno Lote 28 de la Manzana 11, con frente a la calle Borges Nº 3422, entre Valle Grande y Francisco Beiró, Matrícula 28.841. N.C.: C. VI; S. F; M. 52; P. 28, que mide 10 mts. de fte. al NO y SE, 33,93 mts en el cdo. SO y 33,82 mts en el NE. Sup. 338,75 m2 que adeuda: Municipalidad $ 5.736,55 al 16/3/99 (fs. 154/5), Aguas Arg $ 4.314,74 al 25/6/99 (fs. 183); OSN $ 1.224,52 al 18/2/99 (fs. 135) y Rentas $ 3.903,99 al 24/6/99 (fs. 184). Del informe realizado por el martillero a fs. 107 surge: Que el inmueble se encuentra ocupado por el demandado, Sr. Lorenzo Eduardo Lovera, su esposa, Norma Beatriz Zucconi y cuatro hijos menores de edad. El inmueble es una casa de dos plantas, con frente a la calle Borges Nº 3422, entre las de Valle Grande y Francisco Beiró de Olivos, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. As. La misma se compone de un living, con pisos de cerámica (5 x 3,5 m) y un comedor con pisos de cemento alisado, una cocina-comedor (6 x 3 m) con pisos de cerámica y dos habitaciones (una de 3 x 3 m y otra de 2 x 3 m) con pisos de cerámica, y un baño revestido de azulejos con piso de cerámica, tiene también un lavadero cerrado (1,20 x 1 m). Por el costado y por pasillo, al fondo se encuentran siete habitaciones (de 2 x 3 m cada una aprox). En la mitad del pasillo se ubican una escalera de material que conduce a la planta alta donde se encuentran dos habitaciones, una cocina comedor, un baño y una galería cerrada. El inmueble consta de todos los servicios. El inmueble se encuentra sobre asfalto a una cuadra del cementerio de Olivos. Todo en regular estado de uso y conservación con deterioros en las habitaciones del fondo y planta alta por falta de mantenimiento. Del acta notarial de fecha 16/10/97 (fs. 43/4) surge que los ocupantes han sido intimados a la desocupación del inmueble en el plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base U$S 31.500. Seña 30%. Comisión 3% y sellado de ley (0,5%), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal en la Capital Federal. Exhibición: los días hábiles del 13 al 19 de agosto de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1999.

Deborah Aleandri, secretaria.

e. 13/8 Nº 25.681 v. 17/8/99

Nº 101

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101, Secretaría Unica, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950, 6º piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/DILORETO S.A. s/Ejecución Hipotecaria" Expediente Nº 101.520/97 que el martillero público Ernesto Joaquín Dolhare rematará el 25 de agosto de 1999 a las 10:00 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores, situado en Teniente General Perón 1233, Capital Federal, en pública subasta, en forma individual, al contado y al mejor postor, los siguientes inmuebles: a) Villa Tesei, partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Salas entre Rotterdam y Mario Bravo, designado su lote de terreno según título de propiedad con el número 10 de la manzana letra "D", según decreto de subasta (número 1) y según constatación obrante a fs. 145/145 vta. inmueble ubicado en la localidad de Hurlingham, Partido de Hurlingham, sito en la calle Salas esquina Mario Bravo, sin número en la que el escribano designado en autos, deja constancia que el mismo linda por la calle Salas con la propiedad que tiene el número 1255 y por la calle Mario Bravo con la propiedad que tiene el número 110. Base $ 30.876. b) Inmueble ubicado en el Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle 5, hoy Mario Bravo 75 (numeración según informe de dominio y decreto de subasta - número 65 según mutuo hipotecario) entre calle sin nombre, hoy S. Salas y Av. Gobernador Vergara, designado su lote de terreno según plano 101 - 523 - 50 que cita el título con el número 12 de la manzana letra A, según decreto de subasta, y según constatación obrante a fs. 139/139 vta. inmueble ubicado en la localidad de Hurlingham, Partido del mismo nombre, sito en la calle Mario Bravo 65. Base $ 171.239. c) Inmueble ubicado en San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Noguera 1499, entre las de España y Griveo, atento decreto de subasta y acta de constatación. Base $ 45.861. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 0,5%, todo a cargo del/de los comprador/res, en efectivo y en el acto de la subasta. El/los adquirente/s depositará/n el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate de conformidad con lo dispuesto en el artículo 580 del Código Procesal. El Banco Río de la Plata S.A. ofrece una financiación parcial del saldo de precio de compra en la medida en que el potencial adquirente satisfaga los requerimientos reglamentarios (relaciones técnicas, límites de las operaciones con los clientes) a satisfacción del Banco. Las facilidades de pago habrán de ser en dólares estadounidenses, pudiendo alcanzar hasta el 50% del precio de compra y hasta cinco años de plazo, con una tasa de interés similar a la cobrada por el Banco Río de la Plata S.A. en las operaciones de préstamo con garantía hipotecaria, al momento de formalizarse la financiación. La misma se concederá con garantía hipotecaria a favor del Banco Río de la Plata S.A. sobre los bienes adquiridos en la subasta. Inmueble a): en el mismo funciona un horno de curado de pintura y es de propiedad de la demandada en autos. El bien se trata de un galpón con piso de cemento que abarca toda la superficie del lote, en el cual hay maquinarias instaladas. Oportunamente se procedió a intimar al desalojo en el plazo de diez días bajo apercibimiento de realizarlo por medio de la fuerza pública. Inmueble b): Inmueble propiedad de la empresa "La Maiella" la cual pertenece a los mismos dueños que la Empresa Di Loreto S.A. En planta baja hay un amplio galpón con una oficina y baño al frente y cocina, baño con vestuario y sala de compresores al fondo. En planta alta, el sector se encuentra alquilado al señor Roberto Gozzaneo, quien no exhibió contrato de locación en el acto de constatación. Encontramos en esta planta cocina, baño, dos habitaciones, todo deteriorado. En otro sector de la planta alta encontramos otra vivienda que tiene hall de entrada, dos habitaciones, cocina, baño y lavadero. En la planta hay además otras dos habitaciones a las que se acede directamente por el pasillo. Hay además una terraza al fondo con parrilla y lavadero y otra terraza en el segundo piso. Todo el inmueble se encuentra algo deteriorado, realizando tareas en el mismo la empresa demandada en autos. Oportunamente se procedió a intimar al desalojo en el plazo de diez días bajo apercibimiento de realizarlo por medio de la fuerza pública. Inmueble c): Se trata de una casa que tiene en planta baja living comedor, baño, cocina con comedor de diario y garaje, habiendo además una galería semicubierta. En planta alta posee tres habitaciones, dos de ellas alfombradas y otra con piso de cerámica, pasillo y baño completo habiendo además una terraza. La propiedad tiene además un altillo. En el fondo posee jardín y encontramos otra construcción que consiste en cocina, una habitación y baño, habiendo además otra construcción consistente en un galpón y lavadero. Algunos sectores del inmueble se encuentran sin terminar estando los baños descriptos completos y en buen estado. El bien posee la línea telefónica 020829976. El inmueble se encuentra habitado por la Sra. Nilda Irene Defranchis, quien manifestó que el mismo es propiedad de su esposo, Vicente Cocco, y que lo habitan conjuntamente con sus hijos. Oportunamente se procedió a intimar al desalojo en el plazo de diez días bajo apercibimiento de realizarlo por medio de la fuerza pública. Reconocen las siguientes deudas: Inmueble a) Rentas de la Provincia de Buenos Aires al 22/1/99 $ 332,23; O.S.N. a fs. 120 al 1/2/99 informa que no tiene servicios. Aguas Argentinas a fs. 117 al 21/1/99 $ 967,07. Inmueble b) Aguas Argentinas a fs. 119 al 22/1/99 $ 1.799,18. Rentas de la Provincia de Buenos Aires al 22/1/99 $ 4.613,32. Inmueble c) O.S.N. a fs. 182 al 19/1/99 $ 26,48. Rentas de la Provincia de Buenos Aires a fs. 180 al 22/1/99 $ 1.346,73. Municipalidad al 20/1/99 a fs. 132 $ 152,25. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Informe de dominio: Inmueble a: Asiento 1: Hipoteca 1º grado privilegio en f/Banco Río de la Plata S.A., Bmé. Mitre 480, CF por U$S 150.000. Esc. Nº 128 del 8.1.93. Escrib. José T. Isasi Reg. 282 CF. Carnet 2734. Asiento 2. Embargo U$S 292.000 + U$S 58.000 autos "Bco. de la Pcia. de Bs. As. c/Di Loreto S.A. y Ots. s/C. Ej." Mand. Juzg. Iº I Sec. Unica, Dto. Jud. Morón de fecha 29/4/96. Present. Nº 573.848/4 9/5/96. F.S. 160.663. Asiento 3: Embargo U$S 40.914 + $ 12.000 en autos "Bco. Río de la Plata S.A. c/Di Loreto S.A. y Ots. s/Ejec. Hip."; Juzg. Nº 101 Nac. 1ª Inst. Civil. Secret. única. Dpto. Jud. C. Federal; Oficio 28/11/1997; Present. Nº 286.372/1 del 27/2/1998. Inmueble b): Asiento 1: Hipoteca 1º grado privilegio en f/Banco Río de la Plata S.A. por U$S 150.000. Esc. Nº 128 del 8.1.93. Esc. José T. Isasi Reg. 282 CF. Carnet 2734. Asiento 2: Embargo U$S 40.914 + $ 12.000 en autos "Bco. Río de la Plata S.A. c/Di Loreto S.A. y Ots. s/Ejec. Hip."; Juzg. Nº 101 Nac. 1ª Inst. Civil. Secret. única. Dpto. Jud. C. Federal; Oficio 28/11/1997; Presen. Nº 286.372/1 del 27/2/1998. Inmueble c): Asiento 1: Hipoteca 1º grado privilegio en f/Banco Río de la Plata S.A. por U$S 150.000. Esc. Nº 128 CF. Carnet 2734. José T. Isasi Reg. 282. Escritura del 8.1.93. Asiento 2: Embargo U$S 40.914 + $ 12.000 en autos "Bco. Río de la Plata S.A. c/Di Loreto S.A. y Ots. s/Ejec. Hip."; Juzg. Nº 101 Nac. 1ª Inst. Civil. Secret. única. Dpto. Jud. C. Federal; Oficio 28/11/1997; Presen. Nº 286.372/1 del 27/2/1998. Los bienes individualizados con las letras a) y b) podrán visitarse los días 23 y 24 de agosto de 10:00 a 13:00 horas y el bien individualizado con la letra c) podrá visitarse los días 23 y 24 de agosto de 1999 en el horario de 14:00 a 16:00 horas. El/los comprador/es en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, deberá/n constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el artículo 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1999.

Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 13/8 Nº 25.690 v. 17/8/99

Nº 109

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109 de Capital Federal, sito en Talcahuano 490, piso 4º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "GARCIA, TERESA c/CRISTIANI, CLAUDIO CARLOS y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 100.667/96 (reservado) que el martillero Guillermo E. Campos procederá a subastar el día 20 de agosto de 1999 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal: 1) La UF de PB, de superficie total 95,55 m2 porcentual 12,35%; UC III de PB, de superficie total 52,93 m2, porcentual 2,21%; la UC I de PB, con entrada independiente por 2144 de calle F. Ameghino, superficie total 22,92 m2, porcentual 10,30%, que forman parte de la finca sita en zona sur de Capital Federal, con frente a calle F. Ameghino 2144 y 2146, entre Tte. Gral. J. Dellepiane y Santander. Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección 64, Manzana 149, Parcela 12. 2) La UF 19, piso 10, columna 1, superficie total 56,78 m2, porcentual 1,25%, que forma parte de la finca sita en Capital Federal, con frente a calle Tte. Gral. J. Dellepiane 4280/90/98/4304, entre sin nombres oficiales. Nom. Cat. Circunscripción I, Sección 64, Manzana 99 E, Fracción B. Según Acta de Constatación efectuada por el martillero, el primer inmueble se ubica como Florentino Ameghino 2144 y 2146, casi esquina Dellepiane. Posee un local al frente con fosa para repara autos; por pasillo al fondo y por puerta de chapa, se accede a vivienda que consta en PB de cocina, habitación, patio descubierto, baño de servicio, un pequeño habitáculo y una habitación más con pisos de madera machimbrada, siendo el resto de baldosas. Adlátero, hay dos habitaciones más, baño con bañera, antebaño, todo con faltantes y destrozos. Posee cocina sin accesorios y deterioros varios. Por el patio se accede a escalera que conduce a primer piso donde hay una terraza y una habitación sin terminar, al igual que la escalera nombrada, todo en estado de obra sin concluir. El segundo inmueble se ubica como piso 10, Depto. 1, Edificio 5, Columna 1, con frente a calle T. Gral. J. Dellepiane 4304, encontrándose desocupado, deshabitado, libre de bienes y efectos. El bien consta de dos dormitorios alfombrados y paredes empapeladas, living comedor con pisos cerámicos, pequeño pasillo interno, baño con calefón, multifaz, inodoro y lavatorio con algunos azulejos rotos por reparaciones de cañerías, cocina con piso cerámico, con artefacto, mesada, bajo mesada, alacena y extractor. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiendo visitarse los días 18 y 19 de agosto de 10 a 12 hs. Bases: 1) $ 25.000. 2) $ 15.000. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le darán por cumplidas en la oportunidad prevista en art. 133 del C.P. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alance para solventarlos. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (conforme El Derecho del 8/3/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo"). Por expensas (fs. 94) por $ 340 al 30/7/97 para el segundo inmueble; no existiendo gastos en común en el 1º (fs. 139 vta.). No procederá la compra en comisión. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de julio de 1999.

M. Cristina Bourgés Capurro, secretaria.

e. 13/8 Nº 25.710 v. 17/8/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en Av. Callao 635 - 6to. piso, comunica por cinco días en autos "GORDON, MARIO s/Quiebra (Expte. Nro. 71.309)", que el martillero Miguel Pedro de Elizalde, domiciliado en Lavalle 425, S.S., Capital Federal, (Tel. 4393-1450), rematará el miércoles 25 de agosto de 1999 a las 10:40 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral.

Perón 1233, Capital, el departamento ubicado en esta Capital, calle Ramírez de Velazco 237/41 entre Julián Alvarez y Lavalleja, 2do. piso -U.F. 4 y la U.C. 1 en planta baja (cochera) - Nom. Cat.: Circ. 18 - Secc. 31 - Ma. 25 - Pa. 17 - Superficie 107m.c. 70 y 2/10 ava parte indivisa de la sup. de 265 m.c.55 en planta baja. Departamento en 2do. piso externo y consta de hall, living-comedor (9x4) con balcón corrido, 2 dormitorios, uno al frente con balcón y placard, pasillo con placard, tercer dormitorio, 2 baños (uno completo), cocina, lavadero y dependencias de servicio. Es luminoso y está en buen estado. Servicios centrales. Se encuentra desocupado. De buena construcción, edificio de 8 pisos y 3 unidades por piso. Base $ 50.000 al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Se admitirán ofertas bajo sobre —art. 104:5 del Reglamento del Fuero— las que deberán ser presentadas hasta la hora 10:00 del día hábil inmediato anterior a la fecha de subasta y se procederá a su apertura, en audiencia pública a las 12 hs. del citado día. Se puede visitar el viernes 20, sábado 21 y domingo 22 de agosto de 1999 de 14 a 17 hs. Adeuda expensas comunes al mes de julio de 1999 por $ 13.499. El comprador del inmueble sólo deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la entrega de la posesión. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1999.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 13/8 Nº 25.673 v. 20/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 6to. piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "BANCO MERCANTIL ARGENTINO S.A. c/BALLO, SANDRA MARGARITA ESTELA y Otro s/Ejecutivo", Expediente Nro. 3651/95 (75.553), que el martillero Javier O. Di Blasio, rematará el día 19 de agosto de 1999 a las 11.15 hs. en el salón de ventas sito en la calle Viamonte 1332 de Capital Federal, el inmueble ubicado en el cuartel tercero, Paraje Villa Fiorito, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, designado en el plano características 63-70-47 como parcela 8 de la manzana 4. (Calle Larrazábal Nro. 2038 - Ex. 1934-). Superficie total 337 mts. 4000 cm2. Nomenclatura Catastral: Circ. XII. Sec. D. Manz. 4. Parc. 8. Matrícula: 4.440. El inmueble embargado está situado sobre calle de tierra a 50 mts. del pavimento. El mismo se compone de jardín en su frente y entrada para automóviles descubierto, dos dormitorios, comedor, baño, cocina y lavadero. En el fondo se encuentra construido un galpón precario, encontrándose el inmueble en mal estado de conservación por falta de mantenimiento, dejando constancia que también se encuentra con faltantes de terminación. El inmueble se encuentra ocupado por una persona que dijo llamarse Lidia Lucrecia Barba, manifestando ser la única ocupante del inmueble y hacerlo en carácter de propietaria, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 22.244,64. Seña 30%. Comisión 3% en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Dirc. Prov. de Rentas al 18-5-98 $ 1.578,20 fs. 142/144. Munic. de la ciudad de L. de Zamora al 24-7-97 $ 580,24 fs. 85. Aguas Arg. S.A. al 22-7-97 $ 310,85 Fs. 82. O.S.N. al 31-7-97 $ 55,53 fs. 88. El inmueble se subastará Ad-Corpus, en las condiciones de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc.. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin interpelación alguna (Art. 580 del Cód. Proc.). Se hace saber que, en caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. El inmueble podrá ser visitado los días 16, 17 y 18 de agosto de 1999 de 10.00 a 12.00 hs. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1999.

Miguel A. Fabrizio, secretario.

e. 13/8 Nº 25.688 v. 17/8/99

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, Capital Federal, comunica por cinco días, en autos: "CITIBANK N.A. c/ECHAVARRIA, IGNACIO HERVE y Otra s/Ejecución Hipotecaria", que el martillero Eduardo Abel Espósito rematará el día 26 de agosto de 1999, a las 12,30 hs., en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Loria 599, esquina Rosales, de la localidad de Valeria del Mar, Municipio Urbano de Pinamar, inscripto en la matrícula 14.930 (124), Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección X, Manzana 178, Parcela 17, Partida Nº 12.315/1. El bien se encuentra desocupado. Se trata de una construcción tipo chalet, con ladrillo a la vista, en buen estado de conservación, posee garage, con parrilla y toilette; amplia cocina; dos dormitorios; baño completo; y living comedor, dentro del cual se levanta un entrepiso, con baño, un dormitorio y su estar. Deudas: Municipalidad de Pinamar $ 2.306,03 (conf. fs. 178/9 al 26/05/99); Cooperativa de Agua y Luz de Pinamar Ltda. $ 130,77 más punitorios del 2,5% mensual (conf. fs. 180 al 3/6/99); Rentas $ 1.117,39 (conf. fs. 183 al 3/5/99). Condiciones de venta: Ad corpus, al contado y al mejor postor; Base: U$S 21.797,31; Seña: 30%; Comisión: 3%; y Sellado de ley. No procederá la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto; el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, e integrar el saldo de precio dentro del décimo día de realizada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación. Podrán presentarse ofertas bajo sobre hasta las 13,00 hs., del día hábil inmediato anterior a la fecha de subasta (conf. art. 104.5 del Reglamento del Fuero). Visitar: el 21 y 22 de agosto de 1999, de 10,00 a 12,00 hs. y de 15,00 a 17,00 hs. Para publicar en Boletín Oficial y La Nación.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1999.

Enrique Cristián Fox, secretario.

e. 13/8 Nº 25.693 v. 20/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, comunica por dos días en autos "DISTRIFRESH S.A. s/Incidente de Subasta Inmueble B. Rivadavia 1440/56, Avellaneda", ex. 60987, que los martilleros públicos Alfredo Yáñez Recalde y Horacio E. Garrido, rematarán el día 26 de agosto de 1999, a las 11 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta ciudad, el inmueble designado como lote A de la manzana 12, ubicado en la calle Bernardino Rivadavia 1440/56, Valentín Alsina, Pdo. de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Matrícula 24.110. Superficie del terreno 787,20 m2 (15m x 52,48m). Se trata de un galpón antiguo de techos de chapa, debajo del cual se desarrolló una planta frigorífica, la que se encuentra desmantelada y en mal estado de conservación. Consta de dos accesos para vehículos, y uno para personal y otro para administrativos y clientes; local de ventas, vestuarios ambos sexos y cámaras frigoríficas en planta baja. En planta alta cuatro ambientes de oficinas a la calle, baño instalado, otro desmantelado, cocina, amplio ambiente comedor y dependencias. Base $ 66.000, al contado y mejor postor, Seña 30%, comisión 3%, IVA sobre la comisión del martillero Garrido, sellado de ley. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 10 días de realizada la subasta, sin necesidad de notificación ni intimación alguna, debiendo integrarlo el comprador aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento del art. 580 del Cód. Proc. Queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la subasta (conf. Art. 212 de la ley 24.522). Adeuda O.S.N. (E.L.) $ 227,05 al 3/6/99 (fs. 72); Municipal por ABL al 8/4/99 $ 10.901,23 (fs. 61), por plan de pagos $ 2.144,25 al 20/8/98 (fs. 47), por inspección seguridad e higiene $ 2.506,53 al 20/8/98 (fs. 51); por Rentas $ 21.521,55 al 24/11/98 (fs. 23); y por Aguas Arg. $ 9.835,62 al 26/8/98 (fs. 16). Se vende desocupado y "ad-corpus". El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar los días 19 y 20 de agosto de 1999 de 15 a 16 hs. y con anterioridad concertar con los martilleros a los nros. 4812-0912 y 4371-1528.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1999.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 13/8 Nº 25.706 v. 17/8/99

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 a mi cargo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, comunica por tres días, en los autos: "BANCO FLORENCIA S.A. c/GAGGINO, ESTHER NOEMI s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 53.524/94, que el martillero José María García Arecha, rematará el 30 de agosto de 1999, a las 13 horas, en la Asociación de Martilleros, sita en Talcahuano 479 de esta ciudad, "un automotor marca Mercedes Benz, tipo chasis c/cabina p/camión, modelo L 1620/45, año 1994, motor marca Mercedes Benz Nº 372-951-10-145235, chasis marca Mercedes Benz Nº 386-017-12-100812. Dominio: B 2.578.458. Sin base Seña: 30% Comisión: 10% al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, que según constatación de fs. 129 el automotor tiene caja de herramientas, sin auxilio, tiene suelto el cordón y se desconoce si tiene faltantes mecánicos; el capot abollado, pequeñas rayaduras en guardabarros delanteros, ambas luces en faroles laterales delanteros rotas, paragolpe delantero deteriorado, con plato de enganche, y dos escaleras laterales marca Be80, un equipo de aire acondicionado sobre el techo, se desconoce si funciona, marca Turbo-Clima y detalles propios del uso. Deudas: D.P. de Rentas: —no está dado de alta— al 19.04.99 (fs. 186) a cargo del comprador. En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal. Se deja constancia que el comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código, que se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el día 27 de agosto de 1999 a las 9,30 horas, las que serán abiertas el mismo día a las 12 horas (art. 104.6 del Reglamento del Fuero) y que en caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El vehículo se exhibe los días 24 y 25 de agosto de 8 a 19 horas, en Camino de Cintura 1702 y calle La Paz, San Justo, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1999.

María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 13/8 Nº 25.685 v. 18/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 del suscripto, con sede en Av. R.S. Peña 1211 piso 2do, comunica por dos días en el Boletín Oficial y Clarín, en autos BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA SA c/RIBIC RAUL ALBERTO s/Ejecutivo - Exp. 58.145, que el martillero Don Alberto Washington Dana, rematará el 100% indiviso del inmueble de la calle Quesada 3241, Ptdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. As., el día 31 de agosto de 1999 a las 10,30 horas en Talcahuano 479, Capital, que será visitado los días 25 y 26 de agosto de 1999 de 10 a 12 hs. Base: $ 49.000 (fs. 257) al contado y mejor postor. Título de propiedad a fs. 79/82. Nom. Catastr Circ. III, Secc. A, Manz. 48a, Parc. 6, Matrícula 26818, Ptdo. de Vicente López. De la constatación de fs. 206 y vta. surge: el bien está ocupado por el demandado y familia, como propietario y está compuesto de: Living comedor, dos dormitorios, hall de entrada, cocina, baño, patio, terraza y parrilla, en buen estado de uso y conservación, con línea telefónica. Deudas: Aguas Arg. al 11-4-97 $ 34,44 (fs. 95), OSN al 11-4-97 no adeuda (fs. 96), Gobierno de Bs. As. ABL al 21-4-97 $ 602,77 (fs. 94) y Dirección de Rentas al 30-4-97 $ 656,66 más $ 84,24 (fs. 91/92). Seña 30%, comisión 3% más IVA (fs. 207), sellado de ley, todo en efectivo a la firma del boleto. Se admitirán posturas bajo sobre hasta el 27/8/99 con los requisitos exigidos por el art. 104 del Regl. para la Justicia Comercial, efectuándose la apertura de los sobres el 30/8/99 a las 12,30 hs., en audiencia pública. El adquirente deberá: denunciar dentro del tercer día del remate, nombre de su comitente en escrito firmado por ambos; constituir domicilio en el radio del Juzgado y depositar el saldo del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Banco de la ciudad de Bs. As., a la órden de VS y pertenecientes a estos autos, todo ello bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1999.

Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 13/8 Nº 25.636 v. 17/8/99

Nº 11

Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, sito en Avda. Callao 635, 5º piso, comunica por 2 días en autos: "RAUL A. OUBEID S.A. c/SOSA, INOCENCIO JOSE s/Ejecutivo", Exp. 67.132, que la martillera Teresa Dolores Olivera rematará el 20 de agosto de 1999, a las 12 horas, en el Salón de Ventas de la calle Viamonte Nro. 1332 de esta Ciudad, el 100% del lote de terreno ubicado en el Pdo. de Tigre, próxima a la localidad de Don Torcuato, a inmediaciones de la Parada Km. 26 del FNGB, el que es parte del campo reconocido como El Recelo, lote 19 de la manzana 110, con frente a la calle Juan de Garay entre las de Río de Janeiro y Avda. del Trabajo, Sup. 492,95 m2, Matrícula: 1.220/73, N.C.: C. 2; S.R.; M. 110; P. 19; que adeuda: Municipalidad $ 1.983,60 y $ 519.60 (fs. 122); no contando con los servicios sanitarios de OSN (fs. 127), y no teniendo deuda de Aguas Arg. (fs. 71). Del informe del Martillero surge que se trata de un terreno de 10 m. de fte. por 49.30 m. de fdo., sobre el cual se encuentra construido, muy precariamente, dos salas de primeros auxilios, con dos baños, una sala de reuniones y una cancha de fútbol. El lote se encuentra ocupado por la "Unión Vecinal del Monte" en carácter de propietaria. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base $ 5.500, Seña 30%, Comisión 3% y Sellado de Ley (0,5%), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador depositar saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Bs. As. (Suc. Tribunales) dentro del 5º día de aprobada la subasta, e indicando dentro del 3º día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Ofertas bajo sobre se recibirán hasta dos días antes del remate, a las 12 hs., las que se abrirán el día anterior a la 12,30 hs., debiendo cumplir con los recaudos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero (art. 41, 133, 570, 580, 584 y concs. del CPCC). Exhibición: los días hábiles del 17 al 19 de agosto de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1999.

Germán Wetzler Malbrán, secretario interino.

e. 13/8 Nº 25.680 v. 17/8/99

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, con sede en la Avda. Callao 635, 2º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "PRAVER S.A. s/Quiebra s/Incidente de Enajenación Inmueble Cachimayo 1707/1711 esq. Saraza 1320 Cap. Fed. y Bienes muebles", Expte. Nº 74.236 que los martilleros César M. Estevarena y Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematarán el día 25 de agosto de 1999 a las 13,40 horas, en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Saraza sin número entre las de Emilio Mitre y Cachimayo, edificado en los lotes de terreno 3, 4, 5, 6, y 7, superficie total según título 1.188,28 mts.2 y según mensura 1.182,49 mts2 N.Catastral: circunscripción I, sección 44, manzana 159, parcela 3a. En block con el inmueble sito en Cachimayo 1707/1711, esq. Saraza 1320; compuesto por los lotes 1, 2 y 46 que conforman una superficie de 659,60 mts.2. N. Catastral: Circunscripción I, sección 44, manzana 159, parcela 1a. Ad-corpus. Consta de amplia entrada para camiones y playa de maniobras, oficinas de administración, venta, principal, personal, vestuarios, recepción en planta baja y primer piso; importantes despachos, sala de directorio y baño privado, cocina y garage; equipos de aire acondicionado central frío-calor y cámara frigorífica con antecámara. Al contado y al mejor postor. Base: $ 550.000. Seña 10%; Comisión: 3%. En efectivo o cheque certificado, sobre bancos de esta plaza. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta —sin intimación de ninguna clase— bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. Nº 584 del C.P.C.C.N. Para el supuesto que el adquirente y/o un tercero plantearen la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad deberá integrar el saldo de precio, a las resultas del planteo. Desocupado. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto de compra-venta. Habiéndose ordenado publicitar debidamente la subasta para informar sobre la ubicación de los inmuebles, medidas y demás, datos catastrales; no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión de los inmuebles y su escrituración, como así también el desmontaje y retiro de objetos extraños que pudiera haber en dicho lugar correrá por cuenta y riesgo del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Estarán a cargo de los compradores solamente el pago de los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la fecha de la toma de posesión, del inmueble. Se hará entrega de los inmuebles a los adquirentes dentro del décimo día de haber abonado el saldo de precio, por mandamiento a dili-

genciar por intermedio del Síndico como Oficial de Justicia ad-hoc. Vencido dicho plazo, la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuestos, gravamen, tasa, etc., ocurridos desde esa fecha. A continuación Sin Base, al contado y al mejor postor se venderán en block todos los bienes muebles inventariados en autos consistentes en muebles de oficina entre los que cabe destacar: sillas, sillones, mesa de directorio, escritorios, armarios, lámparas y estanterías; fotocopiadoras, impresoras, computadoras, aspiradoras, etc. Separadamente un automóvil Borgward Hansa 1.500, sin documentación. Iva según la condición del comprador. Seña: 30%. Comisión: 10%. En efectivo. Saldo de precio: indefectiblemente el día 26 de agosto 11 a 11,30 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha designada para la subasta, venciendo dicho plazo a las 11 horas de ese día, en los términos del Reglamento para la Justicia Comercial de la Capital Federal (acordada del 13 de diciembre de 1989); procediéndose a la apertura de los sobres el día anterior al fijado para la subasta en audiencia pública fijada para las 12 horas con presencia obligatoria de los martilleros y del síndico. El inmueble y los bienes muebles se exhiben los días 17, 18, 19 y 20 de agosto de 10 a 15 horas. El que resulte comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1999.
Federico Güerri, secretario.

e. 13/8 Nº 25.691 v. 20/8/99

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 y Secretaría Nº 31 a mi cargo, comunica por 2 días en autos “LONGO, MIGUEL y Otros c/ GIMENEZ, HECTOR ANIBAL y Otro s/ Ejecución Hipotecaria - Exp. Nº 61.434/96”, que el martillero Mario César Romero rematará el día 20 de agosto de 1999, a las 11,00 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: el inmueble sito en la Avenida La Plata 2071, entre las de Zalarrayán y Zañartú, de Capital Federal, edificado sobre lote de 8,66 m. de frente al E por 31,33 m. de fondo. Matrícula 1-48202. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. 38; Manz. 125; Parc. 34 - Partida 39.913. Lo edificado se compone de una casa de dos plantas: Planta Baja: living y comedor, patio, galería tipo quincho, depósito, baño, garaje para dos autos, un escritorio (cuarto), un baño, un baño completo y 2 habitaciones. Planta Alta: Sala de estar con balcón, 2 dormitorios, un baño completo, lavadero, 3 habitaciones, 2 baños y un depósito. Todo en normal estado de conservación. Ocupantes: Sra. Irma Rosa López, en calidad de propietaria, conjuntamente con la Sra. Susana Camacho, un menor, Dominga Marín y Alicia Espinosa. Deudas: GCBA fs. 165 $ 4.387,30 al 13/11/97; O.S.N. fs. 108 $ 1.822,69 al 9/4/97; Aguas Argentinas fs. 102 $ 1.499,86 al 17/3/97. La venta se efectúa al contado y mejor postor. Base $ 120.700. Seña 30% y Comisión 3%, en el acto del remate y dinero efectivo. El comprador deberá acreditar su identidad, constituir domicilio en Capital Federal y notificarse de las actuaciones ulteriores al remate, martes y viernes o el siguiente día hábil en Secretaría. El Saldo de Precio deberá ser hecho efectivo dentro de los cinco días de notificado por ministerio de ley del auto que aprueba la subasta. No procederá la compra “En Comisión” conforme lo normado por el art. 79, inc. 7º de la Ley 24.441. Exhibición: Los días 18 y 19 de agosto/99, de 10 a 12 horas, bajo exclusiva responsabilidad y cuenta de ocupante, atento no se dispone la posesión del bien. Más informes: al martillero Tel. 4 342-3348 - fax 4 342-1754 y Expediente en sede del Juzgado, Av. Callao 635, 3º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1999.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 13/8 Nº 25.702 v. 17/8/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, Callao 635, piso 3º, comunica por cinco días en autos “BORZATTO de MACHADO GLADIS MABEL s/ Quiebra”, exp. 26.347, que los Martilleros Públicos Augusto Bence Pieres (4371-3860) y Horacio E. Garrido (4812-0912) rematarán el día 26 de agosto de 1999 a las 10,30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el inmueble ubicado en la calle Carlos F. Melo 394, esq. Australia (hoy Quinquela Martín) Nº 895 de la Capital Federal. Matrícula 4-3987. El terreno mide 17,32 m de fte por 9,80 m de fondo. Se trata de un negocio de pizzería con vivienda en los fondos y parte superior, ocupada por Pablo Machado (esposo de la fallida) y su familia. Su estado es regular. Base $ 30.000, al contado y mejor postor, seña 30%, comisión 2%, IVA sobre la comisión del Martillero Garrido. En caso de no haber postores pasada media hora saldrá con la base reducida del 25% y si persiste esa situación pasada media hora saldrá sin base. El saldo lo depositará el comprador dentro del 5º día de aprobada la subasta. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento del Fuero, hasta 2 días antes de la fecha de subasta, los sobres se abrirán en el acto del remate. Adeuda al Gobierno Aut. Bs. As. $ 120.15 al 31/3/98 (fs. 287); Aguas Arg. (Fs. 278) al 31/3/98 $ 20,03 (Pda. 0603275) y $ 97,96 (Pda. 0603276); O.S.N. (fs. 300) al 8/5/98 $ 59,60 partida 0603276 y sin deuda partida 0603275. A continuación se rematarán sin base, al contado y mejor postor, los escasos bienes muebles existentes en la calle Alvarado 1033/35 cuyo detalle obra en autos, entre los que hay mostradores exhibidores, freezer, cortadora fiambre, aparador, etc. Comisión 8%, IVA sobre comisión. Los compradores deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición los días 21 y 22 de agosto de 1999 de 12 a 13 hs. en Carlos F. Melo 394 y los bienes muebles en Alvarado 1033/35.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1999.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 13/8 Nº 287.825 v. 20/8/99

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en calle Talcahuano Nº 550, Piso 7º, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos: “BANCO BANSUD S.A. c/MONTEROS HECTOR s/Ejecución Prendaria” (Expte. 31.954), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 24 de agosto de 1999 a las 8,30 hs. en Lima 265, piso 12, Capital, un automotor marca Aleko, tipo sedán 4 puertas, modelo 2141-D, año 1995, motor Nº RTF001818, chasis Nº XTB214110N0333772, Dominio AQN 464, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 17 hs. en Villarino 2089 esq. Vieytes, Cap. Fed. Base: $ 8.500. Comisión: 10%. IVA incluido en el precio. Entrega previo pago total. Las deudas en concepto de patentes que el automotor pudiese registrar, se hallarán a cargo de quien resulte ser su adquirente, quien deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme art. 104.6 del Reglamento de Justicia Comercial hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, los que se abrirán a las 12,30 hs. del mismo día.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1999.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 12/8 Nº 20.843 v. 17/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550, piso 7º, comunica por tres días en los autos: “BANCO FLORENCIA S.A. c/BERNARDO, ANGELA FABIANA y Otro s/Ejecución, Prendaria s/Reconstrucción”, Expte. Nº 34.084, Reservado, que el Martillero José María García Arecha, rematará el día 30 de agosto de 1999, a las 13,15 horas, en la Asociación de Martilleros, sita en Talcahuano 479 de esta Ciudad, “un automotor, marca Peugeot, modelo 405 GL, tipo Sedán 4 puertas, Año 1994, motor marca Peugeot Nº 10-CTH-21.001.878, chasis marca Peugeot Nº VF34BB2A271232481, Dominio: B 2.733.957”, que según constancias de fs. 37 posee equipo de gas con cilindros marca Ditea-58 y regulador marca Tartarini oblea Nº 468476 con vto. 12-96, cuenta con rueda de auxilio y llave rueda, no posee criquet, ni radio y/o stereo. Presenta golpe s/guardabarros delanteros derecho e izquierdo y puerta de conductor, parabrisas con marcas de quiebre, espejos con plástico (cobertura) roto y falta la taza plástica trasera izquierda”. Base: u$s 30.231. Comisión: 10%, todo en efectivo en el acto de la subasta. La venta es el contado y al mejor postor. Deudas: Patente $ 4.260,04 al 29/9/98 (fs. 95). Se deja constancia que el IVA se encuentra incluido en el precio y que las deudas están a cargo exclusivo del adquirente. En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Proc. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el actuario en presencia del martillero y los interesados a las 12.30 hs. del mismo día. El automotor se exhibe los días 24 y 25 de agosto, de 9 a 12 y de 14 a 17 horas en Juramento 1260 de esta Ciudad.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1999.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 13/8 Nº 25.686 v. 18/8/99

Nº 21

Ampliatoria de Edicto. Habiéndose omitido la dirección de la exhibición en el edicto ordenado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán M. Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en Talcahuano 550, 7º piso, hace saber por cinco días en Boletín Oficial que en los autos “DE NIGRIS E HIJOS S.A. s/Quiebra” Expediente Nº 28.774, que los bienes serán exhibidos en calle Diego Palma Nº 53 de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Se solicita pronta publicación.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1999.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 11/8 Nº 287.774 v. 18/8/99

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaria Nº 42, sito en Talcahuano 550 Piso 7, hace saber por cinco días en autos “SUAREZ, JOSE MARIA, s/Quiebra s/ Incidente de realización de bienes” (Exp. 28690), que el día 24 de agosto de 1999, a las 12 hs., en Talcahuano 479 de esta ciudad y por intermedio del martillero D. Bernardo Osiroff, se procederá a la subasta de los siguientes inmuebles: a) el ubicado en esta ciudad, calle Río de Janeiro 333 entre Bartolomé Mitre y Querandíes, piso 7, U.F. 30, con superficie total de 40,87 mts. cdrs., porcentual 2,49, y que según acta de constatación de fs. 131, se encuentra ocupado por los Sres. Francisco Suárez y Leotilde Angela Galmarini de Suárez, con derecho de usufructo de por vida, y se compone de living comedor y un dormitorio, con pisos de parquet, con ventanales al patio de luz, teniendo ambos ambientes placares, cocina azulejada y lavadero, agua caliente por calefón. El edificio posee dos ascensores. Se encuentra exento del pago de impuesto inmobiliario (fs. 22), por ordenanzas 39056/83. Adeuda: por Aguas Argentinas (fs. 15), $ 45,87 al 10/9/97, y no adeuda expensas al 11/9/97 (fs. 11). Base: u$s 15.000. b) el ubicado en la ciudad de Mar del Plata, Part. de Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. Aires, Av. Colón 2134 entre Buenos Aires y Entre Ríos, designado como U.F. 157, polígono 07-05, piso séptimo, con superficie total de 33,02 mts. cdrs., nomenclatura catastral: C.I. Sec. C, manzana 149, parcela 5-c, unidad 157, polígono 07-05, piso 7º. Según informe de fs. 88, se trata de una unidad ubicada en el contrafrente, con mucha luminosidad, compuesto de living comedor con ventanal, pisos de mosaicos cocina con ventanal de 3,40 x 1,50 mts., mesada de mármol con muebles colgantes y bajo pileta, y un dormitorio con ventanal, placard, pisos de parquet y baño completo. Agua caliente central, con cuatro ascensores. Se encuentra desocupado, teniendo constituido usufructo de por vida a favor de la Sra. Leotilde Angela Galmarini de Suárez, por el 50% del inmueble. Adeuda: Impuesto Inmobiliario (fs. 7) $ 1.032,7582 al 16/9/97, fs. 87 expensas $ 949.- al 11/7/98 y aguas argentinas, $ 45,87 al 10/9/97. No existen constancias de deudas por impuestos municipales. Base: $ 11.250.- Condiciones de venta: 30% de seña, comisión 3%. De no existir oferentes por los inmuebles descriptos, de inmediato se procederá a una nueva venta sin base. Se hace saber, que los impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad al decreto de quiebra, deberá ser objeto de verificación en autos por los organismos respectivos, las acreencias post concursales deberán ser pagados por la quiebra, haciéndose cargo el adquirente de las mismas, a partir de la posesión. Se aceptan ofertas bajo sobre, en los términos del Reglamento del Fuero, hasta el 23/8/99, las que serán abiertas a las 11 hs. del mencionado día. Exhibición: 21 y 22 de agosto de 1999, de 11 a 13 hs. Venta sujeta a aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1999.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 13/8 Nº 287.830 v. 20/8/99

Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Talcahuano 550, 7º, Cap. Fed., Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Darío Gabriel Melnitzky, comunica por tres días en autos “AMERICAN CHARGE S.A. s/Quiebra d/Incidente de Realización de Bienes” Exp. Nº 36.446, que el martillero Isaac Joaquín rematará el día 25 de agosto de 1999 a las 8:45 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., los siguientes bienes: Una báscula para 2.000 kgrs.; un máquina Macquer; una percha para contenedores; un lote de máquinas y aparatos varios; un tanque para 1500 ltrs. al contado y mejor postor. Sin base. Comisión 10%. IVA a cargo del comprador. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Los bienes se subastan en la condición física y fiscal en que se encuentran y exhiben y el desarme y retiro de los mismos deberá efectuarse a cargo de comprador indefectiblemente el día 26 de agosto de 1999, en el horario de 14 a 17 horas. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta el día anterior a la subasta a las 10 horas, las que serán abiertas por el Actuario con la presencia del martillero y los interesados a las 12:30 del mismo día, debiendo contener los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición 18 y 19 de agosto de 1999, de 9 a 10:30 horas, en el depósito fiscal de American Charge S.A., calle Brasil y Correa s/Nº, Cap. Fed. Más información: ver el expediente.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1999.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 13/8 Nº 21.084 v. 18/8/99

Nº 22

Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Talcahuano 550, Piso 7º, Cap. Fed., Secretaría Nº 43, del Dr. Alejandro C. Mata, comunica por cinco días en autos: “VERTA NORBERTO s/Quiebra s/Inc. Conc. Especial por BANCO RIO DE LA PLATA S.A.” Exp. Nº 31.046, que el martillero Isaac Joaquín rematará el 31 de agosto de 1999, a las 9,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el 100% del inmueble sito en la calle Alejandro Margariños Cervantes Nº 3135/37, entre Cuenca y Helguera, Capital Federal. Nom. Cat.: C 15; S. 77; Maz. 9; Parc. 32. Matrícula: 15-30111. Título; Fs. 18/27, Terreno de: 8,66 mtrs. de frente por 38 mtrs. de fondo. Se trata de un gran galpón cubierto con vestuario y baños, dos oficinas, cocinita y baño, con seis ventiladores de techo, trece pantallas de gas, reloj de personal y dos apliques de luz; en regular estado de conservación. Desocupado. Condiciones de venta: Ad corpus. Al contado y mejor postor: Base: $ 140.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales a la orden del suscripto y como perteneciente a autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal e indicar en autos el nombre del eventual comitente dentro del tercer día de realizado el remate, con los recaudos del art. 571 del Cód. Proc. Se aceptarán ofertas bajo sobre, de acuerdo al art. 140 del Reglamento del Fuero, hasta las 12 horas del día anterior a la subasta, debiendo observar para su presentación las formalidades indicadas en las normativas precedentemente citadas. Respecto a las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, por los períodos anteriores al decreto de quiebra los respectivos organismos deberán solicitar verificación de créditos; las comprendidas entre el decreto de quiebra y la toma de posesión por parte del adquirente, serán a cargo de la quiebra, y las devengadas con posterioridad a la toma de posesión serán a cargo del adquirente en subasta. Exhibición: 26 y 27 de agosto de 1999, de 9 a 11 horas. Más información: Ver el expediente.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 12/8 Nº 20.833 v. 19/8/99

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en la calle Talcahuano nro. 550, piso 7mo., Capital Federal, comunica por 2 días en los autos: “AUTOZAM S.A. c/ESTADISTICAS Y ESTRATEGIAS SA. s/Ejecución Prendaria”, (Expte. nro. 16.654/97), que el Martillero Mario A. Duwavran, rematará el día 25 de agosto de 1999 a las 10,00 hs. en Talcahuano nro. 479, Capital Federal, un automotor marca Mazda, modelo MX5 (NA61), tipo Coupé, motor marca Mazda nro. B6868016, chasis marca Mazda nro. JM1NA3516P0404422, domino APG 475, Año 1993, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 23 y 24 de agosto de 1999 de 14 a 16 hs. en Av. Figueroa Alcorta nro. 7576 Capital Federal. Condiciones de la Subasta. Base $ 14.000.- (De fracasar dicha base, el bien saldrá a subasta a la media hora, sin base). Comisión 10%. Al contado y al mejor postor. Entrega previo pago total. Deudas en concepto de patentes $ 3.685,85 al 24/9/98, a cargo del comprador quien deberá cons-

tituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 13/8 Nº 25.708 v. 17/8/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 43 del Dr. Alejandro Mata, sito en la calle Talcahuano 550 Séptimo Piso de Capital Federal, comunica por 2 días en los autos: "GMAC ARGENTINA c/CABRERA DE BAEZ CALIXTA AMELIA y Otros s/Ejecución Prendaria, que el martillero Carlos Timoteo Quiero rematará al contado y al mejor postor el día 1 de septiembre de 1999 a las 12:30 horas en la calle Talcahuano Nº 479 de Capital Federal, un automotor marca Renault tipo Sedán 4 puertas, modelo Renault 12 TLM 1.6, año 1993, Motor marca Renault Nº 5843689, Chasis marca Renault Nº L813-001281, Domino P003485, en el estado que se encuentra: con detalles de chapa y pintura, exhibiéndose los días 30 y 31 de agosto de 1999 de 14:00 a 16:00 horas en la calle Solís Nº 1250 (Bajo Autopista). Sin Base, al contado y al mejor postor. Comisión 10% en el acto de remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 13/8 Nº 844 v. 17/8/99

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo interinamente del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 46 del Dr. Horacio F. Robledo, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B. de Capital Federal, comunica por cinco (5) días en el juicio "SERMAN, JORGE EDUARDO s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial por ECHIN, MONICA LILIANA", Expte. Nº 30.918, que el martillero Juan Carlos Bastiani rematará el día 26 de agosto de 1999 a las 14:20 horas en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Segurola Nº 3054, entre las de Simbrón y Tinogasta, Unidad Funcional Nº 2, Planta Baja, 1º piso y azotea de la Capital Federal. Nomenclatura Catastral Circ. 15; Secc. 87; Manzana 108A; Parc. 6. Matrícula F.R. 15-3108/2. Superficie total 198,75 m2. Porc. 36,90%. Se trata de una propiedad ocupada por el demandado y su familia, la que consta desde su entrada por pasillo con una escalera de mármol que accede al primer piso y a un living-comedor con piso de mármol reconstituido, tres dormitorios, dos baños completos, amplia cocina con anaqueles completa, habitación y baño de servicio en nivel superior y luego posee terrazas con lavadero y quincho, observándose en su frente un balcón corrido, hallándose en buenas condiciones de uso y conservación y ocupado por el Sr. Jorge Eduardo Serman, su esposa Sra. Emilia Lipnik de Serman y dos hijos menores. Adeuda fs. 133, Aguas Arg. $ 275,16 al 30/11/98; fs. 167 A.B.L. $ 1.330,85 al 7/1/99. No existen expensas. Base $ 60.000. Seña 30%. Comisión 3%, en dinero efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor. De conformidad con lo dispuesto por el art. 212, Ley 24.522, art. 570 C.P.C.C. y 104.6 del Reglamento del Fuero (Acordada del 13/12/89), aplicable al caso ya que la nueva ley no modificó el régimen anterior, hácese saber que se aceptará ofertas bajo sobre, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma. Desígnase la fecha hasta la cual se podrán presentar ofertas bajo sobre para la subasta ordenadas en autos, la del día 25 de agosto de 1999 a las 9:00 horas, procediéndose a la apertura de la misma a las 12 horas del mismo día, audiencia ésta a la que deberá concurrir el martillero personalmente a los efectos de que se le haga entrega de la mayor oferta para dar lectura de ella antes de la realización del remate, sirviendo como base para recibir nuevas posturas y le será adjudicada de no ser mejorada en el acto de la subasta. En caso de igualdad de oferta, prevalecerá la presentada en antelación. Atento a que las reglas procesales legales no resultan compatibles con la celeridad y economía del trámite concursal (art. 278, Ley 24.522) hágase saber que no se aceptará la compra en comisión, ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien efectivamente efectuare la oferta. Se hace saber que el comprador deberá integrar el saldo de precio del bien inmueble dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse una nueva subasta en los términos del art. 584 C.P.C.C., como así también constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tengan por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P.C.C. Visitas días 20, 21, 23, 24 y 25 de agosto de 1999, de 14 a 16 hs.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1999.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 11/8 Nº 287.606 v. 18/8/99

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B., Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos: "BANESTO BANCO SHAW S.A. c/RICKARD EMA ELENA s/Ejecución Prendaria" (Expte. 23.501), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 24 de agosto de 1999 a las 8:35 hs. en Lima 265, piso 12, Capital, un automotor marca Fiat, tipo sedán 2 puertas, modelo Spazio TR, año 1993, motor Nº 159 AZ 0388013817, chasis Nº 147 BBO 07244794, Dominio C-1.638.985, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Villarino 2089 esq. Vieytes, Cap. Fed. Base: $ 7.214,33. Comisión 10%. En caso de inexistencia de postores durante la primer 1/2 hora, el auto saldrá a la venta sin base en la 1/2 hora siguiente. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertas por la actuaria a las 12:30 hs. del mismo día. Entrega previo pago total. Deudas en concepto de patentes: la suma de $ 1.122,91 al 26/4/1999. El comprador se hará cargo de las deudas que por patentes u otra carga pesen sobre el automotor y deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1999.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 12/8 Nº 20.847 v. 17/8/99

Nº 24

Juzgado Nac. de 1a. Instancia en lo Comercial de la Cap. Fed. Nº 24, de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 48, a cargo del suscripto (Marcelo T. de Alvear 1840, Pta. Baja, Cap. Fed.), comunica por cinco días en autos: "ATALAYA SEGUROS EN GENERAL S.A. s/Liquidación Forzosa s/Incidente de Subasta Rosario (Córdoba 1110/20). Expte. Nº 31344/97, que el martillero Luis Damián Osuna rematará el día 26 de agosto de 1999, a las 10 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal (comienza a la hora indicada) un inmueble sito en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, calle Córdoba 1110/20, 2º piso, oficina 202 - (0202) / (inscripto el 5/3/1975, tomo 354, folio 296, Nº 114624) con una superficie aproximada cubierta propia de 16 m2, 71 dm2. correspondiéndole 10 m2, 48 dm2. de bienes comunes, porcentual 0,85% sobre el conjunto del inmueble. Denominación Catastral: Sec. 1, Manz. 111, Parc. 19. Según constatación se trata de una oficina en 2do. piso, un solo ambiente, con ventana a la calle, aproximadamente 3 m de ancho x 5,50 de largo, pequeña caja fuerte empotrada y acondicionador de aire deteriorado; estado general bueno, con mancha de humedad en el cielo raso. Desocupado, baños de uso. com. externos, en el entrepiso. Deudas: p/Expensas al 17/3/97 $ 6.758; Inmobiliario al 18/6/97 $ 567,60. Aguas Provinciales al 26/5/97 $ 328,61. Tasa general del inmueble al 26/5/97 $ 1.345,23. Dirección Prov. de O.S. al 30/5/97 $ 526,70. Deudas por tasas, impuestos y/o contribuciones, los organismos interesados deberán iniciar la verificación del crédito por las deudas anteriores al decreto de quiebra y solicitar el pago en el expediente si correspondiera de las deudas comprendidas entre esa fecha y la toma de posesión por parte del comprador. Condiciones: Ad-Corpus. Base: $ 6.126. Al contado y mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de ley, debiendo el comprador constituir domicilio y depositar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación previa y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Durante la exhibición y también durante el desarrollo de la subasta el martillero podrá individualizar a los interesados y concurrentes, identificándolos en una planilla que a tal efecto se confeccionará pudiendo además hacer uso del derecho de admisión, permanencia o exclusión si las circunstancias lo requieren. Ofertas bajo sobre: Serán Admitidas ofertas bajo sobre, las que se recibirán en la Secretaría Actuaria hasta dos días antes de la fecha de la subasta, abriéndose los que se hubieran presentado, el día hábil anterior de la subasta a las 11,30 hs. en presencia del martillero, del síndico y de los oferentes y público que quisiera concurrir. Exhibición: Los días 19 y 20 de agosto de 1999, de 10 a 12 horas. Más información: Ver el expediente. Tel. 15-4490/8776.
Buenos Aires. 4 de agosto de 1999.
Roberto Aquilez Díaz, secretario.
e. 12/8 Nº 287.641 v. 19/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, sito en Marcelo Torcuato de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/COORDING S.A. s/Ejecución Hipotecaria" - expediente 35.022, que el Martillero Público Ernesto Joaquín Dolhare rematará el 30 de agosto de 1999, a las 11:30 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores, sito en Teniente General Perón 1233, Capital Federal, en pública subasta, al contado y al mejor postor, el inmueble situado en la calle Manuel Rodríguez Fragio, Nº 175, Ituzaingó, partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, el que posee 17,32 metros de frente (según acta de constatación obrante a fs. 142). Nomenclatura Catastral Circunscripción: V; Sección: E, Manzana: 477; Parcela (14a.). Sin Base. Seña: 30%; Comisión: 3%, Sellado de Ley 0,5%, todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. El adquirente depositará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 580 del Código Procesal. El bien se trata de una casa habitación tipo chalet desarrollado en tres plantas. Está construido sobre un terreno de 25,07 metros de frente por 44,03 metros de fondo lo que totaliza una superficie aproximada de 1.103,83 metros cuadrados. Primera Planta: a la misma se accede bajando medio nivel ya sea desde el frente o desde el patio. Consta de salón para oficina (originalmente el segundo garaje), una habitación con su baño y dos cuartos para personal de servicio con su baño. Posee sala de caldera y garaje para dos coches. Segunda Planta: a la misma se accede subiendo medio nivel. Consta de hall de entrada, amplio living con hogar a leña, comedor y cocina. Tiene una terraza sobre el garaje, y dependencias para lavado y planchado. Tercera Planta: La misma se encuentra en el primer piso y consta de tres dormitorios y dos baños. En el Jardín hay un estanque para peces, pileta con filtro, un quincho cubierto con mesada y pileta de lavar y un galpón para herramientas. El estado del inmueble es regular y está acorde con una casa de alrededor de 30 años de antigüedad. El inmueble, según informes recabados al momento de la constatación, se encuentra ocupado por el Sr. Eduardo Goldberg en carácter de propietario y su familia. Reconoce las siguientes deudas: Municipales $ 11.813,06 al 7/2/98. O.S.N. informa al 28/1/'98 que no posee deudas. Aguas Argentinas al 15/2/'98 informa que no posee deudas. Se deja expresa constancia de que en caso de no existir remanente suficiente el adquirente deberá hacerse cargo de la deuda que registre el bien y de que no procederá la compra en comisión. El bien a subastar podrá visitarse los días 26 y 27 de agosto de 1999 de 14:00 a 16:00 horas. El comprador en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el artículo 133 del Código Procesal.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 13/8 Nº 25.683 v. 17/8/99

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 26 de Capital Federal, Secretaría Nro. 51, sito en Av. Callao 635, PB, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "SAEZ, ELENA c/ZANGARO, BRUNO y Otro s/Ejecución Prendaria" Expe. Nro. 20217/1995, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 26 de agosto de 1999 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un chasis Scania, modelo BR 116-DS11, año 1982, con motor marca Scania 2032997, chasis marca Scania 2400510, dominio C 1.160.401. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. Vélez Sársfield 1101, Capital Federal, de lunes a viernes de 14,30 a 17,30 hs. Base: $ 4.000.- Comisión 10% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias de deudas en Rentas de Bs. As. por $ 9093,54 al 2/7/99. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1999.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 13/8 Nº 25.687 v. 18/8/99

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

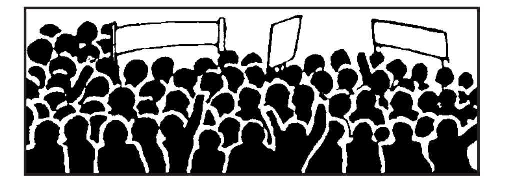
Nº 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 39 a cargo de la Dra. María Cristina Solvés, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Pte. Perón 990 piso 9º, comunica por 3 (tres) días en autos "BAZAN RAMONA FLORENCIA c/KLEINBORT CASA LA CENTRAL S.A. s/Art. 1113". (Expte. Nº 17.227/87), que el martillero Carlos R. Basavilbaso rematará el día 20 de agosto de 1999 a las 14.00 hs., en el local de la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Rojas 2292, Capital Federal, ocupado según informe del Oficial de Justicia (fs. 836/vta.) por la firma Lo Jack en carácter de locatario. Matrícula Nº 15-11271. Nom. Cat.: Circ. 15, Secc. 47, Manzana 24, Parc. 33. Deudas: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 789) al 30/9/93: $ 1.739,88; Aguas Argentinas (fs. 785/786): no registra deudas con posterioridad al 1/5/93; Obras Sanitarias (fs. 802) período 4/92: $ 20,77. Base: $ 25.000, Seña 5% y Comisión: 3%. Saldo del precio de acuerdo al art. 580 del CPCC. Exhibiéndose: los días 18 y 19 de agosto de 1999 de 14 a 16 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas por Ministerio de Ley.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1999.
Ana Barilaro de Lorenzo, secretaria.
e. 12/8 Nº 20.953 v. 17/8/99

Nº 74

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 74, Secretaría Unica, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 990, Piso 11 de esta Capital Federal, comunica por tres días en los autos caratulados "MAZZO, WALTER GABRIEL c/M. KEDA S.A. MAND. Y REPRES. y Otro s/Accidente" Expediente Nº 21.483/92, que el martillero Hugo G. Mas rematará el día 26 de agosto de 1999 a las 13,40 horas, en la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad de Buenos Aires, la propiedad ubicada en la calle Pinto 4621, entre los números 4613 y 4637 de la Capital Federal, que se trata de una planta industrial de planta baja y un piso, con entrada de vehículos y dependencias, construida sobre un terreno de 8,66 m. de frente por 29 m. de fondo. Con la base de $ 89.166,34 al contado y al mejor postor. Seña 5%, Comisión 3% y sellado de Ley 0,5%, en dinero en efectivo. Esta operación se realiza ad-corpus. El comprador deberá abonar el precio ofrecido dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el Tribunal, sin necesidad de intimación judicial alguna, como así también constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. La propiedad de que se trata presenta las siguientes deudas, al G.C.B.A. al 4/3/98 $ 14.344,98 (fs. 53). Nomenclatura Catastral: Circ. 16, Secc. 43, Manz. 103, Parc. 16; número de matrícula 16-22328, exhibiéndose los días 23 y 24 de agosto de 1999 de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1999.
Analía J. Vigano, secretaria.
e. 12/8 Nº 25.476 v. 17/8/99

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO CONFEDERACION CAUSA FEDERAL POR EL DESARROLLO Y EL PROGRESO SOCIAL

—Orden Nacional—

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con Competencia Electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a mi cargo, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: "Confederación Causa Federal por el Desarrollo y el Progreso Social s/reconocimiento Orden Nacional", Expte. Nro. 53/99, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, de agosto de 1998 ... Notifíquese a los partidos reconocidos en el Orden Nacional, Distrital, restantes Agrupa-

ciones en trámite de reconocimiento, y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación 'Causa Federal por el Desarrollo y el Progreso Social', como así también la fecha 12 de julio de 1999 en que fuera adoptada, a los efectos de las oposiciones que se pudieren formular" (art. 14, ley 23.298). Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. Ante mí: Ramiro González - secretario electoral.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1999.

e. 12/8 Nº 287.567 v. 17/8/99

PARTIDO MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES (M.S.T.)

Distrito Mendoza

Artículo 14 Ley 23.298. — Se hace saber que en autos Nº 10.669, caratulados: "PARTIDO MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES (M.S.T.) s/Reconocimiento Jurídico-Político", consta que con fecha 27-07-1998 se dejó fundado y constituido el partido político denominado Movimiento Socialista de los Trabajadores (M.S.T.), Distrito Mendoza, habiendo solicitado su reconocimiento y personería jurídico-política.

Mendoza, 2 de agosto de 1999.

María Curri, secretaria electoral.

e. 13/8 Nº 287.688 v. 18/8/99

PARTIDO ACCION POR LA REPUBLICA

Distrito San Luis

ART. 14 - LEY Nº 23.298

El Juzgado Federal de San Luis bajo jurisdicción del Dr. Juan Esteban Maqueda Secretaria Electoral Nacional a cargo de la Dra. Sonia Merry Randazzo, hace saber que a fs. 90 de los autos caratulados: "PARTIDO ACCION POR LA REPUBLICA s/Reconocimiento", Expte. Nº 46/1411/98, que tramita por ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución: "San Luis, Julio 27 de 1999…. Al sólo efecto de la oposición a la denominación adoptada por el Partido "ACCION POR LA REPUBLICA" con fecha 30 de octubre de 1998 (conforme acta de fundación de fs. 1/5), de acuerdo a lo normado por el art. 14 de la Ley Nº 23.298; notifíquese a los partidos políticos reconocidos y en trámite de reconocimiento en este Distrito y publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Nación (Arts. 14 y 60 de la Ley Nº 23.298). — Ofíciese y notifíquese. Fdo.: Juan Esteban Maqueda Juez Federal.

Sonia Merry Randazzo, secretaria electoral.

e. 13/8 Nº 287.784 v. 18/8/99

PARTIDO MOVIMIENTO POR EL SOCIALISMO Y EL TRABAJO

Distrito San Juan

En autos Nº 25.961, año 1999, caratulados: "PARTIDO MOVIMIENTO POR EL SOCIALISMO Y EL TRABAJO s/Personería Jurídico Política", se comunica por tres (3) días, que con fecha 9 de febrero de 1999, se encuentra en formación una agrupación política, denominada "PARTIDO MOVIMIENTO POR EL SOCIALISMO Y EL TRABAJO". Ello a los fines de lo dispuesto por el art. 14 de la Ley 23.298.

Rodolfo Ignacio Lirola, secretario electoral nacional.

e. 13/8 Nº 287.687 v. 18/8/99

DE INTERES

A partir del **7 de mayo de 1999**, en el rubro **"Información y Cultura"**, se publica todos los viernes, la información sobre **calidad** elaborada por la Subsecretaría de Acción de Gobierno de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación relativa a:

√ *Listado de empresas con sus sistemas de gestión de la calidad certificadas según ISO 9000, detallando, nombre de las empresas, tipo de producción y tipo de norma.*

√ *Listado de empresas con sus sistemas de gestión ambiental certificadas según ISO 14000, detallando, nombre de las empresas y tipo de producción.*

√ *Listado de empresas con los requisitos sobre calidad de la industria automotriz certificado según QS 9000, detallando, nombre de las empresas y tipo de producción.*

√ *Listado de empresas con los requisitos sobre calidad de la industria alimentaria certificado según HACCP, detallando, nombre de las empresas y tipo de producción.*

√ *Estadísticas de certificaciones por año, tipo de norma, actividad o tipo de producción y provincia.*

√ *Listado de organismos de certificación que han otorgado dicha certificación a empresas en la Argentina.*

√ *Listado de laboratorios y organismos de certificación acreditados por el Organismo Argentino de Acreditación.*

√ *Información sobre calidad a nivel de Mercosur y mundial.*